66

ACTAS

Ayuntamiento de Porreras
(BALEARES)

Núm.

Don Antonio Fiol Morlá, Maestro Nacional, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de PORRERAS.(BALEARES).

CERTIFICO: Que de los datos obrantes en esta Alcaldía y averiguaciones practicadas por los agentes de mi autoridad, resulta que el vecino, FRANCISCO FEREZ NAVARRO, casado y con dos hijos menores, de 29 años, domiciliado en la calle del Rdo. Jaime Mulet, 2, 1º de profesión jornalero eventual, no posee, al igual que su esposa, bienes de ninguna clase, estando considerado como pobre.

~~Asimismo certifico que no está afiliado al Seguro de Enfermedad.~~

Y para que así conste y surta los debidos efectos, para su internamiento en el Sanatorio Antituberculoso de Caubet, ~~[illegible]~~ y libro la presente en Porreras a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

ALCALDIA PORRERAS

5.060
5.087

N.	Porreras	18-4-63	26-4-63	
al-	Porreras	F	2-2-64	
or	Id	C	5-2-61	
	Id	S	5-2-61	
	Id	F	5-2-61	
ta	Id	F	5-2-61	
	Id	S	5-2-61	
a	Id	C	5-2-61	
nte	Id	S	2-2-64	
ría-Breda.-Gerona		C	2-2-64	

2º Andrés Rosselló Andreu - 27-1-04 = F

9º Pno Sallarés Meliá = 30-3-1915

10º Juan Fornés Cerdá - 29-9-24 = Bredaffeorna

2 Febrero 1964

5º Bné Vaurell Juan F 12-5-1904-C

6º Vte Meliá Picornell F 20-8-1939- C

4º Pedro Fer. Juerta S 2-06-1906 C

7º Sebastián Nicolau Roca S 18-4-1923 C

8º Juan Rosselló Bauzá C 27-6-1922 C

3º Bartolomé Sastre Jaume C 13-4-1930-C

Posición 5-2-61.

Alcalde: Abonibramiento 18 abril 1963

Posición 26 " "

Maido - 28-XII-1916.

De hecho 1960.

5087

Ayuntamiento de Porreras

(BALEARES)

Núm.....

Don Antonio Fiol Morlá, Maestro Nacional, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de PORRERAS.(BALEARES).

CERTIFICO: Que de los datos obrantes en esta Alcaldía y averiguaciones practicadas por los agentes de mi autoridad, resulta que el vecino, FRANCISCO FEREZ NAVARRO, casado y con dos hijos menores, de 29 años, domiciliado en la calle del Rdo. Jaime Mulet, 2, 1º de profesión jornalero eventual, no posee, al igual que su esposa, bienes de ninguna clase, estando considerado como pobre.

~~Asimismo certifico.- Que no está afiliado al Seguro de Enfermedad.~~

Y para que así conste y surta los debidos efectos, para su internamiento en el Sanatorio Antituberculoso de Caubet, ~~a [illegible] médicas~~ y libro la presente en Porreras a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

ALCALDIA PORRERAS

*

5.060
5.087

Antonio Fiol Morlá	28 XII 1916	Maestro N.	Porreras		18-4-63	26-4-63
Andrés Rosselló Andreu	27 I 1914	Industrial-	Porreras	F	2-2-64	
Bartolomé Sastre Servera	13 IV 1930	Agricultor	Id	C	5-2-61	
Pedro Fiol Morlá	20 VI 1906	Id	Id	S	5-2-61	
Bartolomé Vanrell Juan	12 V 1904	Id	Id	F	5-2-61	
José Meliá Picorelli	20 VIII 1933	Oficinista	Id	F	5-2-61	
Sebastián Nicolau Mora	18 IV 1923	Herrero	Id	S	5-2-61	
Juan Rosselló Barceló	27 VI 1922	Emp.Banca	Id	C	5-2-61	
Guillermo Salleras Meliá	30 III 1911	Comerciante	Id	S	2-2-64	
Juan Gornals Cerdá	29 IX 1924	Of. Notaría-Breda.-Gerona		C	2-2-64	

EDITORES
LA ADMINISTRACION PRACTICA
BARCELONA
BAYER Hnos y Ca

01-03-01-03-045

Provincia de Baleares Ayuntamiento de Pollensa

LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento pleno

AÑO DE 1956.

Número

DILIGENCIA DE APERTURA

El presente libro de Actas, destinado a inscribir las que celebre (1) El Ayuntamiento pleno *consta de* doscientos *folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta diligencia, iniciándose la transcripción de los correspondientes acuerdos en* (2) fecha 22-12-56 y 1/2-XII-1956

Pollensa, a 2 de Noviembre de 1956

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

(1) *Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Junta Local de Sanidad, etc.*
(2) *Esta fecha o la que comprenda.*

Sesión del Ayuntamiento pleno del dia 7 Noviembre de 1956
2ª convocatoria.

En la villa de Torreras, provincia de Baleares, a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales. Don Jaime Vaquer Font, Don Antonio Nicolau Amulet, Don Antonio Cortes Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Rafael Cerda Canena, Don Bernardo Literas Cifjar, y Don Bartolomé Cohler Nicolau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Garcias Mataró, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior. — El Sr Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. — Se dió lectura a una carta del Excmo. Sr. Don Luis Rodriguez Miguel, Subsecretario del Ministerio de la Gobernación agradeciendo al Sr. Alcalde y Corporación el acuerdo de felicitarle por la designación para el referido cargo de Subsecretario de la Gobernación y correspondiendo a la prueba de amistad y consideración que ello significa, dándose por enterados.

Seguidamente se dió lectura a la demás correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Compra tabardos para la Guardia Municipal y un traje uniforme para el Sereno. — A petición de los interesados se acuerda comprar un tabardo a cada uno de los cuatro Guardias municipales para abrigo

durante el invierno y un traje de uniforme al Salche con cargo a la consignación del presente año.

Comisión Superior Ordenación Urbana y Plano Urbanización — En vista de la gran conveniencia de formar parte de los que patrocinan la Comisión Superior de Ordenación Urbana de esta provincia para conseguir la pronta redacción del plano de ensanche, urbanización y reforma interior de esta población, y despues de detenido cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad entrar a formar parte de los que patrocinan dicha Comisión a partir del próximo año 1957 con una cuota anual de mil cuatrocientas pesetas, y por un periodo de cuatro años, puesto que es de gran interés la redacción del plano de ensanche, urbanización y reforma interior de esta población, a la mayor urgencia posible, y comunicar este acuerdo a la referida Comisión Superior de Ordenación Urbana de esta provincia para su conocimiento y efectos. Asimismo se acuerda adquirir el plano aéreo de esta población de la referida Comisión Superior de Ordenación Urbana por la cantidad de mil quinientas pesetas.

Concurso nombramiento gestor afianzado varias exacciones. — Se acuerda abrir concurso para llevar a cabo el nombramiento de Gestor afianzado de las exacciones siguientes: "Derechos sobre inspección y reconocimiento sanitario de carnes," "Derechos sobre Matadero" y "Arbitrio sobre el Consumo de carnes," (excepto la matanza particular de Cerdos), en sus periodos voluntario y ejecutivo.

Dada, a continuación, lectura del Pliego de condiciones, redactado para la contratación, de las referidas exacciones, se se acuerda su aprobación y su exposición al público, a los efectos reglamentarios.

Alquiler Escuela Nacional. — Después de breve cambio de impresiones a propuesta del Concejal Sr. Literas Sitjar se acuerda fijar en mil quinientas pesetas el alquiler anual de la Escuela Nacional de Niños a partir del próximo año 1957. Asimismo y a propuesta del propio Sr. Literas se acuerda colocar una vidriera a la entrada del referido local para evitar que los niños padezcan tanto frio ya que, actualmente para tener luz es necesario tener las puertas abiertas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberan firmar conmigo los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Miguel Garcias — Antonio Orfila — Rafael Cerdá — Antonio Sastre — Jaime Martorell

Sesión especial dedicada a la aprobación del presupuesto celebrada en 1ª convocatoria el dia 7 de Noviembre de 1956.

Concejales Asistentes
D. Jaime Vaquer Font
" Antonio Nicolau Martorell
" Rafael Cerdá Carreras
" Antonio Sastre Fernandez
" Jaime Martorell Barceló

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis y siendo la hora de las veinte y tres, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Garcias Matoses, y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, ha-

D. Bernardo Sitges Sitjar
" Bartolomé Soler Nicolau

Concejales que han excusado su asistencia
Don Jaime Marqués Obrador

biendo faltado los que en el mismo margen se consignan- al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1957, elevado a esta Corporación municipal por el Sr Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total Ingresos en setecientas veinte y cuatro mil sesenta y ocho pesetas, ochocentimos y el de Gastos en setecientas veinte y cuatro mil sesenta y ocho pesetas, ocho centimos; resultando por consiguiente nivelado y, por tanto, sin déficit inicial.

A continuación el Señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser nueve el número legal de miembros de la Corporación y haber obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veinte y cuatro y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico

Miguel Garcías — Rafael Cerdá

Antonio Estelar

Jaime Martorell

Antonio Costa

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del 5 de Diciembre de 1956. 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Don Jaime Vaquer Font, Don Antonio Pastre Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló y Don Bernardo Sitges Sitjar, bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental D. Miguel Garcías Mataró, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Actas sesiones anteriores.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Local de la F. E. T. y de las J. O. N. S.- Asimismo se dió lectura a una carta del Excmo. Sr Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Baleares referente á la adaptación de un local para Falange en la Casa Ayuntamiento en la que pone de manifiesto que estima francamente estimable dicha idea y económicamente conveniente, si bien pide que para gestionar la superación de tal ambición, se le remita el presupuesto de dicha obra, y además, se le comunique la cantidad con que, en su caso, podría contribuir la Corporación municipal; dándose por enterados y acordándose remitirle el presupuesto de la referida obra, indicando la cantidad aproximada que podría aportar este Ayuntamiento.

Catastro de la riqueza rústica.- Se dió cuenta por el Sr Alcalde que se ha presentado en esta Alcaldía el Perito nombrado por el Estado para la clasificación de las fincas rústicas de este término municipal para la formación del Catastro de la riqueza rústica de este

municipio, habiendo solicitado la cooperación municipal, á cuyo efecto se ha designado al vecino de esta villa Don Bernardo Xamena Castell, como práctico, para acompañarle sobre el terreno; asimismo les manifiesta el Sr Alcalde, que el perito nombrado desea dar a conocer a la Junta Pericial los trabajos realizados para su comprobación y rectificación, si procede, dándose por enterados.

Reglamento Casa Hospital-Hospicio.- Estudiado detenidamente el proyecto de Reglamento de la Casa Hospital-Hospicio y visto el informe favorable de la Junta Municipal de Beneficencia, se acuerda por unanimidad su aprobación con las rectificaciones acordadas

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cuarenta y cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Miguel Garcías — Antonio Sastre — Jaime Martorell

Sesión extraordinaria de toma de posesión de nuevo Alcalde de 19 de Enero de 1957.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a diez y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los señores Concejales Don Jaime Vaquer Font, Segundo Teniente de Alcalde, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Rafael Verdá Xamena, Don Antonio Sastre Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bernardo Literas Sitjar y Don Bartolomé Soler Nicolau, bajo la presidencia del Alcalde Accidental Don Miguel Garcías Mataró, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada con expresión del objeto, asistidos del Secretario de la Corporación Don José Mª Sbert Barceló.

El Sr. Presidente manifestó al Consistorio que el objeto de la sesión, como constaba en la convocatoria cursada, era de dar posesión del cargo de Alcalde en propiedad al designado por el Excmo. Sr Gobernador Civil Don Antonio Barceló Barceló, Maestro Nacional, a cuyo efecto el infrascrito Secretario dió lectura, de orden de la Presidencia, de la credencial del nombramiento.

Acto seguido una comisión de Concejales compuesta por Don Jaime Vaquer Font, y Don Antonio Nicolau Mulet se ausentaron del salón de sesiones a los fines de acompañar al nuevo Alcalde y personado este ante el Ayuntamiento, manifestó que aceptaba el cargo que le había sido conferido.

Ante el Crucifijo, previamente colocado sobre la mesa presidencial D. Antonio Barceló Barceló, Alcalde designado por la Autoridad gubernativa, de viva voz pronunció la siguiente fórmula.

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo"

El Sr Presidente le contestó

"Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden."

Acto seguido le fué entregado el bastón de mando y las insignias del cargo, quedando en posesión, el Alcalde investido de la Autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes.

Antes de abandonar la Presidencia, el Alcalde saliente pronunció unas palabras agradeciendo á sus compañeros de Consistorio la colaboración prestada durante el medio año que ha venido ocupando el cargo accidentalmente, dando a conocer, a continuación las obras realizadas, entre ellas la terminación del asfaltado de la carretera que conduce al Santuario de Nuestra Señora de Montesión y las obras de reforma y ampliación del Cementerio, que están muy avanzadas;

asimismo dió cuenta de que se ha gestionado de la Superioridad la aprobación del presupuesto extraordinario con operación de crédito con la baja de Reuniones para la Vejez y de Atrasos para la construcción de un Grupo Escolar y viviendas para los Sres. Maestros, al parecer con resultado satisfactorio; dando lectura á una muy atta carta del Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda que así lo comunica. Seguidamente hizo constar, que se ha remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil el plan de obras a inaugurar el día "18 de Julio de 1957, entre ellas la Cruz de los Caidos, la ampliación y reforma del Cementerio, y el nuevo asfaltado de varias calles, entre ellas la de Pasarón y Calvo Sotelo, por lo menos; terminando su parlamento ofreciéndose desde el puesto de Concejal que le corresponde ocupar.

Inmediatamente pasó a ocupar la presidencia el Sr Alcalde entrante Don Antonio Barceló Barceló, dirigiendo en primer lugar un cordial saludo á todos los Sres. Concejales que componen el Consistorio de los que interesó una franca, leal y desinteresada colaboración, obrando y decidiendo siempre de acuerdo con criterio propio y con independencia de consignas de extraños o egoistas. Yo aspiro, continuó diciendo, a una labor unida que dé razón a las justas aspiraciones de quienes me han conferido el cargo que he tenido que aceptar, sin apetencia por mi parte, pero cumpliendo con un deber patriótico.

Nuestro trabajo debe ser realizado al servicio de Dios, España y nuestra villa, exento como he dicho, de infiltraciones y egoismos particulistas. Nos sentiremos satisfechos si logramos dar al pueblo una recta y justa administración; con ello mereceremos alcanzar la estimación y colaboración de aquellos que después de reconocerlo transmitirán a los vecinos nuestro leal proceder. Debemos lograr las ansias de mejora y engrandecimiento á que tiene derecho nuestro pueblo, Cumplir siempre en la justa aplicación de la Ley y anteponiendo en todos nuestros actos de autoridad el interés común al egoismo particular.

Interesó también puntualidad en todos los actos. Recabó una vez más, buena disposición por parte de todos para hacer más fecunda y llevadera la tarea que por el Mando Provincial le ha sido encomendada y que pondré en práctica de una manera autoritaria e independiente, si preciso fuera, para alcanzar, no para él, sino para el pueblo, el nivel más alto posible, siguiendo con ello la consigna de nuestro Caudillo.

Concedida seguidamente la palabra al Primer Teniente de Alcalde Don Miguel Garcias Mataró, dijo que, creyendo interpretar el sentir de todos los compañeros, aceptaba en todas sus partes las manifestaciones y deseos del Sr alcalde y que procurarían apoyar y secundarle para que la labor común sea más eficiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, al inicio de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y dos horas, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

A Barceló — Antonio Nicolau — Rafael Cerdá — Miguel Garcias — Jaime Vaquer — Bernardo Literas

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 19 de Enero de 1957.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a diez y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los señores Concejales Don Miguel Garcias Mataró, Don Jaime Vaquer Font, Don Antonio Nicolau Medet, Don Rafael Cerdá Carrera, Don Antonio Sastre Fernando, Don Jaime Mantorell Barceló, Don Bernardo Literas Sitjar, y Don Bartolomé Soler Nicolau, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, ordinaria y extraordi-

naria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales.— Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Renovación de cargos.— Seguidamente los señores Tenientes de Alcalde, Señores Garcias Mataró y Vaquer Font, pusieron á disposición del Sr Alcalde sus cargos de Teniente de Alcalde, si bien el Sr Alcalde les confirmó en el cargo provisionalmente por un plazo de dos meses, ante la insistencia del Sr Garcias Mataró quien le expresó su imposibilidad de atenderlo debido a sus ocupaciones profesionales.

Dimisión del Concejal Sr Mesquida Obrador.— Vista la renuncia del cargo de concejal que presenta Don Juan Mesquida Obrador, debido a que ha sido destinado á prestar sus servicios en la Sucursal del Crédito Balear de Felanitx, y como que tiene que residir en aquella ciudad, le es imposible atender el cargo de concejal a que se ha referido, como quiera que son ciertos los extremos alegados por el Sr Mesquida Obrador, se acuerda por unanimidad elevarla al Excmo Sr. Gobernador Civil favorablemente informada para su resolución, de conformidad a lo dispuesto en el acto 36 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales.

Alineación y rasantes de varias calles.— Al objeto de que se pueda proceder inmediatamente al asfaltado de las calles, cuyo proyecto y presupuesto están formados y aprobados, se acuerda comunicar al Maestro de Obras de este Ayuntamiento Don Bernardo Gornals que, en un plazo de ocho días, proceda a señalar la alineación y rasantes de las calles 18 de Julio, Verdá y Ramon Llull, en las partes que falta señalar.

Comunicado a la Diputación sobre el arreglo caminos Son Mesquida y Villafranca.— En vista del mal estado en que se encuentran los caminos de Son Mesquida y Villafranca, se acuerda dirigir un escrito a la Excma Diputación Provincial solicitando el arreglo de dichos caminos.

Alumbrado de la calle de Cuerpo de Llano.— Se discutió sobre la iluminación de la calle de Cuerpo de Llano, y dada la importancia de dicha calle, se acordó por unanimidad que por personal técnico se forme el proyecto y el correspondiente presupuesto para proceder en consecuencia.

Alumbrado calles de la población.— El Sr Alcalde dió cuenta de las gestiones realizadas para que se encargue del arreglo y reparaciones del alumbrado de las expresadas calles de la población, el Guardia Municipal Sr Verdá, manifestando que si el Ayuntamiento daba su conformidad continuaría cuidando de la misma con una gratificación por los trabajos que realizara, acordándose prestar conformidad a la propuesta del Sr Alcalde.

Arreglo caminos y calles.— El Sr Nicolau expresó que era conveniente proceder al bacheo y reparación de varias calles y caminos, acordándose que por la brigada municipal se empiecen los trabajos en diferentes calles y en el camino llamado de Son Ams.

Sesiones del Ayuntamiento y Comisión Municipal.— Despues de breve cambio de impresiones se acordó por unanimidad señalar las sesiones del Ayuntamiento pleno el tercer jueves de cada mes á las veinte en primera convocatoria y el sabado siguiente en segunda a la misma hora y las de la Comision Municipal Permanente el jueves de cada semana a las diez y nueve horas en primera convocatoria y el sabado siguiente a la misma hora en segunda.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden del Sr Alcalde se levantó la sesión siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

A Barceló

Rafael Verdá

Antonio Serrates

Antonio Garcias

Miguel Caimari

Jaime Martorell

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 16 Febrero de 1957

En la Villa de Porreras, provincia de Baleares, siendo las veinte y una horas del día 16 de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, D. Miguel Garcías Malaró, D. Jaime Vaquer Font, D. Antonio Nicolau Mulet, D. Antonio Sastre Ferrando, D. Bernardo Sitjar Siljar, D. Jaime Martorell Barceló, D. Bartolomé Soler Nicolau, y D. Rafael Cerdá Xamena, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unaminidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Dimisión del Concejal Sr. Mesquida.- El Sr. Secretario dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, aceptando la dimisión presentada, por motivo de residencia, por el Concejal D. Juan Mesquida Obrador, dándose por enterados.

Subvención de 40.000 pts.- El Sr. Alcalde dió lectura a un atento escrito del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, en el que informa haber incluido el camino de Montesión, entre los que deben ser subvencionados con 40.000 pts. se acordó trasladarle el agradecimiento y Salisfación de la Corporación.

Autorización préstamo con la Caja de Pensiones.- El Teniente de Alcalde D. Miguel Garcías Malaró, entregó un escrito del Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda, Sr. Basanta, en el que participa haberse aprobado el Presupuesto extraordinario para la construcción del Grupo Escolar, con operación de préstamo con la Caja de Pensiones. Se acordó tambien trasladarle el agradecimiento y salisfación.

Solar para Casa-Cuartel Guardia Civil.- Vistas las favorables circunstancias y el interes de la Dirección General de la Guardia Civil de edificar una Casa-Cuartel, siempre que por este Ayuntamiento se les facilite, por lo menos, un solar de 40 por 40 metros cercano al pueblo. Se acuerda publicar y hacer un bando, a fin de que todos aquellos propietarios que lo posean y quieran venderlo, pasen por las Oficinas municipales ofreciendo precio y condiciones, para luego escoger, el que a juicio de los técnicos de dicho Cuerpo, breuna más ventajas.

Aviso a los fabricantes de licores y transportistas.- Habiendo llegado a conocimiento del Sr. Alcalde, por medicación del Gobernador el lanzado Sr. Sampol, que ciertos fabricantes de licores y transportistas burlan el arbitrio municipal sobre bebidas, se acuerda dirigirles un comunicado, advirtiéndoles la responsabilidad y las sanciones que les serán aplicadas en caso de persistir.

Placas para arbitrios 1.957.- Vistas las ofertas de diferentes fabricantes de placas y comprobada la formalidad de la casa que representa D. Matías Sabater, se concede un voto de confianza al Sr. Alcalde para que haga gestiones, y en su caso, efectue el correspondiente pedido.

Báscula de dos mil kilos.- Ante la necesidad de poseer una báscula para pesar ganado vacuno, se examinaron varias ofertas. Discutido el lugar de emplazamiento, se acordó, que, existiendo el proyecto de que la plaza situada en la calle del Rvdo. Mn. se destine algún dia a mercado de ganado, dejar pendiente la adquisición para luego colocarla en el sitio definitivo.

Gratificación por carestía de vida a los empleados solteros.- Concedida, con caracter obligatorio, la Ayuda Familiar a los Empleados, se acuerda gratificar con 150 pts mensuales a cada uno de los tres empleados que no pueden disfrutar de aquella por ser solteros, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ayuda familiar de 27 de Diciembre de 1956.

20 % de las recetas de Beneficencia.- Ante la elevación de precios experimentada por los medicamentos de una parte, y el deseo de que la Corporación facilite los productos necesarios é indispensables por otra, se acuerda, que las dos Comunidades de Religiosas existentes, así como también las dos familias que la Junta de Beneficencia ha considerado más necesitadas tendrán las recetas gratuitamente y todas las restantes, incluidos los empleados en activo y jubilados, deberán satisfacer el 20 % del importe al farmacéutico.

Apertura de un libro relacionando, Alcaldes, Concejales y Empleados desde 1900.- Ante diferentes sugerencias y a propuesta del Sr. Alcalde, se aprueba la apertura de un libro en el que estarán relacionados los Sres. que han ostentado los Cargos de Alcalde, Concejales o empleados con expresión de las diferentes fechas.

Vigilancia de precios y constatación de pesos.- Ante los elevados precios de venta de las diferentes clases de pescado, se discutió la forma de no perjudicar al público ni a las revendedoras, aprobándose la propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Garcías, de dejar un margen de beneficios para estas de 150, 2 y 4 a 5 pts. por kilo según clases, con la condición de que deben colocar en la pescadería o en su carrito, un cartelito mencionando el precio de venta al público. Los Sres. Vaquer y Sastre Ferrando, quedaron encargados de la constatación de los pesos empleados por dichas revendedoras así como del de las piezas de pan, facultándoles para ordenar a los Guardias municipales realizar, ante su presencia dichos trabajos.

Alquiler de la media casa de Juana Pomila internada en el Hospital de esta villa.- El Sr. Alcalde enteró a la Corporación de la venta de la media casa de la calle de San Felipe nº 8 y ante el interés del comprador de pasar a ocuparla previo pago de un alquiler a la propietaria de la otra mitad, Juana Pomila internada en el Hospicio, el Sr. Alcalde propuso se señalara la cantidad mensual a satisfacer a la Entidad asegedora, quedando fijada en cincuenta pesetas. Irán a cargo del ocupante las contribuciones y arbitrios. Los gastos de conservación serán satisfechos en partes iguales.

Aportación para la banda de música "La Filarmónica".- A petición de la banda de música "La Filarmónica Porrerense" y en consonancia con lo tratado en la sesión de 4 abril de 1.955, y después de amplia discusión, se acordó por unanimidad el pago del cincuenta por ciento de las camisas de verano adquiridas para dicha banda, ascendiente a cuatro mil cuatrocientas diez y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos, para compensar siquiera en parte, de los servicios extraordinarios por la misma en las diferentes fiestas y ocasiones. Dicho pago se efectuará con cargo al Capítulo de fiestas cívico-religiosas.

Presupuestos.- Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio de 1956, así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, se acordó, de conformidad con el mismo y con arreglo al número 3, artículo 693 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que por la Alcaldía se cumplimente lo demás ordenado sobre este servicio.

Autorización Sr. Alcalde firma escritura pública Casa Consistorial.- En vista de que la escritura pública de compra-venta de la Casa Consistorial, sede de esta Corporación municipal, aún no se ha formalizado, a pesar del tiempo transcurrido desde que fué adquirida y hecho efectivo el total importe de su valor, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Antonio Barceló Barceló para comparecer, acompañado del Secretario de la Corporación municipal Don José Mª Fiol Barceló, ante el Notario de esta villa Don Antonio Doll Pericás para firmar la escritura pública de compra-venta de la casa adquirida de Doña Carmen Siljar Castellá, según acuerdo en firme de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de Mayo de 1939.

Ayuda a "U.D. Porreras".- Dada cuenta de una petición de la Junta Directiva del Club de fútbol "Unión Deportiva Porreras", solicitando una ayuda económica para sobrellevar los cuantiosos gastos que representa el sostenimiento del equipo local y visto que en el presupuesto municipal ordinario de gastos de 1957 figura una partida de 10.000 pesetas para el fomento de los deportes, se acuerda por unanimidad conceder al mencionado Club un auxilio de 2.000 pts, con cargo al Cap. XIII, artº. 6º, Part. 1ª.

Donativo al Frente de Juventudes.- A instancia del Frente de Juventudes y con destino a la adquisición de un equipo de balón volea, se acuerda la concesión de un donativo de 1.000 pesetas, con cargo, también, al Cap. XIII, Art. 6º. Part. 1ª del presupuesto de gastos.

Mejoras clases pasivas.- Por ser preceptivo, se acuerda conceder a los funcionarios jubilados de este Ayuntamiento y fuerzas las mejoras establecidas en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y Orden de 13 de Diciembre de 1956, para su cumplimiento.

Iluminación calle de Cuerpo de Llano.- Visto el proyecto para la iluminación de la calle de Cuerpo de Llano y las diferentes ofertas de distintas casas de material eléctrico, que al efecto han presentado, se acuerda por unanimidad adquirir las lámparas fluorescentes de la casa "Lumex", cuyo representante en Palma Don Pedro Rullan Castañer, se compromete a instalarlas gratuitamente, calculándose el total de dicha obra en nueve mil quinientas veintidos pesetas.

Habilitación y suplemento de crédito.- Dada lectura del expediente tramitado, visto el dictamen de Secretaría-Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de veinte y nueve mil doscientas cincuenta y seis pts, sesenta y siete cts, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplemento de crédito y que el expediente sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Limpieza Plaza España y precios pescado.- Visto el estado deplorable en que se encuentra normalmente la Plaza de España, sobre todo después de las ferias y mercados, y al propio tiempo para gratificar de algún modo el trabajo de marcar diariamente el precio del pescado, se acuerda satisfacer a D. Miguel Sampol Arbós, encargado de dicho

servicios, la cantidad de mil setecientas pesetas anuales.

Felicitación al Sr. Alcalde por su actuación.- A propuesta del Sr Sitjeras se acordó por unanimidad felicitar al Sr. Alcalde por su forma de actuar, la cual permite exista una perfecta compenetración, confianza y armonía entre los componentes de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo qué, como Secretario, certifico.

Marcelló Miguel Garcias

Antonio Nicolau Jaime Vaquer

Rafael Cerdá

Antonio Serra Jaime Mestre

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 23 de marzo de 1957.- 2ª convocatoria

En la villa de Porreres, provincia de Baleares, a veinte y tres de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, los señores Concejales Don Miguel Garcias Mataró, Don Jaime Vaquer Font, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Rafael Cerdá Ramena, Don Antonio Serra Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bernardo Sitjar Sitjar, y Don Bartolomé Soler Nicolau, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno, correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número

suficiente de señores vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr Alcalde declaró abierta la sesión y de seguido se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Conciertos Peluquerías por consumos de lujo.- Vistos los nuevos conciertos acordados para las distintas peluquerías de señora, y después de examinados, se acordó por unanimidad su aprobación.

Premio al Recaudador de arbitrios sobre la carne.- Después de amplia discusión de si se había de conceder un premio de cobranza al recaudador Sr. Serena Mora por la cobranza de los arbitrios sobre la carne, á propuesta del Concejal Sr Sastre Ferrando, se acordó concederle el cincuenta por ciento de las sanciones que se impongan a los infractores por razón de descubrimiento de ocultaciones o defraudaciones del impuesto debidas a su gestión.

Solares para nuevo Cuartel de la Guardia Civil.- El Sr Alcalde dio cuenta de los solares ofrecidos por distintos particulares para nuevo Cuartel de la Gua Civil en esta villa, acordándose comunicarles que deben señalar precio.

Cuenta del Patrimonio Municipal.- Vista la Cuenta del Patrimonio de 1956, se acordó su aprobación en la forma que viene redactada.

Cambio de la tubería del pozo del Matadero.- En vista que han de ser continuas las reparaciones de la tubería del pozo del matadero por estar muy gastada, se acuerda por unanimidad vender los tubos de plomo existentes y adquirir otros de hierro, que resultarán mucho mas duraderos.

Confirmación cargos Teniente de Alcalde y nombramiento de Concejal Síndico.- El Sr Alcalde expuso que transcurridos los seis meses acordados en sesión de 19 de Enero próximo pasado, ha resultado confirmado en el cargo de Primer Teniente de Alcalde a Don Miguel Garcias Mataró, y en el de Segundo Teniente de Alcalde a Don Jaime Vaquer Font, asimismo se acordó designar al Concejal

Don Bartolome Solsona Nicolau, para el cargo de Concejal Síndico y para las Comisiones informativas que tenía a su cargo el Concejal Don Juan Busquida Morado, a quien le ha sido admitida la dimision de su cargo de Concejal por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia

Modificación precios solares ampliación Cementerio.- Aprobada la modificación del plano de Ampliación y Reforma del Cementerio, se acuerda aprobar las siguientes variaciones de precios: Solares para sepulturas profundas: Números 344 al 370; 385 al 408, y 468 al 470, todas inclusive de tres metros de ancho por dos metros, ochenta centímetros a razón de mil setecientas cincuenta pesetas el solar; los números 409 y 436 de tres metros, cincuenta centímetros por dos metros, ochenta centímetros a dos mil pesetas el solar; los números 371 al 382 y 471 y 472 de tres por cuatro metros á razon de dos mil doscientas cincuenta pesetas el solar: Sepulturas altas o sea tipo capilla, segun el plano; la número 457 de tres metros cincuenta centímetros, por un metro, veinte centímetros, mil pesetas, los números 448 al 456 458 al 465, 443 al 446, de tres metros cincuenta centímetros, por dos metros, a razón de dos mil pesetas el solar; los números 466 y 467 de tres metros por dos metros, ochenta centímetros a razón de dos mil quinientas pesetas; las número 410 al 417, 422, 424 y 425, 427 al 437 y las 442 y 447 de tres metros, cincuenta centímetros, por dos metros, ochenta centímetros á razón de dos mil setecientas cincuenta pesetas cada uno; y los números 418 al 421 y 438 al 441 de cuatro metros cuarenta centímetros por dos metros, ochenta centímetros, al precio unitario de tres mil pesetas. Las que figuran en el plano del antiguo cementerio, ósea las número 332, 333, 336, 337, 338, 339, 342 y 343 de tres por tres metros, se acuerda valorarlas en cuatro mil pesetas cada uno, y los números 334, 335, 340 y 341 de seis metros por tres en ocho mil pesetas.

Bando inscripción y adecentamiento de las sepulturas A propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Vaquer, se acordó publicar un bando concediendo un plazo que terminará el dia treinta y uno de mayo próximo para la inscripción á favor de sus respectivos propietarios de las sepulturas abandonadas y arreglamiento y aseo de las mismas.

Plan cooperación provincial para el bienio 1957-58.- Se dio lectura a una circular del Excmo Sr Presidente de la Diputación Provincial por la que invita a este Ayuntamiento a preparar las obras y proyectos de las mismas para su inclusión en el Plan de cooperación Provincial para el bienio 1957-58, y a solicitar aumento de la concedida en razon de los aumentos experimentados por la subida de jornales decretados por el Ministerio de Trabajo, en su vista se acuerda pedir aumento para las obras de asfaltado de las calles de Pascasio, Calvo Sotelo y otras; y solicitar cooperación provincial para las siguientes, cuyos proyectos y presupuestos serán encargados al Arquitecto Sr Garau Bernabeu: Alumbrado de las calles de Cuerpo de Ejercito Gral Franco, (hasta la de Cerdá) Cerdá (hasta la de Cuerpo de Ejercito).

Asfaltado y alcantarillado de las calles del Call (desde Cuerpo de Ejercito hasta Jose Antonio) Felix, y Canonigo

Asfaltado de las calles de Concentados, y sus travesias con la calle del Gral Franco, Molinos, San Roque, San Felipe y Call.

Construccion de un mercado de ganado adaptado a Plaza de Toros y Construccion de un grupo subterraneo de nichos en el nuevo Cementerio para alquilar a los particulares.

Mesa para la Sala de espera y varias sillas del mismo gusto de los bancos existentes.- El Sr Alcalde expuso a los señores Concejales, la conveniencia de adquirir una mesa y varias sillas del mismo estilo de los bancos para la sala de espera de la Casa de la Villa, pues las personas que tuvieran que atender en la misma, podrían disponer de alguna revista, periódicos o libros y resultaría un lugar mas acogedor, siendo aprobada dicha propuesta, se hizo quedó facultado de resolución.

Vajilla para el Santuario de Montesión.- A propuesta del Concejal Sr Martorell Barceló y al objeto de no tener que pedir prestado todos los años con motivo de la comida ofrecida por el Ayuntamiento el dia de la fiesta de Montesión, se acuerda cada año comprar algunos objetos a fin de cubrir periodicamente esta necesidad.

Trás pasos de fincas.- A propuesta del Concejal Sr Sitjeras y al objeto de dar mayores facilidades al público se acuerda que durante todo

el año se puedan hacer traspasos de fincas en el Ayuntamiento.

Fondos Casa Hospital-Hospicio.- Seguidamente, y también a propuesta del Sr. Sitjar, se acordó que todos los fondos propios de la Casa Hospital-Hospicio ingresen en una sola cuenta refiriendo una sola contabilidad en la que se consignen los gastos e ingresos por todos conceptos incluso donativos. Asimismo se acordó encargar de dicha contabilidad al oficial 2º del Ayuntamiento Sr. Gomals Cerdá.

Capellan del Hospital Hospicio.- Seguidamente el Sr Alcalde expuso que entendía sería conveniente que el Capellan encargado del Hospital Hospicio residiera en esta localidad y no fuera de ella, como ocurre actualmente, a lo que expusieron su conformidad todos los Señores Concejales, acordándose que el Sr Alcalde gestione este asunto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde levanto la sesión, siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Cerdá

Rafael Cerdá

B Sitjar

Jaime Martorell

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 27 de Abril de 1957 en 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y siete de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala capitular de esta Casa Consistorial los señores Concejales Don Miguel Garcías Mataró, Don Jaime Vaquer Fontes, Don Bartolomé Soler Nicolau, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Rafael Cerdá Barceló, Don Antonio Sastre Serrano, Don Jaime Martorell Barceló y Don Bernardo Sitjar Sitjar, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Bardolet Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Señores vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Solar para Cuartel de la Guardia Civil.- Para solucionar el asunto del solar para cuartel de la Guardia Civil en esta localidad y en vista de que el Ayuntamiento posee uno de gran extensión en el punto llamado Molí d'en Jordi para la construcción de un grupo escolar, y como quiera que existe un sobrante más que suficiente para dicha obra, a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó ofrecer a la Dirección General de la Guardia Civil un solar de cuarenta metros de largo por cuarenta de ancho en el punto llamado Molí d'en Jordi, con cargo a la mencionada finca propiedad de este Ayuntamiento, situada entre los caminos de Son Servera y de Sa Pedrera, y la carretera que conduce desde esta villa a Campos del Puerto, (Camino Local de la Rapita a Montuiri) y trasladar este acuerdo a la referida Dirección General de la Guardia Civil a los efectos pertinentes.

Nuevas pensiones de los jubilados.- Acto seguido y en cumplimiento del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 en relación con la Orden de la Dirección General de Administración Local para su aplicación se acordó aprobar por unanimidad las nuevas pensiones que corresponden a los distintos jubilados dependientes de este Ayuntamiento a partir de primero de Enero del presente año.

Asunto sobresueldos empleados.- Seguidamente el Sr Alcalde expuso que varios señores empleados de este Ayuntamiento disfrutan sobresueldos personales y gratificaciones por carestía de vida, y está enterado de que por el Gobierno

de la Nación se ha aprobado recientemente una nueva escala de sueldos mínimos para los funcionarios de Administración local y propone que estos beneficios queden absorbidos por las mejoras que en dicha nueva disposición se les conceda, siendo aprobada por unanimidad la propuesta del Sr Alcalde.

Modificación ó anulación acuerdos sobre Utilidades.- Siguiendo el Orden del día el Sr Alcalde defendió su opinión de revocar el acuerdo de pagar la contribución de utilidades de los empleados, sin obtenerlas a los interesados. Alega que ello sólo beneficia a unos pocos, y estima que los ahorros que se conseguirían retteniéndole, podrían ser mejor distribuidos entre el propio personal, y también, unos agradecido, pues a este incremento ya lo consideran como propio.

El Secretario contestando al Sr Alcalde manifiesta que efectivamente en la actualidad sólo beneficia a tres empleados, pero con la publicación del Decreto Ley, ya aprobado por el Consejo de Ministros, el cual aun no ha sido publicado, pero que seguramente se publicará próximamente, es de esperar queden todos beneficiados ya que seguramente vendrán sujetos al pago del referido impuesto.

Manifiesta el Sr Alcalde que si con la nueva legislación son todos, o casi todos, los funcionarios de este Ayuntamiento los que están sujetos al pago de utilidades, con mucho mayor motivo sostiene su opinión de que han de ser revocados los acuerdos del Ayuntamiento concediendo la no retención de la contribución de Utilidades a sus empleados, y pide que se pase a votación secreta.

El Secretario advierte que en el acta hará constar su opinión y que los interesados recurrirán este acuerdo.

El Sr Alcalde intenta nuevamente poner a votación el asunto, y los Sres. Concejales entre ellos el Sr Nicolau, el Sr. Soler y el Sr Verdú, expresan su opinión de no resolver este tan debatido asunto, unos por opinión en contra y otros de que se debe consultar, antes de adoptarlo.

El Sr Alcalde se mantuvo siempre en su opinión de pasar a votación el asunto y ante tal actitud los Sres. Concejales propusieron un nuevo estudio del asunto; quedando pendiente de resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y cuatro horas, cincuenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 16 de Mayo de 1957.

En la villa de Porreres, provincia de Baleares, a diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte y horas se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Don Bartolomé Soler Nicolau, Don Rafael Verdú Barceló, Don Antonio Sastre Fernando, Don Jaime Martorell Barceló, y Don Bernardo Siteras Sitjar, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal. Excusaron su asistencia los señores Garcias, Vaquer y Nicolau.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura á la correspondencia y demás disposiciones que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Modificación o anulación de acuerdos sobre Utilidades de los funcionarios.- En uso de la palabra el Sr Alcalde defendió nuevamente su proposición de modificar o revocar el acuerdo o acuerdos por los cuales el Ayuntamiento satisface

el impuesto de Utilidades de sus empleados sin retención sobre sus haberes.

Sometió a la consideración del Consistorio un proyecto de acuerdo, al que dió lectura, en el que se proponía que el Ayuntamiento reintegrara la mitad de la contribución de Utilidades a los funcionarios que ya venían sujetos a este impuesto antes de la publicación del Decreto de 12 de Abril de 1957, sobre sueldos mínimos a los funcionarios de Administración Local, o sea, al Secretario, Veterinario y Oficial primero y que a los demás empleados que pasaran a tributar por razón de los nuevos sueldos regulados en la citada disposición se les retendría el impuesto en su totalidad. Razona tal distinción en la necesidad de respetar, siquiera en parte, los derechos adquiridos de aquellos funcionarios y en atención á las cargas familiares del Secretario de la Corporación.

El Secretario pide la palabra y manifiesta que, a su entender no es justa la propuesta del Sr. Presidente por implicar un trato desigual entre los funcionarios. Por otra parte hace observar lesionarse derechos adquiridos protegidos por el Reglamento de funcionarios de 30 de Mayo de 1952, dá lectura al artículo 369 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y advierte la manifiesta ilegalidad del acuerdo que se pretende adoptar.

Insiste el Sr. Alcalde en la necesidad de contrarrestar el aumento concedido por el Estado, para no gravar excesivamente el erario municipal, manifestando que, si bien no entiende de leyes, á su juicio, puede perfectamente adoptarse este acuerdo, a pesar de lo que advierte el Secretario; acordándose por unanimidad que en vista de que el Estado ha aumentado los sueldos y los ingresos oficiales a los funcionarios dependientes de los Ayuntamientos, esta Corporación revoca todos los acuerdos anteriores que á Utilidades se refieran y retener de los respectivos interesados el importe que les corresponda por este concepto a partir del día de la fecha.

Cuentas municipales del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1956.- Expuestas al público las cuentas del Presupuesto ordinario de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1956, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse á su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Habilitación y suplemento de crédito.- Dada lectura del expediente tramitado, visto el dictamen de Secretaría Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines encaminándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, y a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de diez mil ochocientas pesetas resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplemento de crédito y que el expediente sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal

Revisión ordenanzas fiscales y padrón general de arbitrios.— Seguidamente, a propuesta del Sr Alcalde, se acuerda revisar todas las ordenanzas fiscales para la exacción de los diferentes arbitrios e impuestos, a fin de que rijan a partir del próximo ejercicio, asimismo se acuerda examinar el Padrón general de arbitrios y exacciones municipales, a cuyo efecto, se acuerda colocar por calles el fichero, el cual está a punto de terminar,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Alcalde levantó la sesión, siendo las doce y treinta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Torres

B. Flitreras

Jaime Manresa

Rafael Cerdá

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 22 de Junio de 1957. 2ª convocatoria.

En la villa de Soneras, provincia de Baleares, a veinte y dos de junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales Don Miguel Garcías Blanco, Don Jaime Vaquer Juan, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Antonio Sorá Serrando, Don Bartolomé Salas Nicolau y Don Bernardo Fiteras Pitjas, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de señores vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación

Municipal. Concurrieron su asistencia los señores Cerdá y Martorell.

Acta sesión anterior.— El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y, de su orden, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Correspondencia.— Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación dándose por enterados y acordándose su cumplimiento

Utilidades personal.— Dada lectura á la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1957 y en vista de lo dispuesto en el apartado IX se acuerda aplicar la referida disposición.

Suplemento de crédito para la aplicación de los nuevos sueldos.— Seguidamente se pasó a discutir y, en su caso, aprobar la modificación preceptiva de sueldos y emolumentos mínimos de los funcionarios de este Ayuntamiento y consiguiente propuesta de suplemento de crédito por medio del sobrante de liquidación del último ejercicio, sin aplicación, por la cantidad de cuarenta mil doscientas ochenta y ocho pesetas con diez céntimos.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Secretaría-Intervención el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y resultando que su tramitación se halla ajustada al Decreto de 12 de abril de 1957 y Orden de 3 de junio de 1957 y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen á cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar las siguientes modificaciones en los gastos de personal:

a) Abonar la cantidad de cinco setecientas sesenta pesetas que vienen percibiendo, en conjunto, varios funcionarios por pluses de carestía de vida.

b) Las pagas extraordinarias de julio y Navidad serán calculadas sobre los sueldos antiguos.

c) Que la cantidad que supone para esta Corporación los aumentos establecidos en el D-Ley de 12 de abril de 1957 es de cuarenta mil doscientas ochenta y ocho pesetas con diez céntimos, deducción hecha

de cinco mil setecientas sesenta pesetas que según el apartado a) se acuerda absorber.

d) Que el importe a que se elevan los gastos de personal sea; personal de plantilla trescientas veinte y dos mil pesetas, resto de personal: ninguno.

2º.- Aprobar la mentada propuesta de suplemento de créditos, en la forma siguiente: Sobrante de liquidación del último ejercicio, sin aplicación por la cantidad de cuarenta mil doscientas ochenta y ocho pesetas, con diez céntimos.

3º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 601 de la Ley de Régimen Local.

4º.- Que se recluta en un plazo inferior a quince días los datos de personal a que se refiere el nº 3 de la Norma XII de la Orden de 3 de Junio de 1957 al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de esta provincia.

Nueva iluminación.- Se trató, a continuación, de la iluminación con lámparas fluorescentes de varios puntos céntricos de la población, acordándose instalar dos faroles: uno frente al estanco de Dª Trinidad Garau Verger, en la calle de José Antonio y otro frente al café "Can Torres" en la calle de Calvo Sotelo. Dichos faroles serán idénticos a los colocados en la calle de Guillem de Torrella.

Premio al Delegado local del Frente de Juventudes.- A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda conceder un premio anual de mil pesetas al Delegado local del Frente de Juventudes, el cual se pagará con cargo a la partida del presupuesto que figura bajo el epígrafe "Fomento de los Deportes", siempre que el Ayuntamiento entienda que se ha hecho acreedor al mismo por su labor desarrollada.

Indemnización al Tte. de Alcalde Sr. Vaguer.- A propuesta del Sr. Alcalde y en vista del celo desplegado por el Teniente de

Alcalde Don Jaime Vaguer Font, como encargado de la realización de las obras de reforma y ampliación del Cementerio municipal, se acuerda indemnizarle con la cantidad de mil quinientas pesetas, para compensarle de las molestias y tiempo invertido en la misma.

Cimientos Grupo Escolar.- A instancia de la interesada Dª Margarita Blanch Bauzá, se acordó proceder al estudio de su petición sobre el pago de las obras realizadas por su esposo Don Clemente Serra Servera, en el Grupo Escolar y al propio tiempo requerirla para que presente una relación valorada de las mismas, al objeto de, una vez fijado su importe, proceder a su pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte y tres horas, cincuenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que, doy fé.

Antonio Sastre

Antonio Barceló

Miguel Garcías

B. Llabrés

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 27 de Julio de 1957; 2ª convº.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales D. Miguel Garcías Matarò, D. Jaime Vaguer Font, D. Antonio Sastre Ferrando, D. Bartolomé Soler Nicolau y D. Jaime Martorell Barceló, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria

del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de señores reales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y, de su orden, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Ayuda económica a la Delegación local de Sindicatos Fiesta 18 de Julio.- Vista una petición de la Delegación local de Sindicatos solicitando una ayuda económica para saldar el exceso de los gastos sobre los ingresos con motivo de la Fiesta de Exaltación del Trabajo, se acuerda cooperar con la cantidad de(mil doscientas treinta y tres pesetas, doce céntimos.)

Fiestas Patronales.- Se trató de los actos a celebrar en las próximas fiestas patronales, acordándose que por la Comisión municipal correspondiente se formule el programa de festejos, cuidando de que los actos populares que se organicen en la Plaza de España y Avenida del Obispo Campins no queden deslucidos por la celebración simultánea de las verbenas.

Bordillo calles Gral. Franco y Sala y embaldosado aceras.- Se acuerda notificar a todos los dueños de fincas situadas en las calles del Gral. Franco y Sala que en el término de tres meses deberán haber efectuado el bordillo, sujetándose para ello a los puntos rasantes que ya han sido marcados. Igual plazo se acuerda conceder a todos aquellos propietarios que aún no han embaldosado sus aceras.

Apertura y prolongación caminos.- El Sr. Alcalde expuso la conveniencia de prolongar el camino llamado de Son Gardana hasta la Carretera de Campos, pues por escasos metros no resulta aprovechable dicho camino en su totalidad. Propuso también la apertura de un camino desde el Molí d'es Coll hasta Son Cudem, que en un trecho de poca distancia comunicaría con la Carretera de Sineu mayor el camino de el Fast, evitando tener que dar un gran rodeo a los que tienen que ir de un lado para otro de estos pagos. Igualmente expuso la conveniencia de prolongar el camino de l'Hort Vey hasta el camino del Molí y la apertura de uno nuevo desde la Carretera de Palma al camino de Son Hous. Conformes los señores asistentes con lo que acaba de proponer la Presidencia, se acuerda hacer las gestiones oportunas acerca de los propietarios de las fincas que han de atravesar dichos caminos a fin de conseguir la pronta realización de dichos proyectos.

Indemnización a D. Miguel Valens.- Se acuerda satisfacer a D. Miguel Valens Meliá una indemnización de quinientas pesetas por la cesión a la vía pública de un terreno ocupado con una escalera exterior en la casa de su propiedad sita en la calle de 18 de Julio nº 18 y eximirle del pago de contribuciones especiales por la prolongación de dicha calle.

Suplementos de crédito.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Secretaría-Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, en objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artº 664 de la Ley de Régimen local mediante el superavit resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los

pago del ultimo presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad.

1º.- Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito por la cantidad de nueve mil trescientas diez pesetas, con treinta y nueve céntimos.

2º Que este expediente de modificación de crédito sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Cuenta de Crédito con la Caja de Pensiones.- Dada cuenta del expediente instruido para la contratación de los servicios de Tesorería con algún Banco o Sociedad de Crédito, para salvar el déficit momentáneo que arroja el Presupuesto extraordinario de ampliación y reforma del Cementerio municipal, debido a no haberse vendido solares suficientes para pagar las obras realizadas. Visto el informe de Secretaría-Intervención, los artículos 773 y 783 de la vigente Ley de Régimen Local y teniendo en cuenta las condiciones favorables que ofrece la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para esta clase de operaciones, en cuya Entidad, además, tiene el Ayuntamiento cuenta corriente, se acuerda por unanimidad solicitar de la misma una Cuenta de Crédito de cien mil pesetas, para la finalidad aludida, ofreciendo en garantía los ingresos del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, con un rendimiento anual de 193.650 pesetas y, subsidiariamente, todos los demás del Presupuesto municipal, excepto el recargo sobre la Contribución Industrial y de Comercio y la participación en la Contribución Territorial sobre rústica y pecuaria, que ya están comprometidos. Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, para que, en la representación que ostenta, firme el pertinente documento de formalización del contrato y que las firmas autorizadas para retirar fondos con cargo a la Cuenta de Crédito sean la del mencionado Sr. Alcalde, la del Secretario-Interventor Don José Mª Fiol Barceló y Depositario D. Cristóbal Llinás Barceló.

Modificación Ordenanzas fiscales.- Visto el proyecto de modificación de las Ordenanzas y tarifas que regulan el arbitrio no fiscal sobre consumiciones; el derecho o tasa para la aplicación del sello municipal; sobre concesión de placas, tabillas y otros distintivos análogos; sobre el servicio de vía pública; sobre reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares; inspección higiénica y reconocimiento sanitario que preste el Ayuntamiento sobre especies alimenticias destinadas al abasto público; sobre apertura de establecimiento; sobre inspección de calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos de energía y establecimientos industriales y comerciales; sobre el servicio de Matadero; sobre el servicio de Cementerio; servicio de alumbrado y riego; sobre desagües en la vía pública; sobre mesas, sillas, botillería, tribunas, etc. en la vía pública; industrias callejeras y ambulantes; sobre escaparates, letreros y demás actos de propaganda, visible desde la vía pública; impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos y sidras de todas clases; recargo sobre la contribución industrial y de comercio; sobre el consumo de bebidas; consumo de carnes, pescados y mariscos frescos; sobre el consumo de bebidas; recargo sobre la contribución de Utilidades; servicio de la lucha sanitaria contra la rabia; prestación personal y de transportes; así como las valoraciones para la aplicación del arbitrio sobre incremento

de valor de los terrenos que han de regir durante el próximo trienio 1958-59 y 60 para adaptarla a la ley de Régimen local; arbitrio sobre solares sin edificar. Las nuevas ordenanzas para las exacciones que se implantan por el derecho o tasa por estancias de personas pudientes en el Hospital-Hospicio y el arbitrio no fiscal sobre analfabetos mayores de quince años.

Considerando que las expresadas Ordenanzas han sido formadas de conformidad con los preceptos legales vigentes; que las obligaciones que en ellas se imponen son las que, siendo de la competencia municipal, requiere la buena marcha de la Hacienda del Municipio; y que los tipos de tarifa que en las mismas se establecen, son los que, dentro de la legalidad, convienen a los intereses de la municipalidad y a la capacidad económica de los contribuyentes; el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: 1º. Aprobar las referidas ordenanzas y tarifas, así como las valoraciones expresadas y que éstas rijan durante el próximo ejercicio y sucesivos, mientras no se acuerde lo contrario. 2º.- Que las expresadas Ordenanzas y valoraciones se expongan al público por un plazo de quince días durante los cuales serán admitidas cuantas reclamaciones se formulen. 3º.- Que terminada la tramitación se remita una copia de las repetidas ordenanzas y tarifas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los asistentes, de que certifico.

Vº Bº
El Alcalde

Antonio Costa
Miguel Garcías
Jaime Mañarell
B Fluteras

Diligencia.- La extiendo para hacer constar que en el día de la fecha no se ha reunido el Ayuntamiento Pleno por falta de asuntos de que tratar, de que certifico.

Porreras, 15 Agosto 1957
El Secretario,

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 21 de Septiembre de 1957, 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Don Miguel Garcías Mataró, Don Jaime Vaquer Font, Don Bartolomé Soler Nicolau, Don Antonio Sastre Ferrando, Don Antonio Nicolau Muñoz, Don Rafael Cerdá Ramona, Don Jaime Mañarell Barceló, y Don Bernardo Fluteras Fiol, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Denuncia contrato cobro arbitrios Sr. Sampol.- En vista de que se han modificado las tarifas de varios de los arbitrios cuya cobranza por gestión afianzada está contratada con Don Miguel Sampol Arbós, se acuerda denunciar el contrato antes de fines del presente mes, de conformidad a lo estipulado en el pliego de condiciones y formular un nuevo pliego para anunciar nuevo concurso para la contratación de dicho servicio.

Aprobación cuentas de liquidación de los presupuestos extraordinarios de "CONSTRUCCION DE ACERAS EN DIFERENTES CALLES" y AMPLIACION DE LA CALLE DEL HOSPITAL".- Seguidamente se procedió al examen y aprobación de las cuentas de los Presupuestos extraordinarios formados para la CONSTRUCCION DE LAS ACERAS EN DIFERENTES CALLES" y la AMPLIACION DE LA CALLE DEL HOSPITAL", las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en los respectivos expedientes.

Dada lectura inmediatamente de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de lo que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objección alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene carácter meramente provisional ya que las cuentas de referencia deberán elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Prolongación camino de Son Gardana.- El Sr. Literas dió cuenta de que había tratado con Don Andrés Juan Sallera sobre el proyecto de prolongar el camino de Son Gardana, y que dicho Sr. a este efecto, sólo está dispuesto a ceder 2 metros de terreno a lo largo de su finca; enterados los Sres. Concejales de dicha propuesta, se acordó por unanimidad comunicarle que el Ayuntamiento no la acepta y que teniendo el firme propósito de llevar a termino tan importante mejora, de no recibir su consentimiento en el plazo de ocho días, se procederá a la expropiación forzosa del terreno necesario para la realización de la referida obra.

Expedientes de contribuciones especiales para la construcción del alcantarillado de varias calles y asfaltado superficial de las calles de Gral Goded y Cuerpo de Ejército.- Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que habiendo quedado definitivamente aprobado y siendo firmes los proyectos de construcción del alcantarillado de las calles de San Felipe, Sunsundegui y Call, desde Cuerpo de Ejército, y el de asfaltado superficial de las calles de Gral Goded y Cuerpo de Ejército de este término municipal y ante los reiterados deseos de las personas o clases afectadas por dichas mejoras urbanas, de que se proceda con la mayor actividad a su ejecución, entiende esta Presidencia que debe accederse a ellos por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el coste de las mismas han de sufragarlo en su mayor parte los especialmente interesados, mediante la imposición de contribuciones especiales, como comprendidas en el artº. 469 de la Ley de Régimen Local y en cuanto al resto de su importe

serán sufragadas por el Ayuntamiento.

Entablada amplia discusión respecto a lo que acaba de exponer el Sr. Alcalde, en la que tomaron parte los señores Concejales presentes, y después de haber dado cuenta el Secretario infrascrito del estado legal de la cuestión debatida, mediante la lectura de los artículos 451, 465, 469 y concordantes de la citada Ley y demas disposiciones aplicables, el Ayuntamiento, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que se proceda a la inmediata ejecución de los proyectos de "construcción del alcantarillado de las calles de San Felipe, Nuño Sans, y Call (desde Cuerpo de Llano) y de "asfalto superficial de las calles de Gral. Polled y Cuerpo de Llano, exigiendo las dos terceras partes del coste total del alcantarillado y el cincuenta por ciento del coste de las obras de asfaltado superficial a las personas directamente beneficiadas por dichas mejoras mediante la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere la sección II del capítulo V, título primero del libro IV de la Ley de Régimen Local.

2º.- Que por la Comisión de Hacienda de esta Corporación se estudien los presupuestos y planos o proyectos de ejecución de las obras ya aprobadas, y en vista de la cuantía de los primeros, de las fincas y personas beneficiadas por la mejoras y de las subvenciones o auxilios que, en su caso, se obtengan para su realización, formule las bases del reparto entre los especialmente interesados, determine la cantidad que por ello haya de exigirse por medio de contribuciones especiales, relacione los bienes y contribuyentes afectados, formule las demás relaciones que reglamentariamente procedieren y señale las cuotas individuales, elevando de todo ello la propuesta correspondiente a la Corporación municipal para su aprobación definitiva.

Obras a inaugurar el día 18 de Julio de 1958.- Dada lectura a una atta. carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Baleares de fecha 30 de Septiembre ppdo. se acordó formular el siguiente plan de obras a inaugurar el próximo día 18 de Julio de 1958:

Un Nuevo Mercado cubierto para ganado el cual quedará al mismo tiempo adaptado a Plaza de Toros u otros espectáculos al aire libre.

Un grupo de Nichos en el Cementerio municipal para alquilar a las personas que no dispongan de sepultura propia.

Asfaltado de las calles Canónigo, Feliu, Conquistador, y sus travesías con la calle del Gral. Franco, Call (desde Cuerpo de Llano) Molinos, San Roque, Orell y Caridad.

Apertura de una amplia avenida entre la calle de Sasarraix y la estación del Ferrocarril y finalmente Terminación de la calle de Gral. Franco y Cerdá.

Nuevo Maestro de Obras.- En vista de la vacante de Maestros de Obras del Ayuntamiento producida por defunción de Don Bernardo Gomals Barceló, a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda nombrar Maestro de Obras de este Ayuntamiento a Don Gabriel Cerdá Busquida, vistas las circunstancias favorables que concurren en dicho Sr.

Indemnización a Don Gaspar Barceló.- A propuesta del Sr. Alcalde y después de breve discusión se acordó indemnizar con cien pesetas al vecino de esta villa Don Gaspar Barceló Sastre por los perjuicios que le ha ocasionado en sus puertas y persianas de la casa de su propiedad sita en la calle de Nuño Sans el ganado del mercado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta

que deberan firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

A Barceló

Antonio Vidal

Jaime Martorell

Rafael Cerdá

B Clotas

Miguel Cantos

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 17 de Octubre de 1957.

En la villa de Pemcas, provincia de Baleares, a diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Miguel Garcías Matarò, Don Jaime Vaquer Font, Don Bartolome Soler Nicolau, Don Antonio Sastre Fernandez, Don Jaime Martorell Barceló y Don Bernardo Llobras Siñas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al presente mes, asistido del Secretario de la Corporación municipal. Excusaron su asistencia Don Antonio Nicolau Mulet y Don Rafael Cerdá Ramena.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la Corporación,

dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Revista Policia Municipal.- A propuesta del Sr. Alcalde y vistos los fines que persigue la Revista Municipal, se acuerda conceder le un donativo de doscientas pesetas.

Concesión de un quinquenio a varios funcionarios.- A peticion verbal de los interesados, los cuales llevan muchos años de servicios interinos a la Corporación, y, además, llevan prestados tres años de servicios en propiedad, se acuerda conceder un quinquenio a los Auxiliares Administrativos Sres. Don Cristóbal Llinás Barceló, Don Mateo Viñy Cerdá, y Don Juan Llora Frontera, y al Guardia Municipal Don Bernardo Vaquer Vasquez, a partir de primero de Enero del próximo año 1958.

Suscripción PRO-VALENCIA.- En vista de los grandes males ocasionados por las inundaciones ocurridas en Valencia recientemente, a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda abrir una suscripción por los damnificados, encabezándola este Ayuntamiento con quinientas pesetas.

Subvención a la Filarmónica.- Seguidamente se trató de la subvención que tiene concedida este Ayuntamiento a la Banda de Música "La Filarmónica Porrerense", acordándose, despues de breve cambio de impresiones, aumentarla a doce mil pesetas anuales a partir de primero de Enero del año 1958.

Venta solares Cementerio.- A propuesta del Concejal Sr. Llobras Siñas y despues de amplia discusión, se acordó vender al Maestro de Obras de esta villa Don Bartolomé Cerdá Quetglas los cinco solares del cementerio que solicita, para construir sepulturas y luego venderlas, con una bonificación del diez por ciento, en vista de los fines que persigue y, además, que el Ayuntamiento necesita dinero fondos para atender a los gastos de reforma y ampliación del Cementerio, para lo cual ha sido preciso recurrir a una operación de tesorería con la Caja de

Pensiones para la Vejez y de Ahorros, por no haber vendido mas solares.

Monumento de los caidos.- Realizadas las obras de construcción de un Monumento a los Caidos por Dios y por España por el escultor, hijo de este pueblo, Don Francisco Sitjar Cerdá, segun proyecto por el mismo presentado, se acuerda la aprobación y pago de la cuenta presentada ascendiente a quince mil pesetas, a cuyo efecto se tramitará la correspondiente habilitación de crédito, ya que no figura consignación en el presupuesto del presente ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cincuenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberan firmar conmigo todos los Sres asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

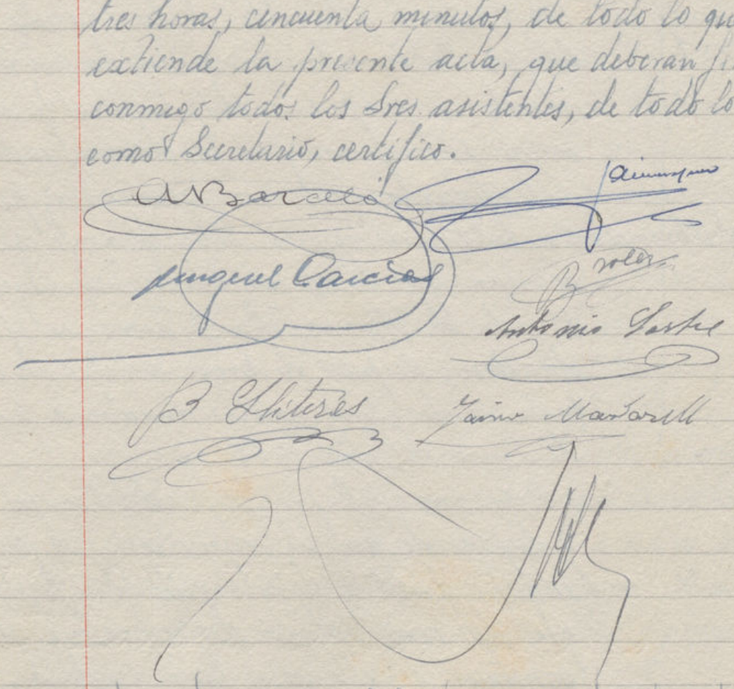

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento para la determinación de las vacantes de Concejales existentes en esta Corporación

CONCEJALES ASISTENTES
D. Miguel Ramis Mataró
D. Jaime Vaquer Font
D. Bartme Soler Nicolau
D. Antonio Nicolau Mulet
D. Rafael Cerdá Ramena
D. Antonio Sastre Ferrando
D. Jaime Martorell Barceló
D. Bernardo Llabres Bibas

En la Casa Consistorial de la villa de Porreras, Baleares, a primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló, asistido del infrascrito Secretario, se reunió la Corporacion en sesión extraordinaria con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejal, para su provisión a ellos de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 18 de octubre último. Asistieron los Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el propio margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el infrascrito Secretario dió lectura del Decreto de convocatoria de elecciones y al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, procediéndose a reseñar las vacantes que han de producirse por término del mandato o por haber venido a sustituir a quienes debieran cesar por dicha causa, y hacer constar las vacantes existentes, hasta esta fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo de Concejal, acordadas de conformidad con el artículo 382 de la ley de Régimen local.

Por ello se acordó declarar que la renovación y consiguiente elección de Concejales afectará a los siguientes

Tercio de representacion familiar

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 9 de Octubre de 1951.
Don Antonio Nicolau Mulet.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes corresponden cesar
Ninguno

c) Vacantes existentes, causadas por defuncion, excusa, incompatibilidad, incapacidad o perdida del cargo:

Ninguna

Total de vacantes del grupo de representación familiar a elegir: UNA

Tercio de representación sindical

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 9 de Octubre de 1951:

Don Rafael Cerdá Xamena

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería cesar:

Ninguno

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo

Ninguno

Total de vacantes del grupo de representación sindical, a elegir: UNA.

Tercio de representación corporativa

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 9 de Octubre de 1951:

Don Jaime Vaquer Font

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería cesar:

Ninguno

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:

Don Juan Mesquida Obrador.

Total de vacantes del grupo de representación corporativa, a elegir: DOS.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente la declaró levantada a las once horas, extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del Día 7 de Noviembre 1957

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte y siete y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los señores Concejales D. Miguel Garcías Onofaré, D. Jaime Vaquer Font, D. Bartolomé Soler Nicolau D. Rafael Cerdá Xamena, D. Antonio Castro Ferrando, D. Jaime Bartorell Barceló y D. Bernardo Literas Lizar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno convocada con expresión del objeto, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión el Sr. Alcalde expuso a los reunidos que, tal como estaba anunciado en el orden del día, el objeto de la misma era examinar y, en su caso, aprobar el Pliego de Condiciones redactado por la Comisión de Hacienda sobre el concurso pa

ra llevar a cabo el nombramiento de gestor afianzado de las de las exacciones siguientes: "Servicio de Matadero", "Arbitrio sobre el consumo de carnes" (excepto la matanza domiciliada de cerdos), "Inspección y reconocimiento sanitario de carnes" (excepto reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares) "Inspección sanitaria de pescado", "Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes e impuesto único sobre vinos comunes o de pasto", "Almotacenia y reseca", Puestos publicos, "Escombros en la via pública", "Vallas, puntales y andamios", "Mesas en los cafés", "Sillas y tribunas", Escaparates y toldos", "Industrias callejeras y ambulantes"; en sus periodos voluntario y ejecutivo.

Dada lectura del expresado Pliego, que consta de 22 articulos, se acordó prestarle su aprobación y que se prosigan las demás diligencias del expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Alcalde levantó la presente acta que deberán firmar todos los asistes, conmigo, el Secretario, de todo lo que, certifico.

Barceló

Miguel Garcias

Rafael Cerdá

Antonio Sastre

Jaime Martorell

B. Fiteras

Sesión especial dedicada a la aprobación del presupuesto celebrada en primera convocatoria el dia 9 de Noviembre de 1957.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete y siendo la hora de las 21; previa la oportuna convocatoria se ha

Concejales asistentes
M. Garcias Mestaro
J. Vaquer Fiol
B. Soler Nicolau
J. Martorell Barceló
A. Sastre Ferrando
R. Cerdá Taureca
Bdo Fiteras Sitjar
A. Nicolau Mulet

reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1958, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los articulos 620 de la vigente Ley de Regimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, asi como en los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en novecientas cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, trece céntimos, y el de gastos en novecientas cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, trece céntimos; resultando por consiguiente nivelado y, por tanto, sin déficit inicial.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser nueve el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoria absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se expenga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las 23 y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Barceló

Rafael Cerdá

Miguel Garcias

Jaime Martorell

Antonio Sastre

B. Fiteras

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Noviembre de 1957 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Miguel Garcias Mataró, Don Jaime Vaquer Font, Don Bartolomé Coler Nicolau, Don Rafael Cerda Ramona Don Antonio Castro Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló y Don Bernardo Hiteras Sitjar, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal. Excusó su asistencia Don Antonio Nicolau Mulet.

Actas sesiones anteriores.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Urbanización terrenos de Dª Praxedes Mora Garau.- Vista nuevamente la instancia presentada por Dª Praxedes Mora Garau solicitando urbanizar los terrenos de su propiedad, de conformidad al plano que acompaña suscrito por el arquitecto Don Rafael Comar, se acuerda proceder a su detenido estudio sobre el terreno para obrar en consecuencia.

" Expropiación terrenos para la prolongación y ampliación de los caminos d'es Miré y Son Gardina.- En vista de los beneficios que proporciona a todo el vecindario, especialmente a los que tienen fincas en aquellos parajes, y dada cuenta por el concejal Sr. Hiteras de las gestiones realizadas, se acuerda indemnizar a los propietarios de terrenos D. Bartolomé Hiteras Juan y Don Andrés Juan Salleras a razón de setenta mil pesetas la cuarterada, correspondiendo al primero la cantidad de setecientas nueve pesetas, cuarenta y ocho céntimos y al segundo mil setecientas cincuenta pesetas, siete céntimos, y a Don Mateo Morell Barceló a razón de cincuenta y cinco mil pesetas la cuarterada correspondiéndole una indemnización de quinientas veinte y seis pts, cincuenta y dos céntimos; los dos primeros son propietarios de terrenos del camino de Son Gardina y el último d'es Miré.

Conciertos Cine y Cafés por Consumo lujo y Consumiciones.- En vista del aumento progresivo de todos los precios, y al objeto de poder cubrir las atenciones del presupuesto del próximo ejercicio de 1958, y además que han sido aumentados los precios de la entrada del cine y las consumiciones en los cafés, previa consulta a los interesados, se acuerda aprobar los nuevos conciertos establecidos con dichas industrias a partir de primero de Enero 1958

Suplemento y habilitación de crédito.- Dada lectura al expediente de suplemento y habilitación de crédito al efecto tramitado, visto el dictamen de intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, mediante el superavit resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidador, se acordó por unanimidad.

1º Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito por la cantidad de setenta y seis mil seiscientas sesenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos.

2º Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo pre-

venido en el citado texto legal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que como Secretario, certifico.

Rafael Cerdá

Diligencia.- La extiendo para hacer constar que en el día de la fecha no se ha reunido el Ayuntamiento Pleno por falta de asuntos de que tratar, de que certifico

Porreras 19 Diciembre 1957

El Secretario,

1 Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 18 de Enero de 1958 2ª Convocatoria

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a diez y ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales D. Miguel Garcias Mataró, Don Jaime Vaquer Font, D. Antonio Sastre Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló, D. Bartolomé Soler Nicolau, y D. Bernardo Fiteras Sitjar, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Concurso nombramiento Gestor afianzado.- El Sr. Alcalde dió cuenta de que había resultado desierto el concurso para el nombramiento de gestor afianzado para la recaudación de los arbitrios sobre Matadero; consumo de carne; inspección de carnes, pescados; consumo de pescados; consumo de bebidas espirituosas y alcoholes e impuesto único sobre vinos comunes o de pasto; alcantarillado y reparo; puestos públicos; escombros en la vía pública; vallas, puntales y andamios; mesas de los cafés; sillas y tribunas; escaparates y letreros; e industrias callejeras y ambulantes, dándose por enterados.

Acto seguido, en vista de ello, se pasó a discutir la forma en que se podrían recaudar dichos arbitrios e impuestos con mejor resultado para el Ayuntamiento, acordándose, a propuesta del Sr. Sastre Ferrando que se encargue de dicha gestión el Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento Sr. Servera Nova, concediéndole un premio de cobranza del cinco por ciento del total que recaude por estos conceptos hasta noventa mil pesetas, y concediéndole el diez por ciento sobre la cantidad que exceda, en su caso, de las referidas noventa mil pesetas.

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1957.- Examinada detenidamente la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1957, y vistos los justificantes que la acompañan, se acuerda por unanimidad su aprobación en la siguiente forma: Relación nominal de acreedores, o sea obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1957, veinte y dos mil ciento sesenta pesetas, cincuenta y seis centimos; relación nominal de deudores, o sea créditos pendientes de cobro en igual fecha, ciento setenta y dos mil cuatrocientas cinco pesetas, veinte y cuatro centimos; exis-

tencia en caja en la expresada fecha, dos mil doscientas cuatro pesetas, setenta y un céntimos. Superavit ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas treinta y nueve céntimos.

Construcciones escolares. - Dada cuenta de que ha sido desestimado el recurso contra la resolución de la Dirección Gral de Enseñanza Primaria - Sección Construcciones Escolares - de 6 de Marzo de 1956 referente al importe máximo a abonar por el Estado en la construcción del grupo escolar en esta villa, el Sr. Fiteras propone se construyan dos grupos pequeños, en distinto lugar, quedando pendiente de resolución.

Prórroga cuenta de Tesorería con la Caja de Pensiones. - No existiendo aún efectivo en el presupuesto extraordinario del Cementerio, a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda prorrogar por seis meses la cuenta de Tesorería abierta en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y aprobar la liquidación presentada por dicha Entidad que arroja un saldo disponible por parte de esta Corporación de 68.611 pts 51 céntimos, comunicando este acuerdo a la referida Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros a los efectos pertinentes

Alineación y rasantes. - A propuesta del Sr. Alcalde se acordó señalar la alineación y rasante en las calles de Gral Barceló, Caricutes, etc, o sea, las que figuran en el proyecto de asfaltado presentado a la Diputación Provincial al objeto de obtener cooperación provincial para el bienio 1958-59.

Concierto Consumo de lujo. - Después de examinado se acuerda aprobar el nuevo concierto para la liquidación del impuesto sobre Consumo de Lujo de la panadería y pastelería de Doña Antonia Mesquida, sita en la calle de Parraix nº 50

Concurso provincial de Folklore. - A petición de la Jefe Local de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

de esta localidad se acuerda contribuir con el cincuenta por ciento a los gastos de locomoción ascendientes a setecientas pesetas para asistir un grupo de esta villa al concurso provincial de folklore organizado por la Sección Provincial de Falange femenina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cincuenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los tres asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

A. Barceló Antonio Sastre

B. Fiteras Jaime Martorell

Miguel Garcías

Sesión extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 2 de febrero de 1958.

Señores asistentes
Concejales a quienes no ha afectado la renovación.
D. Miguel Garcías Amatorio
D. Bonifacio Soler Nicolau
D. Antonio Sastre Serrando
D. Jaime Martorell Barceló
D. Bernardo Fiteras Sitjar
Concejales que deben cesar
D. Jaime Vaquer Font
D. Antonio Nicolau Amalet
D. Rafael Cerdá Ramena
Concejales últimamente elegidos
D. Guillermo Juan Arias
D. José Amelia Nicolau
D. Jaime Vaquer Font
D. Bartolomé Barceló Sastre

En la Casa Consistorial de la villa de Porreras, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, y siendo las diez treinta horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló asistido del infrascrito Secretario concurrieron previa citación en forma, los Concejales a quienes no ha afectado la renovación última, los que deben cesar y los elegidos para sustituirles, proclamados Concejales en las últimas elecciones municipales convocadas por decreto de 18 de octubre último, todos los cuales al margen se expresan, con objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación municipal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dió lectura al acta de la anterior la cual fué aprobada por los Concejales que han venido integrando hasta el presente la Corporación municipal terminado la cual, y en virtud del artículo 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y de con-

formidad con lo acordado en la sesión extraordinaria de 1º de Noviembre último sobre determinación de vacantes de Concejales, el señor Alcalde declaró que cesaban en sus cargos aquellos Concejales a quienes ha afectado la renovación, a todos los cuales agradece su colaboración y los servicios prestados a favor del Municipio, complaciéndose en dirigirles un cordial saludo de despedida. Los Concejales salientes después de corresponder a las palabras del Alcalde, abandonan el salón.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de Nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el Capítulo IV del libro I de la vigente Ley de Régimen Local y Sección 2ª del Capítulo II del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, todas ellas referentes a este acto, y de acuerdo con el artículo 126 de la citada Ley de Régimen local y artículo 84 del expresado Reglamento, dióse lectura por el propio Secretario de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que asisten a esta sesión, quienes comparecen uno a uno, inmediatamente ante el Sr. Alcalde, e invitados por éste fueron prestando juramento con arreglo a la siguiente fórmula: "Juro como concejal electo servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", á lo que el Sr. Alcalde contestó a cada uno "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden"

Inmediatamente después de prestado juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a los nuevos Concejales a que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad incompatibilidad o excusa para el ejercicio del cargo, a tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79 y 80 y concordantes de la repetida Ley de Régimen local y 32 y 45 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, a los que dió lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incapacidad, incompatibilidad ni hicieron alegación de excusa, el Sr. Alcalde en vista de que la totalidad de los concejales que integran esta Corporación no tienen tacha legal alguna para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos de que, en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 66, 67, y 127 de la ley de Régimen local y 15, 16, 17 y 88 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales había designado para 1er Teniente de Alcalde al Concejal D. Miguel Garcías Mataró, para 2º Teniente de Alcalde á D. Jaime Vaquer Faut, si bien ante la imposibilidad de ser relevado del cargo del Sr. Garcías Mataró por sus múltiples ocupaciones, el Sr. Alcalde tuvo a bien designar para el referido cargo de 1er Teniente de Alcalde al nuevo Concejal D. Guillermo Juan Más, y para el de Concejal Síndico a Don Miguel Garcías Mataró, a quienes asigna, aparte de los derechos y atribuciones que la Ley les confiere, las delegaciones siguientes:

El Primer Teniente de Alcalde se encargará de la Presidencia de la Comisión de Gobierno y Policía, Hacienda, y Obras Municipales y el Segundo Teniente de la Comisión de Matadero y Cementerio, Fiestas y alumbrado público, Educación y Sanidad, y Agricultura

Señala por último el Sr. Alcalde que bajo su presidencia los expresados Tenientes de Alcalde constituirán la Comisión

Municipal Permanente de este Ayuntamiento.

Hechas las anteriores designaciones, púsose a debate la conveniencia de señalar los dias y hora en que habra de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno y la Comisión Municipal Permanente y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó;

Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el tercer jueves de cada mes á las 21 horas, y el sabado siguiente, a la misma hora, en segunda; y la Comisión municipal permanente los jueves de cada semana á las 19 horas, en primera convocatoria, y los sábados á la misma hora, en segunda.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse á la aprobación del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal Permanente, se acuerda designar las siguientes Comisiones informativas: Gobierno y Policia, Vocal Don Bartolomé Barceló Sorbe; Hacienda, vocal, Don Miguel Garcias Mataró; Obras municipales, vocal, D. José Amelia Nicolau; Matadero y Cementerio, vocal, Bartolomé Soler Nicolau; Pesos y alumbrado, vocal D. Jaime Martorell Barceló; Educación y Sanidad, vocal, D. Bernardo Sliteras Sitjar: Agricultura, vocal Don Antonio Sorbe Ferrando.

Y después de recibir los señores reunidos, la credencial e insignias propias de sus respectivos cargos de manos del Sr Alcalde, éste les dirigió un afectuoso saludo prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructifera labor en beneficio de la Administración municipal. Siguió diciendo el Sr. Alcalde, nuestra labor ha de ser conjunta y unida, independiente de consignas egoistas o extrañas.

Asi como el grano de trigo antes se siembra y se pudre para producir abundantes frutos; nosotros hemos de sacrificarnos por el interés común. Hemos de tener en cuenta que no se trata de recoger glorias y lauroles, sino angustias y molestias, es decir de sacargo, que es ninguno de carga o peso.

Insistió en que debe existir entre todos el compañerismo y la unidad, no escuchando demasiado las consignas extrañas que muchas veces están plegadas de perversidad, obrando siempre con criterio propio y recta intención.

Terminó su disertación expresando su convencimiento de que ofreciendonos nosotros como victimas, y con la ayuda de la Virgen de Montesión, lograremos los altos fines que nos han sido confiados; y felicitando á los nuevos ediles.

Antes de terminar, por orden del Sr. Alcalde, el Secretario dió lectura a una memoria redactada por el mismo expositiva de la labor y actividades de este Ayuntamiento desarrolladas durante el ejercicio de 1957, que mereció la felicitación unánime del Cuentorio, y que se acordó se publicase para que el vecindario pueda conocer la actuación de esta Corporación.

Seguidamente el Alcalde procede a levantar la sesión, siendo la hora de las doce.

Firmado: A. Barceló — Antonio Sorbe — B. Sliteras — Jaime Martorell — Miguel Garcias — Bmé Barceló — José Amelia

Sesion del Ayuntamiento Pleno del dia 22 de Febrero de 1958. 2ª convocatoria.

En la villa de Soneras, provincia de Baleares, a veinte y dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Más, Don Miguel Garcias Matarò, Don Antonio Sastre Serrano, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bernardo Llabres Siñer, Don Bartolomé Soler Nicolau, Don Jose Mulia Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporacion Municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr Alcalde declaró abierta la Sesión y de su orden se dió lectura al acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demas disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Damascos adorno balcones Casa de la Villa.- Visto el proyecto y presupuesto presentados por Don Juan Barceló Sastre, para la confección de unos damascos para adorno de los balcones de la Casa de la Villa en las grandes festividades y considerándolo ventajoso para los intereses del municipio, y que se ajusta a las necesidades de esta índole, faltadas desde hace mucho tiempo, pues por falta de los mismos no podia adornarse la fachada de la Casa Consistorial; y que por tratarse de una cantidad inferior a diez mil pesetas, no es indispensable el trámite de subasta, a propuesta del Sr Alcalde, se acuerda por unanimidad la confección de los referidos damascos a Don Juan Barceló Sastre, con arreglo al proyecto y presupuesto presentados.

Plano urbanización finca calle Pasarin de Dª Praxedes Mora Garau. Seguidamente se discutió de nuevo el proyecto de urbanización de la finca de la calle Pasarin, propiedad de Dª Praxedes Mora Garau, redactado por el arquitecto Don Rafael Ignar, con amplia avenida central, la cual divide en dos la referida finca, exponiendo el Sr Alcalde que todos los propietarios de terrenos colindantes con aquella finca se han interesado en que se prolongue las calles de San Felipe y del Sol, puesto que de lo contrario quedarian cerradas sus fincas sin posible acceso a la via proyectada, acordándose, despues de larga discusión, exponer al público el proyecto aludido para dar lugar a que los que se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones oportunas, para despues resolver en consecuencia.

Grupo escolar y viviendas para los Sres. Maestros.- Se trató nuevamente de la construccion del Grupo escolar y viviendas para los Sres. Maestros, acordándose hacer nuevas gestiones para conseguir la aprobación del plano presentado, suprimiendo el comedor y, si es preciso, otras dependencias que no sean indispensables, encargando de la redacción de estas modificaciones al arquitecto exclor Sr Barceló.

Estado de cuentas.- Por orden del Sr Alcalde se dió cuenta de los pagos y cobros realizados durante el pasado mes de Enero, y existencias en caja, dándose por enterados.

Sin haberse mas asuntos de que tratar, el Sr Alcalde levantó la sesión siendo las veinte y tres horas, cincuenta minutos, de todo lo que se contiende la presente acta que deberan firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

A. Barceló — Bartolomé Juan, Miguel Garcias, Jaime Martorell, B. Llabres, Antonio Sastre, Jose Mulia, Bmé Barceló

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 22 de Marzo de 1.958.
2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte y una horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Don Guillermo Juan Was, Don Miguel Garcías Mataró, Don Antonio Bastre Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bernardo Literas Buljar, Don Bartolomé Soler Nicolau, Don José Melià Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Bastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unaminidad.

Urbanización finca de Dª Práxedes Mora Garau.- En vista de que la Comisión Municipal Permanente acordó estimar la reclamación presentada por los propietarios de fincas colindantes con los terrenos propiedad de Dª Práxedes Mora Garau, sitos en la calle de Pasarax, y dejar sin efecto el proyecto de avenida central entre las calles del Sol y San Felipe, y encargar un nuevo proyecto al Sr. Pomar, dando lugar a la prolongación de las referidas calles, a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda la redacción del proyecto de prolongación de las calles del Sol y San Felipe hasta la calle de 18 de Julio, en sentido recto y con un ancho mínimo de ocho metros, y su exposición al público a efectos de reclamación durante un plazo de treinta días.

Urbanización finca de Don Juan Cerdá Nicolau.- Igualmente y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó la exposición al público a efectos de reclamación del proyecto de urbanización de los terrenos propiedad de Don Juan Cerdá Nicolau sitos en las calles de Pasarax y de Duzay durante el plazo de treinta días, sin perjuicio de la obligación que tiene de presentar los documentos que ordena la legislación vigente.

Adquisición tractor FORDSON-EBRO.- Visto el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia dando traslado a un escrito de la Dirección General de Administración Local de 2 de febrero ppdo. y entendiendo que es conveniente a este Ayuntamiento la adquisición de un tractor para los trabajos de acarreo de este Ayuntamiento, se acuerda por unaminidad solicitar del Ministerio de Comercio, se nos conceda un tractor marca Fordson-Ebro, para los fines indicados.

Padrón arbitrio sobre Solares sin edificar.- Vista la relación provisional de los inmuebles sujetos al arbitrio municipal sobre solares sin edificar, así como las asignaciones de valores, y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda su aprobación y exposición al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, a efectos de que se puedan formular las que se estimen pertinentes.

Designación apoderado en Palma.- Dada la lectura de la Circular de fecha 27 de febrero último, (B.O. del Estado de 5 de Marzo siguiente) dictada por la Dirección General de Administración Local, sobre apoderamientos y representantes de las Corporaciones locales para la percepción de recursos pertenecientes a aquéllas, así como de los informes emitidos sobre dicho particular por la Comisión de Hacienda, y Secretario-Interventor sobre cumplimiento de la misma en este Municipio, la Corporación Municipal de conformidad con tales informes por unaminidad acuerda:

1º Habida consideración de la carencia en este Ayuntamiento de Depositario de Fondos, perteneciente al Cuerpo Nacional, dificulta, por no decir imposibilita, encargar a la persona que hace sus veces de los cobros y pagos en la capital, aparte de que los gastos de desplazamiento del mismo en cada ocasión en que tuviera que realizarse alguno, supondría un coste elevadísimo en comparación con los honorarios que pudieran pactarse con el apoderado, por lo que conforme a lo dispuesto en el artº 21 de aquella Circular, la Corporación declara conveniente a sus intereses tener un representante en la capital de la provincia, que cuide de realizar por cuenta del Ayuntamiento las operaciones a que dicha Circular se refiere, si bien el mandato conferido actualmente a D. F. Xavier Sans Rosselló se declara revocado por no estar atemperado a las circunstancias y requisitos que en dicha Circular se contienen.

2º.- En atención a que en la actualidad y a que desde el mes de febrero de 1953 viene desempeñando dicho cargo con todo celo y probidad a completa satisfación de la Corporación D. F. Xavier Sans Rosselló, de 57 años de edad, viudo, Abogado, se acuerda de conformidad con la propuesta del Secretario-Interventor mantener al Sr. Sans Rosselló en el cargo de Apoderado administrativo de este Ayuntamiento en Palma de Mallorca y de acuerdo con el informe emitido por aquel, en el que se patentizan las inmejorables condiciones de solvencia y honorabilidad que en él concurren, se acuerda relevarle de la prestación de fianza, máxime cuando en el nuevo contrato de mandato que se estipule debe quedar bien sentada la inexcusable obligación de ingresar en las Arcas del Municipio en plazo de 72 horas toda cantidad por él percibida del Estado o Corporaciones de Derecho Público cualquiera que sea su cuantía.

3º.- En razón del considerable aumento de trabajo que supondrá al Sr. Sans Rosselló en comparación con el que ahora realiza el desenvolvimiento de su función con sujeción estricta a todas y a cada una de las instrucciones contenidas en la Circular expresada se acuerda fijarle una retribución anual de 1.750 pts. que percibirá por trimestres vencidos.

4º.- De aceptar por el designado el cargo se procederá a suscribir la oportuna escritura de mandato en la que se establecerá de un modo expreso que la Corporación se reserva la facultad de revocar el mandato en cualquier momento que así lo considere y bien entendido que en la misma se hará constar como obligaciones del Apoderado todas y cada una de las que por la repetida Circular le vienen impuestas, facultándose al Sr. Alcalde para que en representación de la Corporación proceda a suscribir aquella escritura, que será autorizada por el Secretario de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte y dos horas, de todo lo que se extiende la presente Acta que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico. El interlineado de la página 31 vuelta, línea 29, vale.

M Barceló

Jaime Manfarol

Antonio Pastor

Buenaventura Iglesias

Bmé Dorado

Miguel Ramón

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 22 de Marzo de 1958. ~~2ª~~ convocatoria.

Concejales asistentes
D. Guillermo Juan Más
D. Miguel García Balaró
D. Antonio Sastre Ferrando
D. Jaime Martorell Barceló
D. Bernardo Llitéras Siljar
D. Bartolomé Soler Nicolau
D. José Mª Fiol Nicolau
D. Bartolomé Barceló Sastre

Concejales que han excusado su asistencia
ninguno

Concejales que han faltado sin excusa
D. Jaime Vaquer Font

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y ~~tres~~ dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo la hora de las veinte y dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló, previa convocatoria, quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, a la que asistieron los señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario Interventor de la Corporación D. José Mª Fiol Barceló. Excusaron su asistencia los señores Concejales indicados al margen.

Abierta la sesión por el Alcalde-Presidente, dióse lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a pavimentación asfáltica de las calles Doncella, Orell, Cabo Sotelo (desde Orell), San Felipe, San Roque, General Mola, Parientes, Molinos, General Barceló, Jaime Mulet y Caridad, cuyo presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El Sr. Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez y el de hecho diez, ha acordado por unanimidad.

1º Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para la pavimentación asfáltica de las calles Doncella, Orell, Cabo Sotelo, (desde Orell), San Felipe, San Roque, Gral. Mola, Parientes, Molinos, Gral Barceló, J. Mulet y Caridad.

2º Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las veinte y tres, levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Miguel García
Guillermo Juan Más
A Barceló
Jaime Martorell
Bernardo Barceló
José Mª Fiol
Antonio Sastre

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 24 de Marzo de 1958.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a

Concejales asistentes
D. Guillermo Juan Más
D. Miguel Garcías Velard
D. Antonio Sastre Ferrando
D. Jaime Martorell Barceló
D. Bernardo Llabrés Siljar
D. Bartolomé Soler Nicolau
D. José Mulia Nicolau
D. Bartolomé Barceló Sastre

Concejales que han excusado su asistencia

ninguno

Concejales que han faltado sin excusa.

D. Jaime Vaquer Font

veinte y dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo las veinte y tres horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló previa convocatoria, quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, a la que asistieron los señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que habiendo quedado definitivamente aprobado y siendo firme el proyecto de asfaltado de las calles de la Doncella, Orell, Calvo Sotelo (desde Orell), San Felipe, San Roque, Gral. Mola, Parientes, Gral. Barceló, Molinos y Caridad de este término municipal y ante los reiterados deseos de las personas o clases afectadas por dicha mejora urbana, de que se proceda con la mayor actividad a su ejecución, entiende esta Presidencia que debe accederse a ello por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el coste de la misma han de sufragarlo en su mayor parte los especialmente interesados, mediante la imposición de contribuciones especiales, como comprendida en el artículo 469 de la Ley de Régimen local y que en cuanto al resto de su importe, figurarán las oportunas consignaciones.

Entablada amplia discusión respecto a lo que acaba de exponer el Sr. Alcalde, en la que tomaron parte los señores Concejales presentes, y después de haber dado cuenta el Secretario infrascrito del estado legal sobre la cuestión debatida, mediante la lectura de los artículos 451, 465, 469 y concordantes de la citada Ley y demás disposiciones afinentes, el Ayuntamiento, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Que se proceda a la inmediata ejecución del proyecto de asfaltado de las referidas calles exigiendo el 50 % del coste de las obras en concepto de contribuciones especiales por beneficios y el resto que falte por cubrir el presupuesto en concepto de aumento de valor, a las personas directamente beneficiadas por dicha mejora mediante la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere la sección segunda del capítulo V. Título primero del libro IV de la Ley de Régimen local.

2º. Que por la Comisión de Hacienda de esta Corporación se estudie el presupuesto y plano o proyecto de ejecución de las obras ya aprobado, y, en vista de la cuantía del primero, de las fincas y personas beneficiadas por la mejora y de las subvenciones o auxilios que, en su caso, se obtengan para su realización, formule las bases del reparto entre los especialmente interesados, determine la cantidad que por ello haya de exigirse por medio de contribuciones especiales, relacione los bienes y contribuyentes afectados con expresión de los conceptos del beneficio, formule las demás relaciones que reglamentariamente procedieren y señale las cuotas individuales con indicación de la base de liquidación y compensaciones especiales y bonificaciones afinentes, elevando de todo ello la propuesta correspondiente a la Corporación municipal para su aprobación definitiva.

3º. Que por el Sr. Alcalde se convoque a los contribuyentes a efectos de constituir la Asociación Administrativa a que se refiere el artículo 465 de la Ley de Régimen local, y aprobar provisionalmente los Estatutos que deberá sancionar definitivamente la Corporación municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secre-

tario, certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1958 para la designación de Compromisario representante de este Ayuntamiento en las elecciones a Diputados provinciales.

Señores asistentes
D. Guillermo Juan Más
" Miguel Garcías Mataró
" Isidro Sabater Fernando
" Jaime Martorell Barceló
" Bernardo Literas Sitjar
" Cadalsoné Soler Nicolau
" José Mella Nicolau
" Bartolomé Barceló Sastre

En la Casa Consistorial de la Villa de Porreras a veinte y tres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Antonio Barceló Barceló y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario, D. José Mª Pich Barceló.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para la renovación trienal ordinaria de las Corporaciones Provinciales los cuales han de tener lugar en la capital de cada provincia el próximo domingo, día treinta del actual, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Compromisario que la represente en la elección del Diputado provincial de representación municipal correspondiente al partido judicial a que el municipio pertenece.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Diputados Provinciales de 21 de febrero último, y al capítulo 11. del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, que contiene las normas aplicables a dicha elección y a los artículos 226 al 238 de la vigente Ley de Régimen local, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, el Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado

D. Guillermo Juan Más — Votos ocho
" Miguel Garcías Mataró — " uno

En vista de que con arreglo a los anteriores resultados Don Guillermo Juan Más es miembro de esta Corporación que ha obtenido mayor número de votos.

Que se encuentra, y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Compromisario representación de este Ayuntamiento al Teniente de Alcalde D. Guillermo Juan Más, a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin pérdida estación, ante la Diputación provincial de esta provincia el próximo domingo a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios del Partido judicial a que este municipio pertenece, a la elección del correspondiente Diputado provincial de representación municipal.

Y estando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levantada siendo la hora de las once, extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman todos los señores concurrentes a los efectos de mutuo testimonio de la misma, dentro el improrrogable término de cuarenta y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al art.º 152 del citado Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1958 para el nombramiento del Compromisario que ha de proceder a la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia con exclusión del de la capital.

Señores asistentes
Don Guillermo Juan Más
" Miguel Garcías Mataró
" Antonio Sastre Ferrando.
" Jaime Martorell Barceló
" Bernardo Siteras Sitjar
" Bartolomé Soler Nicolau
" José Melia Nicolau
" Bartolomé Barceló Sastre.

En la Casa Consistorial de la Villa de Porreras, a veinte y tres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reune a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario, Don José Mir Barceló.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia, que han de tener lugar en la capital de cada una de ellas el día 30 de marzo próximo, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria, para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Compromisario que ha de intervenir en dichas elecciones.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal, de 21 de febrero último, que contiene las normas aplicables a dicha elección, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, el Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado

Don Guillermo Juan Más — Votos ocho
" Miguel Garcías Mataró — " uno.

En vista de que con arreglo a los anteriores resultados Don Guillermo Juan Más, es del miembro de esta Corporación que ha obtenido mayor número de votos

En su consecuencia y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Teniente de Alcalde Don Guillermo Juan Más, a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial de esta provincia el próximo día 30 de marzo a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios, a la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la capital.

Estando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levantada, siendo la hora de las once extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman todos los señores concurrentes, a los efectos de remitir testimonio de la misma, dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al art. 5º del Decreto de 18 de febrero de 1955, declarado aplicable a esta elección.

A. Barceló — Secretario, Bartolomé Barceló — Jaime Martorell — Antonio Sastre — José Melia — Miguel Garcías

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 19 de abril de 1958, 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a diez y nueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Más, Don Antonio Sastre Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bernardo Siteras Sitjar, Don Bartolomé Soler Nicolau, Don José Melia Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayun-

tamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria por no haberse celebrado en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Actas sesiones anteriores.- El Sr Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura a las actas de las sesiones anteriores ordinaria y extraordinarias, siendo aprobadas.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Padrón general y exacciones municipales.- Visto el Padrón general de arbitrios y exacciones municipales formado para el año 1958, y examinado detenidamente, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público a efectos de reclamación.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y dos horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberan firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico

Vº Bº

Alcalde

Jaime Martorell Borrás Barceló

Teniente Alcalde

José Bellón Antonio Sastre

Sesión extraordinaria "26-IV-58" Aprobación Presupuesto extraordinario asfaltado calles Doncella y otras

Concejales asistentes

D. Gmo. Juan Mas
D. A. Sastre Ferrando
D. J. Martorell Barceló
D. B. Literas Sitjar
D. B. Soler Nicolau
D. J. Amelia Nicolau
D. B. Barceló Sastre

Concejales que han excusado su asistencia

D. J. Vaquer Sastre
D. M. Garcias Matarín

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo la hora de las veinte y dos.

Constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, habiendo los que en el mismo se reseñan y con la asistencia del Secretario D. José Mª Sitjar Barceló y presencia del Interventor D. José Mª Sitjar Barceló se dió principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr Presidente manifestó: Que siendo objeto de la convocatoria, el objeto de la sesión era discutir y en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para el asfaltado de las calles de Doncella Orell, Calvo Sotelo, (desde Orell), Gral. Felipe, Gral. Riquelme, Gral. Amelia, Parientes, Arolines, y otras cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de 22 de Marzo de 1958 y expuesto al público por el termino de quince dias en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los articulos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, asi como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en trescientas noventa y cuatro mil trescientas pts., ochenta y cinco centimos, y el de Gastos en trescientas noventa y cuatro mil trescientas ptas., ochenta y cinco centimos resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince dias, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado a las veinte y tres horas la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico. José Bellón

Vº Bº

Jaime Martorell

Alcalde

Antonio Barceló

A. Sastre
A. Literas

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 17 de Mayo de 1958; 2ª convocatoria.

En la villa de Pollensa, provincia de Baleares, a diez y siete días de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte y una horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Barceló Barceló, los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Juan, D. Antonio Sastre Serrando, Don Jaime Martorell Barceló, D. Bernardo Siteras Pitjas, Don Bartolomé Soler Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Sastre, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria por no haberse reunido asistencia suficiente de Sres. Vocales en primera) asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió a la lectura de las actas de las sesiones anteriores ordinaria de 19 de Abril y extraordinaria de 26 del mismo mes que fueron aprobadas por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Cuentas de presupuestos y Administración del Patrimonio.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión, entre otros, era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente cumplidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo ofuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la supuesta aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Suplementos de crédito.- Vista la propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de 1958.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Secretaría-Intervención, y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta su objeto y fines y encontrándola conforme con las atenciones que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito, quedando en los conceptos fijado definitivamente el.

Cap.	art.	Consignación que tenían	Baja por transferencia	Quedan	Cap.	Art.	Consignación que tenían	Aumento por transferencia	Total
1	3	39830'48	1591'94		5	1	22850'00	1591'94	38960 94
1	3		750'00		8	1	750'00	750'00	1500 00
1	3		1084'40	22085'14	10	1	1000'00	1084'40	2084 40

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el art. 664 de la Ley de Régimen Local.

Asociación contribuyentes por asfaltado calles.- Dada cuenta por el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Alcalde Presidente, del Estatuto de la Asociación de contribuyentes interesados en la ejecución del proyecto de asfaltado de las calles Doncella, Orell, Calvo Sotelo, (desde Orell), San Felipe, San Roque, General Mola, Parcientas, Molinos, General Barceló, Jaime Mulet, Caridad, Fray Junípero Serra y Magos, que fué aprobado provisionalmente en la Asamblea celebrada el día 5 de Mayo del corriente año, y no encontrando los señores presentes ningún repa-

to que formulan a los catorce artículos y dos adicionales de que consta por conceptuarlos perfectamente ajustados a los preceptos legales vigentes, se acordó por unanimidad aprobarlo en toda su integridad, y que así se comunique a la Junta de Delegados de dicha Asociación.

Expediente de contribuciones especiales asfaltado calles.—Después de detenido examen del expediente para la imposición de contribuciones especiales a los beneficiados en la ejecución del proyecto de asfaltado de las calles Doncella, Orell, Calvo Sotelo (desde Orell) San Felipe, San Roque, General Mola, Parientes, Molinos, General Barceló, Jaime Mulet, Caridad, Fray Junípero Serra y Magos y de cuantos documentos han sido expuestos al público, y resultando que no se ha formulado ninguna reclamación contra el proyecto y reparto de contribuciones especiales se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

1º. Aprobar el Reparto confeccionado por la Comisión de Hacienda, por considerar acertada su base y equitativa la distribución de cuotas.

2º. La inmediata ejecución del mencionado proyecto.

Expediente descubierto recaudador Sr. Ozuna.—Visto el escrito del Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de Baleares, Instructor del expediente de alcance del Recaudador de este Ayuntamiento Sr. Ozuna, de 13 del presente mes, por el que comunica que el Sr. Ozuna ha prestado su conformidad al débito a favor del Ayuntamiento de cincuenta y dos mil cuatrocientas veinte pesetas con cuarenta y dos céntimos, siempre que conforme al avance convenido entre el Ayuntamiento y el Instructor que suscribe al repasar las operaciones, se reconozca a favor del recaudador la indemnización de "9.217'86 pesetas", por incumplimiento de la condición 8ª del Pliego y, además, otra partida de "5000 pesetas" como importe de los trabajos de padrones, recibos e impresos que efectuó por encargo del Ayuntamiento y cuyos trabajos fueron oportunamente entregados; se acuerda por unanimidad aprobar la liquidación practicada por el Sr. Instructor del expediente, que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de "cincuenta y dos mil cuatrocientas veinte pesetas, cuarenta y dos céntimos" y reconocer a favor del Sr. Ozuna la cantidad de "catorce mil novecientas diez y siete pesetas, ochenta y seis céntimos" por los conceptos expresados, y trasladar este acuerdo al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, Instructor del expediente, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Recurso contra proyecto urbanización de los terrenos propiedad de Dª. Mercedes Mora Garau.—Vista la reclamación formulada por Don Andres Nicolau Melia contra el proyecto de prolongación de las calles del Sol y San Felipe, fundándose en que no se ha justificado la necesidad de la prolongación de las referidas calles, no cubre necesidades públicas y, además, perjudica sus legítimos intereses, y siendo así que se está tramitando el plano general de alineaciones, rasantes, urbanización y ensanche de la población, se acuerda por unanimidad dejar sin efecto el mentado proyecto, sin perjuicio de incluir en el referido plano general la urbanización de dichos terrenos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario, de todo lo que, certifico.

Ante Mí. Barceló

Jaime Martorell

Antonio Sastre

Jaime Barceló

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 21 de Junio de 1958 2ª Convocatoria

En la villa de Ferreras, provincia de Baleares, a veinte y uno de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Más, Don Jaime Vaquer Cant, Don Antonio Sastre Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Miguel Garcias Mataró, Don ———

Bernardo Literas Sitjar, Don Bartolomé Soler Nicolau, Don José Amelia Nicolau y Don Bartolomé Barceló Santo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de tres vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enteradas y acordándose su cumplimiento.

Alcantarilla aguas cementerio nuevo.- Se discutió ampliamente, a propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Vaquer, la construcción de unas alcantarillas para sacar las aguas que se estancan en las sepulturas del nuevo Cementerio, acordándose después de ampliamente discutido someterlo al informe del arquitecto de esta zona Sr. Gomar.

Subvención al U. D. Porreras.- A propuesta del Sr. Alcalde se acordó conceder un donativo de dos mil quinientas pts al Club de Fútbol "Unión Deportiva Porreras" con cargo a la consignación existente en el presupuesto municipal ordinario para el fomento de los deportes.

Gastos representación del Sr. Alcalde.- Siguiendo el orden del día el Sr. Alcalde expuso que, siendo ya una costumbre, le correspondía cobrar los gastos de representación del primer semestre de este año, prestando su conformidad la mayoría de los Sres. Concejales. Autorizado por la presidencia el Secretario manifestó que, de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Local el cargo de Alcalde es gratuito y, únicamente en los municipios de más de 10.000 habitantes puede el Alcalde cobrar en concepto de gastos de representación, y que habiéndolo consultado, casualmente, al Jefe Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales al exhibirle copia de la "orden del día", éste le había manifestado que venía obligado a hacer constar en acta la advertencia de ilegalidad del acuerdo, y así lo hace. Intervino a continuación el Concejal Sr. Literas manifestando que el propio Secretario había manifestado en otra ocasión que al Alcalde le corresponde el uno por ciento del presupuesto ordinario, a lo que contestó el Sr. Alcalde que ello no era exacto, que el Secretario había dicho que, según la antigua legislación el Alcalde percibía el uno por ciento y que este derecho continua en vigor en los municipios de más de 10.000 habitantes, que no desea continuar cobrando si no le corresponde, pero que, como durante este pasado semestre no ha tomado nota de los gastos que le ha ocasionado el desempeño del cargo, entiende debe cobrar por lo menos este primer semestre, y ello en la cuantía que cobró el cuarto trimestre de 1957, o sean dos mil quinientas pesetas por trimestre. Intervinieron nuevamente varios Sres. Concejales, entre ellos el Sr. Garcías, quien expuso que lo más procedente es que cobre los desplazamientos y gastos reales que le haya ocasionado durante este semestre el desempeño del cargo. Finalmente, y después de breves intervenciones de varios Concejales, a pesar de la advertencia de ilegalidad del Secretario, a propuesta del Sr. Alcalde se acordó pagarle el primer semestre de este año a razón de dos mil quinientas pesetas cada trimestre, o sean cinco mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas cincuenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Diligencia.- La extiendo para hacer constar que de la precedente acta existe una copia certificada firmada por el Sr. Alcalde en el folio uno Civil y otra en la Declaración de Hacienda, negándose el Sr. Alcalde, y por solidaridad todos los tres.

encesales, a firmarla, por figurar en ella un acuerdo relativo a "Gastos de representación del Sr. Alcalde", suspendidos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, a consecuencia de la advertencia de ilegalidad del que suscribe, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Firmas. Rubricas.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 3 de Julio de 1958

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, los Sres. Concejales D. Guillermo Juan Más, D. Jaime Vaquer Font, D. Miguel Garcias Mataró, D. Antonio Sastre Ferrando, D. Jaime Martorell Barceló, D. Bernardo Literas Sitjar D. Bartolomé Soler Nicolau, D. José Amelia Nicolau y D. Bartolomé Barceló Sastre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, previamente convocada con expresión de su objeto, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Abierta la sesión el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la misma era, tal como figuraba en el orden del dia, el examen y aprobación, en su caso, del Pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda, sobre la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Doncella, Orell, Calvo Sotelo (desde Orell), Sau Felipe, Sau Roque, General Mola, Parientes, Molinos, General Barceló, Jaime Amlet, Caridad, Dragot y Fray Junipero Serra.

Dada lectura del mismo, por unanimidad, se acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público a efectos de reclamación juntamente con el anuncio de la subasta de conformidad con lo dispuesto en los articulos 24, 25 y 26 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas treinta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los asistentes, conmigo, el Secretario, de todo lo que, doy fé.

Rbdo. Literas.

Antonio Barceló — Antonio Sastre — Bmé Barceló — Miguel Garcias — José Amelia — Jaime Martorell

Sesión del Ayuntamiento Pleno del dia 19 de Julio de 1958; 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a diez y nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en el Salón de Sesions de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales: Don Guillermo Juan Más, D. Jaime Vaquer Fiol, D. Miguel Garcias Mataro, D. Antonio Sastre Ferrando, D. Jaime Martorell Barceló, D. Bernardo Literas Sitjar, D. Bartolomé Soler Nicolau, D. José Amelia Nicolau y D. Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Actas sesiones anteriores.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y, de su orden, se dió lectura a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, que fueron aprobadas por unanimidad, si bien, en cuanto a la ordinaria, el Sr. Alcalde hace constar que el Secretario no interpretó bien el acuerdo relativo a sus gastos, pues lo que él desea cobrar son los gastos que le ocasionó el desempeño del cargo de Alcalde durante el primer semestre, y que si no había presentado la cuenta de los mismos era porque hasta hoy se había seguido esta costumbre, pero que para subsanar dicho defecto en adelante no tenía inconveniente en presentarla, quedando aprobada dicha acta con esta observación.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Plan de Extensión Urbana.- Visto el Plano de extensión urbana de este Municipio formulado a instancia del Ayuntamiento por el arquitecto Don Rafael Comas y cuantos documentos lo componen, los cuales han permanecido por mas de un mes sobre la mesa para el examen de los Sres. Concejales.

Considerando que en la redacción del Plan se han observado todas las determinaciones contenidas en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956.

Considerando que las bases y orientaciones recogidas en dicho planeamiento urbanístico son las mas adecuadas a las conveniencias económicas y sociales y, en definitiva, puede proporcionar el mayor bienestar a la población.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar inicialmente el Plan de extensión urbana y someterlo a información pública durante un mes y que se sigan las normas de procedimiento contenidas en la sección cuarta de la mentada Ley.

Honorarios profesionales.- Vista una minuta presentada por el Letrado D. Luis Pascual González, por sus trabajos profesionales devenga-

Estan

Habil

(1) comunicarle que a fin de evitar que se pueda atri-
escuido el que dicha acta
nuación de la misma y en
n seguir las firmas (1)

Iltre. Sr.:

a pesar del tiempo-
lcalde y Concejales
ic han querido fir-
ón del día 21 de
aberles invitado
reo en el caso que (1)
he exten-
l tenor siguiente:
constar que de "
certificada fir-"
rno Civil de Balea"
dose a firmarla,"
~~cmo.~~ Sr. Goberna-"
"GASTOS DE REPRE-
~~cuencia de la ed-~~"
~~rito, de todo~~ lo "

V. I. para su co-
ue estime pertinen-

. muchos años.
io de 1.959.
rio,

incial de Adminis-
ción y Asesoramie
de Baleares.

21-11-58.- Sigue ——
Olegue Garcias Mate
Bdo. Alitera Sitja —
Bmé Soler Nicolau
Joi Ellia Nicolau
Bmé Barceló Sastre

3-VII-58 — Bdo. Alitera

19-VII-58.- Guillem Barceló Barceló
Guillem Juan Mas
Jaime Vaquer Cort —
Bdo. Alitera Sitja —

13-Agost 58 — id id id

8-11-58- ~~Jaime Martorell Bauzá~~

1º-IV-59- ~~Jaime Martorell Bauzá~~
~~Bmé Soler Nicolau~~
Joi Ellia ~~Nicolau~~
Bmé Barceló Sastre

25-IV-59 — ~~Jaime Martorell Bauzá~~
~~Bmé Soler Nicolau~~
Bmé Barceló

23-5-59 ~~Jaime Martorell Bauzá~~
Bmé Barceló

27-5-59 — ~~Jaime Martorell Bauzá~~
~~Bmé Soler Nicolau~~
Bmé Barceló —
Joi Nicolau

Cap.	Artº						
1	3						350'00
1	3						1735'14
1	3						4000'00
1	3						5000'00
9	4						1100'00
9	4		1.341'27	5	1	3896'07	1341'27
9	4		1.947'53	6	1	2000'00	1947'53

21- VII-58. = Lijar ———
Miguel Garcias Matas
Bdo. Hilitas Litjar —
Bmé Soler Nicolau
Joi Miliá Nicolau
Bmé Barceló Sastre

3-VII-58 — Bdo. Hilitas

19-VII-58. = Guillem Juan Mas
Jaime Vaquer Font —
Bdo. Hilitas Litjar —

13-Agost 58 — id id id

8-11-58 — ~~Jaime Martorell Barceló~~

1º-IV-59 — ~~Juan Juan Mas~~
~~Bmé Soler Nicolau~~
Joi Miliá Nicolau
Bmé Barceló Sastre

25-IV-59 — ~~Juan Juan Mas~~
~~Barceló~~
Bmé Barceló

23-5-59 ~~Juan Juan Juan~~
Bmé Barceló

27-5-59 — ~~Juan Juan Juan~~ —
~~Bmé Soler~~ —
Bmé Barceló —
Joi Nicolau

Ayuntamiento de Porreras

DERECHOS Y TASAS MUNICIPALES

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales

Ejercicio de 194.... Número .....

D. .....

ha satisfecho por derechos .....
de licencia de rodaje de vehículos en el citado ejercicio las cantidades siguientes:

	Pesetas	Cts.
Por		
.....		
.....		
.....		
Total. . .		

Porreras a ..... de ..... 194....

El Recaudador,

Son ..... ptas. ..... cts.

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales

IMP. ROSSELLÓ. - PORRERAS

Ayuntamiento de Porreras Derechos y tasas municipales

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales

EJERCICIO DE 194.... Número .....

D ..... *ha satisfecho la cantidad de* ..... *pesetas* ..... *céntimos, en concepto de derechos* ..... *de licencia de rodaje o arrastre por las vías municipales de este término, durante el ejercicio expresado, de los vehículos siguientes:*

	Pesetas	Cts.
Por		
.....		
.....		
.....		
Total. .		

Porreras a ..... *de* ..... *de 194*....

El Recaudador,

SON ..... PTAS. ..... CTS.

(1) comunicarle que a fin de evitar que se pueda atribuir a negligencia o descuido el que dicha acta esté sin firmar dilatando a continuación de la misma y en el lugar que corresponden seguir las firmas (1)

M. Iltre. Sr.:

Como quiera que a pesar del tiempo transcurrido el Sr. Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento no han querido firmar el acta de la sesión del día 21 de Junio de 1.958, y de haberles invitado reiteradas veces, me veo en el caso que (1) ~~comunicarle que a fin de evitar que se pueda atribuir a negligencia o descuido el que dicha acta a continuación de dicha acta~~ he extendido una diligencia del tenor siguiente:

"Diligencia.- La extiendo para hacer constar que de "
"la precedente acta existe una copia certificada fir-"
"mada por el Sr. Alcalde en el Gobierno Civil de Balea-"
"res y Delegación de Hacienda, negándose a firmarla, "
"por ~~haber sido suspendido por el Excmo. Sr. Goberna-~~"
"dor Civil el acuerdo relativo~~~~ a ~~los~~ "GASTOS DE REPRE-"
"SENTACION DEL SEÑOR ALCALDE" ~~a consecuencia de la ad-~~"
"~~vertencia de ilegalidad del infrascrito, de todo lo~~ "
"que, como Secretario, certifico."

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos que estime pertinentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Porreras, 6 de Junio de 1.959.
El Secretario,

Muy Iltre. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración local-Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de Baleares.
PALMA DE MALLORCA

Sepultura nº 41

D. Bartolomé Vaquer Juan, derecho de enterramiento en 2/3 de la misma.
Calle Brull -

Sepultura nº 113

Dª Micaela Carbonell Martorell, derecho de enterramiento en dicha sepultura.
P. A. Mayor - nº 2

Sepultura nº 121

D. Andrés Nicolau Noguera; derecho de enterramiento en 2/3 de la misma.
Calle Sn Antonio - nº 8

D. Andres Piconell Nicolau; derecho de enterramiento en 1/3 de la misma.
Calle Forn - nº 11

Camino Baleares

1) ~~Bonet March - Sta Cruz~~

x 2) ~~Antonio Covas~~ = Caridad

x 3) ~~Juan Orfila - C. Marina~~

x 4) ~~Ignacio Febrer Sabat - Santa Cruz, 22~~

x 5) ~~José Salleras Soler - 18 Julio, 22~~

x 6) ~~Gabriel Mesquida Bazalo - Gral Franco, 29~~

x 7) ~~Fco Bover Andreu - Conquistador, 19~~

Actas en las que faltan firmas:

7-11-56 — Bdo. Llitera Lilja

5-12-56 — Bdo. Llitera "

21-9-57 — Ante Nicolau Mulet

1º-11-57 — Ante Nicolau id

9-11-57 — Ante Nicolau id

2-2-58 Rafael Cerdá Xa

Ante Nicolau Mulet

22-2-58 (2 extr.) Bdo Llitera Lilja

×23-8-58 — Jaime Martorell Banal.

Bdo. Llitera Lilja

23-9-58 — Bdo Llitera Lilja

19-4-58 — Bdo. Llitera Lilja

26-4-58 — id " id

Ante Santos Fernandez

17-5-58 — Bdo. Llitera Lilja

21-VI-58 — Ante Barceló Barceló

Guillermo Juan Mas

Jaime Vaquer Font

Antonio Santos Fernandez

Jaime Martorell Barceló

Ayuntamiento de Porreras

DERECHOS Y TASAS MUNICIPALES

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales

Ejercicio de 194___ Número_____

D. _____

ha satisfecho por derechos _____

de licencia de rodaje de vehículos en el citado ejercicio las cantidades siguientes:

	Pesetas	Cts.
Por _____		
_____		
_____		
_____		
Total. .		

Porreras a____ de _____ 194___

El Recaudador,

Son____ ptas.____ cts.

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales

TIP. BOSSELLÓ. - PORRERAS

Ayuntamiento de Porreras **Derechos y tasas municipales**

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales

EJERCICIO DE 194___ Número_____

D _____ *ha satisfecho la cantidad de* _____ *pesetas* _____ *céntimos, en concepto de derechos* _____ *de licencia de rodaje o arrastre por las vías municipales de este término, durante el ejercicio expresado, de los vehículos siguientes:*

	Pesetas	Cts.
Por _____		
_____		
_____		
_____		
Total.		

*Porreras a*____ *de* _____ *de 194*___

El Recaudador,

SON _____ PTAS._____ CTS.

12-VI-59 — ~~Jean Jean Dias~~ —
~~Dulce Dias Nicola~~
~~José Maria Nicola~~
Rui Barreto Santos

20-VII-59 — ~~Jean Jean Dias~~
~~Dulce Dias Nicola~~
Rui Barreto Santos

23-VII-59 — ~~Jean Jean Dias~~
~~Hipot Faria~~ —
~~Jaime Pantoja~~
~~Dulce Dias~~
Rui Barreto Santos

26-VIII-59 — ~~Jean Jean Dias~~
~~Jaime Vasconcelos~~
~~Hipot Faria~~
~~Dulce Dias~~
~~Jaime Pantoja~~
~~Dulce Dias~~
Rui Barreto Santos

Ayuntamiento de Porreras

DERECHOS Y TASAS MUNICIPALES

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales

Ejercicio de 194___ Número _____

D. _____

ha satisfecho por derechos _____

de licencia de rodaje de vehículos en el citado ejercicio las cantidades siguientes:

	Pesetas	Cts.
Por _____		
_____		
_____		
_____		
Total. .		

Porreras a ___ de _____ 194___

El Recaudador,

Son ___ ptas. ___ cts.

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales

IMP. ROSSELLÓ - PORRERAS

Ayuntamiento de Porreras Derechos y tasas municipales

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales

EJERCICIO DE 194___ Número _____

D _____ *ha satisfecho la cantidad de* _____ *pesetas* _____ _____ *céntimos, en concepto de derechos* _____ _____ *de licencia de rodaje o arrastre por las vías municipales de este término, durante el ejercicio expresado, de los vehículos siguientes:*

	Pesetas	Cts.
Por _____		
_____		
_____		
_____		
Total. .		

Porreras a ___ *de* _____ *de 194*___

El Recaudador,

SON ___ PTAS. ___ CTS.

Actas sesiones anteriores.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y, de su orden, se dió lectura a las actas de las sesiones [illegible] que fueron aprobadas a la ordinaria [illegible] ió no [illegible] sues [illegible] ionó [illegible] el primer se- [illegible] los [illegible] esta [illegible] en acti- [illegible] ando [illegible] s dis- [illegible] dán- [illegible] to. [illegible] de este [illegible] rto por [illegible] mentos [illegible] mas de [illegible] hrs. Con- [illegible] han ob- [illegible] ley so- [illegible] Se [illegible] gidas [illegible] ruadas [illegible] linitiva, [illegible] lación [illegible] probar [illegible] mana y sometelo [illegible] un mes y que se sigan las horas de procedimiento contenidas en la sección

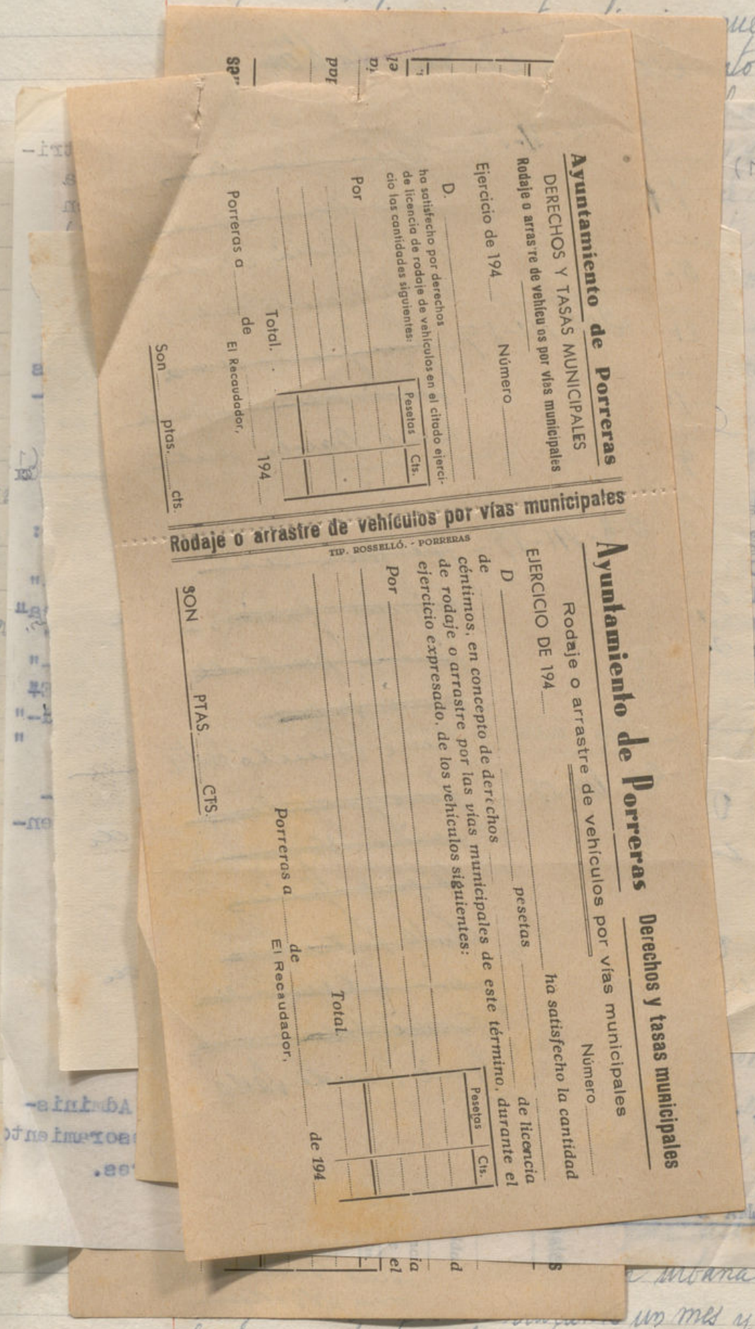

cuarta de la mentada Ley.

Honorarios profesionales.- Vista una minuta presentada por el Letrado D. Luis Pascual González por sus trabajos profesionales devengados a instancia de este Ayuntamiento, a consecuencia y relacionados con el expediente contra el que fué gestor afianzado de esta Corporación D. Francisco Oliver Palmer, cuyos honorarios importan la cantidad de dos mil trescientas cincuenta pesetas, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Estado de cuentas.- Seguidamente se dió cuenta de las operaciones de pagos y cobros realizados durante el pasado mes de Junio, acordándose darse por enterados.

Habilitaciones y suplementos de crédito.- Vista la propuesta de habilitación y suplementos de créditos por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de 1958.

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Secretaría-Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplementos de crédito, quedando en su consecuencia fijado definitivamente:

Cap.	Artº	Consignación que tenía	Baja por transferencia	Cap.	Artº	Consignación anterior	Aumento por Transferencia
1	3	22.085'14	2.350'00	1	5	- - -	2.350'00
1	3		10.735'14	5	1	38960'94	10.735'14
1	3		4000'00	6	1	15000'00	4000'00
1	3		5000'00	13	3	30200'00	5000'00
9	4	16000'00	1.100'00	4	4	3600'00	1100'00
9	4		1.341'27	5	1	38960'94	1341'27
9	4		1.947'53	6	1	2000'00	1947'53

Cap.	Artº.	Consignación que tenía	Baja por transferencia	Cap.	Artº.	Consignación Anterior	Aumento por Transferencia
9	4		2014'57	6	1	15000	2014'57
9	4		720'00	9	3	8500	720'00
9	4		500'00	11	2	4000	500'00

2º.- Que el expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad a lo prevenido en el artº 664 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los asistentes, conmigo, el Secretario, de todo lo que, certifico.

José Mª Colón

Jaime Marsalet

Bonifacio Barceló

Miguel Garcías

Antonio Martorell

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 13 de Agosto de 1958.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales Don Miguel Garcías Matarí, Don Jaime Martorell Barceló, Don José Bernardo Siteras Sitjar, Don Bartolomé Soler Cristau y Don José Mª Colón Cristau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Martorell Barceló, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Declarada abierta la sesión, de orden de la Presidencia, se dió cuenta por el Secretario actuante del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la pavimentación asfáltica de las calles de Doncella, Orell, Cabo Soleto (desde Orell) San Felipe, San Roque, General Mola, Palmeres Molinos, General Barceló, Jaime Mulet, Cabildo Mayor y Pozo Juniper Serra, del que resulta adjudicado provisionalmente a Don Andres Ferrer Pons como socio gestor de la razón social Ferrer Pons Hermanos S. R. C., con fecha 6 de los corrientes, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artº 44 y concordantes del reglamento de contratación de 9 de enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición más ventajosa la suscrita por dicho Señor, por unanimidad se acordó adjudicarle definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma a favor de Don Andres Ferrer Pons, como representante de la razón Ferrer Pons Hermanos S. R. C. a quien se notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Y siendo este el objeto de la Sesión, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte y dos horas treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deberán firmar todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de todo lo que, certifico.

José Colón

Bonifacio Barceló

Miguel Garcías

Jaime Martorell

Diligencia.- La extiendo para hacer constar que en el día de la fecha no se ha reunido el Ayuntamiento Pleno por falta de asuntos de que tratar de que certifico.

Porreras 18 Septiembre de 1958

El Secretario

Sesión del Ayuntamiento pleno del dia 18 de Octubre de 1958, 2ª convocatoria

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres Concejales Don Guillermo Juan Mas, Don Jaime Vaquer Font, Don Antonio Sastre Ferrando, Don Miguel Garcias Matojo, Don Jaime Martorell Canelo, Don José Melia Nicolau, y Don Bartolome Canelo Sastre, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno, correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesion anterior. - El Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia. - Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Subasta obras cementerio y alcantarilla por S.G.P. - También se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre el anuncio de la subasta de las obras de construcción de los nichos para sepulturas en el cementerio así como del alcantarillado y por el que se pide un borrador del pliego de condiciones para anunciar la subasta de dichas obras que valorará directamente la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Baleares, dándose, también, por enterados.

Plan actuación obras a inaugurar el 18 de Julio de 1959. - Seguidamente se dió lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Baleares sobre la formación del Plan de actuación para conocer la labor que va a realizar esta Corporación durante el año 1958-59 y obras que ha de inaugurar el próximo dia 18 de Julio de 1959, acordándose quede redactado en la siguiente forma: "Alcantarillado de las calles Call (desde Cuerpo de Guardia a José Antonio), Felix, Canonigo Canelo, y Conquistador. - Cuerpo de nichos en el cementerio, Bordillo y aceras en las siguientes calles, Felix, Canonigo Canelo, Luna, San Alonso Rodriguez, José Mª Cuadrado, Agustin Font, Sala y Verd, Mora, Hospital, (desde Nuño Sanz a Agustin Font) Ramon y Cajal, Gloria, Sol, Call (desde Cuerpo de Guardia a José Antonio) 21 de Diciembre, Rectoria, Luis, Fray Buenaventura Pitjas, Dalma, Capitan Cortes de Valldaura y Costa y Llobera. Asfaltado de las referidas calles. Reforma y embellecimiento de la Plaza de Santa Catalina Comas. Jardines en el Cementerio Municipal. Rectificación de curvas en el camino de Porreras a Montuiri. Arreglo de caminos vecinales de mayor importancia y compra de una finca rústica para vertedero de escombros.

"Compra de la finca "Es Clot de Sa Grava" para vertedero de escombros. Siendo conveniente a los intereses de la Corporación adquirir una finca para que los vecinos que efectuen obras puedan verter los escombros en la misma, y de este modo evitar que muchos de ellos vayan a parar en los caminos, en grave perjuicio de los mismos, y visto el ofrecimiento hecho por Don Juan Verdá Nicolau al concejal de este Ayuntamiento Don José Melia Nicolau, quien ha tenido las gestiones pertinentes con el referido propietario, habiendo llegado a un acuerdo sobre el precio a satisfacer de la misma, que desde luego esta Corporación considera altamente beneficioso para sus intereses, pues entiende que no existe otra en el termino que pueda cubrir como esta tan importante finalidad y por un precio tan asequible, se acuerda por unanimidad adquirir de Don Juan Verdá Nicolau, la finca llamada "Es Clot de Sa Grava" de una extensión aproximada de unas 53 cuarteras 27 cuartones, sita en el paraje llamado Sa Mesquida de este termino municipal por la cantidad de diez y ocho mil quinientas pesetas. Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Don Antonio Canelo Canelo, para que asistido del Secretario de la Corporación Don José Mª Sol Canelo, pueda firmar la correspondiente escritura pública de compra-venta."

Curva de Son Mas. - En vista de que se están realizando las obras de asfaltado de la carretera que conduce a Palma por Montuiri y al

objeto de evitar la causa de muchas desgracias, se acuerda imponer una multa de terrenos propiedad de Don Rafael Barceló Truyo en la vuelta de Son Más de dicha carretera pagándole una indemnización de cuatro mil quinientas pesetas.

Concejal — Se Barceló.- A propuesta del Sr Alcalde y en vista de las muchas ocupaciones que pesan sobre la Comisión de Obras, se acuerda que el Concejal Don Bartolomé Barceló Sastre, pase a formar parte de dicha Comisión a partir de esta fecha.

Sentimiento — de la Corporación por el fallecimiento de S.S. Pío XII.- Se acordó por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Papa Pío XII. que tan acertadamente ha dirigido durante casi veinte años los destinos de la Iglesia Católica, sentimiento compartido no tan solo por los cristianos sino también por todo el mundo civilizado dadas sus extraordinarias dotes de santidad y extraordinaria sabiduría.

Felicitación a la Guardia municipal.- A propuesta del Concejal Sr Barceló Sastre, se acordó por unanimidad felicitar al cabo de la Guardia Municipal, felicitación extensiva a los demas Guardias, por haber conseguido con sus gestiones descubrir el robo de una bicicleta y una romana.

Puntos — calles que se han de asfaltar.- A propuesta de Sr Alcalde se acordó imperar lo más pronto posible la colocación de los puntos para la alineación y rasante de las calles que se han de asfaltar el próximo año.

Red general alcantarillado y estación depuradora).- A propuesta del Sr Alcalde se acordó solicitar de la Excma. Diputación que por el personal técnico de la misma se redacte el proyecto de la red general de alcantarillado y estación depuradora de esta población.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Alcalde levantó la sesión siendo las veinte y tres horas, veinte y cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

A Barceló

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Noviembre de 1958

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte y una horas, treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres Concejales D. Guillermo Juan Más, D. Jaime Vaquer Font, D. Miguel Garcías Mataró, D. Antonio Sastre Ferrando, D. Jaime Martorell Barceló, D. Bartolomé Soler Nicolau, D. José Amelia Nicolau y D. Bartolomé Barceló Sastre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada con expresión de su objeto, bajo la Presidencia del Secretario de la Corporación municipal. No excusó su asistencia el concejal D. Bernardo Alteras Mjor.

Plan de extensión urbana.- El Sr. Presidente manifestó que como ya expresaba en la oportuna convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar provisionalmente el Plan de Extensión Urbana de esta población, el cual ha sido expuesto al público durante un mes, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 Mayo de 1956.

Dada lectura inmediata de las reclamaciones presentadas y examinadas minuciosamente cada una de ellas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad.

1º Aprobar provisionalmente el plan de extensión urbana en la forma que viene redactado salvo las modificaciones que se mencionan a continuación.

2º Dar lugar a la reclamación de D. Bernardo Bauzá Mjor y, en su consecuencia dejar sin efecto la ampliación de la plaza del mercado y el establecimiento de una zona verde en su finca llamada "Son D. Amunt"

Dar lugar a la reclamación formulada por Dª. Catalina Cerdá Vidal y Dª. Francisca Cerdá Vidal, por la que se oponen a la abertura de una nueva calle que partiendo de la estación de ferrocarril les afecta unos solares vecinos.

Dar lugar, igualmente, a la reclamación formulada por D. Antonio Fiol Morlá y, en consecuencia, sea rectificado el plano en el sentido de prolongar la nueva calle que dá a la de la Rosa hasta la calle de Francisco Rosselló.

3º. No tener en cuenta las reclamaciones formuladas por D. Pedro Hobera Amer, D. Guillermo Riera Mesquida, Dª. Catalina Ballester Meliá, Dª. Margarita Obrador Vicens, D. Bartolomé Servera Juliá, y D. Jaime Siljar Servera, y por los hnos Daniel Francisca y Magdalena Mesquida Siljar y D. Bartolomé Ballester Mesquida, por no afectar al Plan de Extensión y sí, al de Reforma interior, el cual se halla pendiente de redacción y aprobación.

4º. Desestimar la reclamación presentada por D. Pablo Cavaller Hobet por la que se opone a la localización de la Zona deportiva.

5º. Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo los ejemplares correspondientes del referido Plan a efectos de su aprobación definitiva.

Reconocimientos de quinquenios.- Seguidamente y en vista de los servicios prestados por cada uno de ellos, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de Mayo de 1952, se acuerda conceder un nuevo quinquenio equivalente al 10 por ciento del sueldo consolidado al Secretario Don José Mª. Fiol Barceló, al Oficial 2º. Don Juan Gornals Cerdá, al Auxiliar Administrativo D. Juan Barceló Mesquida, al Oficial 1º. Don Bartolomé Mora Barceló y al Guardia Municipal Don Jaime Cerdá Vidal; dicho quinquenio lo percibirán a partir del próximo año 1959.

Transferencia de Crédito.- Vista la propuesta de habilitación y suplementos de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de 1958.

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Secretaría - Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º. Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplementos de crédito, quedando en su consecuencia fijado definitivamente:

Cap.	Art.	Concepto	Baja Pts	Cap.	Art.	Concepto	Aumento Pts
I	7	Impto. Utilidades	10.438'02	I	3º.	Interest Cta. Credi.	
II	1	Gastos repres.	5.646'00			Caja Pensiones	621'47
II	1	Encargos y Taxis	4.007'20	V	1	Prem. a recaudadores	6.063'03
IV	1	Mat. eléctrico	14.574'85	I		Material oficina	2.636'30
IX	4	Primas Montepio	5.706'27	VI	1	Calefacción oficinas	425'70
XI	1	Rep. edificios	34.612'10	VI	1	Adquisición mobiliario	5.403'25
XVIII	U	Imprevistos	4.598'30	X	1	Subsp. escuelas	85'00
				XI	3	Reparación vías públicas	46.081'11
				XV	U	Medicamentos benef.	18.266'58
Total bajas			79.582'74	Total aumentos			79.582'74

2º. Que el expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad a lo prevenido en el artº. 664 de la ley de Régimen local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, una vez de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los hnos. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Sesión especial dedicada a la aprobación del presupuesto celebrada en 1ª convocatoria el día 8 de Noviembre 1958

Concejales Asistentes
D. Guillermo Juan Arias
D. Jaime Vaquer Font
D. Miguel Garcías Amtaró
D. A. Sastre Ferrando
D. J. Martorell Barceló
D. Bmé Soler Nicolau
D. José Amelia Nicolau
D. Bmé Barceló Sastre

Concejales que han excusado su asistencia
Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa
Bernardo Riteras Sitjar

En la villa de Porreras, provincia de Baleares a xbo de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo la hora de la veintiuna previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló y con la asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres se consignan al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1959, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en novecientas noventa y siete mil ciento cincuenta y seis pesetas, cuarenta y ocho céntimos, y el de gastos en novecientas noventa y siete mil ciento cincuenta y seis pesetas, cuarenta y ocho céntimos resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto, y por tanto, sin déficit inicial.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado validamente el presupuesto en la forma decretada por ser nueve el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las 23'30 y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Diligencia.— Se extiende para hacer constar que en el día de la fecha no se ha reunido el Ayuntamiento Pleno por falta de asuntos de que tratar de que certifico.

Porreras a 20 Noviembre de 1958.

El Secretario.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Diciembre de 1.958. 2ª Convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los señores Concejales Don Guillermo Juan Arias, Don Antonio Sastre Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Soler Nicolau y Don Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, asistido del Secretario de la Corporación municipal.

Actas sesiones anteriores.— El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura á las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinarias, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales.— Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación dándose por enterados y acordándose su cumplimiento

Cobro de contribuciones especiales.— Finalizadas las obras de asfaltado de las calles de Gral. Franco y Sala, y hecho el reajuste de las contribuciones especiales que corresponde satisfacer á los especialmente beneficiados en

dichas obras, se acuerda que por el Recaudador municipal de arbitrios se proceda al cobro de las cuotas imprimiendo al trabajo la máxima celeridad posible, a cuyo efecto acuerda concederle un quebranto de moneda equivalente al cero veinte por ciento.

Hallándose igualmente finalizadas las obras de asfaltado de las calles de Doncella, Orell y otras, y hecho también el reajuste de cuotas que corresponde satisfacer á los especialmente beneficiados en dichas obras, se acuerda igualmente poner al cobro las contribuciones especiales que afectan a dichos vecinos, encargándose asimismo el recaudador municipal de arbitrios con el mismo tanto por ciento, el 0'20 por ciento, de quebranto de moneda.

Pintado de las farolas de la Plaza de España, y Avenida del Obispo Campins, y de los hierros del Matadero y Cementerio municipal. El Sr. Alcalde dió cuenta de que el carpintero que había ofrecido la proposición más ventajosa para pintar las farolas de la Plaza de España y Avenida del Obispo Campins, y de los hierros del Matadero y Cementerio municipal había sido Don Buenaventura Matas Barceló, acordándose adjudicarle dichos trabajos por la cantidad de nueve mil setecientas veinte y dos ptas.,

Asfaltado pasillos Cementerio.— A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda solicitar de la Excma. Diputación que por los servicios Técnicos de la misma se redacte el proyecto para el asfaltado de los pasillos del Cementerio municipal de esta villa a base de dos Kgs de asfaltado por metro cuadrado, ya que se consideran suficientes.

Compra de una romana de 500'00 Kgs.— A propuesta del propio Sr. Alcalde se acuerda comprar una nueva romana de quinientos Kgs para servicio del peso municipal, pues la existente de 10 Kgs de caña se presta a confusiones.

Aguinaldo de Navidad.— A propuesta del Concejal Sr. Barceló Sastre se acuerda conceder un aguinaldo á los obreros eventuales de este Ayuntamiento que trabajan en la brigada municipal de caminos.

Subvención al U. D. Porreres.— A petición de la Junta del Club de Futbol "Unión Deportiva" Porreres" y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conceder una subvención de tres mil pesetas (3.000'00 ptas) a dicho Club, con cargo a la consignación del presupuesto para el fomento de los deportes en esta localidad.

Reglamento para la Guardia municipal.— A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad redactar un reglamento de régimen interior al que habrá de ajustarse la Guardia Municipal, encargándose de la redacción del mismo el personal técnico del Ayuntamiento, informando sobre el desarrollo la Comisión de Policía de esta Corporación.

Reconocimiento de Bajas en Deudores y Acreedores.— Seguidamente y siguiendo el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 263 y 292 del Reglamento de Haciendas locales se acordaron las Bajas por diferentes conceptos de los derechos reconocidos, cuyo importe asciende a nueve mil trescientas sesenta y cuatro pesetas, ochenta y cuatro cts. Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 294 del propio Reglamento de Haciendas locales y previos los requisitos exigidos se acordó aprobar las bajas de las obligaciones liquidadas con cargo, cuyo importe asciende a tres mil cuatrocientas diez y ocho pesetas cincuenta y dos cts.

Cupones de Alcaldes y Jefes locales de F. E. T. y de las J.O.N.S.— Finalmente el Sr. Alcalde dió cuenta á la Corporación de que había asistido, la semana anterior, á unos cursillos para Alcaldes y Jefes locales de F. E. T. y de las J.O.N.S. celebrados en la Residencia para productores "General Sagüe" de Santa Margarita, mostrándose altamente satisfecho de las enseñanzas recibidas, resaltando que los mejores oradores fueron el Sr. Sans Bonilli, Jefe de la Sección Provincial de Administración local y el Sr. Sapiente, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Palma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como secretario, certifico

Bartolomé Barceló

Antonio Barceló

Antonio Sastre

Jaime Marroig

Sesión extraordinaria

Concejales asistentes
D. Guillermo Juan Mas
D. Antonio Sastre Fernando
D. Jaime Martorell Barceló
D. Bartmé Soler Nicolau
D. Bartmé Barceló Sastre

Concejales que han excusado su asistencia
D. Jaime Vaquer Font
D. Miguel Garcías Mataró
D. José Mella Nicolau

Concejales que no han excusado su asistencia
D. Bernardo Lliteras Bitjar

modificación "Presupuesto Ordinario 1959" de 20 Diciembre de 1958.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y siendo la hora de las veintidos treinta; prévia la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso aprobar las modificaciones en el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.959. que han sido ordenadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en su resolución de 16 del presente mes.

Discutido cada uno de los extremos que comprende dicha resolución se acuerda, por unanimidad eliminar del referido Presupuesto las partidas para obras de primer establecimiento, o sea: 1ª.- El precio de compra de una finca destinada a vertedero de escombros 18.564'75 pts.; 2ª.- El coste aproximado de un Monumento a Santa Catalina Tomás en la Plaza del mismo nombre 10.000'00 pts.; 3ª.- El importe de los muebles que debia destinarse a la Casa Consistorial 5.000'00 pts.; y 4ª.- De expropiaciones 2.000'00 pts.; haciendo repercutir dichas reducciones en el Presupuesto de ingresos en las partidas de Contribuciones especiales 10.000'00 pts. y el resto en la Prestación Personal y de Transportes hasta dejar nivelado el Presupuesto.

Asimismo se acuerda no eliminar el crédito de 25.000'00 pts. procedentes de una operación de Tesorería con la Caja de Pensiones, ni en Ingresos ni en Gastos, ya que fué incluida de acuerdo con lo dispuesto en el apartado I, de la Circular de la Jefatura Superior de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de 11 de Enero de 1958.

Resueltas las modificaciones expresadas, se acordó por unanimidad prestar aprobación al presupuesto municipal ordinario el cual quedará cifrado en Ingresos en novecientas sesenta y una mil quinientas noventa y una pesetas, setenta y tres céntimos y el de Gastos en novecientas sesenta y una mil quinientas noventa y una pesetas, setenta y tres céntimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto, y por tanto, sin déficit inicial.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado validamente el presupuesto en la forma discutida, por ser nueve el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que se remita nuevamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia del mismo, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintitres horas, cuarenta minutos, y firmando esta acta, los Sres concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Enero 1959.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Mas, Don Miguel Garcías Mataró, Don Antonio Sastre Fernando, Don Jaime Martorell Barceló,

Don Bartolomé Soler Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Pastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Actas sesiones anteriores.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y de su orden se dió lectura a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demas disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dandose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Estado de recaudación del año 1958 y premio al Recaudador de arbitrios Sr. Servera.- Se dió lectura a un estudio de la recaudación obtenida por el recaudador de arbitrios Sr. Servera en el año 1958 comparativo con la recaudación del año 1957 por los mismos conceptos en cuyo año se recaudaron por gestión afianzado, y en vista de la gran mejora obtenida por los diferentes conceptos se acuerda que el presente año de 1959 quede prorrogado la forma de cobro y condiciones estipuladas con las modificaciones siguientes: El concepto "Escaparates y Letreros" será incluido en el Padrón General de arbitrios. Además, hasta 110.000'00 pesetas de recaudación global percibirá el 5 por ciento de premio de cobranza y de las 110.000'00 pesetas en adelante, el 10 por ciento. Asimismo se acuerda por unanimidad felicitar al Sr. Servera Mora por la mejora obtenida en la recaudación en el año 1958 por los conceptos que le fueron encomendados, y trasladar esta felicitación al interesado.

Seguro enfermedad empleados.- Despues de detenido estudio, se acuerda consultar al Instituto Nacional de Previsión si sería mas conveniente a la Corporación contratar el Seguro de Enfermedad Oficial para los empleados y, en su caso, si serian admitidos, así como la cuantia en que tendrian que cotizar en relación con sus haberes.

Dimisión Farmacéutico Sr. Mora.- Se dió cuenta, seguidamente, de que Don Guillermo Mora Ferrer ha presentado la dimisión del cargo de Farmacéutico municipal interino, dándose por enterados.

Trajes para la Guardia municipal.- Vistos los presupuestos y muestras de tela presentadas por los sastres de esta localidad para la confección de trajes para los Guardias municipales, se acuerda por unanimidad encargarlos a Don Miguel Mir por la cantidad de mil cuatro cuentas nueve pesetas cada uno.

Alquiler casa Escuelas niñas y párvulos.- Seguidamente el Sr. Alcalde Fernando manifestó que en otra ocasión se le había ofrecido aumento de alquiler del local que tiene arrendado para las Escuelas Nacionales de Niños y Párvulos, y había manifestado que no deseaba que se le aumentara, convencido de que en fecha próxima iban a construirse los nuevos locales, pero en vista de que no se construyen, ni parece que vayan a realizarse las obras en fecha proxima, solicita se le aumente el alquiler del referido local ya que lo considera de justicia; despues de breve cambio de impresiones, quedó pendiente de estudio sobre la mesa.

Pésame al Sr. Alcalde por la muerte de su Sr. Padre.- Finalmente, a propuesta del Primer Teniente de Alcalde Don Guillermo Juan Mas se acordó por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Bartolomé Barceló Verdá, padre del Sr. Alcalde, quien, a su vez, agradece este acuerdo y la asistencia de la Corporación a los actos religiosos celebrados con motivo de la muerte de su padre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte y tres horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberan firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Sesión del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 21 de Febrero de 1.959. 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Dias, Don Jaime Vaquer Font, Don Miguel Garcias Mataró, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Soler Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Bastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unaminidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondenaia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Instancias varios funcionarios.- Vista una instancia presentada por los Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento Don Mateo Vany Verdá y Don Juan Mora Trobat y el Guardia Municipal Don Miguel Vaquer Bibiar alegando que en Noviembre de 1955, al concederse la ayuda familiar a los funcionarios casados, se les suprimió la gratificación por carestía de vida y buenos servicios que venían percibiendo, cuyo importe vinieron percibiendo los empleados solteros de sus propios compañeros durante el año 1956, y que después volvieron a percibir del Ayuntamiento, siéndoles retirada al aumentarse los sueldos de lo que resultó que el aumento se tradujo para ellos en una pequeña cantidad, cosa que se hace mas sensible de cada dia debido al continuo aumento del coste de vida, y suplican, en vista de todo ello, que se restablezcan las gratificaciones antes mencionadas importantes mil novecientas veinte pesetas a favor de cada uno para el año 1.959 y el pasado año de 1.958, y en su caso se les conceda la gratificación del veinte y cinco por ciento de residencia; por todo lo que, atendiendo las razones aducidas se acuerda acceder a lo solicitado, si bien la Comisión de Hacienda estudiará la cuantía de las gratificaciones y concepto en que se ha de conceder, si bien a partir de primero de Enero de 1.959.

Alquiler local escuelas.- En este momento entra el Concejal Don Antonio Barceló Fernando. Seguidamente, y después de amplia discusión, se acordó fijar en doscientas veinte y cinco pesetas mensuales el alquiler del local destinado a Escuelas Nacionales de Niñas y Parvulos sita en la calle de Gral. Goded, propiedad de Don Antonio Barceló Fernando, a partir de primero de Enero del presente año, y en vista del notable aumento que han sufrido los alquileres de las fincas.

Proyecto de pavimentación asfáltica de varias calles.- Visto el proyecto para la pavimentación asfáltica redactado por el arquitecto provincial Don Pedro Garau de las calles del Call, Felix, Canónigo Barceló, Sol, Luna, San Alonso Rodriguez, Capitán Crespi de Valldaura, Cuadrado, Costa y Llobera, 31 de Diciembre, Rvdo. Agustin Font, Sala y Vert, Mora, Rectoria, Hospital, Ramón y Cajal, Luis, Fray Buenaventura Salvar, Gloria, Dama, y Plaza de Santa Catalina Tomás, cuyo presupuesto asciende en conjunto a quinientas veinte y nueve mil setecientas y una pesetás, cuarenta y tres céntimos se acuerda su aprobación y exposición al público a efectos de reclamación. Asimismo se acuerda la aplicación de contribuciones especiales por beneficios y por aumento de valor y que este acuerdo se exponga a efectos de reclamación.

Toma posesión farmacéutico Sr. Sastre.- Acto seguido se dió lectura al acta de toma de posesión del farmacéutico titular interino Don Francisco Sastre Escarrer, quien ha sido designado por la Jefatura Provincial de Sanidad, dándose por enterados.

Chimenea del tejar de Don Antonio Martorell.- Vista una instancia suscrita por Don Antonio Martorell Quellas solicitando se le amplie el plazo para la construcción de la chimenea que se le ha ordenado construir en el tejar que tiene instalado en la calle del Gral Franco y vistas las razones aducidas, se acuerda por unanimidad concederle un nuevo plazo, improrrogable, de dos meses, comunicando este acuerdo tambien al Maestro de Obras Don Andrés Barceló, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Acuerdos no cumplimentados.- El Sr. García Malaró dió cuenta de que todos los acuerdos de la Corporación tomados en el transcurso del año 1.958 se habian cumplimentado, dándose por enterados los Sres. Concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesion, siendo las veinte y tres horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que como Secretario, certifico.

Barceló

Bme Barceló

Jaime Martorell

Sesión del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 21 de Marzo de 1.959, 2ª convocatoria

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Más, Don Jaime Vaquer Font, Don Antonio Sastre Fernando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Soler Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unaminidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Sumidores (sifones) calles Duray, Canónigo Barceló y otras.- El Sr. Alcalde expone que los sumideros de la alcantarilla de las calles

Duzay, Canónigo Barceló, Felix, Conquistador y Huertos, - que está construyendo el Maestro de Obras Don Bartolomé Cerdá Rueglas por cuenta de los Servicios Técnicos Provinciales, según proyecto redactado por el Arquitecto Don Carlos Garau, están emplazados en el centro de las calles, y como quiera que no tendrían utilidad alguna, se ha invitado al Sr. Cerdá Rueglas a construirlos al borde de las aceras para que estén situados en la parte mas baja de la calle, quien, previa conformidad del técnico que dirige las obras, está dispuesto a cambiar el emplazamiento de los mismos, siempre que el Ayuntamiento le abone la cantidad de trescientas setenta y siete pesetas por sumidero o sifón, situándolos en el punto que se le señale, acordándose satisfacerle esta cantidad por sumidero con cargo a los fondos municipales, que es lo que se calcula vá a costar la tubería para llevar las aguas al centro en que está situada la alcantarilla.

Instancia varios funcionarios solicitando una gratificación.- Vista nuevamente la instancia presentada por los Auxiliares Administrativos Don Mateo Vens Cerda y Don Juan Flora Probet y el Guardia Municipal Don Miguel Vaquer Bibiloni solicitando se restablezca la gratificación que percibían después de implantada la ayuda familiar a los casados, después de mucha discusión sobre si se había o no de conceder, en que cuantía y denominación que, en su caso, se le había de dar para que los demás funcionarios no pudieran solicitarla, el Sr. Alcalde invitó al infrascrito Secretario a que abandonase un momento el Salón de Actos, a lo que el suscrito accedió, siendo llamado nuevamente al instante, manifestándole, el Sr. Alcalde y asintiendo todos los Sres. Concejales, que se había sometido a votación y que por mayoría se había acordado denegar totalmente la solicitud de los referidos funcionarios.

Pozo de cruce en la esquina de las calles Sasaraix y San Felipe.- Al objeto de evacuar las aguas que bajan por la calle de Sasaraix, a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad construir un pozo de cruce en la esquina de las calles de Sasaraix y San Felipe.

Inventario del Patrimonio año 1.958.- Vista la rectificación anual del Inventario del Patrimonio Municipal formada para el ejercicio de 1.958, se acordó por unanimidad su aprobación, lo mismo que la Cuenta General del Presupuesto de dicho año.

Carboneras dentro de la población.- Al objeto de evitar los consiguientes perjuicios y molestias a los vecinos, se acuerda comunicar a los que tienen carboneras dentro de la población, que deben situarlas a una distancia mínima de trescientos metros de la vivienda más próxima.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cincuenta minutos, de todo lo que, se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Barceló — Antonio Garau — Jaime Marroig

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1º de Abril de 1959. Transferencia de crédito.

Sres. Del Ayuntamiento
Alcalde-Presidente
D. Antonio Barceló Barceló
Sres. Concejales
D. Guillermo Juan Mas

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte y una horas, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, asistiendo los Sres.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 25 de Abril de 1959.

Concejales asistentes:
D. Guillermo Juan Más
D. Jaime Vaquer Font
D. Miguel Garcias Mataró
D. Antº Sastre Ferrando
D. Jaime Martorell Barceló
D. Bartmé. Soler Nicolau
D. Bartmé. Barceló Sastre

Concejales que han faltado sin excusa:
D. Bernardo Literas Pitjor.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve y siendo la hora de las veintiuna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló, previa convocatoria, quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, a la que asistieron los señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Mª Fiol Barceló. Excusaron su asistencia los señores indicados al margen.

Abierta la sesión por el Alcalde-Presidente, dióse lectura por el secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era, entre otros, aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a asfaltado de las calles del Call, Felix, Canónigo Barceló, Sol, Luna, San Alonso Rodriguez, Capitan Crespi de Valldaura, Cuadrado, Costa y Llobera, 31 de Diciembre, Rvdo. Agustin Font, Sala y Verd, Mora, Rectoria, Luis Fray Buenaventura Oliver, Juana, Mora, Hospital, Gloria y Plaza de Sta. Catalina Tomás, cuyo proyecto, confeccionado por la Alcaldia con la asistencia del Secretario, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el articulo 203 del Reglamento de Haciendas locales, habia quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

D. Jaime Vaquer Font
D. Miguel Garcias Mataró
D. Antonio Sastre Ferrando
D. Jaime Martorell Barceló
D. Bartolomé Soler Nicolau
D. José Melia Nicolau
D. Bartolomé Barceló Sastre

Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comision de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta su objeto y fines y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de credito, quedando en su consecuencia fijado definitivamente el:

Cap.º	Art.º	Concepto	Baja	Cap.º	Art.º	Concepto	Aumento
I	2	1	1.000'00	V	3	5	1.000'00
I	2	1	1.064'80	I	1	22	1.064'80
I	2	1	10.800'00	I	1	30	10.800'00
VI	5	2	8.000'00	II	1	37	8.000'00
VI	5	2	3.570'00	I	1	29	3.570'00
Total bajas....			24.434'80	Total altas			24.434'80

2º.- Que el expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince dias hábiles previo anuncio en el B.O. de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad a lo prevenido en el artº 664 de la Ley de Régimen local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo que se contiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

El Sr. Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos e ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez y el de hecho diez, ha acordado por unanimidad

1º Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para la pavimentación asfáltica de las calles expresadas.

2º Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término municipal, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que habiendo quedado definitivamente aprobado y siendo firme el proyecto de pavimentación asfáltica de las calles de Felín, Call, Camilo José Cela, Sol, Luna, San Alonso Rodríguez y otras de este término municipal y ante los reiterados deseos de las personas o clases afectadas por dicha mejora urbana, de que se proceda con la mayor actividad a su ejecución, entiende esta Presidencia que debe accederse a ello por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el coste de la misma han de sufragarlo en su mayor parte los especialmente interesados, mediante la imposición de contribuciones especiales, como comprendida en el artículo 469 de la Ley de Régimen local y que en cuanto al resto de su importe, figuran las oportunas consignaciones de ochenta mil pesetas en el capítulo VI, artículo 7º del presupuesto extraordinario de gastos aprobado.

Entablada discusión respecto a lo que acaba de exponer el Sr. Alcalde, en la que tomaron parte los señores Concejales presentes, y después de haber dado cuenta el Secretario infrascrito del estado legal sobre la cuestión debatida, mediante la lectura de los artículos 451, 465, 469 y concordantes de la citada Ley y demás disposiciones atinentes, el Ayuntamiento por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º Que proceda a la inmediata ejecución del proyecto de pavimentación asfáltica de las calles del Call, Felín, Camilo José Cela, Sol, Luna, San Alonso Rodríguez, Capitán Cortés de Valladares y otras exigiendo la mitad de su coste a las personas directamente beneficiadas por dicha mejora mediante la imposición de contribuciones especiales a que se refiere la sección segunda del capítulo V, título primero del libro IV de la Ley de Régimen local y el resto que falte por cubrir del presupuesto mediante contribuciones especiales por aumento de valor de las fincas.

2º Que por la Comisión de Hacienda de esta Corporación se estudie el presupuesto y plano o proyecto de ejecución de las obras ya aprobado, y, en vista de

la cuantia del primero, de las fincas y personas beneficiadas por la mejora y de las subvenciones o auxilios que, en su caso, se obtengan para su realización formule las bases del reparto entre los especialmente interesados, determinando la cantidad que por ello haya de exigirse por medio de contribuciones especiales, relacione los bienes y contribuyentes afectados, formule las demás relaciones que reglamentariamente procedan y señale las cuotas individuales, elevando de todo ello la propuesta correspondiente a la Corporación municipal para su aprobación definitiva.

3º Que por el Sr. Alcalde se convoque a los contribuyentes interesados en dicha obra a los efectos de constituir la Asociación administrativa a que se refiere el articulo 465 de la Ley de Régimen local y aprobar provisionalmente su Estatuto que deberá sancionar definitivamente la Corporación municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, siendo las veinte y tres horas, levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, que de todo ello, certifico

Asarado

Miguel Pascual

Antonio Sastre

Jaime Vaquer

Sebastián Nicolau

Pedro Borrell

Sesion del Ayuntamiento Pleno del Dia "23 de Mayo de 1959" 2ª convocatoria

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Vaquer Fiol, Don Jaime Vaquer Font, Don Sebastian Fernando, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el objeto de celebrar Pleno correspondiente a esta, por no haberse reunido en primera convocatoria, no habiendola

Antonio Fiol Morlá – Alcalde
Juan Rosselló Andreu
Pedro Sastre Serra

Bmé Vaquer Juan
José Matías Picornell
Sebastián Nicolau Mir
Juan Rosselló Barceló
Guillermo Vallori Matías
Juan Fornés Pericás

1 Secretario – Antonio Fiol Morlá
1 cabo – en activo – 4º grado
1 cabo – en activo – 6º grado
3 Policías – 4º grado
1 Sereno – 1º grado

Ordenanzas fiscales –
Presupuesto ordinario

abierta la sesión y las de las sesiones, siendo aprobadas

lectura a la correspondencia oficial que afectan a [illegible] y acordándose su

propuesta del Sr. Alcalde la calle del Pozo [illegible] y propiedad.

se acordó conceder a la Unión Deportiva Porreras figura en el presupuesto ordinario de los deportes a propuesta del Sr. Alcalde otro donativo de mil pesetas a la Banda de Música "Filarmónica Porrerense" como ayuda a los músicos para el pago de atrasos al Montepío de Música.

D. Julio Fiol Morlà – Alcalde
" Isidro Porcell Andreu
" Bmé Santandreu Serra
" Bmé Vanrell Juan D. Pedro Fiol Morlà
" José Matías Picornell
" Sebastián Nicolau Mora
" Juan Roselló Barceló –
" Guillermo Salleras Matías
" Juan Jaume Cardona

Alcalde
Juan D. Pedro Fidel Morla
Picorelli

Sesion dia 20-XI-64-

Actas sesiones anteriores

Plantilla personal

1 Secretario - Interventor 18-
1 Oficial ——— 7
2 auxiliares Admvos. 5
1 Recaudador - a extinguir - 4 grado
1 cabo - a extinguir - Solo 3 Policías 6º grado
3 Policias — 4º grado
1 Satche — 1º grado.

Ordenanzas fiscales-
Presupuesto ordinario.

Diputación Presupto ord.ª — 50.000
Aportación ——— 181.000
Cooperación ——— 112.000
Voluntaria montuosa — 38.000'
Porreras ——— 270.000'—
Presupuesto ordinario — 83.000

734.000
75.000

809.000

Sesión ord. día 28-II-64-

asistentes: D. Antonio Del Moral, —
D. A. Rovira, Sastre, Fiol, Vaquer, Meliá,
Noblom, Rosello, Talleres, Sevals.)

acta anterior aprobada —
Comisiones informativas sobre
Circular Sindicato Obras —
= Idem - sobre homenaje a D. Elviro Sanz =
Satelite — pregunta por la cuesta atrás
explanación carretera de Campos - asfalto.
trozos de calle Duero - contribuciones
especiales, explanación 25.- y 50.- asfalto
Sindicato Ayuntamiento. = Comisión obras mismo
Vía circular tomará
Estación depuradora = dice cuanto visto
y cuanto solicitado
Cooperación asfalto. —
Ampliación permiso Los Hoces.
a través del Café nuevo
12500 - U. D. Rovira —
- Cafés, Bares, etc =
Agua corriente y Water en condiciones, 2 julio 1964

la cuantia del primero, de las fincas y personas beneficiadas por la mejora y de las subvenciones o auxilios que, en su caso, se obtengan para su

Sesion del Ayuntamiento Pleno del Dia "23 de Mayo de 1959" 2ª convocatoria

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a

veinte y tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Mas, Don Jaime Vaquer Font, Don Miguel Garcias Salaro, Don Antonio Sastre Fernando, y Don Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al presente mes en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal. Excusó su asistencia el Concejal Sr. Mesquida, no habiéndolo excusado todos los demás.

Actas sesiones anteriores. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura a las actas de las sesiones anteriores, ordinarias y extraordinarias, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enteradas y acordándose su cumplimiento.

Aceras Hospital y Hermanas de la Caridad. - A propuesta del Sr. Alcalde se acordó construir las aceras de la calle del Pvdo. Agustin Font que confrontan con los edificios y propiedades del Hospital y Hermanas de la Caridad.

Donativo a la U.D. Porreras. - A propuesta del Sr. Alcalde se acordó conceder un donativo de dos mil pesetas al Unión Deportiva Porreras con cargo a la consignación que figura en el presupuesto ordinario para el fomento local de los deportes

Donativo a la Banda Filarmónica. - Seguidamente y a propuesta del propio Sr. Alcalde se acordó conceder otro donativo de mil pesetas a la Banda de Música "Filarmónica Porrerense" como ayuda a los músicos para el pago de atrasos al Montepío de Música.

Aumento de quinquenios a los funcionarios sanitarios.- Se dió cuenta de las disposiciones que regulan el aumento de quinquenios a los funcionarios sanitarios a partir de primero de Julio de 1.958, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Recaudación contribución territorial Rústica.- En vista de que ha constituido un éxito la recaudación por el concepto de Rústica la primera vez que se ha cobrado con los padrones realizados a base del nuevo Catastro, debido a la labor realizada por el personal del Ayuntamiento, ya que apenas han quedado recibos pendientes a pesar de que ello era muy difícil debido a los muchos forasteros existentes, se acordó felicitar al personal administrativo por la consecución de este resultado.

Memoria de Secretaría.- Finalmente se dió lectura por el Secretario a la memoria redactada por el mismo de la labor realizada por el Ayuntamiento en el transcurso del finido año 1958, felicitándose la Corporación de la actividad desarrollada durante el expresado ejercicio, todo ello en beneficio de la población.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y trece horas, cincuenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que como Secretario, certifico.

A. Barceló

Miguel Barceló

Antonio Bastel

Bmé Barceló

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día "27 de Mayo de 1.959" convocatoria

Concejales asistentes
D. Guillermo Juan Más
D. Jaime Vaquer Font
D. Antonio Bastel Ferrando
D. Miguel Farias Mataró
D. Jaime Martorell Barceló
D. Bartmé Soler Nicolau
D. José Media Nicolau
D. Bartmé Barceló Bastel

Concejales que han excusado su asistencia
Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa
D. Bernardo Llabres Feliu

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las doce.

Constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan y con la asistencia del Secretario D. José Mª Fiol Barceló y presencia del Interventor D. José Mª Fiol Barceló se dió principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que segun estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal para el asfaltado de las calles del Call, Felix, C. Barceló, Sol, Luna, S. Rodriguez, C. Valldaura, Quadrado, C. y Llobera, 31 Diciembre, A. Font, y otras cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de veinte y cinco de Abril ppdo. y expuesto al público por el termino de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en "QUINIENTAS CUARENTA MIL SETENTA Y UNA PESETAS", y el de Gastos en "QUINIENTAS CUARENTA MIL SETENTA Y UNA pesetas", resultando por consiguiente nivelado di-

dho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado a las trece horas la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico.

José Mélia

Antonio Barceló

Bernardo Barceló

Miguel Barceló

Jaime Martorell

Antonio Bestard

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día "12 de Junio de 1959"

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a doce de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte y una horas, se reunieron los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Más, Don Jaime Vaquer Font, Don Miguel Garcías Mataró, Don Antonio Bestard Fuxando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Soler Nicolau, Don José Mélia Nicolau, y Don Bartolomé Bestard Barceló, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada con expresión del objeto, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Pliego de condiciones para el asfaltado de las calles de Felin y otras. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden, y de conformidad a la convocatoria, se dió lectura por el Secretario al pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para la subasta de las obras de asfaltado de las calles de Felin, Canónigo Barceló, Luna, Alonso Rodriguez, José Mª Quadrado, Rudo Agustín, Font, Sala y Vera, Mora, Hospital (desde Juan Sans) Santiago Ramón y Cajal, Gloria, Sol, Call (desde Cuerpo de Lleno), 31 de Diciembre, Rectoria, Luis, Fray Buenaventura Bitjar, Dama, Capitán Crespi de Valldaura, Costa y Llobera y Plaza de Santa Catalina Tomás, arregladamente al proyecto redactado por el arquitecto Don Pedro Garau, en vista de que se ajusta a las disposiciones vigentes y a las conveniencias de la Corporación, se acuerda por unanimidad su aprobación y exposición al público a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días de conformidad con lo dispuesto en el artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953 y, de no formularse, anunciar seguidamente la subasta con arreglo al referido pliego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, a las veinte y dos horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

José Mélia

Antonio Barceló

Bernardo Barceló

Miguel Barceló

Jaime Martorell

Antonio Bestard

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día "20 de Junio de 1959" 2ª convoc.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Más, Don Jaime Vaquer Font, Don Miguel Garcías Mataró, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Soler Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Bestard, bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Estatutos Asociación contribuyentes.- Dada cuenta por el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, del Estatuto de la Asociación de contribuyentes interesados en la ejecución del proyecto de pavimentación asfáltica de las calles del Call (desde Cuerpo de Cristo), Felix, Canónigo Barceló y otras, que fue aprobado provisionalmente en la Asamblea celebrada el día 2 de los corrientes y no encontrando los Sres. presentes ningún reparo que formular a los catorce artículos y dos adicionales de que consta, por conceptuarlos perfectamente ajustados a los preceptos legales vigentes, se acordó por unanimidad aprobarlo en su integridad, y que así se comunique a la Junta de Delegados de dicha Asociación.

Expediente contribuciones especiales.- Seguidamente, con la asistencia de las personas integrantes de la Junta de Delegados, se procedió al examen del expediente para la imposición de contribuciones especiales a los beneficiados en la ejecución del proyecto de pavimentación asfáltica de las referidas calles del Call (desde Cuerpo de Cristo), Canónigo Barceló y otras, y de cuantos documentos han sido expuestos al público, y resultando que no se ha formulado reclamación contra el proyecto y reparto de contribuciones especiales se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar el Reparto confeccionado por la Comisión de Hacienda, por considerar muy acertada su base y equitativa su distribución de cuotas, y

2º. La inmediata ejecución del mencionado proyecto.

Cuadro de Fray Buenaventura Bitjar.- El Sr. Alcalde dió cuenta de que le había visitado una representación de la "Asociación de Amigos de Fray Junipero Serra" fundador de las misiones de California informándole de que en el presente año se proyectan celebrar grandes fiestas en su villa natal, con motivo de cumplirse el 175º aniversario de su muerte, y como entre dichos actos figura la bendición e inauguración de un Museo y centro de Estudios en el que se proponen exista una Galería de los mas señalados colaboradores del P. Serra; dichos representantes solicitan de esta Corporación que contribuya con una pintura del Hijo ilustre de este pueblo "Fray Buenaventura Bitjar", uno de sus mas celosos colaboradores en la fundación de las referidas misiones de California. Enterados los Sres. Concejales y después de detenido cambio de impresiones, se acordó contribuir con dos mil pesetas para la adquisición, con destino a la expresada galería, de un cuadro de "Fray Buenaventura Bitjar" que será donado a la "Asociación de Amigos de Fray Junipero Serra".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte y tres horas, treinta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Sesión Ayuntamiento Pleno del día "23 de Julio de 1.959.

En la villa de Porreras, provincia de las Baleares, a veinte y tres de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Más, Don Jaime Vaquer Font, Don Miguel Garcias Mataró, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bartolome Soler Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior. - El Sr Alcalde declaro abierta la sesion y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Subasta obras asfaltado calles Call, Felix y otras. - Seguidamente, de orden de la presidencia, se dió cuenta por el Secretario del estado en que se encuentra el expediente de subasta de las obras para la pavimentación asfáltica de las calles de Felix, Canonigo Barceló, Luna, San Alonso Rodriguez, Jose Mª Quadrado, Rvdo. Agustin Font, Sala y Verd, Mora, Hospital, Ramón y Cajal, Gloria, Sol, Call, 31 de Diciembre, Rectoria, Luis, Fray Buenaventura Bitjar, Dama, Capitan Crespi de Valldaura, Costa y Llobera, y Plaza de Santa Catalina Thomas, del que resulta adjudicado provisionalmente a Don Andres Ferrer Pons, como socio gestor de la razón social "Ferrer Pons Hermanos S.R.C." con fecha 14 de los corrientes; no habiéndose presentado reclamación alguna.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artº. 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición más ventajosa la suscrita por dicho señor, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma a favor de la razon social "Ferrer Pons Hermanos S.R.C."; por la cantidad de "quinientas diez y nueve mil quinientas pesetas, a quién se notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, treinta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los Sres asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Barceló

Jaime Martorell

Miguel Garcias

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia "20 de Agosto de 1959"

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales D. Guillermo Juan Más, D. Jaime Vaquer Font, D. Miguel Garcias Mataró, D. Antonio Sastre Fernando, D. Jaime Martorell Barceló, D. Bartolomé Soler Nicolau y D. Bartolomé Barceló Barceló, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior. - La Presidencia declaró abierta la sesión y, de su orden, se dió lectura al acta acta de sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales.- Se dió lectura de la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a esta Corporación, especialmente de una Circular del Gobierno Civil adoptando medidas para evitar el entorpecimiento de la circulación en los tramos de carreteras comprendidos en las travesías de las poblaciones y derechos la costumbre de establecer el panco, casetas de feria, verbenas, etc. en la calzada de dichas vías, acordándose darse por enterados y la exposición al público de dicha Circular para su cumplimiento.

Seguidamente el Secretario dió cuenta de haber sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto extraordinario formado para el asfaltado de las calles de Teba, Domingo Barcelo y otras, lo mismo que el expediente de contribuciones especiales para su aplicación en dichas obras.

También quedó informada la Corporación de la Orden de 31 de Julio último por la que se aprueban instrucciones para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales que han de regir en 1960 y estructura a que han de ajustarse los mismos.

Clasificación plazas de Interventor y Depositario.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 151 y 167 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de 30 de Mayo de 1952, y Resolución de la Dirección General del Ramo de 20 de Julio de este año, se acuerda clasificar las plazas de Interventor y Depositario de este Ayuntamiento en la quinta categoría, a tenor de lo establecido en los citados artículos 151 y 167 del referido Reglamento, ya que el promedio de los presupuestos ordinarios de los ejercicios económicos de 1954 á 1958, ambos inclusive, deducido el importe de las resultas y de lo consignado para cargas financieras, asciende a seiscientas noventa y tres mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, noventa y siete céntimos.

Presente el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, quien desempeña la Secretaría en propiedad, hace constar que desea hacer uso de su derecho a que la creación de la intervención quede en suspenso, de acuerdo con lo previsto en el número 12, apartado c), de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de 1953.

Estando, asimismo, provista la plaza de Auxiliar administrativo que tiene a su cargo la Depositaría de este Ayuntamiento con más de cinco años de servicio, desea esta Corporación hacer uso de lo establecido en la undécima disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración local, dejando, también, en suspenso la creación de la plaza de Depositario.

Modificación Ordenanzas fiscales.- Visto el proyecto de modificación de las ordenanzas de exacción que a continuación se detallan, formadas para el próximo ejercicio de 1960 y sucesivos, salvo ulterior modificación: Ordenanza nº 7: Del derecho o tasa para la aplicación del Sello Municipal.- Ordenanza nº 10: Del derecho o tasa sobre reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.- Ordenanza nº 13: Del derecho o tasa sobre apertura de establecimientos.- Ordenanza nº 16: Del derecho o tasa sobre almotacenia, peso y peral común.- Ordenanza nº 16 Bis: Derecho o tasa sobre licencias para construcciones y obras.- Ordenanza nº 20: Del derecho o tasa sobre ocupación del suelo y vuelo de la vía pública por vallas, puntales, andamios, etc.- Ordenanza nº 22: - Del derecho o tasa sobre cuerpos salientes en la vía pública.- Ordenanza nº 27: Del derecho o tasa sobre escaparates, letreros y demás forma de publicidad visible desde la vía pública.- Ordenanza nº 28: del derecho o tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.- Ordenanza nº 33: Del arbitrio municipal sobre consumo de bebidas espirituosas, alcoholes y vinos comunes o de pasto.- Ordenanza nº 37: Del arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.- Ordenanza nº 46: Prestación personal y de transporte.

Considerando que las expresadas Ordenanzas han sido formadas de conformidad con los preceptos legales vigentes; que las obligaciones que en ellas se imponen son las que, siendo la competencia municipal, requiere la buena marcha de la Hacienda del Municipio; y que los tipos de las tarifas que en las mismas se establecen son los que, dentro de la legalidad, convienen á los intereses de la municipalidad y a la capacidad económica de los contribuyentes; el Ayuntamiento

por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales para la aplicación de las exacciones de que se ha hecho mérito y que estas rijan durante el próximo ejercicio de 1960 y sucesivos, mientras no se acuerde lo contrario.

2º.- Que las expresadas Ordenanzas se expongan al público por un plazo de quince días, durante el cual se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, y

3º.- Que terminado el plazo de exposición se remita a la Delegación de Hacienda, acompañando, en su caso, las reclamaciones que contra ellas se hubiesen presentado, de conformidad y en cumplimiento del artículo 723-1 de la Ley de Régimen Local.

Pésame por el fallecimiento del Oficial 1º Sr Rosselló.- Por unanimidad se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Rafael Rosselló Nicolau, Oficial primero de este Ayuntamiento, prestigioso funcionario que siempre desempeñó su cargo, durante más de cuarenta años, con gran probidad y celo; y trasmitir este acuerdo a su Sra. viuda Doña Micaela Barceló Oliver, e hijos don Rafael y don Juan.

Pensión viudedad Dª Micaela Barceló Oliver.- Examinado el expediente instruido a consecuencia de la instancia formulada por Dª Micaela Barceló Oliver, viuda del que fué Oficial 1º en propiedad, de este Ayuntamiento, don Rafael Rosselló Nicolau

Resultando que el Sr Rosselló Nicolau falleció el día 10 de agosto del corriente año en situación de activo y llevando 40 años, 11 meses y 10 días de servicios efectivos a esta Corporación.

Resultando que el citado funcionario estaba casado con Dª Micaela Barceló Oliver y no dejó hijos con aptitud legal para percibir pensión, por ser mayores de edad.

Resultando que el sueldo regulador disfrutado por el causante durante los dos últimos años es de 25.723'06 pesetas

Considerando que con arreglo a la 18ª disposición adicional del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952, es de aplicación a los funcionarios de Beneficencia el régimen de derechos pasivos vigente para los funcionarios de la Diputación, mientras no se constituya la Mutualidad de Previsión a que se refiere el artículo 4º del texto de Estatutos legales aprobado por Decreto de 26 de Julio de 1957, para sus beneficiarios.

Considerando que los empleados municipales que figuran en los documentos que no tienen derecho a pensión con arreglo a los artículos del Estatuto de Clavel refundido y aprobado nuevamente por Ley de 26 de Diciembre de 1958, parte del sueldo regulador de los funcionarios de Administración Local para pensión anual de viudedad.

Considerando que con arreglo a la Ley de 1956, por el que se modifica el artículo 4º de la Ley de Administración Local de 1953, la pensión de viudedad de más de cuatro años aumentadas en una anualidad por cada año de servicio que exceda de cuatro es aplicable también a las que se concedan con arreglo a la Ley de 13 de diciembre de 1957 y Decreto anterior.

Considerando que la disposición 4ª de la citada Ley, en relación con la 5ª las pensiones de viudedad tendrán como cuantía básica, para aquellos que no tengan derecho a pensión, lo representa un incremento.

Considerando que la Ley de Régimen Local y demás disposiciones de carácter municipal lo relativo a funcionarios.

Considerando que concurren en el caso de que se ha hecho mérito y demás de general aplicación, se acuerda por unanimidad:

1º Conceder a Dª Micaela Barceló Oliver los beneficios de viudedad.

2º Determinar que el sueldo regulador a los efectos de val-

DIPUTACION PROVINCIAL
DE BALEARES

Negociado Cooperación
Número 238
Registro General de Salida
Número 4056

Regt.º n.º 927
Entrada
30-XI-64

En la sesión celebrada por esta Excma. Diputación el dia 24 del corriente, vista la aprobación del Plan de Cooperación 1964-65 por el Ministerio de la Gobernación y de conformidad con lo propuesto por la Comisión correspondiente, se acordó:

1º Facultar a ese Ayuntamiento para que pueda iniciar las obras en el camino "Porreras a Villafranca", subvencionadas con -106.355'- pesetas en el Plan Bienal 1964-65.

2º La ejecución de la obra deberá contratarse mediante subasta o instruir el expediente que acredite estar exenta del ditado trámite.

3º No se abonará cantidad alguna en tanto que por el Sr. Arquitecto provincial no se certifique que la obra se realiza según el proyecto aprobado
* y se remitan las pertinentes liquidaciones parcia-

DIPUTACION PROVINCIAL
DE BALEARES

Negociado Cooperación
Número 238

Registro General de Salida
Número 4056

Regt.° n.° 427
Entrada
30-XI-64

En la sesión celebrada por esta Excma. Diputación el dia 24 del corriente, vista la aprobación del Plan de Cooperación 1964-65 por el Ministerio de la Gobernación y de conformidad con lo propuesto por la Comisión correspondiente, se acordó:

1º Facultar a ese Ayuntamiento para que pueda iniciar las obras en el camino "Porreras a Villafranca", subvencionadas con -106.355'- pesetas en el Plan Bienal 1964-65.

2º La ejecución de la obra deberá contratarse mediante subasta o instruir el expediente que acredite estar exenta del ditado trámite.

3º No se abonará cantidad alguna en tanto que por el Sr. Arquitecto provincial no se certifique que la obra se realiza según el proyecto aprobado y se remitan las pertinentes liquidaciones parcia-

les o el acta de recepción definitiva de la obra.

Lo que me complazco en comunicar a V.I. para su conocimiento y el de ese Concejo de su digna y merecida presidencia.

Dios guarde a V. I. muchos años

Palma 28 de noviembre de 1964
El Presidente:

P.A. de la D.P.
El Secretario

Ilmo. Sr. Alcalde de POBRERAS

Contrata

Aprobado por el Ayuntamiento los precios convenidos entre el contratista y para la alcantarilla de la Dueza y pasarojo.

Por ambos a 260 pts.

Palencia 1964

21 JUL. 1964

Román Miño

Apellidos y nombre .....

Domicilio ..... n.º ..... Clase .....

Matrícula ..... Marca .....

N.º Motor ..... N.º Bastidor .....

N.º Cilindros ..... C. V. .....

N.º asientos ..... Carga útil ..... Potencia arrastre .....

N.º ruedas ..... Carrocería .....

.....

por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales para la aplicación de las exacciones de que se ha hecho mérito y que

les o el acta de recepción definitiva de la obra.

Lo que me complazco en comunicar a V.I. para su con
merecid

Apellidos y nombre
Domicilio n.º Clase
Matrícula Marca
N.º Motor N.º Bastidor
N.º Cilindros C. V.
N.º asientos Carga útil Potencia arrastre
N.º ruedas Carrocería

88
40
86
21.4

Ilmo. Sr. Alcalde de POBRERAS

Resultando que el sueldo regulador disfrutado por el causante durante los dos últimos años es de 25.723'06 pesetas

Considerando que con arreglo a la 18ª disposición adicional del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952, es de aplicación a los funcionarios de plantilla el régimen de derechos pasivos vigente para los funcionarios civiles del Estado, mientras no se constituya el Montepío de Administración Local, y en su defecto de Estatutos legales o acuerdos de la Corporación que fueren más beneficiosos.

Considerando que tanto el Reglamento de empleados municipales de 14 de Mayo de 1928, aplicable a los Ayuntamientos que no tienen formado reglamento particular, como el artº 44 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de Octubre de 1926, redactado nuevamente por ley de 30 de Diciembre de 1944, cifran en una cuarta parte del sueldo regulador la pensión a que tienen derecho las viudas de los funcionarios administrativos, o sea, en el caso que nos ocupa, una pensión anual de 6.430'76 pesetas, igual a 535'89 pesetas anuales.

Considerando que el decreto de 30 de noviembre de 1956, por el que se mejoran los derechos pasivos de los funcionarios de Administración local, en su artículo 4º establece que las pensiones de viudedad de más de 500 pesetas mensuales, sin exceder de 1000, serán aumentadas en un 15 por 100 y habida cuenta que dicho incremento es aplicable tanto a las pensiones que ya se concedieren como a las que se concedan en lo sucesivo, conforme establece la Orden de 13 de diciembre de 1956, dictada para cumplimiento del Decreto anterior.

Considerando que conforme establece la disposición 7ª de la citada Orden de 13 de diciembre de 1956, en relación con la 5ª las pensiones de 500'01 a 565'21 pesetas mensuales de cuantía básica, pasarán a ser de 650 pesetas mensuales, aunque ello represente un incremento superior al 15 por 100.

Considerando que es de la competencia municipal lo relativo a pensiones de jubilación y viudedad de los funcionarios.

Vistos los preceptos legales de que se ha hecho mérito y demás de general aplicación, se acuerda por unanimidad:

1º Conceder a Dª Micaela Barceló Oliver los beneficios de viudedad.

2º Determinar que el sueldo regulador a los efectos de cal-

ular el derecho a la pensión es el de 25.723'06 pesetas.

3º.- Concretar que el haber pasivo que le corresponde es el de seiscientas cincuenta pesetas mensuales (650 pts.), más las dos pagas extraordinarias reglamentarias.

4º Reconocer a dicha peticionaria el derecho a la asistencia Médico-farmacéutica en la misma forma que el Ayuntamiento tiene establecida para sus funcionarios pasivos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas diez minutos, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de todo lo que, certifico. Doy fe.

Barceló — Antonio Sastre — Miguel Garcías — Jaime Martorell — Antonio Barceló

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día "5 de Septiembre de 1.959.

En la villa de Porreras, provincia de las Baleares, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Frau, Don Jaime Vaquer Fornés, Don Miguel Garcías Guasch, Don Antonio Sastre Fernández, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Sole Nicolau y Don Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión extraordinaria expresamente convocada para examinar el anteproyecto de presupuesto ordinario formado por el Secretario-Interventor para el próximo ejercicio de 1960, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Anteproyecto presupuesto ordinario de 1960.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió por el Secretario-Interventor a dar lectura al anteproyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1960 de conformidad a lo ordenado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio de este año, dándose por enterados y acordándose proceder a su detenido estudio para la formación del presupuesto de dicho año.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y dos horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Barceló — Antonio Sastre — Miguel Garcías — Jaime Martorell — Antonio Barceló

Diligencia: La extiendo para hacer constar que con esta fecha no se ha celebrado sesión del Ayunto. pleno por falta de asuntos de que tratar, certifico.

Porreras 17 de Septiembre de 1959.

El Secretario

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 2 de Octubre de 1959

En la villa de Porreras, provincia de las Baleares, a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Don Guillermo Juan Arbós, Don Jaime Vaquer Mesquida, Don Miguel Garcias Mataró, Don Antonio Sastre Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Soler Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Reconocimiento de quinquenios.- Seguidamente se trató de conceder un nuevo quinquenio a los Auxiliares Sres Don Cristobal Alcover Barceló, Don Mateo Vaquer Cerdá y Don Juan Roca Tobar, y al Guardia Municipal Don Bernardo Vaquer Mesquida, acordándose denegarselo por no haber dos años que disfrutan el primer quinquenio.- Seguidamente se acordó conceder un nuevo quinquenio al Recaudador de arbitrios Don Bartolomé Serrera Roca, al Cabo de la Guardia Municipal Don Jaime Vaquer Mesquida y al Guardia municipal Don Miguel Vaquer Sitjar a partir del año próximo de 1960.

Indemnización por residencia en Baleares.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 84-2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y después de amplia discusión, puesto que el Sr. Alcalde explicó a los reunidos que todos los municipios de Baleares, excepto unos pocos entre ellos el de Porreras, tienen concedida a sus funcionarios la residencia, se acordó por siete votos a favor y uno en contra, conceder la indemnización por residencia a que se refiere el citado art.º 84 del Reglamento de funcionarios, a partir de primero de Enero del próximo año de 1960.

Gratificación Deportiva.- Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 31 de Julio de este año por la que se dan nuevas instrucciones para la formación de presupuestos ordinarios y extraordinarios, se acordó ratificar el acuerdo concediendo

al Auxiliar Administrativo Sr. Alcover Barceló la gratificación que viene percibiendo por el desempeño del cargo de Depositario municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, los únicos de la convocatoria, se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Barceló

Bartolomé Soler

Jaime Martorell

Antonio Sastre

Miguel Garcias

Jaime Barceló

Sesión del Ayuntamiento pleno del dia 17 de Octubre de 1959 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte y una horas se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Arbós, Don Jaime Vaquer Font, Don Miguel Garcias Mataró Don Antonio Sastre Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló Bartolomé Soler Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Actas sesiones anteriores.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta ordinaria y extraordinarias de las sesiones anteriores, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Aportación municipal a los proyectos cuya inclusión ha sido solicitada en el plan de obras a ejecutar por los servicios Técnicos en el próximo ejercicio de 1960.- Teniendo en cuenta la preferencia para ser incluidos en el plan de

obras a ejecutar por los Servicios Técnicos de los proyectos cuyos Ayuntamientos aporten mayor cantidad en relación con su coste, se acuerda por unanimidad:

1 – Al proyecto de construcción de un "Colector para drenaje de las sepulturas del Cementerio cuyo presupuesto asciende a 14.668'29 ptas., el 40% equivalente a 5867'20 ptas

2 – Al proyecto de los "Pasillos del Cementerio" para asfaltado de los mismos con un presupuesto global de 54.971'42 ptas el 40% equivalente a 21.988'40 ptas

3 – Al proyecto de "Reforma de la Capilla del Cementerio" con un presupuesto de 27.264'75 ptas, el 40%, equivalente a 10.905'60 pts

4 – Al de "Alcantarilla de la calle de Huertos a la Santa Cruz" con un presupuesto total de 62.967'75 ptas, el 40% equivalente a 25.187'10 ptas.

5 – Al de "Alumbrado público en las calles del Gral. Franco, Quetzalpo de Llano, y Cerdá con un presupuesto de "115.234'39 pesetas el 40%, equivalente a 46.093'75 pesetas

6 – Al de "Construcción de una plaza para mercado de ganado y espectáculos" cuyo presupuesto es de "1.747.846'45 pesetas el valor del solar adquirido por este Ayuntamiento, valorado en 400.000 pesetas.

Plan de "Obras a inaugurar el 18 de Julio de 1960. – Seguidamente se dió lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Baleares, sobre la formación del Plan de actuación para conocer las obras que va a realizar esta Corporación durante la campaña 1959-60 y que proyecta inaugurar el próximo día "18 de Julio de 1960", acordándose quede redactado en la siguiente forma: 1 –. Alumbrado calles Gral. Franco Cerdá y 9 de Mayo; 2 – Construcción de un mercado cubierto para ganado; 3 – Construcción de aceras en las siguientes calles: Conquistador, Jaime II (desde Gral. Franco a Conquistador), Rosa, Torre, Amorós, Montesión, Ramón Cabrera, Cristobal Colón, Dalgura, Comiente, Principe, Gral. Goded, (desde José Antonio a Doncellas) Vileta, Bertard, Rosa, San Jaime, Cid, Trinidad, Gran Capitán, Francisco Rosselló, Praw, Cerdá (desde Buzay al final), y Buzay (hasta Camarasa,); 4 – Asfaltado de las calles relacionadas anteriormente; 5 – Asfaltado pasillos del Cementerio 6 – Arreglo de la Capilla del Cementerio; 7 – Construcción de una alcantarilla en el Cementerio; 8 – Construcción de una alcantarilla desde la calle de Huertos hasta Santa Cruz; y 9 – Asfaltado de 3'00 Kms. de cada uno de los caminos de Son Roca y de Villafranca.

Camino local 71-12 de la Rápita a Montuiri. – En vista del mal estado en que se encuentra el trozo del camino local 71-12 de la Rápita á Montuiri comprendido en los Kms. 20, Hms. 1, 2, y 3 el mal corresponde a la calle de Buzay en toda su extensión, o sea, desde la calle del Gral. Goded, hasta la de Camarasa, se acuerda por unanimidad solicitar de la Jefatura de Obras Públicas que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se proceda por el Estado al asfaltado de dicho trozo de carretera, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar la cantidad que corresponda y remitir copia certificada de este acuerdo a la referida Jefatura de Obras Públicas á los efectos pertinentes.

Proyecto para asfaltado calles Conquistador y otras. – El Sr. Alcalde da cuenta que el personal técnico de obras de la Diputación no puede atender todos los trabajos que se le encargan, y propone á la Corporación que se solicite de dicha Entidad el setenta y cinco por ciento de los honorarios del arquitecto que redacte el proyecto, planos, memoria y presupuesto para el asfaltado a base de dos riegos, uno profundo de tres Kgs. de asfalto y otro superficial de 2 Kgs de las calles Conquistador, Jaime II, (desde Gral. Franco) a Conquistador), Rosa, Torre, Amorós, Montesión, Moisen Cabrera, Cristobal Colon, Dalgura, Comiente, Principe, Gral. Goded (desde José Antonio á Doncellas), Vileta, Bertard, Rosa, San Jaime, Cid, Trinidad, Gran Capitán, Francisco Rosselló, Praw y Cerdá (desde Buzay al final), para cuyo proyecto se acordó solicitar cooperación provincial.

Proyecto para el asfaltado del primer trozo de los caminos de Son Roca y Villafranca. – Seguidamente y después de amplia discusión se acordó solicitar de la Excma. Diputación Provincial que por su personal Técnico se proceda a la redacción de los planos, proyectos, memorias y presupuestos

para el asfaltado de tres Kms, desde la población, de los caminos llamados de Son Homs y Villafranca, a base de tres Kgs de asfalto por metro cuadrado, para cuyas obras también se tiene en proyecto solicitar cooperación provincial, y aplicar contribuciones especiales.

Transferencia de crédito.- Vista la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de 1959

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad.

1º Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Cap.	Art.	Part.	Bajas por Transferencia	Cap	Art.	Part.	Bajas por Transferencia
I	1	3	6143'59	I	1	1	805'00
II	U	2	16241'62	I	1	14	3118'36
VI	1	1	5000'00	I	1	18	177'50
VI	5	1	25000'00	I	1	29	870'-
VI	5	2	19946'73	I	1	43	29.229'56
				I	2	2	333'17
				I	2	3	16131'49
				II	U	1	4691'79
				II	U	10	264'50
				II	U	18	8771'18
				II	U	28	1200'-
				II	U	37	2493'15
				III	1	4	3250'-
				V	5	1	1000'-
total Bajas			72.331'70	total Altas			72.331'70

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la ley de Regimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Sesion especial dedicada a la aprobación del presupuesto celebrada en primera convocatoria el dia 20 de Octubre de 1959.

Concejales asistentes
Gmo. Juan Más ×
Jaime Vaquer Sant ×
Miguel Garcias Mataró ×
Antonio Sastre Ferrando ×
J. Martorell Barceló ×
Bmé. Soler Nicolau ×
Bmé Barceló Sastre ×

Concejales que han excusado su asistencia
ninguno

Concejales que han faltado

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve y siendo la hora de las veintisiete, previa la apertura convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló y con la asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres se consignan al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan - al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1960, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Cor-

sin excusa
D. Bdo Alberas Sitjar
D. José Amelia Nicolau

poración municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena, quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en novecientas setenta y siete mil novecientas noventa y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos y el de Gastos en novecientas setenta y siete mil novecientas noventa y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto, y por tanto, sin deficit inicial.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma dicha, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoria absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veinte y tres firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Alberto
Antonio Sastre
Bmé Barceló
Jaime Martorell

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 21 de Noviembre de 1959. 1ª Convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Más, D. Jaime Vaquer Fiol, Don Miquel Garcias Amatari, Don Antonio Sastre Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Soler Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Grupo escolar.- A propuesta del Sr Alcalde y después de amplia discusión, se acordó consultar al Excmo Sr. Gobernador Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Baleares si seria posible construir un grupo escolar de cinco secciones directamente por el Ayuntamiento con subvención el Estado y que las correspondientes viviendas para los maestros fueran construidos por el Estado con aportación municipal.

Sacrificio de cerdos en el Matadero municipal por la "Cooperativa Agricola de Porreras".- Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de que el Presidente de la Cooperativa Agricola de Porreras ha solicitado autorización para sacrificar cerdos en el Matadero municipal eximiéndoles del arbitrio sobre el "Servicio de Matadero", ya que tiene por objeto conseguir un mejor precio para el productor y al entretanto abastecer unas mesas reguladoras en combinación con el Ayuntamiento de Palma, consiguiéndose con ello una importante baja de precio para el consumidor, ya que es la aproximación del productor y consumidor, siguiendo la politica de abaratamiento de subsistencias que propugna el Gobierno; después de amplia discusión se acordó por unanimidad eximirles provisionalmente del pago del referido arbitrio, si bien deberán ratis-

hacer el arbitrio sobre el pero municipal de las rent que sacrifiquen, y los ganto que se ocasionen por energia electrica, limpiezas, etc, asimismo, deberan pagar el impuesto cuando sacrifiquen otras clases de rent.

Proyectos que subvencionan la Comisión de Servicios Tecnicos de Baleares.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos había informado favorablemente la ejecución para el próximo ejercicio de 1960 de los siguientes proyectos: 1- Colector para drenaje de las sepulturas; 2º Reforma de la Capilla del cementerio 3- Alcantarilla de la calle de los huertos; 4- Alumbrado público en las calles de Gral. Franco, Duque de Mahon y Cerda. Habiendo sido informados desfavorablemente los proyectos de "asfaltado de los pasillos del Cementerio y construcción de un Mercado cubierto para ganado y para espectáculos".

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

A Barceló — Sebastián Sorbe — Bmé Barceló — Jaime Mayoral — Guillermo Juan Mas — Miguel Garcias

Sesión del Ayuntamiento pleno del dia "19 de Diciembre de 1959" 2ª convocatoria

En la villa de Porreras, provincia de las Baleares, á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Mas, Don Jaime Vaquer Sbert, Don Miguel Garcias Bataró, Don Antonio Sorbe Serrando, Don Jaime Amorell Barceló, Don Bartolomé Sbert Nicolau, Don José Amelia Nicolau y Don Bartolomé Barceló Sorbe, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Vocales en primera asistidos del Secretario de la Corporación municipal

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura de la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Autorización para utilizar grava d'en Tamella.- Se dió cuenta que solicitada grava del Puig d'en Tamella para el arreglo de caminos vecinales, el Excmo. Sr. Capitán General de esta provincia ha tenido a bien autorizar a este Ayuntamiento, controlándose por el encargado de la Comandancia de Obras a quién deberá presentarse el personal de este Ayuntamiento.

Camino de Porreras a Villafranca.- Seguidamente se enteró a la Corporación de las gestiones realizadas para conseguir que el camino de Porreras a Villafranca sea construido por la Diputación y pase a camino provincial, aprovechando que el Estado se ha hecho cargo de una serie de Kms. de caminos provinciales

Escuelas Nacionales.- Se dió cuenta de que se ha elevado una instancia a la Junta Provincial de Construcciones Escolares solicitando construir directamente con subvención del Estado un Grupo Escolar y las Viviendas para los Sres. Maestros que sean construidas por el Estado con aportación municipal, dándose por enterados.

Proyectos varios.- Fueron examinados y aprobados los siguientes proyectos redactados por el Ingeniero provincial Don Andrés

Parietti literal para el asfaltado de tres Kms. del camino de Porreras a Villafranca, y otros tres Kms. del camino de Porreras a San Juan "Son Hevus", y los redactados por el arquitecto Don Pedro Juaneu para el asfaltado de varias calles de la población; adaptación de la capilla del Cementerio; y para el alcantarillado de la calle de los Huertos los cuales han sido presentados a la Excma Diputación al objeto de obtener cooperación provincial.

Carta del Obispo de Mallorca. — Se dió cuenta de una carta del Excmo. y Rdmo. Sr. Obispo de Mallorca por el que da cuenta del éxito obtenido con la llamada al pueblo de Mallorca para que ayude a la terminación de las obras del nuevo edificio del Seminario Diocesano, y suplica una ayuda por parte de la Corporación, acordándose, despues de amplia discusión, quede pendiente de resolución.

Colocación de puntos. Se acordó la colocación de puntos para la alineación y rasantes de las calles que está proyectado asfaltar el próximo año 1960.

Fondo Nacional Ayuda al Estudio (Fanae). — Acto seguido se dió cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia solicitando se consigne en el presupuesto de 1960 una cantidad con destino al Fondo Nacional de Ayuda al Estudio, cuyo importe se destinaria a becas, de acuerdo con las condiciones que este Ayuntamiento señale, acordándose comunicar le que el presupuesto del próximo ejercicio esta aprobado y enviado a la Delegación de Hacienda por lo que no es posible incluir nuevas partidas, si bien este Ayuntamiento tiene consignadas en el mismo tres mil pesetas para estudiantes de segunda enseñanza de esta villa, como ayuda a los que esten mas necesitados.

Pensión Sra Viuda del Oficial 1º D. Rosselló Nicolau. — Vista la resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de Noviembre de este año, el Decreto de esta Alcaldia y el informe de intervención, se acuerda fijar el haber pasivo de Dª Micaela Barceló Oliver, viuda de Don Rafael Rosselló Nicolau, que fué oficial primero de este Ayuntamiento, en la cantidad de ocho mil seiscientas veinte y siete pesetas, ochenta y ocho céntimos, mas dos pagas extraordinarias equivalentes a setecientas diez y ocho pesetas, noventa y nueve céntimos cada una, todo ello a partir de primero de Septiembre de este año, fecha en que empezó a percibir la viudedad dicha Señora, quedando modificado en este sentido el acuerdo del pleno correspondiente al dia 20 de Agosto último por acumulación de las pagas extraordinarias para el cómputo de ésta; la diferencia o aumento la percibira la Sra. Barceló Oliver con cargo al capitulo de imprevistos.

Caminos vecinales. — Se trató largamente del arreglo de los caminos vecinales y de la aplicación de la prestación personal y de transportes, acordándose la reparación de los caminos de mayor tránsito, e invitar nuevamente a todos los que no han hecho ni redimido la prestación personal y de Transportes a realizarla, siendo, unicamente, obligados a redimirla en último caso. Asimismo se acordó que por el Sr. Alcalde se ordene al Guardia, que determine el cabo que se ponga a las órdenes inmediatas del concejal encargado de la reparación de Caminos Sr. Amelia Nicolau.

Sacrificio reses en el Matadero por la Cooperativa Agricola. — Seguidamente se trato del pago del arbitrio sobre el servicio de Matadero por la Cooperativa Agricola de Porreras, por el ganado que sacrifique, acordándose ampliar la exención concedida a su favor por el sacrificio de reses de cerda cebadas en la presente campaña, debiendo satisfacer el total de los arbitrios por el resto del ganado que sacrifique, comprendidas, incluso, las lechonas o cerdos magros.

Subvención al U. D. Porreras. – A petición de la Junta del club de fútbol "Unión Deportiva Porreras" se acuerda concederle una subvención de seis mil pesetas con cargo a la consignación existente para el fomento de los deportes en esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cuarenta minutos de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes. de todo lo que, como Secretario, certifico.

A Barceló — Antonio Sastre — Miguel Garcías — Bmé Barceló — Jaime Martorell — José Melia

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 23 de Diciembre 1959

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte y una horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres Concejales Don Guillermo Juan Más, Don Jaime Vaquer Font Don Miguel Garcías Mataró, Don Antonio Sastre Fernandez, Don Jaime Martorell Barceló Don Bartolomé Soler Nicolau, Don José Melia Nicolau y Don Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Bajas de créditos y obligaciones. – Seguidamente y de conformidad con la orden del dia se acordó dar de baja los siguientes créditos por los motivos que se detallan: arbitrio municipal sobre rustica año 1959, "4.111'28 pts. importe de un recibo del Estado por desconocidos; "260'50 pts. por error de suma en un cargo de impuesto sobre usos y consumos; "30'00 pts. por aperturas bajas; "54'00 pts. por tránsito de animales; "117'00 pts. por desagüe de canalones; y "16'00 pts por Entrada de carruajes todos del año 1959 por haberse comprobado posteriormente que fueron indebidamente continuados en el padrón y carecían del objeto del gravamen; "113'75 pts. por cada uno de los años 1957, 1956 y 1955; "20'- pts. por inspección sanitaria de alimentos y "48'00 pts. por consumo de carnes, ambos del ejercicio de 1957, por haberse comprobado que se habían expedido duplicados los recibos.

Seguidamente se acordó dar de baja el crédito de "10.688'64 pts. que se había consignado para el pago de unas facturas de trabajos realizados en la via pública los cuales fueron pagados indebidamente con cargo al presupuesto corriente.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y dos horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

A Barceló — José Melia — Miguel Garcías — Antonio Sastre — Bmé Barceló — Jaime Martorell

Sesión del Ayuntamiento Pleno del dia "23 de Enero de 1960 "2ª conv.ª.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y tres de Enero de mil novecientos sesenta, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Más, Don Jaime Vaquer Font, Don Miguel Garcías Mataró, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Soler Nicolau, Don José Melia Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del

Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido numero suficiente de Sres. vocales en primera asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unaminidad.

Correspondencia - Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Beneficencia - Se repasaron las listas de los incluidos en el Padron Municipal de Beneficencia, discutiéndose sobre la inclusión y exclusión de algunas personas, quedando pendiente de estudio por la Comisión Municipal de Beneficencia.

Proyecto para Cuartel de la Guardia Civil y Anticipo reintegrable sin interés de la Excma. Diputación. - Visto el proyecto formado por el Estado para la construccion de un Cuartel para la Guardia Civil en esta villa, cuyo presupuesto es de un millón trescientas cincuenta mil pesetas se acuerda por unaminidad su aprobacion y aportar de conformidad con las disposiciones vigentes, el diez por ciento de dicho presupuesto, o sean ciento treinta y cinco mil pesetas.

En vista de que el Ayuntamiento carece de medios economicos para atender el pago de la cantidad que le corresponde satisfacer en concepto de aportación para la construccion por el Estado del Cuartel para la Guardia Civil en esta localidad, se acuerda por unaminidad solicitar de la Excma. Diputacion de esta provincia la concesión de un anticipo reintegrable sin interes equivalente a dicha aportación, o sean "ciento treinta y cinco mil pesetas", cuya cantidad sera devuelta en diez anualidades.

Asimismo se acuerda consignar en los presupuestos ordinarios, a partir del próximo ejercicio venidero de 1961, la cantidad de trece mil quinientas pesetas correspondientes a la anualidad de devolución del anticipo, cuyo pago se efectuará por trimestres vencidos, ofreciendo como garantia de los mismos:

a) el importe de los arbitrios sobre las contribuciones rustica y urbana; b) las participaciones que al Ayuntamiento puedan corresponderle y se le liquiden por el 10 por 100 de los arbitrios sobre la riqueza provincial; y c) los restantes ingresos municipales.

Ensanche calle de Santa Cruz. - Se acordó encargar el plano para el ensanche de la calle de Santa Cruz al Arquitecto de esta Zona Don Sebastian Jaumeo, y gestionar cerca de los propietarios de las casas num. 1, 3, 5, y 7 de dicha calle, para conocer sus pretensiones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo que se extiende la presente acta, que dieron firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Barceló

Secretaria

Sesión del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Febrero 1960 - 2ª convocatoria

En la villa de Porreras, provincia de las Baleares, a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta, siendo

las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Más, Don Jaime Vaquer Font, Don Miguel Garcías Mataró, Don Antonio Sastre Fernando Don Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Soler Nicolau, Don José Mella Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Anteproyecto Presupuesto extraordinario para el asfaltado de las calles de Fray, Conquistador y otras. - Inmediatamente expuso el Sr Alcalde que, cual constaba en la convocatoria, uno de los objetos de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado al asfaltado de las calles de Fray, Conquistador, Roca, Monroy, Torre, Jaime II, Príncipe, Mosen Cabrera, Monteseny, Poniente, C. Colón, Dulzura Cid, Gran Capitan, Trinidad, San Jaime, Bestard, Francisco Rosselló, Rosa, Gral Ezdeda, Vileta, y Cerdá cuyo presupuesto confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artº. 203 del Reglamento de Haciendas locales, había quedado a disposición de los Sres Concejales para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El Sr Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del consistorio dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez y el de hecho diez, ha acordado por unanimidad.

1º.- Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para la pavimentación asfáltica de las calles expresadas.

2º.- Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Contribuciones especiales. - Seguidamente expuso el mismo Sr. Alcalde que habiendo quedado definitivamente aprobados y siendo firme el proyecto de pavimentación asfáltica de las calles de Fray, Conquistador, Roca, Monroy, Torre, Jaime II, Príncipe, M. Cabrera, Monteseny, Poniente, C. Colón, Dulzura, Cid, Gran Capitán y Trinidad, y otras de este término municipal y ante los reiterados deseos de las personas o clases afectadas por dicha mejora urbana, de que se proceda con la mayor actividad a su ejecución, entiende esta Presidencia que debe accederse a ello por el Ayuntamiento,

teniendo en cuenta que el coste de la misma han de sufragarlo en su mayor parte los especialmente interesados, mediante la imposición de contribuciones especiales, como comprendida en el artículo 169 de la Ley de Régimen local y en cuanto al resto de su importe, figuran las oportunas consignaciones de NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA pesetas, en el capítulo , artículo del Presupuesto extraordinario de gastos aprobado en sesión de esta misma fecha.

Entablada amplia discusión respecto a lo que acaba de exponer el Sr. Alcalde, en la que tomaron parte los señores Concejales presentes y después de haber dado cuenta el Secretario infrascrito del estado legal sobre la cuestión debatida, mediante la lectura de los artículos 151, 165, 169 y concordantes de la citada Ley y demás disposiciones afinentes, el Ayuntamiento, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que se proceda a la inmediata ejecución del proyecto de pavimentación asfáltica de las calles de Fray Conquistador, Roca, Morro, Ebro, Jaime II, Príncipe, M. Cabrera, Monsión, Poniente, C. Colón, Dulzura, Cid, Gran Capitán, Trinidad, San Jaime, Bestard, Francisco Roselló, Rosa, Y Closed, Vileta, y Cerva, exigiendo la mitad del coste total a las personas beneficiadas por dicha mejora mediante la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere la sección segunda del capítulo V, título primero, del Libro IV de la Ley de Régimen local.

2º.- Que por la Comisión de Hacienda de esta Corporación se estudie el presupuesto y plan o proyecto de ejecución de las obras ya aprobado, y, en vista de la cuantía del primero, de las fincas y personas beneficiadas por la mejora y de las subvenciones o auxilios que, en su caso, se obtengan para su realización, formule las bases del reparto entre los especialmente interesados, determine la cantidad que por ello haya de exigirse por medio de contribuciones especiales, relacione los bienes y contribuyentes afectados, formule las demás relaciones que reglamentariamente procediesen y señale las cuotas individuales, elevando de todo ello la propuesta correspondiente a la Corporación municipal para su aprobación definitiva.

Anticipo Diputación para aportación construcción Cuartel Guardia Civil.- Finalmente el Sr. Alcalde dió cuenta de que la Diputación Provincial ha concedido el anticipo reintegrable solicitado para la aportación al cuartel de la Guardia Civil que se tiene en proyecto ascendente a cuatro treinta y cinco mil pesetas, se dió lectura al oficio comunicando dicha concesión, dándose por enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte y tres horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Diligencia.- La extiendo para hacer constar que con esta fecha no se ha celebrado sesión del Ayuntamiento pleno por falta de asuntos de que tratar, y certifico

Soneras, 17 Marzo de 1960
El Secretario,

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia "21 de Abril de 1.960

En la villa de Soneras, provincia de Baleares a veinte y uno de Abril de mil novecientos sesenta, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Más, Don Jaime Vaquer Font, Don Miguel Garcias Mataró, Don Antonio Sastre Fernando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Soler Nicolau, Don José Melia Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demas disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dandose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Inventario del Patrimonio.- Visto el inventario del Patrimonio de este año formado en relación al 31 de Diciembre de 1.959, y hallándolo conforme con la realidad, se acordó por unanimidad su aprobación.

Estatutos asociación de contribuyentes asfaltado calles.- Dada cuenta por el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, del Estatuto de la Asociación de contribuyentes interesados en la ejecución del proyecto de pavimentación asfaltica de las calles de Fray Conquistador, Roca,

Monroy, Torre, Jaime II, Principe, Mosen Cabrera, Montesa, Soniente, y otras que fué aprobado provisionalmente en la Asamblea celebrada el dia 23 de Marzo ppdo. y no encontrando los Sres. presentes ningun reparo que formular a los catorce articulos y dos adicionales de que consta, por conceptuarlos perfectamente ajustados a los preceptos legales vigentes, se acordó por unanimidad aprobarlo en toda su integridad, y que así se comunique a la Junta de Delegados.

Expediente de contribuciones especiales.- Seguidamente se procedió al examen detenido del expediente para la imposición de contribuciones especiales a los beneficiados en la ejecución del referido proyecto de pavimentación asfaltica de las calles de Fray Conquistador y otras, y de cuantos documentos han sido expuestos al público, y resultando que no se ha formulado reclamación contra el proyecto y reparto de contribuciones especiales se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Reparto confeccionado por la Comisión de Hacienda, por considerar muy acertada su base y equitativa la distribución de cuotas; y

2º.- La inmediata ejecución del mencionado proyecto.

"15.000'00 ptas. para obras en el Cementerio.- Finalmente por orden del Sr. Alcalde se dió lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe provincial del Movimiento por la que comunica la concesión de la cantidad de 15.000'00 ptas. para obras en el Cementerio, acordándose darse por enterados y agradecer a S. E. dicha concesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, diez minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico

Miguel Barceló — Antonio Barceló — Jaime Garau

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Abril de 1960

Concejales asistentes
D. Guillermo Juan Frías
D. Jaime Vaquer Font
D. Miguel García Amatarí
D. Antonio Barceló Fernando
D. Jaime Amorós Barceló
D. Bmé. Soler Nicolau
D. José Mélia Nicolau
D. Bmé. Barceló Sastre

Concejales que han excusado su asistencia
Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa
D. Bernardo Bibiloni Vidal

En la villa de Porreres, provincia de Baleares, a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y siendo la hora de las veinte y dos.

Constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan y con la asistencia del Secretario D. José Mª Viol Barceló y presencia del Interventor D. Vte. Mª Viol Barceló se dió principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que según estaba anunciado, uno de los objetos de la sesión era discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para el asfaltado de las calles de Vrau, Conquistador, Roca, Mourroy, Torre, Jaime II, Principe, Moseu Cabrera, Monteneón, Pontente, C. Colón y otras. cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de veinte de Febrero último y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos p[ara] atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en quinientas diez y seis mil quinientas ochenta y nueve pesetas y el de Gastos en quinientas diez y seis mil quinientas ochenta y nueve pesetas, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad.

Pliego de condiciones para el asfaltado de las calles de Vrau, Conquistador y otras.- Siguiendo el orden del día se dió lectura por el Secretario al pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para la subasta de las obras de asfaltado de las calles de Vrau, Conquistador, Roca, Mourroy, Torre, Jaime II, Principe, Moseu Cabrera, Monteneón, Pontente, Cristóbal Colon, Dalgura, Cid, Gran Capitán, Trinidad, San Jaime, Bertard, Francisco Roselló, Rosa, General Goded, Violeta, y Cerdá, arregladamente al proyecto redactado por el arquitecto D. Pedro Garau, en vista de que se ajusta a las disposiciones vigentes y a las conveniencias de la Corporación, se acuerda por unanimidad su aprobación y exposición al público a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días de conformidad con lo dispuesto en el artº. 26 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y, de no formularse, que se celebre seguidamente la subasta con arreglo al referido pliego de condiciones.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, otro de los objetos de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a aportar el 10% de las obras de construcción por el Estado de un Cuartel para la Guardia Civil en esta villa cuyo pre-

Cuartel para la Guardia Civil

supuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El señor Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Ayuntamiento dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez y el de hecho diez, ha acordado por unanimidad

1º Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para los fines anteriormente expresados.

2º Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se remita a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y cuarto horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los tres asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Sastre

Jaime Vallespir

José Barceló

Palma 19 de Mayo de 1960.

a diez y nueve de
inte y una horas,
a Consistorial
e Jaime Vaquer
io Sastre Serrando-
Soler Nicolau,
celó Sastre, bajo
arceló Barceló, al
pleno correspon-
io de la Corporación

sesión y de su or-
, que fué apro-

lencia y disposi-
ción, dándose por
miento.
de Administración
el Sr. Presidente
rtunas convocatorias,
municipales del pre-
del Patrimonio,
cuales han sido ex-
nuciosamente por la
te informe que cons-

feridos informes,
por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas
cuentas están debidamente rendidas y justificadas,

Cultura

n. 1

Cultura
21

epultura
21

Palma, — Abril 1961
El interesado

Me veo en el caso de comunicarle que el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 21 de Enero de este año acordó por unanimidad el ~~acto~~ plazo máximo de un ~~acto Grado~~ mes, para que dé cuenta de la resolución adoptada en relación con las propuestas que se le han formulado para la cesión a este municipio de la sepultura que se detalla al margen.

Sírvase firmar ~~en el original del presente escrito~~ el recibí en el original del presente escrito.

Palma, 5 de Abril de 1961

El Alcalde

Fdo. D.

ultura

Me veo en el caso de comunicarle que el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 21 de Enero de este año, acordó por unanimidad conceder el plazo máximo de un mes, para que dé cuenta de la resolución adoptada en relación con las propuestas que se le han formulado para la cesión a este municipio de la sepultura que se detalla al margen.

Sírvase firmar el recibí en el original del presente escrito.

Ponsas, 5 de Abril de 1961

El Alcalde

Sr. D.

ultura
21

ultura
21

Ponsas, — Abril 1961
El Secretario

MANDAMIENTO DE PAGO NÚM. .....

Ayuntamiento de PORRERAS **Presupuesto de 19**61

Capítulo I Artículo 1 Concepto 2 Partida ~~4~~ 7

El Alcalde Ordenador de pagos del Presupuesto de este Ayuntamiento,
AL DEPOSITARIO DE FONDOS DEL MISMO:

Documentos que se acompañan

Sírvase Ud. satisfacer, de los fondos que obran en su poder, la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA---------- ----------Pesetas ---------- Céntimos a Dª Apolonia Roig Más, ~~los jornales devengados en~~ retribución para la limpieza de la Casa Consistorial en el mes de la fecha.

efectuando los descuentos que se expresan al margen.

Este mandamiento, que va sin enmienda, a no estar salvada o autorizada por el que suscribe, no será abonado si se omitiese en él la nota de intervenido, suscrita por el Interventor, y el RECIBI de su importe por la persona a cuyo favor se expide.

Porreras a 31 de Enero de 1961

El Ordenador de Pagos,

	PESETAS
Importe líquido	250
Descuentos:	
Por	
Por	
Por	
En junto	250'00

Intervenido:
El Interventor,

Recibí la cantidad expresada:
El Interesado,

Sentado en el Diario de Intervención de Pagos al n.º .....

Sentado en el Libro de Caja al n.º .....

Sentado en el Libro General de Gastos, en su respectiva Partida, al n.º .....

Exhibió el documento de identidad ..... expedido en ..... a ..... de ..... de 19.....

Edit. Boye. Hnos. y C.ª - Barcelona

Bartolmé Vaquer
~~calle del Call~~ Calle de Dell, nº
Localidad

2/3 sep.
nº 41

Sra. Viuda de Dn Miquel Juliá
Plaça de Antoni Alcover, nº
Localidad

Sepultu
nº 113

2/3 sep.
nº 1

Sr. D. Andrés Nicolau Noguera
c/. José Antonio, nº 8.
Localidad

Sr. Dn Andrés Pascual Nicolau
c/. Fran, nº 11.
Localidad

1/3 s
nº 1

Rebut el original del interessat.

Subvención a "La Filarmónica"

1.000 ptas. 23.5.59. folio nº 57
7.500 " 12.4.61. " nº 98.

---

acuerdo sobre solares Prolongación Avda. Jaime

23.11.57 nº 26
22.2.58 nº 31
22.3.58 nº 32.
26.4.58 nº 40.

posteriormente no he visto otro.

Permanente folio 57 vuelto.

ESTADO

ESTADO

5ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

B2559378

5ª CLASE

Antonio Sastre

Jaime Martorell

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 19 de Mayo de 1960.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta, siendo las vrinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Más, Don Jaime Vaquer Vent, D. Miguel Garcias Matarí, Don Antonio Sastre Ferrando, D. Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Soler Nicolau, D. José Amelia Nicolau, y D. Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, asistido del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enteradas y acordándose su cumplimiento.

Cuentas municipales del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de 1959.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, procede examinar y aprobar las cuentas municipales del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, las cuales han sido expuestas al público, y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas,

el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne á las cuentas de Administración del Patrimonio, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su revisión y definitiva aprobación.

Suplementos de crédito.- Dada lectura del expediente de suplementos de crédito, visto el dictamen de Secretaría-Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artº 664 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de doscientas treinta y dos mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidados, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito en la forma siguiente:

Al Presupuesto extraordinario para la construcción de un Grupo Escolar (aportación municipal) 26.415'50 pts.

Al Presupuesto extraordinario para asfaltado de las calles de Calvo Sotelo y otras, y aportación al Estado al asfalto de las calles Gral-Franco y Sala . 64.418'62 "

Al Idem. id. para el asfaltado de las calles de Doncella y otras 61.615'27 pts

Al Idem. id. para el asfaltado de las calles de Call, Félix y otras 80.000'00 pts

Total ..... 232.449'39 ...

2º. Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, quince minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico. Jaime Mascaró

Antonio Jaume

Ante mí

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Junio 1960

En la villa de Porreras, provincia de Baleares a cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y siendo la hora de las veinte y una. Constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Barceló Barceló asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan y con la asistencia del Secretario D. José Mª Vidal Barceló y presencia del Interventor D. José Mª Vidal Barceló se dió principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr Presidente manifestó: Que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para la aportación del 50% para la construcción por el Estado de un Cuar-

Pleno 4-6-60 Cuartel Guardia Civil

tel para la Guardia Civil cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de treinta de Abril último y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en Ciento treinta y siete mil trescientas setenta y tres pesetas, setenta y tres céntimos y el de Gastos en Ciento treinta y siete mil trescientas setenta y tres pesetas, setenta y tres céntimos resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado á las veinte y tres horas la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Junio de 1960 2ª convª.

En la villa de Sóller, provincia de Baleares, a diez y ocho de Junio de mil novecientos sesenta, siendo las veinte y una horas, se reunieron los Sres Concejales Don Guillermo Juan Mas, Don Jaime Vaquer Font, Don Miguel Garcías Mayaró, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Soler Nicolau, Don José Mulet Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Bardelo, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimento.

Expediente contribuciones especiales y presupuesto extraordinario asfalto.- Se dió también cuenta de que ha sido aprobado por la Delegación de Hacienda el expediente de contribuciones especiales para el asfaltado de las calles de Fray Conquistador, Roca y otras, lo mismo que el presupuesto extraordinario.

Subasta obras pavimentación asfáltica de varias calles.- Seguidamente se dió cuenta de que para la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Fray, Conquistador Roca y otras, se había presentado un solo pliego por el contratista de Obras Don Juan Riquer Alemany equivalente al tipo de la subasta a quien se le había adjudicado provisionalmente por la cantidad de "cuatrocientas noventa y una mil novecientas setenta y siete pesetas, sesenta y cinco céntimos, acordándose elevar a definitiva la adjudicación

en vista de que durante el plazo de reclamación no se ha formulado ninguna.

Bando Alcaldía sobre tráfico.- El Sr. Alcalde dió cuenta de que recientemente publicó un bando regulando el tráfico dentro de la población, del cual remitió copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, quien le ha facilitado por el mismo y le promete su colaboración expresando el sumo agrado que le ha producido tal forma de proceder.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que pasarán firmar conmigo, todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Barceló Jaime Martorell Miguel Barceló

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día "21 de Julio de 1960".

En la villa de Sóller, provincia de Baleares, a veinte y uno de Julio de mil novecientos sesenta, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Ribas, Don Jaime Vaquer Font, Don Miguel Garcías Blanes, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Seguí Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Bastos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Presupuesto extraordinario aportación cuartel de la Guardia Civil.- Dióse cuenta seguidamente de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha sido aprobado el presupuesto extraordinario para la aportación del diez por ciento al Estado para la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil en esta villa, dándose por enterados.

Autorización al Sr. Alcalde para retirar 67.500'00 ptas. del anticipo concedido, por la Excma. Diputación de Baleares.- Concedido a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación de Baleares un anticipo reintegrable de ciento treinta y cinco mil pesetas para el pago del diez por ciento del coste total de las obras de construcción de un Cuartel para la Guardia Civil por el Estado, y habiendo sido reclamado el ingreso de la primera mitad de esta aportación por la Dirección General de la Guardia Civil para iniciar el expediente para la construcción del referido Cuartel, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló para retirar de la Excma. Diputación la primera mitad de dicho anticipo ascendiente a sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Suplementos de crédito por medio de transferencia.- Acto seguido se procedió a discutir y en su caso aprobar, la propuesta de suplementos de crédito por medio de transferencias en el presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe de la Comisión informativa de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo

de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Cap.	Artº	Partida	Concepto	Bajas	Aumentos
Del	1	1	Haber y emolumentos oficial Sr. Pornals	17.020'00	
"	1	12	Ayuda familiar funcionarios Administrativos	8.400'00	
Al	1	24	Impuesto rendimiento trabajo personal sanitario		2.346'06
Del	1	33	Jornales limpieza y entretenimiento alcantarillado	1.000'00	
Del	1	36	Jornales entretenimiento y conservacion Matadero.	1.000'00	
Del	2	46	Reparación y limpieza casa Cuartel G. Civil	3.000'00	
Del	2	54	Conservación y entretenimiento mobiliario	1.263'40	
Del	2	62	Material desinfección laboratorio	1.000'00	
Del	2	63	Material conservación y embellecimiento del Cementerio	2.000'00	
Del	2	76	Material ejercicio, reparación alumbrado público	5.000'00	
Del	2	80	Material conservación Matadero.	1.000'00	
Al	3	83	Pensión viudedad Sr Rosselló		965'86
Del	4	92	Intereses prestamo construcción Escuela	8.313'75	
Del	5	101	Socorros a estudiantes distinguidos	250'00	
Del	5	103	Subvención a entidades deportivas	8.000'00	
Del	6	105	Adquisicion libros biblioteca	2.000'00	
Del	6	106	Adquisición mobiliario Casa Consistorial	4.000'00	
Del	6	109	Amortización prestamo construcción Grupo Escolar	31.516'73	
Del	7	112	Imprevistos	2.416'67	
Al	Presupuesto extraordinario asfaltado calles, Bestiau, Frau, Conquistador y otras.				93.744'90
Al	Presupuesto extraordinario para aportación 10 % Cuartel G. Civil				2.373'73
			Totales.....	99.430'55	99.430'55

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cincuenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

El Alcalde — El Secretario

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del Día 26 de Agosto de 1960, 2ª convocatoria

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consisto-

rial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Fortí, Don Miguel Garcias Mataró, Don Antonio Castre Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Soler Nicolau y Don José Melia Nicolau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Contribuciones especiales asfaltado c/ Lluchmayor.- Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que habiendo quedado definitivamente aprobado y siendo firme el proyecto de pavimentación asfáltica por el Estado del tramo de camino local de Lluchmayor a Porto-Colom comprendido entre la linea del ferrocarril y el camino que conduce a Montesión, y ante los reiterados deseos de las personas o clases afectadas por dicha mejora, de que se procediera con la mayor actividad a su ejecución, entiende esta Presidencia que debe accederse a ello por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el Estado sufragará la mayor parte de dichos gastos, corriendo a cargo de los beneficiarios una parte insignificante.

Entablada discusión respecto a lo que acaba de exponer el Sr. Alcalde, en la que tomaron parte los Sres. Concejales presentes, y después de haber dado cuenta el Secretario infrascrito del estado legal sobre la cuestión debatida, mediante la lectura de los artículos 451, 465, 469 y concordantes de la Ley de Régimen local y demás disposiciones afinentes, el Ayuntamiento por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que se proceda a la inmediata ejecución del proyecto de pavimentación asfáltica del referido tramo de camino local de Lluchmayor a Porto-Colom comprendido entre la linea del ferrocarril y el camino que conduce a Montesión, exigiendo a las personas directamente beneficiadas con dicha mejora las contribuciones especiales a que se refiere la seccion segunda del capítulo V. título primero del libro IV de la Ley de Régimen local.

2º.- Que por la Comisión de Hacienda de esta Corporación se estudie el presupuesto y plan o proyecto de ejecución de las obras ya aprobado, y, en vista de la cuantía del primero, de las fincas y personas beneficiadas por la mejora y de las subvenciones o auxilios que, en su caso, se obtengan para su realización formule las bases del reparto entre los especialmente interesados, determinando la cantidad que por ello haya de exigirse por medio de contribuciones especiales, relacione los bienes y contribuyentes afectados, formule las demás relaciones que reglamentariamente procedan y señale las cuotas individuales, elevando de todo ello la propuesta correspondiente a la Corporación municipal para su aprobación definitiva.

Redacción de varios proyectos.- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda solicitar de la Excma. Diputación que por los Servicios técnicos de la misma se redacte un proyecto de drenaje para salida de las aguas del camino de Son Oms, con un presupuesto aproximado de unas cien mil pesetas, y otro proyecto de estación depuradora y colectora general del alcantarillado con un presupuesto de unas setenta y cinco mil pesetas, y que de no ser ello posible se nos conceda el setenta y cinco por ciento de los honorarios de los técnicos que redacten dichos proyectos.

Nombre de una calle.- Finalmente se acordó dar el nombre de calle

de "Heroes del Baliares" a una travesía sin nombre de la calle de Jaime II.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Asesorado Jaime Martorell

Antonio Sastre

Miguel Garcías

Jaime Vaguer

Bmez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del Día "8 de Septiembre de 1.960.

En la villa de Soneras, provincia de Baleares, a ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Mas, Don Jaime Vaguer Font, Don Miguel Garcías Mataro, Don Antonio Sastre Fernando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Soler Nicolau, Don José Melia Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Sastre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno expresamente convocada para examinar el anteproyecto de presupuesto ordinario formado por el Secretario-Interventor para el próximo ejercicio de 1.961.

Anteproyecto de presupuesto ~~extraordinario~~ ordinario de 1.961.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió por el Secretario Interventor a dar lectura al anteproyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1.961 de conformidad a lo ordenado en la Instrucción 8ª de la Orden de 30 de Julio del presente año del Ministerio de la Gobernación, dándose por enterados y acordándose proceder a su detenido estudio para la formación del presupuesto de dicho año.

Asimismo y al objeto de evitar el déficit inicial existente en el proyecto de presupuesto se acuerda la modificación y creación de varias exacciones, tramitando las respectivas ordenanzas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 218-3 del vigente Reglamento de Haciendas locales.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y dos horas diez minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Jaime Martorell

Asesorado

Miguel Garcías

Bmez

Antonio Sastre

Bmé Barceló

José Melia

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 17 de Septiembre 1960, 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Balearel, a diez y siete de septiembre de mil novecientos sesenta siendo las veinte y una horas, se reunieron en la sala Capitular de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Mas, Don Jaime Vaguer Font, Don Miguel Garcías Mataró Don Antonio Sastre Fernando Don Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Soler Nicolau, y Don José Melia Nicolau bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayu

tamiento Pleno correspondiente al presente mes, en se-
gunda convocatoria, por no haberse reunido número
suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del
Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior.— El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.— Se dió lectura á la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan á la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Ordenanza para la exacción de un derecho o tasa sobre empalme á la alcantarilla y tabla valoraciones arbitrio sobre "incremento valor de los terrenos" Trienio 1961-62-63.— En vista de que en el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1961 de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º, del artº 218 del vigente Reglamentos de Haciendas locales, y al objeto de evitar aquél, se acuerda por unanimidad aprobar una Ordenanza para la exacción de un derecho de empalme a la alcantarilla de veinte pesetas por metro lineal de fachada de las fincas colindantes, de cuyo gravamen estarán exentos todos los que han contribuido a la construcción de sus alcantarillas mediante contribuciones especiales.

Asimismo se acuerda aprobar la nueva tabla de valoraciones para la exacción del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (Plus Valía), durante el próximo trienio 1961-1962-1963.

Finalmente se acuerda exponer al público estos documentos durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722-1 de la vigente Ley de Régimen Local, terminado cuyo plazo se remitirá copia autorizada de los mismos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 723-1 de la referida Ley.

Reconocimiento de quinquenio.— Seguidamente se acordó conceder un nuevo quinquenio al Veterinario Titular D. Miguel Garcías Mataró de mil quinientas pesetas, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Gratificación Depositaria.— Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de Julio de 1960 por la que se dan instrucciones para la formación de presupuestos se acuerda ratificar el acuerdo concediendo al Auxiliar Administrativo Sr. Ninás Barceló la gratificación que viene percibiendo por el desempeño del cargo de Depositario municipal.

Clausura del Convento de las Hermanas Franciscanas.— A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la clausura del Convento de las Religiosas "Hermanas Franciscanas" de esta villa, viéndose privado esta población de los muchos y buenos servicios que prestaba dicha Congregación, cuyas gestiones realizadas por las autoridades y particulares para impedir dicho lamentable hecho, han sido desgraciadamente infructuosas, a pesar de haber insistido repetidas veces, y haberles ofrecido toda clase de facilidades, incluso económicas, en caso de que no se pudieran sostener con los ingresos que tenían.

Subvención a la Colombofila Torrerense.— Finalmente, se acuerda conceder una subvención de quinientas pesetas y una copa a la Colombofila Torrerense con motivo del campeonato organizado de palomas mensajeras de este año.

Habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia.— Vista la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario de 1960.

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el Dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y discutido ampliamente cada

mo de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y final; y encontrandola conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad

1º.- Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera

Cap	Artº.	Part.	Concepto	Aumentos	Bajas
I	1	10	Dietas y gastos de viaje	962'00	
I	1	11	Impto. sobre el rendimiento personal	2225'53	
del I	1	12	Ayuda familiar funcionarios Admon Gral		1260'00
Al I	1	13	Premio de cobranza de recaudadores y agentes	3727'25	
I	1	19	Ayuda familiar funcionarios de Seguridad	420'00	
del I	1	22	Haber y demas emolumentos del Tractorista titular		2652'80
Al I	1	25	Ayuda familiar de los funcionarios sanitarios	900'00	
Del I	1	28	Crédito para conservación del Cementerio		35'00
I	1	29	Retribución para la enseñanza de analfabetos		500'00
I	1	32	Crédito para el pago de jornales para la limpieza de la vía pública		1400'00
I	1	33	Idem para pago jornales de entretenimiento y conservación del Alcantarillado		550'00
I	1	34	Idem para pago jornales de entretenimiento y conservación del alumbrado público		348'50
I	1	36	Idem. para pago de jornales de entretenimiento y conservación del Matadero		1.500'00
Al I	1	38	Idem para pago de la limpieza de la pescaderia	13'00	
Del I	1	39	Idem para pago de la conservación de viales y jardines		6279'50
I	1	41	Idem para pago de primas al Montepio de funcionarios de Admón local		13.329'64
Al I	2	42	Idem para pago de primas Subsidio de Vejez, y accidentes	2457'86	
I	2	43	Idem para pago de Asistencia médica-farmacéutica de los funcionarios de Administracion local	6541'30	
I	1	44	Idem para pago de material de oficina	1470'14	
Del II	U	45	Reparación y limpieza oficinas y calefacción		5751'55
II	U	46	id id Cuartel Gua Civil		360'20
Al II	U	47	id para gastos de representación, trofeos	887'20	
Del II	U	48	id para gastos cuotas padronal, etc		147'50
II	U	49	id para premios de cobranza Diputación		1022'72
II	U	50	Gastos litigios, contratos etc		1000'00
II	U	51	Contribuciones e impuestos		195'96
Al II	U	53	Abonos y conferencias telefónicas	450'95	
II	U	61	Medicamentos Beneficencia	5956'36	
II	U	72	Material limpieza y calefacción escuelas	968'80	
II	U	74	Material fiestas populares	10653'15	
II	U	77	Alumbrado público	6507'15	
Del II	U	81	Material entretenimiento y conservación vía pública		8107'32
				7662'26	
			Totales	44.440'69	44.440'69

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince dias habiles, previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 691 de la Ley de Régimen local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y media horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los Sres asistentes, de todo lo que, como Secretario certifico.

El Alcalde, [illegible] Asesor Jurado Secretario, Antonio Tarbe

Jaime C. Martorell

Jaime Bartolo

Sesion extraordinaria del Ayto.to Pleno del dia 20 de Octubre 1960 – Aprobacion Presupuesto ordinario de 1961

Concejales asistentes
Guillermo Juan Arás
Jaime Vaquer Font
Miguel Garcias Mataró
Antonio Sastre Ferrando
Bartolomé Soler Nicolau
José Amelia Nicolau
Bartolomé Barceló Sastre

Concejales que han excusado su asistencia

Concejales que han faltado sin excusa
Jaime Marbrell Barceló
Bernardo Alfaras Sitjar

En Porreras a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siendo la hora de las veintiuna; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del S. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló y con la asistencia de los tres Concejales cuyos nombres se consignan al margen – habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan – al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1961, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los articulos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutido detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, asi como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en novecientas sesenta y tres mil doscientas noventa y dos pesetas con cuarenta y un centimos y el de gastos en novecientas sesenta y tres mil doscientas noventa y dos pesetas con cuarenta y un centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto, y por tanto, sin deficit inicial

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoria absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veinte y tres y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico

Antonio Barceló
Antonio Sastre Ferrando
Jaime Marbrell
Amelia Barceló

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 22 de Octubre de 1960 2.a Convt.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y dos de octubre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Arás, Don Jaime Vaquer Font, Don Miguel Garcias Mataró, Don Antonio Sastre Ferrando Don Bartolomé Soler Nicolau, Don José Amelia Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Sastre, bajo la prendencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de los vocales, asistidos del secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior. – El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. – Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Plan de "obras a inaugurar el 18 de Julio 1961". – Seguidamente se dió lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Baleares sobre la formación del "Plan de actuación para conocer las obras que vá a realizar esta Corporación durante la campaña 1960 – 1961, y que proyecta inaugurar el proximo dia 18 de Julio 1961

acordándose quede redactado en la siguiente forma: 1º Humbrado de las calles de General Franco, Cerdá y P. de Mano 2º Un mercado cubierto para ganado; 3º Asfaltado pasillos del Cementerio; 4.- Arreglo y decoración de la capilla del cementerio; 5º Construcción de una alcantarilla en el Cementerio; - 6.- Construcción de una alcantarilla desde la calle de Huertos hasta la de Santa Cruz; 7.- Asfaltado de tres Kms de cada uno de los caminos de Son Roca y Villafranca; 8- Estación depuradora y colectora general del Alcantarillado; 9.- Drenaje.- 10 Nuevo Cuartel para la Guardia Civil; y 11.- Un grupo escolar de 6 secciones y 6 viviendas para los Sres. Maestros.

A continuación, el Sr. Alcalde hace constar que todos estos proyectos podrían ser inaugurados de ser subvencionados por los Servicios Técnicos, a quien están presentados y el Cuartel para la Guardia Civil, en caso de que el Estado proceda a su ejecución pues el Ayuntamiento ya hizo la primera entrega para la instrucción del oportuno expediente. Asimismo podrían inaugurarse las nuevas escuelas de ser aprobados los planos presentados y ser concedida a este Ayuntamiento la correspondiente subvención estatal obras en la forma expresada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y dos horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los Sres asistentes de todo lo que, como Secretario, certifico.

Miguel Garcías

Antonio Sastre

Bmé Barceló

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento para la determinación de las vacantes de Concejales existentes en esta Corporación.

Concejales asistentes
D. Guillermo Juan Ivars
D. Jaime Vaquer Font
Miguel Garcías Mataró
Antonio Sastre Serrando
Jaime Martorell Barceló
Bmé. Soler Nicolau
José Melia Nicolau
Bartolomé Barceló Sastre

Concejales que han excusado su asistencia

Concejales que han faltado sin excusa

En la Casa Consistorial de la villa de Porreras a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veinte y una, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló asistido del infrascrito Secretario, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejal, para su provisión a efectos de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 13 de octubre último asistieron los concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el propio margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el infrascrito secretario dió lectura del Decreto de convocatoria de elecciones y de los artículos 89 de la Ley de Régimen Local y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, procediéndose a reseñar las vacantes que han de producirse por término de mandato o por haber venido a sustituir a quienes debieran cesar por dicha causa, y hacer constar las vacantes existentes, hasta esta fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades incapacidades y pérdidas del cargo de Concejal, acordadas de conformidad con el artículo 382 de la Ley de Régimen Local.

Por ello se acordó declarar que la renovación y consiguiente elección de Concejales afectura a los siguientes:

Tercio de representación familiar

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 24 de septiembre de 1954: Don Antonio Sastre Serrando y Don Jaime Martorell Barceló

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería cesar: Ninguno.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad ó pérdida del cargo: Ninguno
Total de vacantes del grupo de representación familiar á elegir dos.

Tercio de representación sindical

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 24 de septiembre de 1954
Don Bernardo Literas Sitjar y D. Bartolomé Soler Nicolau.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería cesar. Ninguno.

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad ó pérdida del cargo Ninguno.

Total de vacantes del grupo de representación sindical a elegir, dos

Tercio de representación corporativa

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 24 de septiembre de 1954. Don Miguel Garcías Mataró

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacante de quienes correspondería cesar: Don Bartolomé Barceló Sastre

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad ó pérdida del cargo: Ninguno

Total de vacantes del grupo de Representación corporativa á elegir dos

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada á las veinte y dos horas extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes conmigo el Secretario.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 de Diciembre de 1.960

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Ais, Don Jaime Vaquer Font, Don Miguel Garcías Mataró, Don Antonio Sastre Ferrando, D. Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Soler Nicolau, Don José Amelia Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación municipal

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura á la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan á la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Redacción plán general de urbanización.- A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad encargar la redacción del plán general de urbanización de este municipio al arquitecto Don Rafael Comar Bonar, y comunicarle este encargo y que por la Excma. Diputación provincial, a petición de esta Alcaldía, se concedió á este Ayuntamiento el setenta y cinco por ciento de los honorarios del Técnico que redacte dicho plán. Asimismo se acuerda comunicarle que para la presentación del mismo se le concede un plazo de un mes, debiendo acompañar todos los documentos que establece la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

5% de deducción para el Montepio.- Seguidamente se dió lectura de una circular de la Dirección General de Administración local de la que dá traslado el Jefe de la Sección Provincial de Administración local por la que se invita á la Corporación a compensar en forma de gratificación del 5 por ciento que se ha de deducir á los funcionarios como aportación a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local, mientras sus haberes no excedan en total de 60.000 ptas; dándose por enterados y acordándose quede pendiente de estudio de las disponibilidades del presupuesto, ya que ha sido aprobado sin incluir estas partidas.

Escrito de la Hermandad de Labradores sobre los recaudadores de impuestos del estado.- Se dió cuenta de un escrito del Jefe de la Hermandad de Labradores de esta localidad por el que dá traslado a algunas quejas de un contribuyente por Guardería Rural por haberle exigido gastos de apremio, acordándose dar traslado de dicho escrito al Jefe de los Servicios de la Excma. Diputación haciendo constar que en caso de repetirse se daría cuenta a la superioridad

Escrito de la Cooperativa Agrícola sobre los derechos de Matadero.- Se dió lectura a un escrito de la Cooperativa Agrícola de esta villa por el que solicita se le conceda una rebaja en el arbitrio sobre Matadero por las reses de cerda que sacrifica en esta villa con destino al abastecimiento de una mesa reguladora en Palma; acordándose comunicarle que presente una declaración de los Kgs. de cerdo sacrificados para estudiar una solución satisfactoria

Misa nueva del Sr. Nicolau.- Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de que el nuevo sacerdote R.do. Don Juan Nicolau ha sido invitado oficialmente al Ayuntamiento, dándose por enterados y acordándose felicitarle y asistir oficialmente a la misa solemne el día de la Segunda fiesta de Navidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que como Secretario, certifico.

Asistentes: Antonio Sastre Miguel Pascual
Jaime Marroig Marroig

Acta sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de Enero de 1.961. 2ª convocatoria.

1º En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y uno de Enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los señores. Concejales Don Guillermo Juan Más, Don Jaime Taquer Font, Don Miguel Garcías Matéu, Don Antonio Sastre Fernando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bartolomé Soler Nicolau, y Don Bartolomé Barceló Sastre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Nuevo sepulturero.- Se acuerda por unanimidad nombrar para el cargo de sepulturero en forma de servicios contratados a Don Francisco Enamorado Chicon, único concurrante que ha solicitado la plaza y aprobar las estipulaciones del contrato con arreglo al cual se compromete a prestar el servicio.

Concierto pago arbitrio matadero por la Cooperativa.- Vistos los informes adquiridos en relación con la matanza de cerdos para el consumo de Palma por la Cooperativa Agrícola de Porreras, y el volumen de la misma se acuerda fijar para el año 1960 la cuota de dos mil pesetas la cual comprenderá hasta que termine la presente campaña.

Precio de las sepulturas del Ayuntamiento construidas por los servicios Técnicos.- El Teniente de Alcalde Sr. Vaquer dió cuenta de un estudio para la valoración de las sepulturas propiedad del Ayuntamiento construidas por los Servicios Técnicos para proceder a su venta en pública subasta, acordándose fijar los precios base para la subasta, que se anunciará seguidamente en 25.000 ptas cada una de las pequeñas y en 33.000'00 pts las otras, no obstante, después de ampliamente discutido se acordó que el Sr. Vaquer se informe más ampliamente para rebajar dichos precios base, si lo estimaran conveniente.

Expropiación sepulturas de los pasillos.- El propio Teniente de Alcalde Sr. Vaquer dió cuenta de que existen varias sepulturas que no se han podido expropiar por no haber llegado a un acuerdo con los interesados, por lo que se hace interminable este asunto, acordándose por unanimidad emplazarlos por escrito para que dentro del plazo de un mes se presenten dando cuenta de la resolución tomada en razón con los estudios realizados para cada uno de los interesados.

Liquidación presupuesto ordinario de 1960.- Se dió lectura a un resumen de la liquidación y visto el estado satisfactorio de la situación económica del Ayuntamiento, dióronse por enterados.

Unión Deportiva Porreras.- A propuesta del Sr Alcalde se acordó por unanimidad contribuir a los gastos de la Unión Deportiva Porreras para conservación y entretenimiento del campo de Deportes con la cantidad de mil quinientas pesetas, con cargo a la partida número 77 del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte y tres horas, cuarenta y cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Barceló — Miguel Barceló — Antonio Garau — Jaime Vaquer — Ante mí Secretario

Sesión extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el dia 5 de febrero de 1960

Señores Asistentes
Concejales a quienes no ha afectado la renovación
D. Guillermo Juan Mas
D. Jaime Vaquer Font
D. José Melia Nadal

En la Casa Consistorial de la villa de Porreras á cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, y siendo las diez horas y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Barceló Barceló asistido del infrascrito Secretario concurrieron previa citación en forma, los Concejales a quienes no ha afectado la renovación última los que deben cesar

Concejales que deben cesar
Don Miguel Garcias Mataró
Don Antonio Sastre Ferrando
Don Jaime Amorós Barceló
Don Bernardo Literas Sitjar
Don Bartolomé Soler Nicolau
Don Bartolomé Barceló Sastre

Concejales ultimamente elegidos
D. Bartolomé Vanrell Juan
D. José Loreto Pinorelli
D. Pedro Liol Chorto
D. Sebastian Nicolau Moras
D. Juan Rotellá Barceló
D. Bartolomé Sastre Serrera

y los elegidos para sustituirles, proclamados Concejales en las últimas elecciones municipales convocadas por decreto de 13 de octubre último, todos los cuales al margen se expresan, con objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación municipal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dió lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada por los concejales que han venido integrando hasta el presente la Corporación municipal.

En este momento se levanta el Sr. Alcalde para hacer uso de la palabra.

Resalta en primer término la importancia que para él representó la ayuda y espíritu de compañerismo hallado desde el primer instante en los Concejales hoy salientes.

Sigue diciendo: que cuando fué nombrado Alcalde, todavia joven, y siempre alejado de la vida pública y, sobre todo, de la política, la carga, ya de suyo pesada, le pareció mucho más difícil de llevar, y fueron los concejales salientes, quienes le dieron la mano y orientaron, por lo qué una y otra vez les expresa su más sincero agradecimiento.

Explica sus auxilios de cuando tuvo que enfrentarse con la Alcaldía, cargo, que como ha dicho, desconocia por completo, pues ahora al cabo de cuatro años, ya se siente más firme al frente del mismo, por este motivo no se cansa de expresarles su gratitud, exponiendo que en sus compañeros encontró siempre un firme consejo, que ha llevado al Ayuntamiento a una situación inesperada, ya que se han hecho muchas e importantes mejoras que no hubieran sido posibles sin su colaboración y ayuda.

Felicita a los nuevos Concejales, añade el Sr. Alcalde que quiere que mi intima y completa gratitud personal conste en acta, la cual hago extensiva en nombre de España, su Caudillo y el Gobierno de la Nación. Se trata, dice, de un cargo gratuito, y como tal, pesado y obliga a muchos sacrificios, en muchos casos no comprendidos por la población, pero servimos a España, y más directamente a nuestro pueblo.

Termina diciendo a los ediles salientes; a vosotros que os marchais y que comprendeis mejor que otros la vida de esta casa por haberla vivido durante seis años, os pido que seais los ojos externos esparcidos por todo el pueblo, pues habiendo sido testigos presenciales, podeis mejor que nadie explicar la actuación del Ayuntamiento; vosotros teneis que ser los altavoces que defendais los actos y realizaciones de la Corporación, pues sabeis que todo va dirigido en beneficio de la comunidad, aunque a veces sus intereses son contrarios a los privados.

Acto seguido dirige a los nuevos Concejales un cordialisimo saludo, y la más sincera felicitación y enhorabuena por el honor que les ha sido dispensado, felicitación que les hace extensiva en nombre de España, y del Jefe del Estado, su caudillo Franco.

Les dice, que el cargo a veces es difícil de llevar por lo que les infunde valor; si nos sentimos abatidos, pensemos en que se trata de un servicio que prestamos a la Patria. Si la Patria nos ha confiado este servicio es porque el pueblo nos ha elegido entre muchos; nosotros no debemos defraudar sus esperanzas aunque se impongan sacrificios. También es sacrificio el tener que prestar gratuitamente el servicio militar, y mucho mas se sacrificaron los Caidos que dieron sus vidas en el frente de batalla para ganar la paz que nosotros hoy disfrutamos. Si alguno de vosotros estuvo en el frente de batalla, bien sabe de sacrificios. Muchos autoparados se sacrificaron mucho mas que nosotros.

Invitales a que recojan las opiniones de los

vecinos para su orientación, sabiendo discernir lo bueno de lo malo, guardando aquello y desechando esto.

Advierteles que muchos aconsejan interesadamente, sin tener en cuenta que nosotros hemos de mirar por todo el pueblo; hemos de saber distinguir.

Insiste una y otra vez en que deben obrar siempre con criterio propio, no influidos por los de fuera que quieren que las cosas vayan mal; no desprecies a nadie, pero id siempre con cuidado, pues los concejales de hoy, no deben obrar como los de hace cincuenta años, trabajad siempre con recta intención. Sed falangistas, sed revolucionarios cien por cien, y sobre todo, fervientes católicos. El Gobierno Español es católico y revolucionario, notad como todo el mundo mira a España, precisamente por que fué el primero en levantarse contra el comunismo ateo. Se refiere a lo ocurrido estos días con el transatlántico "Santa María", ello habla bien claro; todas las naciones comunistas se han levantado contra nosotros, y existe una liga internacional frente á nosotros los españoles que no puede digerir que el Gobierno de España se aguante firme y seguro. Nosotros cada uno desde su puesto, hemos de mantener la fé que nos legaron nuestros mayores.

Nada mas, hemos sido puestos para ayudar y facilitar la labor, no para destruirla. Espero, pues de todos que sabreis distinguirse por vuestro trabajo en bien del pueblo, y que cuando esta Corporación termine su era podrá exclamar, lo mismo que los Concejales salientes, que su labor ha sido fecunda, y abundante para el bien comun y de nuestra patria, España

Muchas gracias a los concejales salientes y enhorabuena a todos.

Terminado el parlamento, el Sr. Alcalde declaró que en virtud del artículo 84 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y de conformidad con lo acordado en la sesión extraordinaria de 4 de noviembre último sobre determinación de vacantes de Concejales cesaban en sus cargos aquellos a quienes ha afectado la renovación, (tercios) y después de corresponder a las palabras del Sr. Alcalde abandonan el salón.

Seguidamente el infrascrito secretario, de orden del Sr. Alcalde, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el Capitulo IV del libro I de la vigente ley de Régimen Local y sección 2ª del Capitulo II del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, todas ellas referentes a este acto, de acuerdo con el artº 126 de la citada Ley de Régimen local y artículo 84 del expresado Reglamento, dicha lectura por el propio secretario de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que existen a esta sección, quienes comparecen, uno a uno, inmediatamente ante el Sr. Alcalde, e invitados por este, fueron prestando juramento con arreglo a la siguiente formula: "Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Reino" Juro como Concejal electo servir fielmente á España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo, a lo que el Sr. Alcalde contesto a cada uno:

Si así lo hacen Dios y España se lo premien, y si no se lo demanden"

Inmediatamente después de haber prestado juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a los nuevos Concejales a que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio del cargo, a tenor de lo prevenido en los art.s 78, 79, y 80 y concordantes de la repetida Ley de Régimen Local y 32 y 45 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, a los que dió lectura el Secretario que suscribe después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incapacidad, incompatibilidad ni hicieron alegación de excusa el Sr. Alcalde en vista de que la totalidad de los concejales que integran esta Corporación no tienen tacha legal alguna para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente este Ayuntamiento

Acto seguido el Sr Alcalde dió cuenta a los reunidos de que en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 66, 67 y 127 de la Ley de Regimen Local y 15, 16, 17 y 88 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales había designado para 1er Teniente de Alcalde al Concejal D. Jaime Vaquer Font para 2º Teniente de Alcalde a Don Guillermo Juan Ivás, y para Concejal Síndico a efectos de Reclutamiento a D. Pedro Viol Morlá a quien asigna, aparte de los derechos y atribuciones que la Ley les confiere las delegaciones siguientes.

El 1er Teniente se encargará de la Presidencia de las Comisiones de Obras, Matadero y Cementerio, Fiestas y Alumbrado; y el 2º Teniente de la Presidencia de las Comisiones de Gobierno y Policía, Hacienda, Educación y Sanidad, Agricultura y Pericial.

Hechas las anteriores designaciones, púsose a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno y la Comisión Municipal Permanente y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó

Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el segundo lunes de cada mes en primera convocatoria, y el miércoles siguiente en segunda; y la Comisión Permanente el miércoles de cada semana, en primera y el viernes, en segunda, a las 21 horas

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal Permanente se acuerda designar las siguientes Comisiones informativas: Obras, Don José Amelia Nicolau y Don Bartolomé Taurell Juan; Gobierno y Policía, D. Pedro Viol Morlá; Hacienda, Don Juan Borrelli Barceló, Matadero y Cementerio, Don Sebastián Nicolau Mora; Fiestas y Alumbrado, Don José Amelia Cicorelli; Educación y Sanidad, Don Bartolomé Sastre Cervera; y Agricultura y Junta Pericial Don Bartolomé Taurell Juan, todas presididas por los respectivos Tenientes de Alcalde.

Y Después de recibir los señores reunidos, la credencial e insignias propias de sus respectivos cargos de manos del Sr. Alcalde, éste les dirigió un afectuoso saludo prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio de la Administración municipal.

Seguidamente el Alcalde procede a levantar la sesión, siendo la hora de las doce del día expresado

J. Martorell

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día "13 de Marzo de 1.965"

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a trece de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Guillermo Juan Más, Don Pedro Frau Florit, Don José Melia Nicolau, Don Bartolomé Tomell Juan, Don José Melia Picorelli, Don Sebastián Nicolau Mora, Don Juan Rosselló Barceló, y Don Bartolomé Sastre Serra, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Alcantarilla para desagüe de las aguas de la calle del Conquistador.- Se dió cuenta de que los Servicios Técnicos han acordado subvencionar con la cantidad de "37.780'65 pesetas" las obras de alcantarillado a realizar para enlazar la alcantarilla de la calle del Conquistador con la acequia general que arranca junto al Matadero, dándose por enterados.

Precios nuevas sepulturas construidas por los Servicios Técnicos.- Visto el dictamen de la Comisión de Cementerios y el estudio realizado juntamente con un técnico, y después de amplia deliberación se acordó fijar definitivamente el precio de subasta de las sepulturas construidas por los Servicios Técnicos para el Ayuntamiento en veinte y una mil quinientas pesetas cada una las de ocho nichos las cuales están numeradas con el 418, 419, 420, 421, y 441, respectivamente y en veinte y nueve mil quinientas pesetas las de dieciseis, numeradas con el 438, 439 y 440. Asimismo se acordó anunciar la subasta de las sepulturas núm. 419, y 438, mediante pliego cerrado durante el plazo de veinte días y por medio de pujas a la llana, en caso de empate.

Urbanización Plazuela de Santiago Ramón y Cajal.- Seguidamente se trató de urbanizar la plazuela de Santiago Ramón y Cajal, acordándose su estudio por la Comisión de obras, la cual dará a conocer el resultado en la próxima sesión plenaria.

Reparación del camino de Montesión.- Seguidamente se acordó que por la Comisión de Hacienda se proceda al estudio del presupuesto para hacer una reparación del camino de Montesión desde el Pou Nou hasta el portillo de Sa Mesquida, ya que dicha obra es indispensable para la conservación del referido camino.

Riego superficial asfáltico de la calle de Calvo Sotelo.- Asimismo se acuerda que por las Comisiones de obras y de Hacienda se proceda al estudio del proyecto y presupuesto para la practica de un riego superficial asfáltico de la calle de Calvo Sotelo para salvar los baches existentes y aumentar la curva de la calle, a fin de evitar que las aguas discurran por el centro de

la calzada.

Asfaltado del camino de Villafranca.- Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que por la Diputación Provincial en forma de cooperación había sido concedida la cantidad de ciento sesenta mil doscientas cincuenta y nueve pesetas, cuarenta céntimos para el asfaltado del camino de Son Flors en el plan para el bienio de 1.960-61, y que de uno a otro momento nos autorizarán para realizar las obras y según su modo de ver no habría dificultad para traspasar dicha consignación al camino de Torreras a Villafranca, se discutió ampliamente sobre el asunto y de la forma de arbitrar la cantidad que falta para cubrir el presupuesto de la obra, acordándose que el Sr. Alcalde haga una gestión personal para conseguir una prórroga para utilizar esta cantidad en vista de la dificultad existente para cubrir la totalidad del presupuesto.

Padrón de familias de Beneficencia.- Se dió lectura a las listas de personas incluidas en la Beneficencia municipal siendo aprobada por unanimidad.

Ampliación del impuesto sobre Consumo de Lujo a los barberos y del arbitrio sobre Pompas fúnebres.- A propuesta del Sr. Rosselló se acordó que por la Comisión de Hacienda se estudie la aplicación del impuesto sobre consumo de lujo a los barberos y el arbitrio sobre Pompas fúnebres a la Empresa funeraria, previas las pertinentes investigaciones.

Cesión de un solar al Estado para Cuartel de la Guardia Civil.- Dióse cuenta del escrito del Ministerio de la Gobernación de 6 de Febrero ppdo. en el que se autoriza al Excmo. Sr. Director General del Cuerpo de la guardia Civil y este a su vez al Primer Jefe de la 24ª Comandancia para aceptar en nombre del Estado la donación por parte de este Ayuntamiento del solar para la construcción en esta villa de un Cuartel para la Guardia Civil, previa comprobación de que reune las condiciones técnicas, y de otro del mismo mes comunicando la aceptación del referido solar ofrecido por este Ayuntamiento.

Indica el Sr. Alcalde que contando con la aceptación del solar ofrecido, procedía resolver en primer lugar sobre su segregación, para que forme finca independiente y en segundo término formalizar la cesión gratuita al Estado, condicionada al destino que se ha señalado. Después de cambiar impresiones y de darse lectura a la Memoria de la Alcaldía que de acuerdo con lo que señala el apartado d del artº 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, ha formulado para demostrar que la finalidad que se persigue al cederse gratuitamente el solar, ha de redundar de manera positiva en beneficio de los habitantes del término, y vistos además los documentos que integran el Expediente encabezado por dicha Memoria, la Corporación por unanimidad:

1º.- Segregar de la finca "Molí d'en Ferdi" que este Ayuntamiento adquirió para construcción de un Grupo Escolar, una porción para formar finca independiente, según la siguiente descripción:

Porción de terreno de unos 2.000 metros cuadrados, sita en el paraje denominado "Molí d'en Ferdi", lindante por su frente en línea de 60 mts. con el camino de "Son Severa", por la derecha en línea de 40 mts. con remanente de la mayor de su procedencia, propiedad del Ayuntamiento de Torreras, por la izquierda en línea de 44'72 mts. con acequia y por el fondo en línea de 40 mts., también con remanente de la finca de que procede.

2º.- Ceder gratuitamente al Estado con las condiciones que señala el artº. 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, con destino a construcción de un Cuartel para la Guardia Civil de esta Villa, la parcela antes deslindada.

3º.- Que ambos acuerdos sean expuestos al público a

efectos de reclamación por plazo de quince días y que al mismo tiempo se declare abierta la información pública por igual plazo respecto al Expediente de cesión al ex-concejal Sr. Lliteras. -

Voto de gracias

El Sr. Alcalde expuso que efectivamente el ex-concejal D. Bernardo Lliteras Sitjar ha desarrollado una labor muy digna de encomio al frente de la Comisión de Beneficencia, y si bien, es cierto que ha dejado de asistir a las sesiones durante algún tiempo, no lo es menos que con su actuación ha logrado que hoy la Casa Hospital Hospicio tenga vida propia, ya que todos los hospitalizados que poseen bienes contribuyen a su manera, o sea, según los medios de que disponen al sostenimiento de la casa, por lo que, después de discutido, se acordó trasladarle por escrito la gratitud expresada por el Sr. Alcalde en el acto de constitución de este Ayuntamiento a los Sres. Concejales salientes, para su constancia y satisfacción.

Sentimiento

de la Corporación por el fallecimiento del Guardia Municipal Jubilado Sr. Vany. - A propuesta del Alcalde se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Guardia jubilado Don Enofre Vany Mulet, y transmitirlo a su familia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las ocho y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Barceló — José Mª Fiol Barceló

Pedro Fiol — José Mª Bartolomé Barceló

Jaime Vaquer — Sebastián Nicolau Flaquer

Bartolomé Barceló

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Marzo de 1961 para la designación de Compromisario representante de este Ayuntamiento en las elecciones a Diputados provinciales.

Señores asistentes

D. Jaime Vaquer Font
D. Gmo. Juan Mas
D. Pedro Fiol Morlá
D. Bartme Barceló Juan
D. José Mª Nicolau
D. José Mª Nicolau
D. Sebastián Nicolau Flaquer
D. Juan Roselló Barceló
D. Bartme Sastre Serra

En la villa de Porreras a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reune a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario, D. José Mª. Fiol Barceló.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para la renovación trienal ordinaria de las Corporaciones Provinciales las cuales han de tener lugar en la capital de cada provincia el próximo domingo día 26 de marzo del actual, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como compromisario que la represente en la elección del Diputado provincial de representación municipal correspondiente al partido judicial a que el municipio pertenece.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Diputados provinciales de 15 de febrero último, y al capítulo II. del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, que contiene las normas aplicables a dicha elección y a los artículos 225 al 228 de la Vigente Ley de Régimen local, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de la elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, al Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

D. Pedro Fiol Morlá — Votos 9

D. Antonio Barceló Barceló ..... Votos 1

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados Don Pedro Fiol Morlá, es el miembro de esta Corporación que ha obtenido mayor número de votos.

En su consecuencia, y después de hacer constar que no ha habido reclamación y protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Concejal Don Pedro Fiol Morlá a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial el próximo día 26 de marzo a las diez de la mañana, para proceder, con los demas Compromisarios del Partido Judicial a que este Municipio pertenece, a la elección del correspondiente Diputado provincial de representación municipal.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levantada, siendo la hora de las diez treinta extendiéndose la presente acta que después de leida y hallada conforme firman todos los señores concurrentes, a los efectos de remitir testimonio de la misma, dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia con arreglo al artículo 162 del citado Reglamento de organización, funcionamiento y regimen jurídico de las Corporaciones locales.

Antonio Barceló

Pedro Fiol

Bartolomé Vanrell

José Mateu

Presidente

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Marzo de 1963 para el nombramiento del Compromisario que ha de proceder a la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia con exclusión del de la capital.

Señores asistentes 5

D. Jaime Vaquer Font
D. Gmo Juan Mas
D. Pedro Fiol Morlá
D. Bartmé Vanrell Juan
D. José Mateu Picornell
D. José Mateu Nicolau
D. Sebastián Nicolau Mora
D. Juan Roselló Barceló
D. Bartmé Sastre Servera

En la villa de Sóller, a diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reune a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario Don José Mª Fiol Barceló.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia, que han de tener lugar en la capital de cada una de ellas el día 26 de Marzo próximo, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria, para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Compromisario que la represente en dichas elecciones.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal, de 16 de febrero último, que contiene las normas aplicables a dicha elección, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediamente se dió principio al acto de elección, votando al Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, al Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

Don Pedro Fiol Morlá ..... Votos 8
Don Antonio Barceló Barceló .... " 1

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados Don Pedro Fiol Morlá es el miembro de la Corporación que ha

obtenido mayor número de votos.

En su consecuencia, y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Concejal D. Pedro Fiol Morlá a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial el próximo día 26 de Marzo a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios, a la elección del Procuradores en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la capital.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levantada, siendo la hora de las diez cuarenta extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman todos los señores concurrentes, a los efectos de remitir testimonio de la misma, dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al artículo 5º del Decreto de 18 de febrero de 1965, declarado aplicable a esta elección.

Asistentes

Pedro Fiol

José Nicolau

Bartolomé Vanrell

Jorge Rotger

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 12 de Abril de 1.961. 2ª convocatoria

En la villa de Porreras, provincia de las Baleares, a doce de Abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa

Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Guillermo Juan Mas, Don Pedro Fiol Morlá, Don José Nicolau Nicolau, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Nicolau Picornell, Don Sebastián Nicolau Flora, Don Juan Roselló Barceló, y Don Bartolomé Sabater Serrera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Borrell Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido en primera número suficiente de Sres. vocales, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Asfaltado del camino de Porreras a Villafranca. - Se trató nuevamente de las obras de asfaltado de tres kms. del camino de Porreras a Villafranca, y en vista de que el Ayuntamiento para la realización de esta obra, ha de aportar doscientas noventa y dos mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, cuarenta y siete céntimos, y de la mala cosecha que se presenta este año, se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial que autorice a este Ayuntamiento para utilizar la cantidad de ciento doce mil doscientas cincuenta y nueve pesetas, cuarenta céntimos, concedida en concepto de cooperación provincial dentro del presente ejercicio de 1962.

Centenario de la "Filarmónica Porrerense". - En vista de que en el presente año la banda de música "La Filarmónica Porrerense" celebra su primer centenario, a propuesta del Sr. Alcalde y después de haber intervenido varios Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad conceder a dicha banda de música una subvención de siete mil quinientas

pesetas, que le será entregada la mitad con cargo al presupuesto del presente año y la otra con cargo al próximo ejercicio. Asimismo se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados por "La Filarmónica Porrerense" durante 100 años.

5% de deducción a los funcionarios para la Mutualidad de la Administración local.- Se vió nuevamente la circular de la Dirección General de Administración local por la que se invita a las Corporaciones locales a compensar a los funcionarios mas modestos en forma de gratificación del 5% que se les ha de deducir como aportación a la cuota de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, acordándose, después de detenido estudio, conceder les una gratificación extraordinaria que les compense de este descuento a partir de primero de Junio próximo, quedando sujeto a revisión este acuerdo en caso de un considerable aumento de sueldo por la superioridad.

Alcantarillado desde la calle de Huertos hasta el Maladero.- Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que para la adjudicación de las obras de alcantarillado que se han de ejecutar por los Servicios Técnicos desde la calle de Huertos hasta el Maladero no se celebrará subasta pública y se realizarán próximamente por el Maestro de Obras Don Gabriel Cudá Mesquida, designado por esta Alcaldía en vista de las condiciones favorables ofrecidas por el mismo, dándose por enterados.

Plazuela de Santiago Ramon y Cajal.- Por el Sr. Teniente de Alcalde Sr. Vaquer, Presidente de la Comisión de Obras, se dió cuenta del proyecto de urbanización de la plazuela de Santiago Ramon y Cajal, siendo aprobado.

Cuentas municipales Administración del Patrimonio.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las esquelas convocatorias, procede examinar y aprobar las cuentas municipales de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1960, las cuales después de examinadas, fueron aprobadas por unanimidad, y se acordó su exposición al público a efectos de reclamación.

Obras remitidas a los Servicios Técnicos Provinciales.- Se dió cuenta por el Teniente de Alcalde Sr. Vaquer de que habían sido remitidos a los Servicios Técnicos Provinciales los siguientes proyectos para su realización: Estación depuradora, saneamiento del camino de Porreras a San Juan; Alumbrado público de las calles de Gral. Franco, Duque de Llano y Cudá; Reforma de la capilla del Cementerio; Drenaje de las tumbas del Cementerio; y pavimentación asfáltica del camino de Porreras a Villafranca, dándose por enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cincuenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar, todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico

Asistentes: Jaime Vaquer Font, Guillermo Juan Más, Pedro Fiol Morlá, José Melià Nicolau, Bartolomé Santandreu Santandreu

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Mayo de 1961, 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de las Baleares, a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la sala capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Guillermo Juan Más, Don Pedro Fiol Morlá, Don José Melià Nicolau, Don

– Bartolomé Vanrell Juan, Don José Melià Picorelli, Don Sebastián Nicolau Nora, Don Juan Roselló Barceló y Don Bartolomé Sastre Serrera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior – El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y de su orden se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia – Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Caseta d'es "Clot de sa Grava" – Se dio cuenta de un escrito del Teniente Coronel Jefe de Estado Mayor de Mallorca e Ibiza por el que se nos comunica haber accedido a la petición formulada por este Ayuntamiento para adquirir la caseta existente en la finca llamada "Es Clot de sa Grava" que fue expropiada por el Ramo de Guerra para ensanche del camino "d'es Moreys", previo pago de la misma cantidad "dos mil cuatrocientas pesetas" que por ella abonó como indemnización, se procedió a su lectura y se acordó proceder para su adquisición, en la forma expuesta en el referido escrito. Asimismo se acordó autorizar a Don Antonio Barceló Barceló, Alcalde de este Ayuntamiento, para firmar la correspondiente escritura.

Cooperación provincial camino de Porreras a Villafranca – Asimismo se dio cuenta de un escrito de la Excma. Diputación por el que se nos comunica que no hay inconveniente en que la cantidad de 112.259'46 pesetas concedidas en concepto de Cooperación provincial pueda ser utilizada por este Ayuntamiento dentro del próximo ejercicio de 1962 de conformidad a lo solicitado mediante escrito de 17 de Abril pp.do., dándose por enterados.

Rectificación plan Cementerio – (por considerarla beneficiosa) A propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Vaquer se acuerda, después de discutido, introducir una rectificación en el plan del Cementerio, por considerarla beneficiosa para el municipio.

Adecentamiento sepulturas – A propuesta del propio Teniente de Alcalde Sr. Vaquer se acordó conceder un plazo que terminará el próximo día 2 de Noviembre para embaldosar, o pavimentar las sepulturas que no lo estén, advirtiéndoles que de lo contrario se realizarán las obras a sus expensas por el Ayuntamiento.

Abrevadero público en el "Molí d'en Jordi" y limpieza de pozos públicos – Considerando muy conveniente la existencia de un pozo y un abrevadero público en el punto llamado Molí den Jordi, se acuerda su construcción en la plazoleta propiedad del Ayuntamiento. Asimismo se acuerda la limpieza de los siguientes pozos públicos: Font d'es Moreys", Pou de la Carrera, Pou de Bañenas, Pou de Betlem, y Pou Salat, y la colocación en los mismos de una lápida que diga, "Pozo municipal". (Con aguas potables)

Arbitrios sobre matanza particular de cerdos – Seguidamente se trató de la recaudación de los arbitrios que gravan la matanza particular de cerdos, ya que en la forma que se vienen recaudando resulta que no se puede cobrar hasta el ejercicio siguiente además de que se prolonga indefinidamente, acordándose, después de discutido, informarse en que forma podría conseguirse la inmediata recaudación de los distintos gravá

menes que recaen sobre las reses sacrificadas en domicilios particulares.

Compra de albaricoques - Por unanimidad se acordó que todo lo que pretendase comprar albaricoques deberán procurarse de una autorización municipal en la que se hará constar que deben disponer de talonarios numerados y con membrete del comprador, debiendo hacer constar en los talones el nombre del vendedor, precio y peso del género adquirido, a cuyo efecto se publicará el correspondiente pregón.

Ultimatum al arquitecto Sr. Pomar para entregar el plano de urbanización - Seguidamente se acordó enviar un ultimatum al arquitecto Don Rafael Pomar para entregar el plano de urbanización general de esta población, en vista de que ha dejado transcurrir todos los plazos concedidos para su realización.

Asunto sepultura nº 122 - El Sr. Vaquer Font expuso que D. Andrés Juliá Obrador pretende ser propietario de la mitad de la sepultura nº 122 del Cementerio municipal de esta villa, inscrita en el registro de este Ayuntamiento a favor de su difunto hermano Don Sebastián Juliá Obrador, y como quiera que Don Sebastián Juliá Nicolau, hijo del difunto, solicita se le conceda autorización para efectuar obras en dicha sepultura, manifestando que es de su exclusiva propiedad, se acuerda conceder un mes de plazo a Don Andrés Juliá Obrador para que demuestre documentalmente ante esta Alcaldía la efectividad de sus derechos, cuyo plazo será prorrogado en caso de que probara oficialmente la interposición de litigio. En caso contrario se concederá al Sr. Juliá Nicolau el permiso para la realización de las obras que solicita sin más avisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los tres asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Asaneció

Sebastián Vaquer — Bartolomé Sastre

Pedro Fiol

Bartolomé Barceló

José Mellá

José Mellá

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día "12 de Junio 1961"

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, D. Pedro Fiol Morlá, Don José Mellá Nicolau, D. Bartolomé Vanrell Juan, D. José Mellá Picornell, D. Sebastián Nicolau Mora, D. Juan Rosselló Barceló y Don Bartolomé Sastre Serrera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia - Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Estación depuradora - Visto el proyecto de "Estación depuradora" redactado por los ingenieros de Caminos Sres. Grau y Sarielli cuyo presupuesto asciende a quinientas treinta mil nove-

cientas setenta y cuatro pesetas, setenta y ocho céntimos, y después de examinado detenidamente se acuerda su aprobación: Asimismo se acuerda por unaminidad solicitar la inclusión de esta obra en el Plan de los Servicios Técnicos para el presente ejercicio aportando el treinta por ciento, o sea, la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil doscientas noventa y dos pesetas, cuarenta y tres céntimos, para la realización de la referida obra, previa tramitación de un presupuesto extraordinario que habrá de nutrirse mediante la aplicación de contribuciones especiales a los especialmente beneficiados por la ejecución de la misma

Saneamiento del camino de San Juan (Son Dms).- Visto el proyecto de "Saneamiento del camino de Porreras a San Juan (Son Dms)" redactado por los Ingenieros de Caminos Sres. Cerdá y Parietti cuyo presupuesto asciende a ciento ochenta y seis mil ochocientas ochenta y ocho pesetas, y examinado detenidamente el mismo se acuerda su aprobación. También se acuerda por unanimidad solicitar su inclusión en el Plan de obras a ejecutar por los Servicios Técnicos aportando este Ayuntamiento el diez y seis por ciento o sea la cantidad de treinta mil pesetas a la realización de esta obra, y satisfacer el importe con cargo al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

Cuentas del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio 1.961.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como expresaban las convocatorias oportunas, procede examinar y, en su caso, aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio de 1.960, las cuales han sido expuestas al público, y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las rendidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unaminidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Asunto del Sr. Julià sobre la sepultura nº 122.- Visto el escrito de 26 de Mayo ppdo. presentado por Don Andrés Julià Obrador interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento del día 10 de dicho mes, sobre la propiedad de una mitad de la sepultura nº 122 del Cementerio Municipal de esta villa, se acuerda no revocarlo, ya que dicho escrito no altera la situación administrativa que motivó el acuerdo inicial, ni aporta datos que aconsejen modificarlo.

Transferencia de crédito.- Vista la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario del presente año de 1961 para subvenir varios pagos obligatorios e inaplazables, y dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de intervención, y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplementos de crédito, quedando en consecuencia fijadas definitivamente las partidas siguientes de la siguiente manera:

Del capítulo VII Artº. 5º; Partida 105 ..... 15.104'61 pts
Total tajas ..... 15.104'61 "

Al Capítulo I Artº 1º Partida 2ª .... 2.686'00 ptas
id I id 1º id 8ª .... 513'00 "
id I id 1º id 11ª .... 1.539'00 "
id I id 1º id 16ª .... 8.166'67 "
id I id 1º id 31ª .... 400'00 "
id II id V id 49ª .... 300'00 "
id II id V id 74ª .... 1.200'00 "
Edital altas 15.104'67 "

2º.- Que este expediente de modificación de Créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artº 691 de la Ley de Régimen Local

Donativo para la emisora de televisión.- Vista una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por la que solicita una aportación del Ayuntamiento para costear una emisora de televisión en Alfabia, Mallorca, se acuerda contribuir con la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, y solicitar aportaciones de varios particulares a quienes mas pueda interesar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario certifico.

El Alcalde
Bartolomé Sastre
José Melis

Bartolomé Sans Pedro Fiol

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 14 de Agosto de 1961

En la villa de Porreras, provincia de las Baleares, a catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los tres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Pedro Fiol Porlá, Don José Melis Nicolau, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Melis Picorelli, Don Sebastián Nicolau Flora, Don Juan Roselló Barceló y Don Bartolomé Sastre Serrera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Cesión gratuita al Estado de terrenos para Casa-Cuartel de la Guardia Civil.- Vista autorización del Ministerio de la Gobernación, se acuerda por unanimidad ceder gratuitamente al Estado, con destino a la construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil, una parcela de terreno propiedad de este Ayuntamiento de dos mil metros cuadrados de superficie sita en el "Molí d'en Jordi", lindante por su frente con el camino de Son Serrera; por la derecha con remanente de la finca de su procedencia; por la izquierda con acequia; y por el fondo con la finca de que procede. Todo ello con las reservas establecidas en el artº 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en representación de la Corporación pueda firmar la correspondiente escritura pública de cesión gratuita al

Estado de la finca descrita.

Nombramiento Alcaldesa Honoraria fiestas patronales.- En vista de las circunstancias especiales que concurren en la vecina de esta villa Dª Francisca Ana Bover Muntaner, que cumplió 101 años en el próximo pasado mes de Febrero, se acuerda por aclamación nombrar a dicha "Centenaria Dª Francisca Ana Bover Muntaner, Alcaldesa Honoraria de las fiestas patronales de Porreras del año 1961" y recibirá una visita la Corporación municipal y Autoridades locales el día 26 Agosto, festividad de San Roque para hacerle entrega de este Título.

Gastos sepelio Guardia municipal jubilado.- Vista la instancia de las hnas. Veny Nora, hijas del Guardia municipal jubilado Don Onofre Veny Mulet solicitando les sea concedido definitivamente el socorro por gastos de sepelio de su padre que les fue abonado por este Ayuntamiento en concepto del anticipo, alegando los buenos servicios prestados por dicho funcionario durante más de treinta años, y la situación económica precaria de las exponentes, acordaron de después de ampliamente discutido, concederles el cincuenta por ciento del mismo, o sean dos mil quinientas pesetas, siempre que la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las corporaciones locales comunique por escrito, conforme se ha interesado, que está dentro de las atribuciones de este Ayuntamiento.

Carrito transportes carnes.- Como quiera que el carro existente para el transporte de la carne desde el Matadero no es posible utilizarlo porque el transportista se niega a mantener una bestia para dicho servicio, y actualmente viene utilizando remolques o carritos en pésimas condiciones, y visto el proyecto y presupuesto presentado por Don Juan Juliá Mulet para la construcción de remolque para moto metálico, que reune las condiciones mínimas de higiene y sanidad a juicio del Sr. Inspector Veterinario, se acuerda su adquisición en la forma que está proyectado.

Modificación varias ordenanzas y aprobación nueva ordenanza.- Visto el proyecto de modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se detallan, y de aplicación de la nue… arbitrio con fin… ficiente- mente… de 1962 y recien… ordenanzas nº 13… nor, etc" nº 16- … suelo y vuelo de la… co", nº 21, Entra… y nº 46. Prese…

…las ordenanzas … con los precep- tos … en ellas se con- pon… cia municipal regu… del Munici- pio … tablecen son los que… intereses de la… nómica de los com… por emanar- dad. … y la modifi- cación de las ordenanzas fiscales reguladas y que estas regirán durante el próximo ejercicio de 1962 y sucesivos mientras no se acuerde lo contrario. 2º.- Que las expresadas ordenanzas se expongan al público por un plazo de quince días, durante el cual se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, y 3º.- Que terminado el plazo de exposición se remita a la Delegación de Hacienda, acompañando, en su caso las reclamaciones

(A.P. - P.D.P. - U.L.)

1. GABRIEL CAÑELLAS FONS (A.P.)
2. ANTONIO CIREROL THOMAS (A.P.)
3. JUAN VERGER POCOVI (A.P.)
4. CRISTOBAL SOLER CLADERA (P.D.P.)
5. FRANCISCO GILET GIRART (A.P.)
6. JAIME LLOMPART SALVA (A.P.)
7. CATALINA Mª MILAGROS ENSEÑAT ENSEÑAT (U.L.)
8. ANDRES MESQUIDA GALMES (A.P.)
9. GABRIEL J. GODINO BUSQUETS (A.P.)
10. GASPAR OLIVER MUT (A.P.)
11. MIGUEL FIOL COMPANY (P.D.P.)
12. FRANCISCO SANCHO RIPOLL (U.L.)
13. MANUEL ROTGER SALAS (A.P.)
14. MARIA VALLS BERTRAND (A.P.)
15. JOSE FRANCISCO VIDAL SALVA (A.P.)
16. ANDRES RIERA BENNASAR (A.P.)
17. BARTOLOME NADAL MONCADAS (A.P.)
18. AURELIO SANTAMARIAS MESTRE (A.P.)
19. JUAN JUAN JAUME (U.L.)
20. JUAN FUSTER SASTRE (P.D.P.)
21. FRANCISCO ESTARELLAS MULET (A.P.)
22. CATALINA REGINA GELABERT RAMIS (P.D.P.)
23. SEGISMUNDO MOREY RAMON (U.L.)
24. CARLOS BARCELO NIETO (A.P.)
25. JUAN ANTONIO TERRASA POU (A.P.)
26. MARIA TERESA GALAN BENAVIDES (A.P.)
27. JOSE RAMIREZ PIÑA (U.L.)
28. GREGORIO RIOS CIUDAD (A.P.)
29. JAIME POU DE PABLO (A.P.)
30. FRANCISCO JAVIER CUBERO SANCHEZ (A.P.)

Estado de la finca descrita.

Nombramiento Alcaldesa Honorana fiestas patronales.- En vista de las circunstancias especiales que concurren en la vecina de esta villa Dª Francisca Ana Bover Muntaner, que cumplió 101 años en el próximo pasado mes de Febrero, se acuerda por aclamación nombrar a dicha "Centenaria Dª Francisca Ana Bover Muntaner, Alcaldesa Honorana de las fiestas patronales de Porreras del año 1961" y recibirá una visita la Corporación municipal y Autoridades locales el día 26 agosto, festividad de San Roque para hacerle entrega de este Título.

Gastos sepelio Guardia municipal jubilado Sr. Veny Mulet.- Vista la instancia de las Sras. Veny Flora, hijas del Guardia municipal jubilado Don Onofre Veny Mulet solicitando les sea concedido definitivamente el socorro por gastos de sepelio de su padre que les fue abonado por este Ayuntamiento en concepto del anticipo, alegando los buenos servicios prestados por dicho funcionario durante más de treinta años, y la situación económica precaria de las exponentes, acordando oir después de ampliamente discutido, concederles el cincuenta por ciento del mismo, o sean dos mil quinientas pesetas, siempre que la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las corporaciones locales comunique por escrito, conforme se ha interesado, que está dentro de las atribuciones de este Ayuntamiento.

Carnicería transporte carnes.- Como quiera que el carro existente para el transporte de la carne desde el Matadero no es posible utilizarlo porque el transportista se niega a mantener una bestia para dicho servicio, y actualmente viene utilizando remolques o carritos en pésimas condiciones, y visto el proyecto y presupuesto presentado por Don Juan Julià Mulet para la construcción de remolque para moto metálico, que reune las condiciones mínimas de higiene y sanidad a juicio del Sr. Inspector Veterinario, se acuerda su adquisición en la forma que está proyectado

Modificación varias ordenanzas y aprobación nueva ordenanza.- Visto el proyecto de modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se detallan, y de aplicación de la nueva ordenanza para la exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin cercar o insuficientemente edificado para el próximo ejercicio de 1962 y sucesivos, salvo anterior modificación; Ordenanzas nº 13, Inspección de motores, calderas de vapor, etc" Nº 16- "Licencias de Obras", Nº 20. Ocupación del suelo y vuelo de la vía pública con vallas, puntales y andamios", Nº 21, Entrada de carruajes en edificios particulares," y Nº 46. Prestación personal y de transportes.

Considerando que las expresadas ordenanzas han sido formadas de conformidad con los preceptos legales vigentes; que las obligaciones que en ellas se imponen son las que, siendo de la competencia municipal, requiere la buena marcha de la Hacienda del Municipio; y que los tipos que en las tarifas se establecen son los que, dentro de la legalidad convienen a los intereses de la municipalidad y a la capacidad económica de los contribuyentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad. 1º Aprobar la nueva ordenanza y la modificación de las ordenanzas fiscales referidas y que estas rijan durante el próximo ejercicio de 1962 y sucesivos mientras no se acuerde lo contrario. 2º- Que las expresadas ordenanzas se expongan al público por un plazo de quince días durante el cual se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, y 3º- Que terminado el plazo de exposición se remita a la Delegación de Hacienda, acompañando, en su caso las reclamaciones

que contra ellas se hubieren presentado, de conformidad y en el cumplimiento del artículo 723-1 de la Ley de Régimen Local.

Programa fiestas patronales.- Se dio lectura al programa de las fiestas patronales formado por la Comisión de Fiestas, dándose por enterado.

Pozos públicos.- A propuesta del Sr. Alcalde se acordó que se constancia en acta de todos los pozos públicos, encargándose el mismo de facilitar la lista de los mismos.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo que como Secretario, certifico:

Antonio Salvá Riera Bartolomé Barceló

Pedro Fiol José Melia

José Melia

Bartolomé Sastre

Jaime Vaquer

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 Septiembre de 1.963, 2ª convocatoria.

En la villa de Sineu, provincia de las Baleares, a trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Guillermo Juan Mas, Don Pedro Fiol Morla, Don José Melia Nicolau, Don Bartolomé Barceló Juan,

Don José Melia Ricarte, Don Sebastian Nicolau Mora, Don Juan Roselló Barceló, y Don Bartolomé Sastre Serrera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enteradas y acordándose su cumplimiento.

Conciertos por consumos de lujo y consumiciones.- Examinadas las diferentes ordenanzas y aprobadas varias modificaciones, se procedió a examinar los distintos conciertos que tiene establecidos este Ayuntamiento para liquidar el impuesto de lujo y el arbitrio sobre consumiciones en los cafés, bares y similares, acordándose fijar los distintos cupos a repartir por gremios en la siguiente forma: Cafés, impuesto sobre Consumo de lujo, 20.000'00 ptas.; Consumiciones, 10.000 ptas.; Ocupación de la vía pública con mesas y sillas, 2.000 ptas.; Además se acordó fijar por el impuesto de Consumo de lujo las siguientes cantidades: Pan, 17.500'00 ptas.; Tiendas de ultramarinos comestibles 9.000'00 ptas.; Pastelerías, 7.250'00 ptas.; Peluquerías, de hombres y señoras, 3.380'00 ptas.; y Automóviles de servicio público, 5.200'= ptas.

Primer Centenario de la fundación del Convento de las Hermanas de la Caridad.- En uso de la palabra el Sr. Alcalde expuso que en fecha próxima se cumplirá el primer Centenario de la fundación en esta villa del convento de las Religiosas Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, con tal motivo considera un deber de gratitud, ante los numerosos

bles beneficios recibidos de las benemérita Institución, hacer constar en acta el mas hondo y sincero agradecimiento de la Corporación y pueblo en general por los muchísimos y extraordinarios favores recibidos de quienes durante un siglo de existencia en esta población han dedicado todas sus actividades al servicio de los pobres, enfermos y de la juventud en general, acordándose por aclamación rendirles este tributo de gratitud y que la Corporación asista oficialmente a los actos que se proyectan para celebrar las memorable fecha.

(Cooperación) provincial.- A propuesta del Sr. Alcalde se acordó solicitar cooperación provincial para las obras de construcción de una Estación depuradora, y riego superficial asfáltico del camino de Montesión, a cuyo efecto se acuerda solicitar que este proyecto sea redactado por los técnicos de la Excma. Diputación a la mayor urgencia y en caso de no ser posible que se nos conceda el 5% por ciento de los honorarios del técnico que redacte tal proyecto.

Carretera de Porreras a Felanitx.- El Sr. Alcalde expuso que de la Jefatura de Obras Públicas se ha comunicado que tienen en proyecto el asfaltado de la carretera desde Porreras a Felanitx, y solicitan ayuda para solucionar el asunto de las aguas que se embalsan a la salida de Porreras, acordándose que por el Sr Alcalde se hagan las oportunas gestiones para llegar a un acuerdo para solucionar este extremo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde levantó la sesión siendo las veinte y tres horas, treinta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que como Secretario, certifico.

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del Dia "11 de Octubre, 1961, 2ª convocª.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a once de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Don Jaime Vaquer Font, Don Pedro Fiol Roselló, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Meliá Picorelli, Don Sebastián Nicolau Mora, y Don Bartolomé Sastre Serra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bancalá Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número de los vocales en primera, asistido del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta anterior.- El Sr Alcalde declaró abierta la sesión y de orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Contrato recaudación arbitrios Sr. Serrera Mora.- Después de detenido examen del estado de recaudación rendido por el Secretario-Interventor de las recaudaciones obtenidas durante varios ejercicios, y en vista de su buen resultado, se acordó que, previa conformidad del Recaudador Sr. Serrera Mora, éste continúe encargado de la misma durante el próximo ejercicio de 1962 en las mismas condiciones que lo viene haciendo, pues si se ha concertado el pago del impuesto por ocupación de vía pública con mesas y sillas y los puestos públicos que ocupan los tenderos y algunos industriales, ello ha sido compensado por el aumento de las tarifas del arbitrio por ocupación del vuelo y suelo de la vía pública con puntales, andamios etc. que ha sido aprobada.

1º contrato 18-1-58 90
2º id 15-1-59 110
3º id (actualidad) 110

Aportación para los deportes.- Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Meliá Picorelli, se acordó contribuir con dos mil pesetas a las obras de conservación del campo de deportes del Unión

Deportiva Parrerense, y que se entregue esta cantidad al Secretario Tesorero de dicha entidad con cargo a la consignación existente al efecto.

Estación depuradora de aguas.- El Sr. Alcalde expuso que cree conveniente en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1962 reducir todo lo posible los gastos voluntarios, y con cargo al mismo satisfacer la cantidad a aportar a los Servicios ~~de~~ Técnicos de esta provincia para la construcción en esta villa de una "Estación depuradora de aguas". Sigue diciendo el Sr. Alcalde, con lo que se ahorre en los gastos voluntarios, unas 75.000 pts. y el aumento que se consigna en el presupuesto, unas 40.000 pts. y el superavit que resulte de la liquidación del actual presupuesto ordinario, estima que será suficiente para cubrir las 159.398'43 pts. a que asciende dicha aportación municipal, a propuesta del mismo y de la mayoría de Concejales, se acordó incluir en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio dicho gasto, a pesar de la advertencia del Secretario de que tratándose de una obra de primer establecimiento con un presupuesto relativamente elevado lo procedente es formar un presupuesto extraordinario en la forma que se había acordado.

Prestación Personal y de Transportes.- Seguidamente el Sr. Alcalde puso a la consideración de los reunidos un estudio para la aplicación de la Prestación Personal y Transportes durante el próximo ejercicio, ya que estima que es conveniente atender a la reparación de los caminos vecinales que se hallan en bastante mal estado. A cuyo efecto se acuerda por unanimidad aplicar durante el próximo ejercicio de 1962 dos jornales de peón y uno de transportes a todos los vecinos obligados, lo cual traducido a metálico, en caso de que optasen por redimirla representaría un ingreso medio de unas 80.000 pts., que podrían aplicarse a la reparación de caminos.

Gratificación Depositaria y 5 % de la Mutualidad.- De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Julio de 1960, se acuerda por unanimidad ratificar los acuerdos concedidos al Auxiliar Administrativo Don Cristóbal Llinás Barceló la gratificación que viene percibiendo por el desempeño del cargo Depositario de este Ayuntamiento; y el 5 % de sus haberes que corresponde abonar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local a todos los funcionarios que perciben por todos conceptos menos de "60.000 pts" anuales.

Habilitación y suplemento de crédito.- Vista la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1961, y dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Secretaría Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y sus fines y encontrándola conforme con los recursos que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad

1º Aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplemento de crédito quedando en consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente forma:

Bajas:	Del capítulo II, Artº Unico. Partida 54			6.000'00	pts
	Del id II, id. id, id 82			8.104'19	pts
	Del id III id, 1º, id 91			8.313'75	pts
	Del id VI id 5º, id 105			16.412'06	pts
			Total bajas	38.830'00	pts
Altas:	Al Capítulo I, Artículo	1º	Partida 9	1800'00	pts
	Al id I, id	1º	id 15	900'00	pts
	Al id I, id	1º	id 17	1955'00	pts
	Al id. I, id	1º	id 33	7.500'00	pts
	Al id I, id	2º	id 35	1.831'40	pts
			Suma y sigue	13.986'40	pts

		Suma anterior	13.986'40 pts.
Altas:	Al capitulo I, Artº 2º	Partida 38	4.500'00 pts
	Al id II, id único	id 40	4.200'00 pts
	Al id II, id id	id 44	200'00 pts
	Al id II, id id	id 48	1.200'00 pts
	Al id II, id id	id 49	100'00 pts
	Al id II, id id	id 51	500'00 pts
	Al id II, id id	id 52	1800'00 pts
	Al id II, id id	id 75	4.500'00 pts.
	Al id II, id id	id 85	4.750'00 pts
	Al id III, id 1º	id	1.168'60 pts
	Al id VIII, id 3º	id 108	1925'00 pts
		Total Altas.....	38.830'00 pts

2º.- Que este expediente de modificación de crédito, se exponga al publico durante quince dias hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artº 691 de la Ley de Régimen local.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr Alcalde levantó la sesion, siendo las veinte y tres horas, cincuenta y cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio

Pedro Fiol José Melia Bartolomé Vanrell

Sebastian Nicolau

Bartolomé Sastre

José Melia

Juan

Concejales asistentes
Don Jaime Vaquer Font
D. José Melià Nicolau
D. Bartomé Vanrell Juan
D. José Melià Picorelli
D. Sebastian Nicolau Mora
D. Juan Borrellí Barceló
D. Bartome Sastre Servera

Concejales que han excusado su asistencia
D. Guillermo Juan Mas

Concejales que han faltado sin excusa
ninguno

Sesión especial dedicada a la aprobación del presupuesto celebrada en primera convocatoria el dia 10 de Noviembre de 1961

En Porreres, provincia de Baleares, a diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno y siendo la hora de las veinticuatro; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Barceló Barceló y con asistencia de los tres Concejales cuyos nombres se consignan al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan al objeto de discutir y en su caso aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1962, elevado a esta Corporación Municipal por el Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena quedando en su concurrencia fijado el total de ingresos en un millón cien mil trescientas cuarenta y dos con cuarenta céntimos y el de gastos en un millón cien mil trescientas cuarenta y dos con cuarenta y un céntimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto, y por tanto, sin déficit inicial.

A continuación el Señor Presidente declaró aprobado validamente el presupuesto en la forma descrita, por ser dicho el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente

te la sesión siendo la hora de las veinte y cuatro y firmado esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico. × Bartolomé Vanrell

Bartolomé Sastre

Pedro Fiol José Melià

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día "15 de Noviembre de 1961 2ª Convª

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Don Jaime Vaquer Font, Don José Melià Nicolau, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Melià Picorelli, Don Sebastián Nicolau Mora Don Juan Roselló Barceló y Don Bartolomé Sastre Servera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a un oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Baleares por el que se comunica que las obras de construcción de la Estación depuradora y de saneamiento del camino de San Honts (de Porreras a San Juan, han sido incluidas en el plán a realizar el año 1961, apartando el Estado trescientas setenta y una mil seiscientas ochenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos y el municipio ciento cincuenta y nueve mil doscientas noventa y dos pesetas, cuarenta y tres céntimos; y a las de saneamiento ciento ochenta y seis mil ochocientas ochenta y ocho pesetas, el Estado, y treinta mil el municipio, dándose por enterados.

Plan de Obras a inaugurar el 18 de Julio de 1962.- Seguidamente se acordó aprobar el plán de obras a inaugurar el próximo día "18 de Julio de 1962", señalando las siguientes obras: "Estación depuradora", Obras de saneamiento del Camino de Porreras a San Juan, y asfaltado de 3 Kms del camino de Porreras a Villafranca.

Conciertos por Consumo de Vino.- Se acordó ratificar el acuerdo del Gremio de Cafés y Bares, en cuanto al concierto de los Sres. Mora Mora y Pinelo Chijar, y comunicarlo á los respectivos interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Bartolomé Sastre Bartolomé Vanrell

Pedro Fiol José Melià

José Mora Sebastián Nicolau

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día "13 Diciembre de 1961, 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Pedro Fiol Morlá, Don José Melià Nicolau, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Melià Picorelli, Don Sebastián Nicolau Mora, Don Juan Roselló Barceló, y Don Bartolomé Sastre Servera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar

sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Bajas por diferentes conceptos de derechos y obligaciones.- Seguidamente y después de detenido examen se procedió a dar de baja los recibos que por conceptos y cuantía se detallan de los siguientes señores: "Solares sin edificar" uno de Don Miguel Mas Serra de 62'50 ptas. y otro de Doña Margarita Sullera Picornell de 31'50 ptas.; "Inspección de alimentos" uno de Dª. Maria Gomila Barceló de 8'00 ptas. y otro de Don Antonio Sastre Font de 10'00 ptas. "Cuerpos salientes a la vía pública", uno de Dª. Maria J. Serra Julia y otro de Don Gabriel Siliar Amengual, de 10'00 ptas. cada uno. "Desagüe de canalones" uno de Don Lorenzo Barceló Sastre de 36 ptas, otro de Don Andrés Mora Barceló de 42'00 ptas. y otro de Don Jaime Ripoll Nicolau de 25 ptas. "Entrada de carruajes", uno de Don Sebastian Barceló Nicolau y otro de Don Antonio Sastre Font, de 8'00 ptas. cada uno. "Apertura de establecimientos" uno de Don Juan Cerdá Nicolau por faltarse ingresado en el ejercicio de 1961. de 290'00 ptas. Intereses Minas Beneficencia del Estado, 1'81 ptas. por diferencia cargo. Varios deudores del ejercicio de 1959 por prestación de transportes, 9.500'00 ptas. por haber dado lugar el Ayuntamiento a efectuar la prestación durante el ejercicio de 1961 y haberla efectuado. Además se acuerda la baja de las siguientes partidas de arbitrio provincial, correspondientes a los ejercicios que se detallan a continuación por haber sido liquidados dichos ejercicios y no aparecer ningun cobro, año 1.959. 8718'15 ptas: año 1958. 21.432'74 ptas. año 1957. 24.467'22 ptas., año 1.956.... 30.656'42 ptas.; y año 1.955. 19.865'26 ptas.

Asimismo se acordó dar de baja las siguientes obligaciones a favor de los Sres. Fuster Pons Hermanos y Ca. por trabajos de asfaltado en diferentes calles en la cantidad de 108.620'43 ptas. por haberle satisfecho todos sus derechos sin necesidad de esta cantidad, dada la baja producida en las subastas de obras a su favor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberan firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

José Mateu Bartolomé Barceló

Bartolomé Sastre Pedro Ferrá

Diligencia.- La extiendo para hacer constar que con esta fecha no se ha celebrado sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al presente mes, por falta de asuntos de que tratar y certifico.

Porreras, 8 Enero 1962.

El Secretario,

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 14 de Febrero de 1.962, 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las quince y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Guillermo

Juan Mas, Don Pedro Fiol Morlá, Don José Melia Nicolau, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Melia Picorelli, Don Sebastian Nicolau Mora, Don Juan Rosselló Barceló y Don Bartolomé Sastre Severa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Aprobación presupuesto ordinario de 1.962.- Seguidamente se dió cuenta de que ha sido aprobado el presupuesto municipal ordinario formado para el actual ejercicio por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por la cantidad de UN MILLON CIEN MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS CON CUARENTA CENTIMOS en la forma como lo fué por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del dia 10 de Noviembre de 1.961.

Calle Rvdmo. Monseñor Don Francisco Ignacio Cabrera y Aguilar.- Seguidamente y despues de dada lectura a un documento escrito del Excmo. Sr. Don José de Oleza y de España relacionado con la denominación de la calle de esta villa dedicada al Rdmo. Monseñor Don Francisco Ignacio Cabrera y Aguilar, atendiendo a su muy razonada e ilustrada sugerencia, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad cambiar el rótulo de dicha calle de Mosen Cabrua por el de Monseñor Cabrua y comunicar este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su conocimiento y satisfacción del interesado.

Traspaso Cooperación provincial del Camino de Son Oms.- Seguidamente se trató de elevar un escrito a la Excma. Diputación provincial solicitando que la cantidad de 112.859'46 ptas. que nos tiene concedidas en concepto de Cooperación provincial para el asfaltado de tres kms. del camino de Son Oms, se nos autorice para invertirlas en obras de rectificación, ensanche y nivelación del camino de Porreres a Villafranca por Els Pagos de conformidad a un proyecto que habia de redactar el técnico de la propia Diputación, acordándose por unanimidad formular dicha petición, sin perjuicio de proceder al asfaltado de los tres kilometros del camino de Son Oms, si ello no fuese posible. Asimismo se acordó que una Comisión integrada por el Sr. Alcalde y los Sres Concejales Don Pedro Fiol Morlá, Don José Nicolau Melia, y Don Bartolomé Vanrell Juan visiten al Excmo Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para gestionar este asunto.

Proyectos de obras para los servicios técnicos.- Siendo muchos los proyectos que tenemos en marcha, por lo que la economía de este Ayuntamiento está muy sobrecargada, se acuerda no presentar ningun proyecto a los Servicios Técnicos Provinciales para su realización en el presente año, ya que de no aportar cantidad alguna sería desechado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y dos horas, treinta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberan firmar conmigo todos los Sres asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pedro Fiol - José Melia

Antonio Barceló - Bartolomé Vanrell - José Melia - Bartolomé Sastre

Diligencia.- La extiende para hacer constar que con esta fecha no se ha celebrado sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al presente mes, por falta de asuntos de que tratar, y certifico.

Sineu, 12 de Mayo 1962

El Secretario,

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Abril de 1962.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Pedro Fiol Morlá, Don José Melià Nicolau, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Melià Picorelli, Don Sebastián Nicolau Nora, Don Juan Rosselló Barceló y Don Bartolomé Sastre Serrera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión extraordinaria especialmente convocada con expresión del objeto, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Prolongación de las calles de San Felipe y del Sol en la urbanización de D.ª Trinidad Mora Jarau.- Después de detenido estudio y de un cambio de impresiones, y vista la moción presentada por varios Sres. Concejales, se acuerda, con el voto en contra del Sr. Fiol Morlá que el bordillo de la izquierda entrando en la prolongación de la calle de San Felipe ha de tener la misma alineación que el de dichas calles, lo mismo que las edificaciones, quedando por tanto una acera de sesenta centímetros en toda su longitud; al efecto de igualar la anchura de las aceras de cada lado en dicha urbanización, se acuerda que el bordillo de la derecha entrando se retire cuarenta centímetros. En el mismo sentido se acuerda que se sitúe la acera de la prolongación de la calle del Sol, o sea, que en la parte derecha entrando debe situarse el bordillo y edificaciones en línea con el de la referida calle y en la parte izquierda, debe retirarse igualmente cuarenta centímetros, a fin de igualar la anchura de ambas aceras, que será, también, de sesenta centímetros.-

El Sr. Fiol Morlá explica que no está conforme con estos acuerdos porque entiende que dichas calles, en toda su prolongación, deberían tener un ancho de diez metros retirándose por tanto el bordillo dos metros en la parte derecha de la calle de San Felipe y en la derecha de la calle del Sol, por cuyo motivo vota en contra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pedro Fiol

Asensio

Bartolomé Vanrell

Bartolomé Sastre

José Melià

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Abril de 1962, 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a once de Abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales. D. Jaime Vaquer Font, D. Pedro Fiol Morlá, D. Bartolomé Vanrell Juan, D. José Melià Picorelli, D. Sebastián Nicolau Nora, D. Juan Rosselló Barceló, y D. Bartolomé Sastre Serrera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Lectura sesiones anteriores.- Se dio lectura a las actas de las sesiones anteriores ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia - Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dandose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Aprobación plantillas personal - Vistas las plantillas del personal formadas por el Ayuntamiento aprobadas en sesión de 8 de julio de 1.953. en vista de las nuevas circunstancias y de acuerdo con el Decreto de 8 de Mayo de 1961. se acuerda aprobar las Plantillas Ideal y de Transición en la misma forma que venian redactadas, no acordándose introducir otras modificaciones más que la edad de jubilación a los 65 años para los subalternos y de servicios especiales y la supresión en la plantilla de Transición de la plaza de Oficial 1º, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba.

Aportación obras "alcantarillado calle Huertos hasta Santa Cruz" y Habilitación de crédito para pago de la misma - En vista de que al Ayuntamiento le corresponde aportar el 40 % de las obras de "Alcantarillado de las calles de Huertos hasta la de Santa Cruz" se acuerda el pago de esta aportación importante la cantidad de veinte y cinco mil ciento ochenta y siete ptas. con diez céntimos.

Seguidamente dada lectura al expediente de suplemento de crédito al efecto tramitado, visto el dictamen de Secretaria-Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y sus fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con lo dispuesto en el art.º 691 de la Ley Régimen Local mediante de veinte y cinto mil ciento ochenta y siete ptas. con diez céntimos resultante y su aplicación de los ingresos sobre los pagos del último ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mentada propuesta de Habilitación de crédito en la forma siguiente:

Del Capitulo VI, Artículo 8º, Concepto 1, Aportación a los Servicios Técnicos obras "Alcantarillado calle de Huertos hasta la de Santa Cruz" veinte y cinco mil ciento ochenta y siete pesetas y con diez céntimos.

2º.- Que este expediente de modificación de crédito sea expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Anteproyecto propuesto asfaltado 3'00 Kms del camino de Son Homs - Inmediatamente el Sr Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión era aprobar el Proyecto del Presupuesto extraordinario destinado a las obras de "Asfaltado de tres Kms del camino de Son Homs" (de Porreras a San Juan), cuyo presupuesto confeccionado, con la asistencia del Secretario, por la Alcaldía, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artº 203 del Reglamento de Haciendas locales, había quedado a disposición de los Sres. Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El Sr. Alcalde después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto de Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de

gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación, y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez, y el de hecho diez, ha acordado por unanimidad:

1º Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para los fines anteriormente expresados.

2º Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncios en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Anticipo reintegrable sin interés de la Exma. Diputación para el asfaltado de 3'00 Km del camino de Son Hons.- Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras de Pavimentación asfáltica de 3 Km en el camino de Porreres a San Juan "Son Hons" y el proyecto de presupuesto extraordinario para su realización de estas obras, y siendo insuficientes los medios económicos de este) que dispone este Ayuntamiento para dicha mejora, se acuerda por unanimidad solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Baleares la concesión de un anticipo reintegrable sin interés equivalente a la parte de este Ayuntamiento deducidas ochenta y cinco mil cuatro cuatro pesetas con veinte cêntimos, (cuya cantidad será) a que asciende el superavit del ejercicio anterior liquidado y con aplicación, o sea la cantidad de ciento ochenta y una mil ochocientas setenta y seis pesetas con setenta y un céntimos, cuya cantidad será devuelta en el plazo máximo de diez años.

Asimismo se acordó consignar en los presupuestos ordinarios, a partir del próximo ejercicio venidero de 1963, la cantidad de diez y ocho mil ciento ochenta y siete pesetas con sesenta y ocho céntimos correspondientes a la anualidad de devolución del anticipo, cuyo pago se efectuará por trimestres vencidos, ofreciendo como garantía de los mismos: a) el importe de los arbitrios sobre las contribuciones rústica y urbana; b) las participaciones que el Ayuntamiento puedan corresponderle y se le liquiden por el 10 % de los arbitrios sobre la riqueza provincial; c) los restantes ingresos municipales.

Transferencia de crédito.- Vista la propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio 1.962. para subvenir varios pagos obligatorios e inaplazables, y dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y sus fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º:- Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito, quedando en consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Bajas: Del Cap. III, Artº 1º, Part. 86, Haberes .... 1.512'50 pts.
" " Suerfana Secretario Sr. Sastre
" " IV, Artº. 1º, Part. 89, Intereses
Préstamo Grupo Escolar.... 4.156'88
" " VI, Artº 5º, Part. 102, Crédito
amortización préstamo Grupo Escolar.. 15.758'36
" " VII, Artº 3º, Part. 107, Crédito
pago gastos imprevistos..... 2.934'51
" " I, Artº 1º, Partida 10. Haberes
Policía Sr. Vaquer Sitjar..... 10.630'19 pts.
Total Bajas..... 34.992'44 pts.

Altas: Al Cap. I, Artº 1º, Part. 24. Conservación y
arreglo de caminos..... 30.000'00 pts.
" " I. Artº 2, Part. 33. 10% Haberes
de los funcionarios de este Ayuntamiento
(diferencia) para Mutualidad A. local..... 2.192'44 pts.
" " II, Artº V, Part. 72, Reparación y conservación edificios Escuelas Nles. ....2.800'00 "
Total Altas ..... 34.992'44 pts.

2º.- Que este expediente de modificación de crédito sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artº 691 de la Ley de Régimen Local.

Contribuciones especiales "Estación depuradora".- Seguidamente se trató de aplicar Contribuciones especiales a los mayormente beneficiados por las obras de construcción de una "Estación depuradora, ya que estos, en caso contrario, vendrían obligados a construirlas para sus propias industrias, quedando pendiente de estudio por la Comisión respectiva.

Gran Cruz del Mérito Civil al Exmo. Sr. Villalonga Blanes:- Enterada esta Corporación de la concesión por el Jefe del Estado de la Gran Cruz del Mérito Civil al Presidente de la Diputación provincial de Baleares Exmo. Sr. Don Rafael Villalonga Blanes, se acuerda por unanimidad felicitarle con tal motivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Barceló

Pedro Fiol Morlá

Bartolomé Vanrell

Jaime Vaquer

José Mª Melia

Bartolomé Sastre

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día "11 de Junio de 1962." 2ª convocª.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a once de Junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Pedro Fiol Morlá, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Melia Picorelli, Don Juan Rosselló Barceló y Don Bartolomé Sastre Serrera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del

Ayuntamiento Pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haber asistido número suficiente de tres vocales de la primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de continuo de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Orfandad hermanas Veny y Mora.- Se dió lectura de una instancia presentada por las hermanas Veny Mora solicitando la pensión de orfandad que les pueda corresponder como hijas solteras del ex-guardia municipal jubilado de este Ayuntamiento Don Onofre Veny Mulet, y dada lectura igualmente al Informe del Secretario. se acordó por unanimidad desestimar dicha petición

Escrito Sra. Mora Garau sobre urbanización terrenos calle Pasaraix.- Vista una instancia presentada por Dª Práxedes Mora Garau, domiciliada en la avenida del Obispo Campins, nº 1, solicitando varios extremos en relación con la urbanización de los terrenos de la calle Pasaraix, y después de amplia discusión, se acordó quedare pendiente de solución.

Obras asfaltado camino Son Orms.- Visto el proyecto del asfaltado del camino de Son Orms redactado por el ingeniero Sr. Parietti Coll se acuerda su aprobación, con el voto en contra del Sr. Melià Nicolau.

Homenaje al Presidente de la Diputación.- Para contribuir al homenaje que se proyecta con motivo de la concesión de la Medalla al Mérito Civil concedida el Excmo. Sr. Don Rafael Villalonga Blanes, Presidente de la Diputación Provincial de Baleares, se acuerda contribuir con la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que debe ser firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pedro Fiol Morlà

Bartolomé Vanrell

José Melià

Bartolomé Sastre

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Julio de 1962, 2ª convocatoria

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a once de Julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular, de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Pedro Fiol Morlà, Don José Melià Nicolau, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Melià Picorelli, Don Sebastian Nicolau Mora, Don Juan Rosselló Barceló, y Don Bartolomé Sastre Porrera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de tres vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento

Instancia toros Fiestas Patronales.- Vista una instancia presentada por Don Juan Mesquida Ramis, domiciliado en esta población, calle Gral. Mola, sobre celebración de una becerrada en el presente año y en los cinco años consecutivos, así como una verbena y la cohetería para los restantes cinco años con motivo de las Fiestas patronales, en la plaza sita en la calle del Rvdo. Agustín Font, cerrando previamente dicha plaza con una pared a todo lo largo de la fachada de la misma que da a la repetida calle del Rvdo. Agustín Font. y haciendo varias obras más de carácter permanente, después de amplia discusión, y por considerar que dicha plaza no debía permanecer cerrada, se acordó denegar dicha solicitud con el voto en contra de los Sres. Vaquer, Mella Picornell, y Rosselló Barceló.

Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1961, y de los extraordinarios siguientes: Alcantarillado sector nº 1; Ornato y embellecimiento P. España y Avda. Obispo Campins; 40 % asfalto calles del Gral. Franco y Sala, aceras y asfalto calles Calvo Sotelo y otras; "Asfalto calles Doncella y otras; "Asfalto Call, Felen y otras. y "Aportación para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil, Se "Administración del Patrimonio de 1.961.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como expresan las convocatorias, procede examinar y, en su caso, aprobar las Cuentas Municipales del Presupuesto ordinario de 1961, y las de los presupuestos extraordinarios siguientes: (1) Alcantarillado sector nº 1, pavimentación asfáltica y aceras; (2) Ornato y embellecimiento de la Plaza de España y Avda. del Obispo Campins; (3) "40 % asfalto calles del Gral. Franco y Sala, aceras de dichas calles y asfalto calles Calvo Sotelo y otras; (4) Asfalto calle Doncella y otras; (5) "Asfalto calles Call, Felin y otras; (6) "Aportación para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil; y las de Administración del Patrimonio de 1.961, las cuales han sido expuestas al público, y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe que consta en cada uno de los expedientes.

Dada lectura inmediatamente a los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las rendidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Administración del Patrimonio, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto ordinario de 1961, y Presupuestos extraordinarios, que deberán elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las diez y tres horas, cincuenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico

Concejales asistentes

D. Jaime Vaquer Font
D. Pedro Fiol Morlá
D. Bartmé Vanrell Juan
D. José Melia Picorelli
D. Sebastian Nicolau Mora
D. Juan Rosselló Barceló
D. Bartmé Sastre Serviera

Concejales que han excusado su asistencia

D. Gmo. Juan Más
D. José Melia Nicolau

Concejales que han faltado sin excusa.

/

En la villa de Porreras a primero de Agosto de 1962 de mil novecientos sesenta y dos y siendo la hora de las veintiuna.

Constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan y con la asistencia del Secretario D. José Mª. Fiol Barceló y presencia del Interventor D. José Mª. Fiol Barceló se dió principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que sesión estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para el "asfalto de tres kms del camino de Son Roms que conduce desde Porreras a San Juan cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de 11 de Abril último y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado por unanimidad. Instalar aprobación trescientas setenta y nueve mil doscientas cuarenta pesetas con cuarenta céntimos quedando en consecuencia fijados el total de ingresos y el de gastos en tres cientas cuarenta y nueve mil doscientas cuarenta pesetas con cuarenta céntimos resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado a las veintidos horas la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico.

Antonio Barceló
Bartolomé Vanrell
Pedro Fiol
José Melia
Bartolomé Sastre

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 13 de Agosto de 1962

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a trece de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Guillermo Juan Más, Don Pedro Fiol Morlá, Don José Melia Nicolau, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Melia Picorelli, Don Sebastian Nicolau Mora, Don Juan Rosselló Barceló, y Don Bartolomé Sastre Serviera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dandose por enterados

y acordándose su cumplimiento.

Escrito Sra Mora Jaraw sobre urbanización terrenos de la calle de Lasarraw.- Vista nuevamente una instancia presentada por Dª Praxedes Mora Jaraw, domiciliada en esta población, Avdª del Obispo Campins, nº 1, después de ampliamente estudiada se acuerda por unanimidad, comunicarle:

1º.- Que se le concede el plazo de un año para desplazar el bordillo en ambas partes de las prolongaciones de las calles de San Felipe y del Sol en toda la extensión en que no hayan sido vendidos, a cuya obligación se verán sometidos los adquirentes de solares situados en dichas prolongaciones.

2º.- Que a partir del próximo ejercicio de 1.963 estará sujeto al pago del arbitrio sobre solares sin edificar.

3º.- Que el Ayuntamiento acepta el terreno de las prolongaciones de las calles de San Felipe y del Sol, así como la alcantarilla, la cual no estará exenta del pago de los derechos de empalme a la red general.

4º.- Que se dá por enterado este Ayuntamiento de las ventas realizadas de solares procedentes de estos terrenos, sin perjuicio de que estos nuevos propietarios se presenten en las oficinas municipales, en tiempo y forma, para hacer el traspaso a su favor de los mismos.

Ordenanzas fiscales para 1963.- Visto el proyecto de modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se detallan: Ordenanza nº 9.- Voz Pública; Nº 15 - Derechos de enterramiento; Nº 26 - Industrias callejeras y ambulantes. y Nº 51 - Solares sin cercar o insuficientemente edificados, fachadas sin revocar, sepulturas sin embaldosar y pozos sin brocal.

Considerando que las expresadas ordenanzas han sido formadas de conformidad con los preceptos legales vigentes; que las obligaciones que en ellas se imponen son las que, siendo de la competencia municipal, requiere la buena marcha de la Hacienda del Municipio; y que los tipos que en las tarifas se establecen son los que, dentro de la legalidad, convienen a los intereses de la municipalidad y a la capacidad económica de los contribuyentes; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales referidas y que estas rijan durante el próximo ejercicio de 1963 y sucesivos, mientras no se acuerde lo contrario.

2º.- Que las expresadas Ordenanzas se expongan al público por un plazo de quince días durante el cual se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, y

3º.- Que, terminado el plazo de exposición, se remita copia a la Delegación de Hacienda, acompañando, en su caso, las reclamaciones que contra ellas se hubiesen presentado, debidamente informadas y en cumplimiento del artº 723-1 de la Ley de Régimen Local.

Pliego de condiciones para el asfaltado de 3'00 kms. del camino de Son Homs.- Seguidamente se dió lectura al pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para la subasta de las obras de "asfaltado de tres kms. del camino de Son Homs, desde Joneras a Son Juan", arregladamente al proyecto redactado por el Ingeniero Don Andrés Parietti Lleras, y en vista de que se ajusta a las disposiciones vigentes y a las conveniencias de la Corporación se acuerda por unanimidad su aprobación y exposición al público a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artº 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y, de no formularse, que se celebre seguidamente la subasta con arreglo al referido pliego de condiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitres horas, quince minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico

Pedro Fiol

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día "7 de Septiembre de 1962".

En la villa de Pollensa, provincia de Baleares, a siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Guillermo Juan Mas, Don Pedro Fiol Morlá, Don José Melia Nicolau, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Melia Picorelli, Don Sebastián Nicolau Mora y Don Juan Roselló Barceló, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada con expresión del objeto, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Anteproyecto de presupuesto ordinario de 1963.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió por el Secretario-Interventor a dar lectura al anteproyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1963 de conformidad a lo ordenado en la Instrucción 8ª de la Orden de 30 de Junio de 1960 del Ministerio de la Gobernación, dándose por enterados y acordándose proceder a su detenido estudio para la formación del presupuesto de dicho año.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidos horas, quince minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Barceló
José Melia
Bartolomé Vanrell
Pedro Fiol

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día "10 de Octubre de 1962, 2ª convª.

En la villa de Pollensa, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas del diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejals Don Jaime Vaquer Font, Don Guillermo Juan Mas, Don Pedro Fiol Morlá, Don José Melia Nicolau, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Melia Picorelli, Don Sebastián Nicolau Mora y Don Juan Roselló Barceló, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al pasado mes, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Actas sesiones anteriores.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia.- Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Peste porcino-africana.- Seguidamente se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes por el que acusa recibo del oficio dándole cuenta de las medidas adoptadas por esta Alcaldía e Inspección Municipal Veterinaria encaminadas a evitar que se propague en este término municipal la peste porcino-africana, y en el que se comunica haber dirigido un escrito a la Jefatura Provincial de Sanidad Veterinaria apoyando la petición de esta Alcaldía en relación a conseguir dicho objetivo.

Orden del 9 de Agosto de 1962 y normas adicionales sobre formación de los presupuestos ordinarios de 1963.- Seguidamente se enteró a la Corporación del contenido de la Orden de 9 de Agosto de 1962 y normas adicionales insertas en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de dicho mes por las que se dictan instrucciones com-

plementarias a la Orden de 30 de julio de 1.960 y 12 de Agosto de 1.961 para la formación de los presupuestos ordinarios del próximo ejercicio de 1.963. Asimismo se entregó a los Sres. Concejales la recomendación contenida en dichas disposiciones en el sentido de que se concedan retribuciones de carácter eventual y absorbible a los funcionarios y obreros de plantilla.

Orfandad hermanas Veny Mora. hijas del Guardia jubilado D. Veny Mulet.- Visto el escrito-recurso de reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento denegando la concesión de la pensión de orfandad a las hermanas Dª Bárbara, María, Apolonia, Margarita y Antonia Veny Mora, y vistas las razones aducidas, después de amplia deliberación se acordó revocar dicho acuerdo y en su consecuencia conceder a las hermanas Veny Mora la pensión de orfandad que solicitan, de acuerdo con la siguiente liquidación: Haber regulador que ha de servir de base para el cálculo de la pensión mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas; 25 % de dicho haber regulador... trescientas sesenta y cinco pesetas; dos pagas extraordinarias (18 de Julio y Navidad) que se acumulan al 25 % veinte pesetas con ochenta y tres céntimos que forman un conjunto de cuatrocientas veinte y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos anuales; más las dos pagas extraordinarias que son setenta pesetas con noventa y siete céntimos, forman un total anual a percibir por las hermanas Veny Mora de cuatrocientas noventa y seis pesetas con ochenta céntimos.

Quinquenios y gratificación Depositaría.- Seguidamente se acordó conceder un nuevo quinquenio a partir de 1º de Enero de 1963 a los Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento Don Cristóbal Llinás Barceló, Don Miguel Veny Cerdá, y Don Juan Mora Forbat, y al Policía Municipal Don Bernardo Vaquer Mesquida. Asimismo se acordó ratificar la gratificación concedida al Auxiliar Administrativo D. Llinás Barceló como encargado de Depositaría.

Matanza cerdos particulares.- Se trató ampliamente sobre la extensión de permisos escritos para la matanza particular de cerdos para su mejor control quedando pendiente de resolución.

Unión Deportiva Porreras.- A propuesta del Sr. Melis Picornelli y después de ampliamente discutido se acordó conceder un donativo de dos mil quinientas pesetas al Club de fútbol de esta villa Unión Deportiva Porreras con cargo a la consignación existente en el presupuesto para el fomento de los deportes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Arsenio Pedro Frau Vaquer Bartolomé Vanrell José Melis Font Vallespir

Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre de 1962 del Ayuntamiento pleno.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinticuatro horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales D. Jaime Vaquer Font, Don Pedro Fiol Martí, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Melis Picornelli, Don Sebastián Nicolau Mora, Don Juan Roselló Barceló, y Don Bartolomé Sarté Serrera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, asistido del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Sello Mutualidad Administración local.- Enterada la Corporación de las disposiciones que regulan la recaudación del "Sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local", a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó suspender la aplicación de dicho sello, hasta tanto no se

conocca la resolución de la superioridad sobre la obligatoriedad de su percepción, ya que la Corporación lo considera gravoso para los intereses del vecindario sin ningún beneficio para el Ayuntamiento.

Norma 28 de la Orden Ministerial de 9 de Agosto de 1962 sobre retribuciones complementarias.- Vista la situación económica de este Ayuntamiento, y de que los gastos voluntarios ya están restringidos al máximo, se acuerda no conceder retribución complementaria alguna a los funcionarios de este Municipio.

No obstante se acuerda dar una gratificación mensual al personal siempre que se haga acreedor de ella; la concesión de esta gratificación será objeto de aprobación en el pleno del Ayuntamiento del mes a que corresponda con cargo a una consignación global de "50.000'00 pts. que se incluye en el presupuesto.

Estudio recaudaciones obtenidas por el Sr. Cervera Mora.- Vistas las recaudaciones obtenidas en el presente año y anteriores por el Recaudador de arbitrios Sr. Cervera Mora, y el rendimiento obtenido por cada uno de los conceptos, se acordó mantener la fórmula actual si bien se le requerirá para que procure mejorar la cobranza en varios conceptos, de ser ello posible

Habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia.-

Vista la propuesta de suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio 1962 para subvenir varios pagos obligatorios e inaplazables, y dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y sus fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de suplemento y habilitación de crédito, quedando en consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Bajas:

Del Cap. I, Art.º 1, Part. 4, Utilidades		1.445'00 pts
" " I, Art.º 1, Part. 23, Cons. alumbrado		2.678'00 "
" " I, " 1, " 30. Limpieza alcantarill.		2.000'00 "
" " II, " 4, " 59, Cuotorias		1.000'00 "
" " II, " 4, " 75, Cons. camp. Deportes		4.000'00 "
" " II, " 4, " 77, Alumbrado		1.109'68 "
" " II, " 4, " 78, Material id,		2.040'30 "
" " III, " 1, " , Orfand. Hnos. Very Mora		——
" " III, " 1, " 87, Asist. médica jubilados		1.320'00 "
" " IV, " 1, " 89, Intereses préstamo Escuelas		4.156'87 "
" " VI, " 5, " 102, Amortiz. préstamo Escuelas		15.758'37
Total Bajas ...		35.508'22 pts.

Altas:

Al Cap. I, Art.º 1, Part. 24 Brigada Mpal.		10.956'90 pts
" " I, Art.º 2, Part. 35, Accidentes trabajo		333'17 "
" " I, " 2, " 36, Asistencia Médico etc.		5.410'62 "
" " II, " 4, " 40, Impresos		4.799'87 "
" " II, " 4, " 41, Suscripciones revistas		467'30 "
" " II, " 4, " 43, Limpieza y calefacción		3.712'50 "
" " II, " 4, " 44, Reparación mobiliario		724'00 "
" " II, " 4, " 45, Teléfono		70'70 "
" " II, " 4, " 62 Beneficencia		8.146'03 "
" " III, " 1, Orfandad Hnos. Very Mora		887'13 "
Total altas.		35.508'22

2º.- Que este expediente de modificación de crédito sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artº 691 de la Ley de Régimen Local.

Felicitación al Magistrado D. Francisco Noguera Ruiz.- Con motivo de haber sido concedida por el Excmo. Sr. Ministro de Justicia Don José Iturmendi la Cruz distinguida de San Raimundo de Peñafort al hijo de esta villa Ilmo. Sr. Don Francisco Noguera Ruiz, Magistrado de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta provin-

cia, y por los méritos que de el mismo concurren y en agradecimiento a las múltiples atenciones que ha tenido siempre con conciudadanos, el Ayuntamiento en sesión plenaria acuerda por unanimidad patrocinar el Homenaje popular que se proyecta y entregarle un pergamino conmemorativo del acto.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las once horas, cincuenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que debería firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que como Secretario, certifico.

Pedro Fiol

Antonio Barceló Barceló
Bartolomé Vanrell Juan
José Alemany Tur
José Mª Alemany Tur
Bartolomé Vanrell Juan
Sebastián Nicolau Flora

Sesión ordinaria del día 21 de Noviembre del Ayuntamiento Pleno

Concejales asistentes

D. Jaime Vaquer Font
D. Pedro Fiol Morlá
D. José Alemany Nicolau
D. Bartolomé Vanrell Juan
D. José Alemany Vicenelli
D. Sebastián Nicolau Flora
D. Juan Rosselló Barceló
D. Bartolomé Serra Serra

Concejales que han excusado su asistencia

D. Guillermo Juan Más

En la villa de Pollensa, provincia de Baleares, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos y siendo la hora de las veintiuna; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan - al objeto de discutir y, en su caso aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1963, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el total de INGRESOS en UN MILLON CIENTO SEIS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS y el de GASTOS en UN MILLON CIENTO SEIS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS CON CUARENTA CENTIMOS, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Bartolomé Vanrell

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser dicho el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veinte y cuatro y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todos ello certifico.

Pedro Fiol

Antonio Barceló Barceló
José Mª Alemany Tur
Bartolomé Vanrell
Sebastián Nicolau Flora

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 Noviembre 1962

En la villa de Pollensa, provincia de las Baleares, a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos siendo las veintiuna horas, se reunieron los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Pedro Fiol Morlá, Don José Alemany Nicolau, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Alemany Vicenelli, Don Sebastián Nicolau Flora, y Don Juan Rosselló Barceló, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno expresamente convocada, asistidos del Secretario de la Corporación.

Retribuciones complementarias norma 28 Orden 9 de Agosto de 1962.- Visto el escrito del Jefe de la Sección Provincial de Administración local de Baleares de 23 del actual en relación con el acuerdo de este Ayuntamiento de doce del corriente sobre retribuciones complementarias al personal, y notando que efectivamente dicho acuerdo no se adapta al espíritu de la Orden de 9 de Agosto de este año, se acuerda modificarlo en el sentido de conceder a todos los funcionarios de este Ayuntamiento cuyo haber mensual por todos conceptos es inferior a tres mil pesetas, una retribución complementaria de mil doscientas pesetas anuales, o sea el quince por ciento del sueldo base que disfruta el empleado de inferior categoría.

Asimismo se acuerda que la consignación para gratificaciones quedará reducida a treinta y ocho mil pesetas, en lugar de las cincuenta mil que se habrán acordado consignar en el presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidos horas, quince minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Asasado — Bartolomé Vanrell — Pedro Fiol — José Mollá — Sebastián Nicolau

"Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del Día" 12 de Diciembre 1.962 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Don Jaime Vaquer Font, Don Pedro Fiol Morlá, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Mollá Nicolau, Don José Mollá Ticorelli, Don Sebastián Nicolau Mora, Don Juan Roselló Barceló, y Don Bartolomé Sastre Servera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Actas sesiones anteriores.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden, se dió lectura a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinarias, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió cuenta de la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Sello Mutualidad.- Nal. P. Administración local.- Vista una carta del Ilmo. Sr. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local dirigida al Secretario de esta Corporación y las nuevas tarifas publicadas por dicha Mutualidad con fecha 2 de Octubre último, se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de 12 de Noviembre de este año suspendiendo temporalmente la aplicación del Sello de la referida Mutualidad aplicando las tarifas expresadas.

Sepultura nº 122.- Visto nuevamente el asunto de la sepultura nº 122 sobre la que pretenden los Sres. D. Sebastián Juliá Nicolau y D. Andrés Juliá Obrador, y resultando que este ni sus herederos, a pesar de haber transcurrido con mucho exceso el plazo que se les había concedido para demostrar su propiedad, no han presentado documento alguno justificativo de la misma, se acuerda por unanimidad inscribir dicha sepultura nº 122 a favor de Don Sebastián Juliá Nicolau, como tiene solicitado.

Asimismo se acuerda comunicar a los herederos del Sr. Julià Obrador dicha inscripción, ya que Don Sebastián Julià Nicolau ha presentado la documentación correspondiente para acreditar su propiedad y la renuncia a los derechos que puedan tener por parte de sus hermanos, por lo que será autorizado para ejecutar las obras que tiene solicitadas en la repetida sepultura, concediéndoles otro plazo de un mes a partir de la notificación, para retirar de la mentada sepultura los restos que pretenden ser de alguno de sus familiares, transcurrido este nuevo plazo, se dará permiso para la retirada de los mismos para depositarlos en el osario común.

Gestión para la unión del camino del "Coll d'en Cerdá con el camino de Son Cudeyn, y ensanche del camino de Son Roms en varios puntos.- Se trató de la unión del camino del Coll d'en Cerdá con el camino de Son Cudeyn, y en vista de que todos los reunidos lo consideran de suma conveniencia, se acuerda gestionar dicha unión. Acto seguido se trató de la conveniencia de ensanchar en diferentes puntos el camino de Son Roms, antes de proceder a su asfaltado, ya que son bastantes las curvas y estrechos en que no pueden pasar dos coches, sobre todo si son un poco grandes, acordándose que se encarguen de estas gestiones los Concejales Sres. Fiol Morla y Obdulia Nicolau.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitres horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Obdulia Nicolau

Bartolomé Vanrell José Mulet

Bartolomé Salvá Pedro Fiol

Diligencia.- La extiendo para hacer constar que con esta fecha no se ha celebrado sesión del Ayuntamiento pleno por falta de asuntos de que tratar, y certifico.

Porreras, 14 de Enero de 1963

El Secretario,

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 11 de Febrero 1963

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a once de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Vent, Don Pedro Fiol Morla, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Obdulia Picorelli, Don Sebastian Nicolau Nora, Don Juan Roselló Barceló y Don Bartolomé Salva Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación municipal

1 Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2 Correspondencia y disposiciones oficiales.- Seguidamente se dió cuenta de la Ley de Reforma de Haciendas locales de 24 de Diciembre por la que se suprimen una serie de exacciones sobre el consumo dándose por enterados después de cambiar impresiones brevemente sobre el contenido de la misma. Asimismo quedaron enterados de que por dicha Ley se traspasa al Estado el pago de los haberes y demás emolumentos de los funcionarios sanitarios tanto activos como pasivos al servicio de las Corporaciones, a excepción de las mejoras voluntarias que tengan establecidas estos funcionarios a su favor por los Ayuntamientos.

3 También se dió lectura a una circular de la Dirección General de Administración Local por la que se da traslado de un acuerdo del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sobre la supresión de plazas de Recaudadores, en los casos a

que haya lugar dándose por enterados.

4 Anulación ordenanzas fiscales.- Seguidamente se acordó por unanimidad, vista la Ley de Reforma de Haciendas locales, anular las siguientes ordenanzas fiscales: Nº 4 para la aplicación del arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones en cafés, bares, etc. Nº 10 para la exacción de los derechos sobre reconocimiento sanitario de reses sacrificadas en domicilios particulares.- Nº 11 para la exacción del derecho o tasa por los servicios de inspección higiénica y reconocimiento sanitario sobre las especies alimenticias destinadas al abasto público.- Nº 29 para la exacción del impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos y sidras de todas clases.- Nº 30 para la exacción del impuesto sobre consumos de lujo.- Nº 32 para la exacción del recargo sobre el impuesto del Estado sobre el Consumo de gas y Electricidad.- Nº 33 para la exacción del arbitrio sobre consumo de bebidas (vinos y alcoholes).- y Nº 34 para la exacción del arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados, y mariscos frescos.

Gratificación empleados que perciben menos de 3.000 pesetas mensuales.- De conformidad con la resolución adoptada por este Ayuntamiento se acuerda conceder una gratificación mensual de trescientas pesetas en los meses de Enero y Febrero de este año a los auxiliares Administrativos, Policías, Recaudador y Sotche con cargo a la consignación existente en el presupuesto, debiéndoles advertir previamente y por escrito de las siguientes prevenciones: 1ª Que en los meses sucesivos no se abonará ésta ni se hacen mas acreedores y demuestren más celo profesional, pues dependerá del informe del Secretario e encargado de los respectivos servicios, y sin perjuicio de formar expediente si procede, para acordar otros descuentos sobre el sueldo que perciben. 2ª En estos meses se descontarán de esta gratificación 50'00 pesetas, y 100'00 pesetas., respectivamente, a Don Jaime Vaquer Arenas y Don Jaime Serdá Vidal, por descuidos en el servicio a su cargo, y 3ª esta gratificación se entenderá a cuenta del aumento de sueldos que el Estado pueda conceder a los funcionarios de acuerdo con las normas que se dicten, si estas tuvieren carácter retroactivo a partir de primero de Enero de este año.

Muro contención Plaza de Ganado.- Se dió cuenta de que por los Servicios Técnicos había sido concedida una subvención de cincuenta mil pesetas para la construcción de un muro de contención en el fondo de la plaza del Mercado de ganados, acordándose hacer las gestiones pertinentes para la realización de las obras.

Plano de urbanización.- Se estudió nuevamente el plano de urbanización redactado por el arquitecto Don Rafael Romar, y después de examinado detenidamente y de larga discusión, se acordó dejarlo pendiente de nuevo estudio y resolución.

Iluminación Plaza de Antonio Maura.- Se trató de iluminar la Plaza de Antonio Maura, dado el mal estado del alumbrado existente, y manifestó el Sr Alcalde que había invitado a los industriales vecinos en la misma a contribuir, y que estos habían aceptado, acordándose quede pendiente de resolución y que se solicite presupuesto de la obra.

Autorización portal desde el Convento Hermanas de la Caridad al Hospital-Hospicio.- A petición de la Superiora de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, se acordó autorizarlas para abrir un portal en el carral del Convento que conduzca directamente a la Casa Hospital-Hospicio para que las religiosas tengan mas facilidades para asistir a los asilados.

5 Campo de Deportes.- El Sr Alcalde dió cuenta de que había firmado un contrato con el propietario del campo de deportes Sra Terevecta por el que se prorroga el alquiler del mismo hasta el 31 de Agosto próximo, dándose por enterados. Asimismo dió cuenta de que había tratado con el nombrado propietario sobre la adquisición por el Ayuntamiento de dicho terreno dada su inmejorable situación

Donativo al Unión Deportiva Correras.- Seguidamente y al objeto de ayudar a los cuantiosos gastos que supone el mantener un equipo de futbol, se acordó conceder una subvención de dos mil quinientas pesetas al Unión Deportiva Correras con cargo a la

conignación existente para el fomento de los deportes.

Jefe Provincial — Del frente de Juventudes.- Finalmente se dio cuenta del nombramiento de Jefe Provincial del Frente de Juventudes a favor de Don Juan Sastre Soler, dándose por enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Ausarcelo — José Melia — Juan — Bartolomé Sastre — Bartolomé Vanrell — Pedro Fiol — Sebastián Nicolau

Sesión especial dedicada a la aprobación del presupuesto celebrada el día 25 de febrero de 1.963.

Concejales asistentes
D. Jaime Vaquer Font
D. Pedro Fiol Morlá
D. José Meliá Nicolau
D. Bartomé Vanell Juan
D. José Meliá Ficorelli
D. Sebastián Nicolau Llora
D. Juan Roselló Barceló
D. Bartmé Sastre Servera

En la villa de Porreras, provincia de Baleares a veinte y cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres y siendo la hora de las veintiuna; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barceló Barceló y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen habiendo faltado los que en el mismo se reseñan al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, adaptando a las modificaciones previstas por la Ley 85/62 de 24 de diciembre de 1962, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma.

Visto el presupuesto municipal ya aprobado para 1.963 examinadas las modificaciones preceptivas que deben introducirse de conformidad a la expresada Ley y orden de 6 de febrero de 1963 y discutidas detenidamente las modificaciones se proponen para nivelación presupuestaria y encontrándola

Melia Nicolau

en su totalidad conformes, se ha acordado por unanimidad prestar aprobación al presupuesto de 1963, reformado, en el que se recogen las modificaciones propuestas, quedando en su consecuencia fijado el total de INGRESOS en UN MILLON NOVENTA Y UNA MIL SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO PTAS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS y el de GASTOS en UN MILLON NOVENTA Y UNA MIL SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO PTAS. CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser DIEZ el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veinte y tres y firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

Ausarcelo — José Melia — Bartolomé Sastre — Bartolomé Vanrell — Jaime Vaquer

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 13 de Marzo de 1963, 2ª de convª

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a trece de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Pedro Fiol Morlá, Don José Meliá Nicolau, Don Bartolomé Vanell Juan, Don José Meliá Ficorelli, Don Sebastián Nicolau Llora, Don Juan Roselló Barceló y Don Bartolomé Sastre Servera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres vocales en primera, asistidos del Secreta-

rio de la Corporación municipal
anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su
orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que
fué aprobada por unanimidad.

Acta sesión

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados, y acordándose su cumplimiento.

Estación depuradora.- Acordado por este Ayuntamiento contribuir a las obras de construcción de una "Estación depuradora" para las aguas residuales del alcantarillado, las cuales han de realizarse por los Servicios Técnicos Provinciales, y están proyectadas en terrenos de la finca llamada "Es mé de Felanitx", propiedad de D.ª Coloma Barceló Sastre, y de la que es usufructuaria D. María Sastre Fernando, y habiendo llegado a un convenio con las interesadas, se acuerda por unanimidad adquirir de estas señoras cincuenta metros de largo por cincuenta de ancho de dicha finca, o sean dos mil quinientos metros cuadrados, lindantes por el Norte con el camino de Felanitx, mediante acequia, por el Sur y por el Este con remanente de la misma finca y por el Oeste con finca de Francisca Nicolau Fluguet, antes de Juan Bestard, por la cantidad de cincuenta mil pesetas con cargo a la aportación de este Ayuntamiento a dichas obras; todo ello sin perjuicio del derecho de paso que tienen, por el portón existente, comprometiéndose el Ayuntamiento a construir otro, en el caso que, por las circunstancias que fuere, el propietario no pudiera tener acceso al remanente de la finca de la que se segrega esta porción de terreno

Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Don Antonio Barceló Barceló, para que en representación de la Corporación pueda firmar la correspondiente escritura pública de compra de dichos terrenos ante el Notario de esta villa Don Bartolomé Torres Serra, cuyos gastos serán de cuenta del Ayuntamiento.

También se acuerda conceder a los propietarios y mientras no se traspase su propiedad, el derecho a utilizar las aguas procedentes de la Estación depuradora durante el período de veinte y cinco años ajustadamente a los condiciones a que haya lugar, y terminado este plazo tendrán derecho a seguir utilizándolas en las mismas condiciones que ofrezca el mejor postor, en caso de subasta.

Escuelas

Nacionales Graduadas.- Entrada la Corporación de que por el Estado, han sido concedidas "trescientas setenta y cinco mil pesetas" para la construcción en el presente año de las Escuelas Nacionales Graduadas, previa redacción de los proyectos y presupuestos técnicos y administrativos, se acuerda por unanimidad solicitar de la Excma. Diputación Provincial la redacción del proyecto y presupuesto técnico mediante Cooperación provincial.

Asimismo se acuerda solicitar de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros si podemos contar con el crédito que tenemos concedido al efecto, y si podría ampliarse en caso de que no fuere suficiente.

8 Fiesta

Santuario de Nuestra Señora de Montesión.- Se acuerda celebrar la fiesta del Santuario de Nuestra Señora de Montesión en la forma que ya es tradicional en esta villa, asistiendo todos los Sres. Concejales del Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, treinta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Melia Nicolau

José Melis

Arsacelo

Bartolomé Sastre

Pedro Fiol

Bartolomé Barceló

"En la villa de Porreras, provincia de Baleares a veinte y seis de abril de mil novecientos sesenta y tres se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia de D. Jaime de la Portilla Palou de Comasema, Oficial Mayor del Gobierno Civil, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en única convocatoria para dar posesión a D. Antonio Fiol Morlá del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento que le ha sido conferido.

Asisten a esta sesión D. Antonio Barceló Barceló, Alcalde y los tres. concejales D. Jaime Vazquer Font, D. Guillermo Juan Más, D. Pedro Fiol Morla, D. Bartolomé Vaurell Juan, D. José Suñer Picorelli, D. Sebastián Nicolau Mora, D. Juan Rosselló Barceló y D. Bartolomé Sastre Servera.

Actua de Secretario el de la Corporación D. José Mª Fiol Barceló

Siendo la hora señalada de la diez y ocho el Sr. Presidente declaró abierto el acto y a tenor de cuanto previene el artº 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia dió lectura al escrito de la Sección primera nº 354 del Negociado de administración Local del Gobierno Civil de esta provincia, cuyo tenor literalmente copiado es como sigue: "Gobierno Civil de Baleares.- Sección 1ª.- Negociado Admon-Local (4.13) nº 354.- Con esta fecha y en virtud de las facultades que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, he tenido a bien aceptar a D. Antonio Barceló Barceló, la renuncia que del cargo de Alcalde-Presidente de ese ayuntamiento me ha presentado, agradeciéndole al propio tiempo los servicios prestados, y nombrar para ocuparlo a D. Antonio Fiol Morlá.- Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y el de esa Corporación a los correspondientes efectos, remitiéndole adjunta las ordenes de cese y nombramiento y debiendo dar cuenta a este Gobierno de la fecha en que tenga lugar la toma de posesión del nuevo Alcalde.- Dios Guarde a V.S. muchos años.- Palma de Mallorca 18 de abril de 1963.- El Gobernador, Plácido Alvarez Buylla.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Porreras.

Terminada la lectura el nombrado Alcalde D. Antonio Fiol Morlá prestó juramento de viva voz ante el Crucifijo con arreglo a la siguiente formula:

"Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, así como servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo".

A este juramento respondió el Sr. Delegado

del Excmo. Sr. Gobernador, D Jaime de la Portilla con estas palabras:

"Si asi lo haceis, Dios y España os lo premien y sino, os lo demanden".

Inmediatamente el Sr. Presidente en nombre del Excmo. Sr. Gobernador Civil felicitó a D. Antonio Fiol Morlá, deseandole los mayores acierto en el desempeño del cargo en bien del municipio y sus habitantes, dedicando finalmente unas palabras de despedida para D. Antonio Barceló Barceló, quien al cesar en el desempeño de la Alcaldia, la primera autoridad de la provincia ha tenido a bien agradecerle los servicios prestados.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo entrega al Sr. Alcalde, D. Antonio Fiol Morlá del bastón de mando, insignias propias del cargo y de la credencial del nombramiento, quedando en consecuencia dicho señor investido de la autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes al desempeño de aquél.

El Sr. Barceló agradece efusivamente a todos los concejeros la colaboración prestada y se ofrece al nuevo Alcalde en cuanto pueda serle útil y manifiesta al Sr. Presidente que transmita al Excmo Sr. Gobernador Civil su adhesión incondicional y el agradecimiento por la siempre buena acogida que ha encontrado en el desempeño del cargo.

El Sr. Fiol hizo uso de la palabra contestando a las manifestaciones de los Sres. Presidente y Barceló, en primer término para agradecer el nombramiento conferido y en segundo para estimar la colaboración ofrecida, dedicando un saludo a quienes integran la Corporación, ofreciendose a todos para laborar incansablemente en pro de los intereses morales y materiales del Municipio y en defensa de España cuya serviio se debe.

Y siendo lo reseñado el único motivo de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y ocho treinta, de la que se extiende la presente acta que firman todos los reunidos, de que certifico. El interlineado "de España" de esta página, vale.

Jaime de la Portilla

Antonio Fiol

Antonio Barceló

Pedro Fiol

Bartolomé Vaquer

José Melis

Bartolomé Sastre

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la renovación de cargos del día "2 de Mayo de 1.963".

En la villa de Pollensa, provincia de Baleares, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintiuna horas, previa especial convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Tenientes de Alcalde, Primero Don Jaime Vaquer Font, Segundo Don Guillermo Juan Mas, Concejal Delegado Don Pedro Fiol Morlá, y los Sres. Concejales siguientes: Don Bar-

Tolsmé Vanrell Juan, Don José Mellá Ricorelli, Don Sebastián Nicolau Mora, Don Juan Roselló Barceló y Don Bartolomé Sastre Servera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fiol Morlá, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la renovación de cargos de los Sres. Concejales, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal Don José Mª. Fiol Barceló. Excusó su asistencia por enfermo Don José Mellá Nicolau.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde solicitó la colaboración de todos y expuso su deseo de que cada uno continuara encargado de las mismas funciones, no obstante solicitaron la palabra los Sres. Tenientes de Alcalde Don Jaime Vaquer Font y Don Guillermo Juan Más, para poner su cargo a su disposición, lo mismo que el Concejal Síndico Don Pedro Fiol Morlá.

Seguidamente el Sr. Alcalde confirmó en sus puestos a los referidos Sres., sin embargo el Teniente de Alcalde Don Guillermo Juan Más, dado su estado precario de salud pidió insistentemente ser sustituido alegando que debido a ello no le es posible atender debidamente el cargo, asegurando que como Concejal seguirá laborando en pro de los intereses del municipio en todo lo que le sea posible; en vista el Sr. Alcalde accedió a su petición, y en uso de las facultades que le confieren la Vigente Ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, designó para el cargo de Segundo Teniente de Alcalde al Concejal Don Bartolomé Sastre Servera, a quien asigna aparte de los derechos y atribuciones que la Ley le concede las delegaciones siguientes: Presidencia de las Comisiones de Gobierno y Policía, Hacienda, Educación, Sanidad, Agricultura y Pericial.

Asimismo se acordó que Don Guillermo Juan Más pase a ocupar el cargo de vocal de la Comisión de Educación y Sanidad, que hasta la fecha ha ostentado el Sr. Sastre Servera, quedando constituido el Ayuntamiento en cuanto a los demás cargos en la misma forma.

Finalmente se acordó continuar celebrando las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente en los mismos días y horas que se han venido celebrando hasta la fecha.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el único de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que debían firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pedro Fiol — Bartolomé Sastre — Bartolomé Roselló — José Mellá — Juan

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día "15 de Mayo de 1.963, 2ª. Convocatoria.

En la villa de Pollensa, provincia de Baleares, a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y tres; siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Bartolomé Sastre Servera, Don Pedro Fiol Morlá, Don Guillermo Juan Más, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Mellá Ricorelli, Don Sebastián Nicolau Mora, y Don Juan Roselló Barceló, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fiol Morlá, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Actas sesiones anteriores. ~ El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinarias, siendo aprobadas por unanimidad.

Subasta de obras. ~ Se acordó adjudicar las obras de reforma y arreglo de la Capilla del Cementerio al mejor postor, Don Bartolomé Cerdá Rueglas por la cantidad de veinte y seis mil pesetas, lo mismo que las obras de construcción de un muro en el fondo de la Plaza del Mercado de ganado por la cantidad de cuarenta y seis mil doscientas pesetas, y con arreglo a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones.

Desviación y señalizaciones calles. ~ Seguidamente, a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó solicitar autorización de Obras Públicas para imponer circulación única para camiones de mas de una tonelada y medio en la calle de José Antonio, desviando la subida desde la carretera de Campos por la calle de la Donella, y para colocar una serie de señales para regularizar la circulación por el interior de la población, evitando posibles accidentes.

Gratificación empleados. ~ De acuerdo con la resolución adoptada por este Ayuntamiento se acuerda conceder una gratificación mensual de trescientas pesetas en los meses de Marzo y Abril de este año a los Auxiliares Administrativos, Policías, Recaudador y Sabadí con cargo a la consignación existente en el presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, quince minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo, todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pedro Fiol Fiol — Bartolomé Vanrell — Bartolomé Castro

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 12 de Junio de 1963
2ª convocatoria

En la villa de Soneras, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas del día 12 de Junio de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Bartolomé Castre Serrera, Don Pedro Fiol Morlá, Don Guillermo Juan Más, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Melià Ricardi, y Don Juan Roselló Barceló, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fiol Morlá, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior. ~ El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. ~ Se dieron por enterados de las disposiciones oficiales, e igualmente de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre colaboración en las misiones de Protección Civil por los Ayuntamientos, acordándose organizarla en este municipio y acusar recibo de la misma a dicha autoridad.

Programa de Inversiones para su inclusión en el Plan de desarrollo económico. ~ Seguidamente se procedió al estudio del Programa de Inversiones formulado de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración local de 25 de Mayo de 1963 para su inclusión en el Plan de Desarrollo Económico, siendo aprobado, lo mismo que la Memoria redactada.

Estación Depuradora. ~ El Sr. Alcalde dió cuenta de que el contratista que se adjudicó las obras de construcción de la "Estación Depuradora", se niega a realizarla, si no se le aumenta el precio de la contrata en relación con el aumento que ha experimentado el coste de las obras, negociándose proceder al estudio de la contrata y hacer gestiones cerca de los Servi-

cios Técnicos Provinciales para arbitrar las medidas económicas pertinentes para conseguir la realización de la contrata, ya que es de mucho interés para la población.

17 Gratificación empleados.- De acuerdo con la resolución adoptada por este Ayuntamiento se acuerda conceder una gratificación extraordinaria mensual de trescientas pesetas en los meses de Mayo y Junio de este año a los Auxiliares Administrativos, Policías, Recaudador y Sotache, con cargo a la consignación existente en el presupuesto al efecto.

18 Permisos de obras.- Resultando que son muchos los que en las instancias solicitando la ejecución de obras, consignan muchas menos de las que pretenden realizar para pagar menos impuesto, y no tener que presentar planos, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda que en las instancias solicitando obras se obligue a consignar detalladamente lo que desean realizar, presupuesto de las obras, y Maestro Albañil que haya de ejecutarla, para, en su caso, comprobar después si se han excedido para proceder en consecuencia.

Prolongaciones de las calles de San Felipe y del Sol.- Se discutió ampliamente sobre la anchura de la calzada y aceras de la prolongación de las calles de San Felipe y del Sol, acordándose finalmente que la calzada de dichas calles ha de ser, como mínimo, de seis metros ochenta centímetros, y las aceras han de tener una anchura mínima de sesenta centímetros.

19 Cuenta Gral. del Presupuesto de 1.962, y de Administración del Patrimonio.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como expresaban las convocatorias oportunas, procede examinar y, en su caso, aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario de 1962 y las de Administración del Patrimonio de dicho año, las cuales han sido expuestas al público, y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe que consta en el expediente.

Dada lectura inmediatamente a los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las rendidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

20 Transferencia de Crédito.- Vista la propuesta de suplemento de crédito por medio del superavit del ejercicio anterior liquidado.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 664 de la ley de Regimen local mediante la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CUATRO PTAS. CON VEINTE Y TRES CENTIMOS resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad.

1º.- Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

BAJAS: Del capítulo 8º, Resultas: ..... 95.304'23 ptas

Total bajas 95.304'23 ptas.

ALTAS:

Al Cap.	Art.º	Partida	Concepto.	Ptas.
II	Unico	41	Suscripciones a revistas	×2.400'00
II	Unico	67	Calefacción y alumbrado	2.000'00
II	Unico	69	Limpieza y reparación de edificios	2.500'00
II	Unico	78	Conservación vias (materiales)	2.500'00
V	3.º	86	Aportación Instituto Estudios Admón local	800'00
VI	8.º	103	Aportación a las obras de pavimentación asfáltica de 3 Kms del camino de Son Roms	85.104'23
			Total altas	95.304'23

2.º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 12 de Agosto de 1963

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a doce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Bartolomé Sastre Serrera, Don Pedro Fiol Morlá, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don Sebastián Nicolau Mora, y Don Juan Rosselló Barceló, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fiol Morlá, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, especialmente de la ley sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Admón Local, para cuya ampliación el Ministerio de la Gobernación debe dictar las normas oportunas, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Muro contención plaza de ganado.- Vistas las instancias presentadas por Don Bernardo Bauzá Sitjar y Don Rafael Rosselló Barceló en nombre propio y representación de los herederos de Don Rafael Rosselló Nicolau, propietarios de fincas contiguas al Mercado de Ganado en su parte posterior, por las que solicitan que a cambio de la cesión de los terrenos de su propiedad para la construcción de un muro en el fondo de la plaza de ganado, que se les conceda la propiedad de medianería de la pared que se construya, vistas las razones expuestas, se acuerda por unanimidad conceder les gratuitamente la propiedad de la medianería de la pared proyectada

Pared para cerrar Mercado de ganado.- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad autorizar a la empresa Mesquida, encargada este año para la celebración de las verbenas y bocerrada con motivo de las fiestas patronales en dicho recinto

para construir a sus expensas, una pared de cerca en ~~la parcela~~ la calle del Rvd.º A. Font, sin perjuicio de derribarla si fuere conveniente a juicio de la Corporación después de transcurridas las fiestas patronales.

Estación depuradora.- Siguiendo el orden del día el Sr. Alcalde da cuenta de que el contratista Don Juan E. Ferrer Gil, adjudicatario de las obras de construcción de la "Estación depuradora" se niega a realizarlas sino se le concede el máximo del aumento autorizado por las recientes disposiciones dictadas por el Gobierno para las obras subastadas antes de Enero de 1963 y no realizadas, y en vista de los graves perjuicios que ello podría representar para el municipio, se acuerda por unanimidad conceder a dicho contratista un aumento equivalente al veinte por ciento sobre 441.900'00 ptas, cantidad por la que se adjudicó dichas obras, descontado el valor del solar.

Asimismo, y al objeto de reunir los fondos necesarios para el pago de este aumento se acuerda la aplicación de contribuciones especiales a los especialmente beneficiados por la ejecución de esta obra, y para cubrir siquiera en parte, las demás aportación municipal.

Subasta de 3'00 Kms. asfaltado camino de Son Roca.- Resultando que la segunda subasta de las obras de pavimentación asfáltica del camino de Son Roca (desde Porreras a Vilafranca) ha resultado desierta, se acuerda por unanimidad proceder a su realización por administración directa, encargándose las obras al contratista Don Juan Siguier Alemany, quien se ha comprometido a realizarlas en las mismas condiciones anunciadas para la subasta.

Fallecimiento del Papa Juan XXIII.- Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Papa Juan XXIII, que con su bondad y sentimientos ha conquistado el mundo durante su breve, pero fecundo, pontificado.

Sastre
Fiol

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberan firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

José Melia
Bartolomé Taurell

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 23 de agosto de 1963

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y seis de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte una horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Bartolomé Sastre Servera, Don Pedro Fiol Morlá, Don Bartolomé Taurell Juan, Don José Melia Ricorelli, Don Sebastian Nicolau Mora, y Don Juan Rosselló Barceló, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fiol Morlá, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno previamente convocada, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Asistencia médico-sanitaria.- Declarada abierta la sesión por el Sr Alcalde, este manifiesta que, como están enterados todos los Sres. Concejales, el único objeto de esta sesión es tratar de la forma de dar solución al grave problema que afecta a la población ante la falta de asistencia médico-sanitaria causa de las muchas quejas y justas protestas de numerosos vecinos que se ven desatendidos, lo cual, de no remediarse podría llegar a originar alteraciones de orden público. El origen de esta falta de asistencia, sigue diciendo el Sr Alcalde es debida a que por no llegar este municipio a los 6.000 habitantes, esta declarado

como partido cerrado y sólo le pertenecen trés médicos, un titular y dos libres; resultando que unicamente D. Miguel Mulet puede atender debidamente a sus enfermos, ya que Don Rafael Mateu, Médico titular sufre frecuentes achaques de reumatismo que le impiden desarrollarse normalmente y Don Bartolomé Ribas Borrás, Médico libre, ya tiene mas de "80 años y además, está casi siempre enfermo, teniendo que ser sustituido por los otros.

En su vista, y después de un cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad delegar al Sr Alcalde Don Antonio Viol Morlá para gestionar del Excmo. Sr. Gobernador Civil la forma de resolver tan vital como importante servicio para la población.

Asimismo se acuerda delegarle para que, en la medida que sea ponible, gestione de dicha Autoridad que se autorice para que en esta localidad puedan establecerse médicos de las principales especialidades, entre ellas oftalmologia, pediatria y odontologia, a fin de evitar que los enfermos, para ser atendidos, tengan que trasladarse a la capital, con los consiguientes trastornos materiales, y sobre todo para la salud, ya que a veces pueden ser fatales a falta de tiempo o a causa del viaje.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidos horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Cnes. asistentes de todo lo que, como Secretario, certifico.

Sastre
Fiol

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento para la determinación de las vacantes de Concejales existentes en esta Corporación

Concejales existentes
D. Jaime Vaquer Font
D. Bmé Sastre Cerezo
D. Pedro Fiol Morlá
D. Guillermo Juan Mas
D. José Mella Nicolau
D. Bmé Parrell Juan
D. José Mella Picorelli
D. Sebastian Nicolau Mora
D. Juan Rosselló Barceló

En la Casa Consistorial de la villa de Porreras, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Viol Morlá asistido del infrascrito Secretario, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejal, para su provisión a efectos de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 23 de septiembre último. Asistieron los Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el propio margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el infrascrito Secretario dió lectura del Decreto de convocatoria de elecciones y de los articulos 89 de la Ley de Régimen local y 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento, y régimen juridico de las Corporaciones locales, procediendose a reseñar las vacantes que han de producirse por término del mandato o por haber venido a sustituir a quienes debieran cesar por dicha causa, y hacer constar las vacantes existentes, hasta esta fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo de Concejal, acordadas de conformidad con el articulo 382 de la Ley de Régimen local.

Por ello se acordó declarar que la renovación y consiguiente elección de Concejales afectara a los siguientes:

Tercio de representación familiar

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 18 de octubre de 1957 Don Guillermo Juan Mas.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería cesar: Negativo.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo: Negativo:

Tercio de representación sindical

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 18 de octubre

1957 Don José Amelia Nicolau.
b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería cesar: Negativo
c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo: Negativo
Tercio de representación corporativa
a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 18 de octubre de 1957. Don Jaime Vaquer Font.
b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería cesar: Negativo
c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad ó pérdida del cargo: Negativo
En consecuencia el número total de Concejales a elegir por cada grupo es el siguiente
Tercio de representación familiar uno
Tercio de representación Sindical uno
Tercio de representación corporativa uno
Y dando por terminado el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente la declaró levantada a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario.

Sastre
Fiol
Melia Nicolau

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del Día 13 Noviembre de 1963. 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de las Baleares, a trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Bartolomé Sastre Serra, Don Pedro Fiol Florá, Don Guillermo Juan Mas, Don José Melia Picorelli, Don Bartolomé Vanrell Juan, y Don Sebastián Nicolau Flora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fiol Florá, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

25 Acta sesiones anteriores. - El Sr. Alcalde declaro abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinarias, siendo aprobadas por unanimidad.

26 Correspondencia. - Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

27 Transferencias de crédito. - Vista la propuesta de suplemento de crédito por medio del superavit del ejercicio anterior liquidado y sin aplicación.

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Secretaría - Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y sus fines y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artº. 664 de la Ley de Régimen local, mediante la cantidad de veinte y tres mil seiscientas ochenta y nueve mil pesetas con ochenta y cuatro céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad: 1º. - Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:
BAJAS: Del capítulo 8º, Atrasos: 23.689'84 ptas. ALTAS: Al Capítulo I, artículo 1º, Partida 2ª, Haberes y Demás emolumentos de los funcionarios de la Administración General, 23.689'84 ptas.

Vista, asimismo, la propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia del presupuesto ordinario del presente año; y dada lectura al expediente tramitado al efecto, visto el dictamen de Secretaría-Intervención, y el informe de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y sus fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art.º 664 de la Ley de Régimen local mediante la cantidad de "DOSCIENTAS CUARENTA MIL QUINIENTAS SEIS PESETAS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS", se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito, quedando en consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

BAJAS: Del

Cap.	Art.º	Part.	Concepto	Pesetas
I	1º	1	Comisiones y dietas	5699'00
I	1º	3	Rendimiento trabajo personal	3723'89
I	1º	5	Gratificaciones personal	20100'00
I	1º	7	Premio cobranza recaudadores	4298'13
I	1º	13	Rend.to trabajo personal Sanitarios	400'21
I	1º	14	Sepulturero	14000'00
I	1º	15	Jornales conservación Cementerio	411'50
I	1º	17	Maestro Adultos	500'00
I	1º	18	Gastos Junta Mpal Educación Primaria	100'00
I	1º	21	Limpieza y conservación alcantarillas	691'50
I	1º	22	Idem vía pública	200'00
I	1º	23	Conservación alumbrado público	923'00
I	1º	25	Idem Matadero	276'00
I	1º	26	Transportes carnes Matadero	185'00
			Suma y sigue	51553'29

Cap.	Art.º	Part.	Concepto	Pesetas
			Sumas anteriores	51553'29
I	1º	32	Crédito pago mejoras derivadas del Decreto 56/1963 Salario mínimo	8738'90
II	V	37	Recepciones	1982'55
II	V	38	Erogos	965'00
II	V	39	Alquiler automóviles y viajes	625'00
II	V	42	Estadísticas, padrones, etc.	2238'50
II	V	46	Agencias y encargos	20000
II	V	47	Material recaudación	254'12
II	V	49	Litigios, inscripciones, etc	50'00
II	V	50	Contribuciones e impuestos	110'28
II	V	53	Conserv. local presión y manutención detenidos	500'00
II	V	54	Epidemias	520'00
II	V	55	Insp. sanitaria locales	500'00
II	V	56	Material Laboratorio	322'00
II	V	57	Ens. y embellecimiento Cementerio	617'00
II	V	58	Material autopsias	555'00
II	V	59	Material sost. acogidos Hospital-Hospicio	1000'00
II	V	60	Conservación Casa Hospital Hospicio	4000'00
II	V	62	Limosnas pobres Inst. benéficas	471'00
II	V	63	id Hermanas de la Caridad	500'00
II	V	64	Estancias Cutelar Menores, etc.	500'00
II	V	65	Lactancia a pobres	500'00
II	V	67	Calefacción y alumbrado	1715'28
II	V	70	Material festejos	297'75
II	V	71	Gastos Fiesta del Libro	100'00
II	V	72	Conser. Campo Deportes	4000'00
II	V	74	Alumbrado público	3869'07
II	V	75	Material eléctrico, gastos red	769'00
II	V	76	Alumbrado Matadero	220'43
			Sumas y siguen	166320'47

Cap.	Art.	Part.	Conceptos	Pesetas
			Suma anterior	166320'47
II	V	77	Conserv. y entretenimiento Matadero	500'00
II	V	79	Premio cazadores animales dañino	50'00
II	V	80	Gastos preservacion y extincion Plagas del campo	100'00
II	V	81	Gastos Fiesta del Arbol	100'00
III	1	82	Aportacion Pensiones Clases pasivas jubilado Don Onofre Veny	390'35
III	1	83	Asistencia médico-farmaceutica personal Clases Pasivas	997'00
IV	1	84	Intereses prestamo C. Pensiones construccion Grupo Escolar	8313'75
IV	1	85	Intereses cuenta crédito operaciones tesoreria	685'25
V	2	88	Subv. Frente Juventudes, masculina y Femenina	833'34
V	5	91	Subv. a Entidades Deportivas	2500'00
V	5	92	Premios a escolares 1ª Enseñanza	500'00
V	5	93	Becas a estudiantes que cursen enseñanza Media	1000'00
VI	1	94	Crédito adquisicion mobiliario Casa Consistorial	2500'00
VI	1	95	Crédito Libros Biblioteca	1470'35
VI	1	96	Pº pago expropiaciones	2000'00
VI	1	97	A la Comision Ordenacion Urbanizacion	1400'00
VI	4	99	Anual 10 Pº sin interes pavimentacion asfáltica	18187'67
VI	5	101	Credito amortizacion anualidad prestamo construccion Grupo Escolar	31516'73
VII	3	105	Credito pago gastos imprevisto	1141'32
			Total Bajas	240506'38

ALTAS al

Cap.	Art.	Part.	Concepto	Pesetas
I	1	2	Haberes funcionarios Admon. Ppal.	87609'84
I	1	6	Pº Recaudador	15085'47
I	1	10	Crédito pago jornales limpieza Casa Consistorial	500'00
I	1	11	Haberes Policia Municipal	17768'99
I	1	27	Jornales limpieza Mercado	200'00
I	1	28	Pº Pº Pescaderia	400'00
I	1	30	Conserv. Casa C. Guardia Civil	151'00
I	2	33	10 Pº sueldos funcionarios Admon local	21258'90
I	2	36	Pago asistencia medico-farmaceutica funcionarios	5053'02
II	V	40	Impresos y material escritorio	2772'75
II	V	43	Limpieza, calefaccion y alumbrado oficinas	505'25
II	V	45	Cuota, telefonos y conferencias	683'15
II	V	48	Premio cobranza Diputacion	517'00
II	V	51	Gastos conservacion Casa Consistorial y oficinas	1297'45
II	V	52	Uniformes y material no inventariable	6181'50
II	V	61	Medicamentos pobres Beneficencia	16802'51
II	V	68	Preparacion complementos alimenticios	331'00
II	V	69	Reparacion edificios y limpieza Escuelas Nacionales	2364'25
II	V	78	Conservacion y entretenimiento caminos y calles	1024'00
			Total altas	240506'38

2º.- Que estos expedientes de modificacion de creditos sean expuestos al publico durante quince dias hábiles, previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y en el tablon de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artº 691 de la Ley de Regimen Local.

Proyecto Escuela Nacional Graduada. - Visto el proyecto de la Escuela Nacional Graduada redactado por el arquitecto provincial Don Valentín Sorribas Subirá con un presupuesto de contrata de dos millones seiscientas cincuenta y cinco mil novecientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y un céntimos y un presupuesto total de dos millones seiscientas setenta y una mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con cuarenta y un céntimos el cual consta de cuatro aulas para niños y dos para niñas y entendiendo que se ajusta a las necesidades de la población, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Cooperación técnica provincial. - Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad: Solicitar Cooperación técnica provincial a la Excma. Diputación para redactar el proyecto de desviación, ensanche y explanación del camino de Porreras a Villafranca, y actualización del presupuesto de asfaltado de tres Kilómetros de dicho camino; Alcantarillado de diferentes calles; y Drenaje del camino de Bañeras.

Cooperación provincial. - Seguidamente se acuerda solicitar Cooperación provincial para el asfaltado de tres Kms. del camino de Porreras a Villafranca para el próximo Bienio 1964-1965.

Quinquenios. - Por cumplirse el tiempo reglamentario se acuerda por unanimidad conceder el quinto quinquenio al Oficial Solche Don Bartolomé Mora Barceló, a partir del primero del presente mes; el quinto quinquenio, también al Policía Municipal Don Jaime Arola Vidal, a partir de 1º de Marzo de 1.964. y el tercer quinquenio al Auxiliar Administrativo Don Juan Barceló Mesquida, a partir del día 10 de Agosto de 1964.

Ley nº 108/1963 de 20 de Julio regulando emolumentos de los funcionarios de Administración local e instrucciones para su aplicación. - Vista la ley de 20 de Julio de 1.963 e instrucciones para la aplicación de los emolumentos que fija la misma y las Ordenes complementarias, se acuerda proceder a la revisión de la Plantilla de Personal y a la aplicación de dichas disposiciones previo estudio de las disponibilidades de este Ayuntamiento, solicitando la autorización Ministerial para sobrepasar los topes máximos que señala la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, si ello fuera necesario para el pago de los emolumentos señalados en dichos textos legales a favor de los funcionarios locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los tres asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Sastre

Lor Melis

Pedro Fal

Bartolomé Borrell

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Diciembre de 1.963

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Bartolomé Castre Cervera, Don Pedro Fiol Morlá, Don Guillermo Juan Ríos, Don Bartolomé Taurell Juan, Don José Amelia Picorelli, Don Sebastián Nicolau Mora, y Don Juan Rotelló Barceló, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fiol Morlá, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno expresamente convocada, asistidos del

Secretario de la Corporación municipal.

Anteproyecto de presupuesto ordinario para 1.964.- El Sr Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió por el Secretario-Interventor a dar lectura al anteproyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1964, de conformidad a lo ordenado en la Instrucción 8ª. de la Orden de 30 de Julio de 1960 del Ministerio de la Gobernación, y como quiera que este contiene déficit inicial como consecuencia de consignarse en el mismo los emolumentos que señala la Ley núm 108/1.963, de 20 de julio, e instrucciones para su aplicación dictadas por el Ministro de la Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artº. 218 del Reglamento de Haciendas Locales, se acuerda por unanimidad la creación y modificación de varias Ordenanzas para la exacción de varios impuestos y arbitrios las cuales en cumplimiento de lo ordenado se tramitarán simultaneamente con el presupuesto.

Y siendo éste el único objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas, diez minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico. "El interlineado de esta página linea 14, "la creación" vale.

Sastre Juan

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de Enero de 1964.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a trece de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vaquer Font, Don Bartolomé Sastre Servera, Don Pedro Fiol Morlá, Don Bartolomé Taurell Juan, Don José Meliá Picorelli, Don Sebastián Nicolau Mora y Don Juan Rosselló Barceló, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fiol Morlá, al objeto de celebrar sesión extraordinaria expresamente convocada, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Aprobación Plantilla revisada:- Seguidamente se sometió al Consistorio la Plantilla del Personal empleado del Ayuntamiento revisada de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 20 de Julio de 1963 y las normas para su aplicación dictadas por la Dirección General de Administración Local; y la Corporación, comprobando que las modificaciones que se introducen se encaminan a disminuir los gastos de personal, quedando, no obstante, atendidas las necesidades de los servicios de la municipalidad, acuerda por unanimidad aprobar la Plantilla del Personal empleado tal como viene redactada.

Ordenanza Fiscales.- De conformidad con lo acordado en la sesión de este Ayuntamiento del 30 de Diciembre ppdo. y de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 218 del vigente Reglamento de Haciendas locales, y usando de la facultad a que se refiere la Instrucción Septima, 1ª. de las aprobadas por el Ministerio de la Gobernación con fecha 12 de Diciembre de 1963, para la formación de los presupuestos ordinarios del presente año, se acuerda por unanimidad la aprobación y modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales; y su exposición al público, simultanea con el presupuesto, de conformidad a las citadas disposiciones: Nuevas Ordenanzas: Vigilancia especial de establecimientos y Apertura de calicatas, zanjas y remoción del pavimento; Ordenanzas modificadas: sello municipal; Apertura de establecimientos; Inspección de motores, calderas de vapor, etc; Servicio de Matadero; Servicio de Cementerio; licencias para construcciones y obras; Desagües de canalones en la vía pública; Ocupación del suelo,

vuelo y subsuelo de la vía pública; Entrada de carruajes en edificios particulares; Cuerpos salientes a la vía pública; Marquesinas y rótulos en la vía pública; Escaparates, letreros y expresiones; Recargo municipal sobre la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial; Incremento de valor de los terrenos y Tarifa de valoraciones para el próximo trienio; recargo municipal sobre el Impuesto del Rendimiento del Trabajo Personal, Prestación personal y de Transportes; Servicio de alcantarillado; y solares sin cercar o insuficientemente edificados.

Asimismo se acuerda, que terminado el plazo de exposición al público, se remita un ejemplar de las ordenanzas a la Delegación de Hacienda, acompañando, en su caso, las reclamaciones que contra las se hubiesen presentado, de conformidad y en cumplimiento del artº 723-1 de la Ley de Regimen Local, las mismas regirán durante el presente ejercicio y sucesivos, mientras no se acuerde lo contrario.

Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.960.— Seguidamente se procede a discutir y en su caso, aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964 elevado a esta Corporación por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Regimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en un millón seiscientas mil trescientas noventa y dos pesetas con diecinete céntimos y el de gastos en un millón seiscientas cinco mil trescientas noventa y dos pesetas con diecinete céntimos, resultando por consiguiente nivelado, y por tanto, sin déficit inicial.

Fatte

A continuación el Sr Presidente declaró aprobado validamente el presupuesto en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoria absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se expenda al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por unicos de la convocatoria, el Sr Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los Sres. concurrentes, de todo lo que, como Secretario certifico.

Antonio Fiol — Pedro Fiol — Bartolome Darrell — José Melis

Sesion extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el dia 2 de febrero de 1964

Señores asistentes
Concejales a quienes no ha afectado la renovación
Bme Sastre Serrera
Pedro Fiol Amorla
Bmé Darrell Juan
José Amelia Sivorelli
Sebastian Nicolau Amora
Juan Rosselló Darrell
Concejales que deben cesar

En la Casa Consistorial de la villa de Porreras Baleares a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, y siendo las diez horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fiol Morlá asistido del infrascrito Secretario concurrieron previa citación en forma, los concejales a quienes no ha afectado la renovación última, los que deben cesar y los elegidos para sustituirles, proclamados Concejales en las últimas elecciones municipales convocadas por Decreto de 23 de septiembre último todos los cuales al margen se expresan, con objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución

D. Jaime Vaquer Sant
D. Guillermo Juan Amat
D. José Amelia Nicolau
Concejales últimamente elegidos
D. Andrés Rosselló Andreu
D. Guillermo Salleras Amelia
D. Juan Gornals Cerdá

de la nueva Corporación municipal.

Declarada abierta la sesión por el Sr Alcalde, se dio lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada por los Concejales que han venido integrando hasta el presente la Corporación municipal terminado lo cual, y en virtud del artículo 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y regimen jurídico de las Corporaciones locales, y de conformidad con lo acordado en la sesión extraordinaria de 11 de octubre último sobre determinación de vacantes de Concejales, el señor Alcalde declaró que cesaban en sus cargos aquellos Concejales a quienes ha afectado la renovación, a todos los cuales agradeció su colaboración y los servicios prestados a favor del Municipio, congratulándose en dirigirles un cordial saludo de despedida. Los Concejales salientes después de corresponder a las palabras del Alcalde, abandonan el salón.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr Alcalde dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el Capitulo 1º del Titulo 1º del libro I de la vigente Ley de Regimen Local y Sección 2ª del Capitulo II del Titulo V del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, todas ellas referentes a este acto, y de acuerdo con el artículo 126 de la citada Ley de Regimen Local y artículo 84 del expresado Reglamento, dióse lectura por el propio Secretario de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que asisten a esta sesión, quienes comparecen, uno a uno, inmediatamente ante el Sr Alcalde, y, invitados por éste, fueron prestando juramento con arreglo a la siguiente fórmula: «Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y ...

lidad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, para el que he sido nombrado,» a lo que el Sr Alcalde contestó a cada uno: «Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden».

Inmediatamente después de prestado juramento, el Sr Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr Alcalde a los nuevos Concejales a que se expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio del cargo, a tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79 y 80 y concordantes de la repetida Ley de Regimen local y 32 y 45 del Reglamento de Organización, funcionamiento y regimen jurídico de las Corporaciones locales, a los que dió lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incapacidad, incompatibilidad ni hicieron alegación de excusa el Sr Alcalde en vista de que la totalidad de los concejales que integran esta Corporación no tienen tacha legal alguna para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr Alcalde dió cuenta a los reunidos de que, en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 66, 67 y 127 de la Ley de Regimen Local y 15, 16, 17 y 88 del Reglamento de Organización, funcionamiento y regimen jurídico de las Corporaciones locales, había designado para 1er Teniente de Alcalde al Concejal D. Andrés Rosselló Andreu, y 2º Teniente de Alcalde Don Bartolomé Sastre Cervera, y como concejal judicial, Don Pedro Ferl Morla, a quien asigna, aparte de los derechos y atribuciones que la Ley les confiere, las delegaciones siguientes: El primer Teniente se encargará de la Comisión de Obras; Comisión de Gobierno y Policía; Comisión de Fiestas y Alumbrado; Agricultura y Pericial. El segundo Teniente de Alcalde de la Comisión de Hacienda; Matadero y Cementerio Municipal; y de Educación y

Sastre
Juan
Melia

Sanidad, el Concejal Síndico que representará al Ayuntamiento a efectos de Reclutamiento.

Hechas las anteriores denguaciones, púsose a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento Pleno y la Comisión Municipal Permanente y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó:

Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el segundo Lunes del segundo mes de cada trimestre en primera convocatoria y el miercoles siguiente en segunda. Y la Comisión Permanente y el miercoles de cada semana en primera convocatoria y el viernes en segunda. Ambas sesiones tendrán lugar a las veintiuna horas.

Y después de recibir los señores reunidos, la credencial e insignias propias de sus respectivos cargos de manos del Alcalde, este les dirigió un afectuoso saludo prometiendo de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio de la Administración municipal. El interpelado, vale

Antonio Vidal
Guillermo Vallera
Pedro Vidal
Andrés Rosselló
Bartolomé Sastre
J. Mª Melia
J. Fornals

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Febrero 19

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a diez de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro

siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Andrés Rosselló Andreu, Don Bartolomé Sastre Cervera, Don Pedro Vidal Morlá, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Melia Ficorelli, Don Sebastian Nicolau Mora, Don Juan Rosselló Barceló, Don Guillermo Vallera Melia y Don Juan Fornals Cerdá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Vidal Morlá, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente trimestre, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Comisiones informativas.- Acto seguido para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal Permanente, se acuerda designar las siguientes Comisiones informativas: Obras, Presidente: Don Andrés Rosselló Andreu, Vocales, Don Bartolomé Vanrell Juan y Don Juan Rosselló Barceló; Gobierno y Policia, Presidente: Don Andrés Rosselló Andreu, Vocales, Don Pedro Vidal Morlá y Don Guillermo Vallera Melia; Fiestas y alumbrado público, Presidente: Don Andrés Rosselló Andreu, vocales: Don Juan Rosselló Barceló y Don Juan Fornals Cerdá; Agricultura y Pericial: Presidente Don Bartolomé Sastre Cervera, Vocales: Don Bartolomé Vanrell Juan y Don José Melia Ficorelli; Hacienda, Presidente Bartolomé Sastre Cervera. Vocales. Don Juan Fornals Cerdá, y Don Juan Rosselló Barceló; Mataderos y Cementerio: Presidente: Don Bartolomé Sastre Cervera

Vocales, Don Sebastian Nicolau Mora y Don Guillermo Salleras Melia; Educación, Sanidad y Beneficencia Presidente: Don Bartolomé Castre Cervera, Vocales Don Guillermo Salleras Melia y Don José Melia Nicolau.

Circular Sindicatos sobre Maestros albañiles.- Se dió lectura a una circular de la Delegación Provincial de Sindicatos sobre la autorización para la ejecución de obras, manifestando que solo pueden ser autorizados los Maestros Albañiles que posean el carnet de Empresa con Responsabilidad, único documento legal que autoriza la profesión, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Ministerio de Trabajo) de 26 de Noviembre de 1954, y orden conjunta del Ministerio del Trabajo y Secretaria General del Movimiento de 29 de Marzo de 1955, acordándose darse por enterados y que no se autoricen mas Maestros Albañiles que los que posean dicho carnet de Empresa.

Escuela de Peritaje Industrial en Palma.- Seguidamente de orden del Sr Alcalde se dió lectura a un escrito de la Lugartenencia de Franco de Baleares solicitando apoyo y colaboración para conseguir de la Superioridad la creación de una Escuela de Peritaje Industrial en Palma de Mallorca. Ante las muchas e importantes ventajas que supone para la industria y la juventud mallorquina, se acordó por unanimidad apoyar y colaborar con todo interés pro-creación de una escuela de Peritaje Industrial en nuestra Capital y transmitir este acuerdo a la lugartenencia de la Guardia de Franco de Baleares, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Reval de Son Bal-let.- A continuación se acordó designar una Comisión para trasladarse el próximo domingo sobre el terreno, en el "Revolt de Son Bal-let", á fin de conseguir su mejora.

Estación depuradora.- El Sr Alcalde dió cuenta de las gestiones realizadas para que el contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Estación depuradora proceda a su ejecución, dándose por enterados.

Unión Deportiva Correras, subvención.- A propuesta del Sr Melia Picorelli, se acordó por unanimidad conceder una subvención de dos mil quinientas pesetas al Unión Deportiva Correcuve con cargo al capitulo de Resultas.

Agua corriente y urinarios de los cafés.- Enterada la Corporación del anuncio de precio de las consumiciones en cafés, fondas, bares y similares, se trató de que seria conveniente que por dichos establecimientos se tomaran medidas higiénicas, acordándose por unanimidad, a propuesta del Sr Gornals Cerdá, ponerles un comunicado a todos los dueños, advirtiéndoles de la obligación que tienen de instalar en sus mostradores agua corriente para la limpieza de los servicios. Asimismo se acordó ordenarles la puesta en servicio de Waters, debidamente separados de los urinarios, también con agua corriente en constante servicio y limpieza debida. Finalmente se acordó concederles un plazo que terminará el 1º de julio para dar cumplimiento a estos acuerdos, y advertirles que, podrá llegarse al cierre provisional del local en caso de incumplimiento. Enterada la Corporación

Homenaje al Ilmo. Sr Don Elviro Saus.- (Por orden del Sr Alcalde se procedió por el Secretario a la lectura) de una circular de la Comisión Organizadora del Homenaje al Ilmo. Sr. Don Elviro Saus Borrellá, Jefe de la Sección Provincial de Administración Local

y Presidente del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Baleares, por lo que se le proyecta tributar (con motivo de sus bodas de Oro en la Administración Local) acordándose por unanimidad adherirse a dicho homenaje y a la petición de la medalla de la Provincia en consideración a sus incontables merecimientos durante su larga vida profesional y su fecundísima labor al frente de la Sección Provincial, desde cuya Jefatura, con sus estímulos, asesoramientos y buenos consejos, tanto ha contribuido a la promoción y fomento de los intereses de este municipio, y trasladar este acuerdo para su conocimiento y satisfacción del homenajeado.

Asfalto completo camino de Son Roms y 2º riego; Enramche, explanación y asfalto calle Duzay.- Visto el proyecto de pavimentación asfáltica del camino de Torreras a Ses Juan "de Son Roms" segundo riego en toda la parte ya asfaltada y los setecientos metros restantes en este término municipal, redactado por los Ingenieros Sres. Cerdá y Parietti, con fecha Enero de 1964, se acuerda su aprobación y realización. Asimismo se acuerda por unanimidad la ejecución de las obras de explanación, modificación de rasantes ensanche y asfalto de la calle de Duzay (carretera de la Rápita a Montuiri) aplicando contribuciones especiales por beneficios y por aumento de valor, para aportar la parte que corresponde al municipio en la realización de las mismas por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesión siendo las doce horas, de todo lo que se estiende la presente acta que deberán firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo que como Secretario, certifico.

Pedro Fiol

José Melis

Guillermo Salleras

Sebastian Nicolau

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 22 de marzo de 1964 para la designación de Compromisario representante de este Ayuntamiento en las elecciones a Diputados provinciales.

Señores asistentes
Andres Rosselló Andreu
Bme Pastor Serveras
Pedro Fiol Morla
Bme Taurell Juan
José Amelia Bicorelli
Sebastian Nicolau Amora
Juan Rosselló Barceló
Guillermo Salleras Melià
Juan Gornals Cerdà

En la villa de Torreras a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reune a las diez de la mañana en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eutacio Fiol Morla y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario, Don José M. Fiol Barceló.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para la renovación trienal ordinaria de las Corporaciones Provinciales las cuales han de tener lugar en la capital de cada provincia el próximo domingo dia 29 de marzo del actual, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como compromisario que la represente en la elección del Diputado provincial de representación municipal correspondiente al partido judicial a que el municipio pertenece.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Diputados Provinciales nº 405/1964, de 22 de febrero último, y al capitulo II del Reglamento de Organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, que contiene las normas aplicables a dicha elección y a los articulos 236 al 239 de la vigente Ley de Regimen Local, en su actual redacción según D. 406 de 22 de febrero 1964,

quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, al Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado.

Don Antonio Fiol Morlá Votos 9.
Don Andrés Roselló Andreu " 1.

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados ha obtenido mayoria absoluta de votos en primera votación D. Antonio Fiol Morlá.

En su consecuencia, y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde Don Antonio Fiol Morlá a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial el próximo dia 29 de marzo a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios del Partido judicial a que este Municipio pertenece, a la Elección del correspondiente Diputado provincial de representación municipal.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levantada, siendo la hora de las once extendiéndose la presente acta que después de leida y hallada conforme firman todos los señores concurrentes, a los efectos de remitir testimonio de la misma, dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho horas; al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al artículo 152 del citado Reglamento de organización, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones locales.

Antonio Fiol
Andrés Roselló
José Mª Fiol Barceló
Guillermo Sellers

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 22 de marzo de 1964 para el nombramiento del Compromisario que ha de proceder a la elección de Procuradores en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia con exclusión del de la capital

Señores asistentes:
Andrés Roselló Andreu
Bmé. Castro Ferrera
Pedro Fiol Morlá
Bmé. Taurell Juan
José Amelia Picorelli
Sebastian Nicolau Mora
Juan Roselló Barceló
Guillermo Sellers Amelia
Juan Gonzals Cerdá

En la villa de Porreras a veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reune a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fiol Morlá y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario D. José Mª Fiol Barceló

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia, que han de tener lugar en la capital de cada una de ellas el dia 29 de Marzo próximo, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria, para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Compromisario que la represente en dichas elecciones

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal, número 404/1964 de 22 de Febrero último, que contiene las nor-

mas aplicables a dicha elección, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, al Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

Don Antonio Fiol Morla Votos 9.
Don Andrés Roselló Andreu " 1.

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados ha obtenido mayoria absoluta de votos en primera votación D. Antonio Fiol Morlá

En su consecuencia, y despues de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr Presidente proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Sr Alcalde. Don Antonio Fiol Morlá a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial el próximo dia 29 de marzo a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios, a la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la capital.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr Presidente la declara levantada, siendo la hora de las once extendiéndose la presente acta que después de leida y hallada conforme firman todos los señores concurrentes, a los efectos de remitir testimonio de la misma, dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho horas al Excmo. Sr Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al articulo 5º del Decreto de 18 de Febrero de 1955, declarado aplicable a esta elección.

Pedro Fiol Jose Molié
Andres Rosello Bartolome Tauler
Bartolome Tauler Alba Triola

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia "6 de Abril 1964"

Concejales asistentes
D. Andrés Roselló Andreu
D. Bartolomé Mateu Herrera
D. Pedro Fiol Morla
D. Bartolomé Tauler Juan
D. José Amelia Cifrelli
D. Sebastian Amadeo Amer
D. Juan Roselló Barceló
D. Juan Gornals Cerdá

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a seis de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, constituido previa convocatoria el pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fiol Morlá, asistiendo los Sres. Concejales que al margen se expresan, y con la asistencia del secretario y Secretario-interventor Don José Mª Fiol Barceló, se dió principio a ella por lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Contribuciones especiales ejecución obras, ensanche, explanación y ensanche y asfaltado de la calle de Duzay. Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que habiendo quedado definitivamente aprobado el proyecto y siendo firme el proyecto de ejecución de las obras de "explanación (modificación rasante) ensanche y asfaltado de la calle de Duzay, que es también carretera del Estado, y ante los reiterados deseos de las personas afectadas por dicha mejora urbana, de que se proceda con la mayor actividad a su ejecución, entiende esta prendencia que debe accederse a ello por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el coste de la misma han de sufragarlo en su casi totalidad los especialmente interesados, mediante la imposición de contribuciones especiales, como comprendidos en el artº 469 de la Ley de Regimen Local y que en cuanto al resto de

su importe, figurau las oportunas consignaciones.

Entablada amplia discusión respecto a lo que acaba de exponer el Sr. Alcalde, en la que tomaron parte los señores Concejales presentes, y después de haber dado cuenta el Secretario interventor del estado legal sobre la cuestión debatida, mediante lectura de los artículos 451, 465, 469 y concordantes de la citada ley y demás disposiciones aplicables, el Ayuntamiento, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que se proceda a la inmediata ejecución del proyecto de "Explanación (modificación de rasantes), ensanche, y asfaltado de la calle de Duzay" en la parte de obras que correspondan al Ayuntamiento, por ser también carretera del Estado, exigiendo la totalidad del coste de las mismas, a las personas directamente beneficiadas por dicha mejora mediante la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere la sección segunda del capítulo V, título primero del libro IV de la Ley de Regimen Local.

2º.- Que por la Comisión de Hacienda de esta Corporación se estudie el presupuesto y plan o proyecto de ejecución de las obras ya aprobado, y, en vista de la cuantía del primero, de las fincas y personas beneficiadas por la mejora, y de las subvenciones o auxilios que, en su caso, se obtengan para su realización, formule las bases del reparto entre los especialmente interesados, determine la cantidad que por ello haya de exigirse por medio de contribuciones especiales, relacione los bienes y contribuyentes afectados, formule las demás relaciones que reglamentariamente procedieren y señale las cuotas individuales, elevando de todo ello la propuesta correspondiente a la Corporación municipal para su aprobación definitiva.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario para asfaltado del camino de San Roms (2º riego) y "Ensanche, explanación y asfaltado de la calle de Duzay".- Inmediatamente, y siguiendo el orden del día, el mismo Sr. Alcalde expuso que, cual constaba en la convocatoria, otro de los objetos de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a las obras de asfalto (2º riego) del camino de San Roms de Porreras a San Juan, y primero y segundo riego de 700 mts. que no habían sido asfaltados y de "Ensanche, explanación (modificación de rasantes), y asfaltado de la calle de Duzay en la parte correspondiente al municipio" cuyo presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario-Interventor, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas locales, había quedado a disposición de los Sres Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El Sr. Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Ayuntamiento dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Regimen local y Reglamento de Haciendas locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez y el de hecho diez, ha acordado por unanimidad:

1º Aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario para los fines anteriormente expresados.

2º Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de

esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo se remita a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las veinte y tres, levantó la sesión, firmando la presente acta los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico.

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Mayo de 1964

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a once de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales D. Andrés Rosselló Andreu, D. Bartolomé Sastre Serrera, D. Pedro Frau Morlá, D. Bartolomé Vaquer Juan, D. José Melia Pascuali, D. Juan Rosselló Barceló, D. Sebastián Nicolau Mora, D. Guillermo Talleres Melia y D. Juan Fornés Cerdá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Frau Morlá, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Actas sesiones anteriores:- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y de su orden se procedió a la lectura de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia:- Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales, que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Proyecto de urbanización accesos a la población por la calle de Santa Cruz:- A propuesta del Sr. Alcalde, y al objeto de regular el tráfico por el acceso a la población de la parte de la calle de Santa Cruz (Camino local de la Répita a Montuiri), y en vista del aumento considerable del tráfico, se acuerda por unanimidad solicitar de la Diputación Provincial, Cooperación técnica completa para la redacción del proyecto de urbanización de dicha zona, y ensanche de la calle de Sta. Cruz.

Depositario - Se dio cuenta por el Secretario de que de conformidad a las Instrucciones dictadas sobre el Régimen de Depositarías de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, aprobadas por Orden de 16 de julio de 1963, procede cubrir la plaza de Depositario de este Ayuntamiento la cual está servida por un Auxiliar Administrativo, dándose por enterados y acordándose estudiar dicho asunto, por si fuera factible convocar un concurso restringido entre los funcionarios administrativos de esta Corporación, al objeto de no aumentar el número de plazas, y consiguientemente los gastos de personal.

Quinquenios de los Auxiliares Administrativos Sres. Llinás, Vaquer y Mora y del Policía municipal Sr. Vaquer Mesquida:- Se dio lectura a una instancia presentada por los Auxiliares Administrativos D. Cristóbal Llinás Barceló, D. Mateo Vaquer Cerdá, y D. Juan Mora Bonnat; y el Policía municipal D. Bernardo Vaquer Mesquida, por la que solicitan, que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 2 de Abril de este año, en consecuencia con la ley nº 108/63, de 20 de julio, les sean reconocidos y satisfechos a partir de

1º de julio de 1963 los quinquenios que les corresponde por los años de servicios como temporeros, interinos y servidos en propiedad, acordándose quede pendiente de estudio, para su resolución en la próxima sesión ordinaria del pleno.

Urbanización terrenos "Molí d'en Doncell".- Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde, después de amplia discusión, se acordó por unanimidad la prolongación de la calle de la Bonidad hasta la calle de Calvo Sotelo, con el mismo ancho que tiene la actual hasta la altura de la calle de San Jaime, y de ocho metros de ancho el resto de la calle que se abra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pedro Fiol Guillermo Salas Pedro Fiol Bartolomé Sastre Bartolomé Serra

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1 de junio de 1964

(Presupuesto extraordinario)

Concejales.

D. A. Andrés Rosselló Andreu
D. B. Sastre Serrera
D. P. Fiol Morlá
D. B. Vanrell Juan
D. J. Meliá Picorella
D. S. Nicolau Mora
D. J. Rosselló Barceló
D. G. Salleras Meliá
D. J. Serrals Cerdá

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a primero de junio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinticuatro horas; constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fiol Morlá, asistiendo los Sres. Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan y con la asistencia del Secretario D. José Mª

Fiol Barceló y presencia del Interventor D. José Mª Fiol Barceló se dio principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Alcalde-Presidente manifestó: Que reunión estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para asfaltado 700 M.L. primero y segundo riego, y 3.000 M.L., segundo riego del camino de Son Roms, y "Ensanche, explanación y asfalto calle de Bujay", que a su vez es carretera del Estado, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión de seis de Abril ppdo. y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en cuatrocientas setenta mil novecientas cincuenta y nueve ptas con cincuenta y nueve céntimos y el de Gastos en cuatrocientas setenta mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que

se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado a las veintitrés horas la sesión, firmando esta acta los tres concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico.

Pedro Fiol — José Fiol — Andrés Rosselló — Bartolomé Sastre — Bartolomé Vanrell — Tomás [illegible]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de Junio de 1.964 (Préstamo Grupo Escolar)

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a doce de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas.

Constituido, previa convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fiol Morlá, asistiendo los Sres. Concejales Don Andrés Rosselló Andreu, Don Bartolomé Sastre Servera, Don Pedro Fiol Morlá, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don José Melis Picorelli, Don Sebastián Nicolau Mora, Don Juan Rosselló Barceló, Don Guillermo Salleras Melis y Don Juan Tomás Cerdá, y con la asistencia del Secretario de la Corporación Don José Mª Fiol Barceló.

Operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España para la construcción de un Grupo Escolar.- Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de que había sido aprobado por la Superioridad el proyecto para la construcción de un Grupo Escolar de seis secciones, conforme se había solicitado del Ministerio de Educación Nacional, y, asimismo, que había sido concedida la subvención de "7.500.000 ptas." que se había solicitado para dicha obra.

Por tanto, conforme se había tratado, propone que para cubrir el resto del presupuesto que asciende en conjunto a "dos millones seiscientas noventa y cuatro mil setecientas noventa y cuatro pesetas con ochenta céntimos" se solicite un crédito del Banco de Crédito Local de España, aportando el Ayuntamiento la cantidad de cuarenta y cuatro mil setecientas noventa y cuatro ptas., con ochenta céntimos. Discutido ampliamente sobre el particular, se acuerda por unanimidad solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo amortizable en treinta años de "UN MILLON NOVECIENTAS MIL PESETAS", cuyos intereses y amortización podrían atenderse aplicando los recursos especiales para la amortización de empréstitos que autoriza la vigente Ley de Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, del único de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidos horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pedro Fiol — José Fiol — Andrés Rosselló — Bartolomé Sastre — Bartolomé Vanrell — Tomás [illegible]

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Agosto de 1964

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales, D. Andrés Rosselló Andreu, D. Bartolomé Sastre Servera, D. Pedro Fiol Morlá, D. Bartolomé

Vaurell Juan, D. José Alcia Picorelli, D. Sebastián Nicolau Flora, D. Juan Roselló Barceló, D. Guillermo Talleras Mu y D. Juan Grimalt Cerdá, bajo la presidencia del Sr. Alcal de D. Antonio Fiol Morlá, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Actas sesiones anteriores.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia.- Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Plantilla de funcionarios.- Seguidamente se dio lectura a cuenta de que ha sido aprobada por la Dirección General de Administración Local la plantilla de funcionarios formada de conformidad a las disposiciones vigentes, dándose por enterados.

Contribuciones especiales, obras "Ensanche, explanación y asfaltado de la calle de Buzay".- Después de detenido examen del expediente para la imposición de contribuciones especiales a los beneficiados en la ejecución del proyecto de "Ensanche, explanación y pavimentación asfáltica de la calle de Buzay" y de cuantos documentos han sido expuestos al público, y resultando que no se ha formulado reclamación alguna contra el proyecto y reparto de contribuciones especiales se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el Reparto confeccionado por la Comisión de Hacienda, por considerar muy acertada su base y equitativa la distribución de cuotas.

2º La inmediata ejecución del proyecto mencionado.

Cuenta del Patrimonio.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó

que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la ley de Régimen Local.

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1963.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1963, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación

que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene únicamente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, cuarenta y cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Andrés Rosselló — Pedro Fiol — Bartolomé Sastre — Bartolomé Darrell — J. Jornals

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 17 de Septiembre de 1964". Anteproyecto del presupuesto ordinario de 1965.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a diez y siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Andrés Rosselló Andreu, D. Bartolomé Sastre Serra, D. Pedro Fiol Morlá, D. Bartolomé Darrell Juan, D. José Melia Piorelli, D. Sebastián Nicolau Mora, D. Juan Rosselló Barceló, D. Guillermo Salleras Melia, D. Juan Jornals Cerdá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fiol Morlá, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada con expresión del objeto, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió por el Secretario-Interventor a dar lectura al anteproyecto del presupuesto ordinario formado para

el próximo ejercicio de 1965 de conformidad a lo ordenado en la Instrucción 8ª de la Orden de 30 de Julio de 1960 del Ministerio de la Gobernación, dándose por enterados y acordándose proceder a su detenido estudio para la formación del presupuesto de dicho año.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidos horas, quince minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Bartolomé Darrell — Pedro Fiol — Bartolomé Sastre — Guillermo Salleras — Andrés Rosselló — J. Jornals

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 17 Sepbre 1964.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintidos horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales Don Andrés Rosselló Andreu, Don Bartolomé Sastre Serra, Don Pedro Fiol Morlá, Don Bartolomé Darrell Juan, Don José Melia Piorelli, Don Sebastián Nicolau Mora, y Don Juan Jornals Cerdá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fiol Morlá, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada con expresión de los objetos, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal Don José Mª Fiol Barceló.

Pavimentación asfáltica complementaria del camino de Son Homs.- El Sr. Alcalde dió cuenta de que el "Presupuesto municipal extraordinario formado para la pavimentación asfál-

tica del camino de Son Roms, primero y segundo riego de seiscientos metros y segundo riego de los tres kms. restantes" ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, acordándose por unanimidad, que siendo estas obras complementarias de las que se había comprometido a realizar en dicho camino el Sr. Siquier, se le comunique que puede realizar éstas, de acuerdo con las condiciones de la subasta y con arreglo al proyecto y presupuesto técnico formado por los Ingenieros Sres. Ortiz y Parietti, siempre que se comprometa a realizarlas mediante contrato que deberá suscribir y ser aprobado por la Corporación.

Calle de Dezay.- Visto que también ha sido aprobado el Presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de "Ensanche, explanación y asfaltado de la calle de Dezay, que a la vez, es carretera del Estado, y las obras han sido adjudicadas al contratista Don Bartolomé Ramón, se acuerda que por el mismo se ejecuten éstas, comunicándoselo al interesado para su pronta realización. Asimismo se acuerda el cobro de las Contribuciones especiales para la ejecución de estas obras a razón de ciento veinticinco pesetas el metro lineal de fachada, cuyo expediente también ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Quinquenios Auxiliares administrativos Sres. Linás, Vany, y Mora, y Policía Sr. Vaquer Mesquida.- Vistas nuevamente las instancias presentadas por los Auxiliares Administrativos Sres. Don Cristóbal Linás Barceló, Don Matías Vany Cirdá, y Don Juan Mora Costal, y el Policía municipal Don Bernardo Vaquer Mesquida por las que solicitan que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de Abril de 1964, para la aplicación de la Ley "108/1963, de 20 de Julio, se le reconozcan los servicios prestados a la Corporación como interinos y temporeros para el cómputo de los quinquenios, dada lectura por el Secretario a la referida Orden en lo que afecta al caso, después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad reconocerles los quinquenios que correspondan a cada uno a partir de 1º de Julio de 1963, previa justificación de los servicios prestados en propiedad, con carácter interino o temporero; y que a partir de 1º de Enero de 1965 se les consignen a cada uno en el presupuesto ordinario los quinquenios respectivos, y en cuanto a los atrasos a partir de 1º de Julio de 1963, se acuerda que les sea satisfecho por medio de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto ordinario del presente año.

Urbanización terrenos Molí d'en Doncell.- En vista del recurso interpuesto por Don Sebastián Mestre Mora; Don Miguel Bover Julia; Don Jaime Mestorell Barceló, y Doña Isabel Jaume Barceló, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de prolongar hasta la calle de Calvo Sotelo la calle de la Amistad, y de que no se ponen de acuerdo los interesados en la urbanización de aquel sector, se acuerda por unanimidad nombrar un técnico que redacte el plano de urbanización de los terrenos llamados "de's Molí d'en Doncell", el cual se tramitará a través de la Comisión Provincial de Urbanismo, teniéndose que estar a lo que en definitiva se resuelva sobre el particular.

Alcantarilla calles Sala, 31 de Diciembre y otras, Plan 1965 de los Servicios Técnicos.- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad presentar nuevamente a los Servicios Técnicos Provinciales para su inclusión en el Plan de 1.965 el proyecto de alcantarillado de las calles de Sala, 31 Diciembre y otras, aportando el Ayuntamiento el treinta por ciento de la obra, cuyo total importe es de seiscientas cuarenta y siete mil seiscientas treinta y siete pesetas con setenta y dos céntimos, la aportación municipal se acuerda cubrirla mediante contribuciones especiales a cargo de los beneficiados, quienes han solicitado la realización de la obra.

Anulación Presupuesto extraordinario de 1955 para la construcción de un Grupo Escolar y viviendas para los Sres. Maestros.- A continuación, y siguiendo el orden del día, y en vista de que se ha empezado a tramitar un nuevo presupuesto con un empréstito del Banco de Crédito Local de España para la construcción directa por el Ayuntamiento de un Grupo Escolar, se acuerda por unanimidad anular el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación con fecha 8 de Noviembre de 1956, y por el Ministerio de Hacienda el 12 de Febrero de 1957 para la construcción por el Estado con aportación municipal de un Grupo Escolar y viviendas para los Sres. Maestros, dando cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos pertinentes.

Suplementos de crédito. - Dada lectura a los expedientes de suplemento de crédito tramitados, vistos los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dichas propuestas, su objeto y sus fines, y encontrándolos conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar las mentadas propuestas de suplementos de créditos, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Primer expediente: BAJAS: Del Capítulo VIII, Resultas: "9798'75 pts. ALTAS: Al Cap. I, Artº 2º-2-12. Asistencia médico farmacéutica funcionarios 8198'14 ptas; Al Cap. II, Artº VI-14-48. Limpieza Escuelas Nacionales 1600'60 pts. Total 9798'75.

Segundo expediente: Bajas: Del Cap. II, Artº. V, Part. 30, Entretenimiento Casa Consistorial, 30.000'00 ptas.; Cap. II, Artº. V, Part. 61, Vías públicas, 19087'11 ptas.; Cap. IV, Artº. 1º, Part. 66, Intereses préstamo construcción de un Grupo Escolar, 8.313'75 ptas.; y Cap. VI, Artº. 5º, Partida 85, Amortización Préstamo Grupo Escolar, 31.516'73 ptas. Total Bajas: 88.917'59.

Altas: El Presupuesto extraordinario para el asfaltado complementario del camino de Son Homs; y Ensanche, explanación y asfaltado de la calle de Duzay: 88.917'59; y Tercero:

Cap.	Artº	Concep.	Part.	Expresión	Consig. ant.	Aumento	Bajas	Consignación definitiva
I	1	2	2	Personal de oficina al (quinq.)	368.418'13	46.831'72	—	415.249'85
I	1	2	3	Ayuda familiar idem	39.960'-	990'-	—	40.950'-
I	1	3	5	Idem id Recaudador	8.640'-	—	1440'-	7.200'-
II	V	1	13	Recepciones	6.000'-	—	4.000'-	2.000'-
II	V	1	14	Trofeos	4.000'-		2.000'-	2.000'-
II	V	2	16	Material escritorio	25.000'-	5.000'-		30.000'-
II	V	2	18	Estadísticas, censos, etc	4500'-	—	3.000'-	1.500'-
II	V	2	22	Entrec. mobiliario C. Consistorial	13.000'-	—	10.000'-	3.000'-
II	V	2	24	Conferencias telefónicas	3.000'-	500'-	—	3.500'-
II	V	13	41	Medicamentos Beneficencia	37.000'-	16.000'-	—	53.000'-
II	V	14	46	Alquiler edificios E. Nuevas	12.200'-	—	4.000'-	8.200'-
II	V	14	47	Calefac. y alumbrado id	3.000'-	2.500'-		5.500'-
II	V	18	56	Alumbrado público	24.000'-	3.000'-		27.000'-
II	V	20	61	Vías públicas (conserv.)	135.912'89		29.962'89	105.950'-
VI	1	1	78	Adquisición muebles C. Consist.	30.000'-		15.000'-	15000'-
VI	1	2	79	75. libros	4.800'-		2.000'-	2.800'-
VII	3	1	87	Imprevistos	10.000'-		3.418'83	6581'17
				Totales ...	729.431'02	74.821'72	74821'72	729431'02

2º.- Que estos expedientes de modificación de créditos sean expuestos al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artº 691 de la Ley de Régimen Local.

Invitación al Papa Paulo VI al año Santo Jacobeo.- Finalmente y aprovechando la oportunidad de estar reunidos se dió lectura por orden del Sr Alcalde a una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia invitando a esta Corporación a adherirse a la iniciativa del

Ayuntamiento de Santiago de Compostela de que sea invitado Su Santidad el Papa Paulo VI al gran acontecimiento Jubilar del Año Santo Jacobeo de 1.965, acordándose por unanimidad la adhesión más completa y entusiasta a la misma, y comunicar este acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Alcalde levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberan firmar conmigo todos los Sres asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico

Bartolomé Vanrell

Bartolomé Sastre — Pedro Fiol

Andrés Rosselló — Guillermo Salleras

Ignacio José Melia — Andrés Ramón — Antonio Fiol

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 9 de Noviembre de 1964.

En la villa de Sóller, provincia de Baleares, a nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales Don Andrés Rosselló Andreu, Don Bartolomé Sastre Serra, Don Pedro Fiol Morlá, Don Bartolomé Vanrell Juan, Don Juan Rosselló Barceló, Don Guillermo Salleras Melia, y Don Juan Gomila Cirlá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fiol Morlá, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente trimestre, asistidos del Secretario de la Corporación Don José Mª Fiol Barceló.

Acta sesión anterior. — El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y Disposiciones oficiales. — Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Prolongación calle de Trinidad. — Visto nuevamente el asunto sobre la prolongación de la calle de la Trinidad, se acordó por unanimidad mantener el acuerdo de prolongación de dicha calle tomado en sesión de 11 de Mayo de este año, o sea que la prolongación de dicha calle hasta la de Calvo Sotelo tenga un ancho de ocho metros, y autorizando las obras de construcción de una vivienda solicitadas por Dª. Isabel Janer, si bien unicamente las que figuran en el plano presentado, que no podían afectar a la prolongación de la calle de Trinidad.

Ayuda técnica ensanche calles Sta. Cruz y Sol. Fornos. — Se dió cuenta de que por la Excma. Diputación había sido concedida cooperación técnica total para la redacción del proyecto de ensanche de las calles de Santa Cruz y Sol. Fornos, dándose por enterados.

Donativo a las Hermanas de la Caridad. — Seguidamente, a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó hacer un donativo de tres mil pesetas a las Hermanas de la Caridad, con cargo a las consignaciones existentes en el presupuesto ordinario para donativos, para contribuir a la adquisición de un vehículo de motor para las mismas para facilitarles la asistencia a los enfermos.

Alcantarilla en varias calles. — El Sr. Alcalde, a continuación, expuso a los Sres. Concejales la conveniencia de reconsiderar sobre la aportación que el Ayuntamiento había acordado aportar a las obras de alcantarillado de las calles de Sala, 31 de Diciembre y otras, cuyo presupuesto es de seiscientas cuarenta y siete mil seiscientas treinta y siete pesetas con setenta y dos céntimos, que ha sido presentado por esta Corporación a los Servicios Técnicos Provinciales para su inclusión en el Plan de Obras de "1965", acordándose por unanimidad aportar el cincuenta por ciento del valor de las obras en lugar del treinta por ciento que se había ofrecido, en vista de los grandes be-

neficios que ello supone para los interesados, y comunicar este acuerdo a los Servicios Técnicos a los efectos pertinentes.

Rotulación calles.- Seguidamente se trató de dar nombre a varias calles, y después de un cambio de impresiones, se acordó por unanimidad dar los siguientes nombres a las calles que se detallan a continuación: Calle de Balmes a la que empieza en el camino "Camino de Sa Pedrera" y termine en la de Verdi; calle de Luis Vives a la que empieza en la calle de Duran (antes Pedrera) y sigue camino Pedrera y calle de Goya a la que empieza en la calle de Duran.

Quinquenios Recaudador Sr. Servera, Cabo Policía Municipal Sr. Vaquer, ~~Policía Sr. Vaquer~~. Acto seguido se acordó, en vista del tiempo de servicios prestados, conceder el quinto quinquenio a partir de 1º de Enero de 1965 al Recaudador de subrogado Don Bartolomé Servera Mora; asimismo, y por el motivo expresado, se acordó conceder el quinto quinquenio al Cabo de la Policía Municipal Don Jaime Vaquer Mesquida a partir del día 1º de Septiembre de dicho año 1965.

Cuenta General del Presupuesto extraordinario para el asfaltado de las calles de Fray Conquistador y otras.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las convocatorias en la presente sesión procede examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto extraordinario correspondiente al ejercicio de 1960 para el asfaltado de las calles de Fray Conquistador y otras, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeto alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitres horas, cincuenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico. El fechado: "y Policía Sr. Vaquer" de la página 157, Vº., no vale.

José Pol

Pedro Fiol Mora

Bartolomé Servera

Bartolomé Vaquer Juan

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 22 de Diciembre de 1964. Construcción Grupo Escolar.

En la villa de Pollensa, provincia de Baleares, a veintidos de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres Concejales Don Andres Rosello Andreu, Don Bartolomé Sastre Servera, Don Pedro Fiol Morlá, Don Bartolomé Vaquer Juan, Don Jose Melia Piccolli, Don Sebastian Nicolau Mora, Don Juan Roselló Barceló, Don Guillermo Balleras Melia, y Don Juan Tomas Cirdá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fiol Morlá, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Construccion de un grupo escolar de 6 secciones y viviendas para los Maestros:- Dada lectura por el Secretario al escrito de 18 de Noviembre ppdo. del Banco de Crédito Local de España por el que se comunica que no es posible conceder el prestamo solicitado por esta Corporación para la construcción de un Grupo Escolar en esta villa alegando los antecedentes económico-financieros, pues

manifiesta que el promedio del superavit del ultimo trienio es sólo de 79.649'51 ptas., cuando la anualidad de amortización e intereses del crédito sería de 128.572'42 ptas.; se acuerda por unanimidad, despues de amplia deliberación y de que no es posible la construcción directa de las mismas por el Ayuntamiento por carecer de crédito suficiente, solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Baleares la construcción, por el régimen de aportación municipal, de un Grupo Escolar de seis secciones (4 para niños y 2 para niñas) y tres viviendas para los Maestros, comprometiendose esta Corporación a aportar la cantidad reglamentaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el único de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidos horas, de todo lo que se contiene la presente acta que deberán firmar conmigo todos los Sres asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pedro Fiol — José Melia — Bartolomé Vanrell — Andrés Rosselló — Bartolomé Sastre

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 15 Enero de 1965.

Concejales asistentes

Alcalde-Presidente
D. Antonio Fiol Morlá

Sres. Concejales
D. Andrés Rosselló Andreu
" Bartmé Sastre Servera
" Pedro Fiol Morlá
" Bartmé Vanrell Juan
" José Melia Picorelli
" Sebastián Nicolau Mora
" Juan Rosselló Barceló

En la villa de Porreras, Baleares, a las veintiuna horas del dia 15 de Enero de mil novecientos sesenta y cinco; previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el pleno de la Corporación municipal en sesión extraordinaria, con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se reseña al objeto de estudiar, discutir, y en su caso aprobar la prórroga por un solo año del presupuesto ordinario vigente, para el ejercicio próximo de 1965 que propone a esta Corporación municipal, el Señor Presidente de la misma de acuerdo con el articulo 690 de la Vigente Ley de Régimen local.

Don. Gmo. Salleras Melia
" Juan Gornals Cerdá

Discutidos detenidamente los fundamentos en que se apoya dicha prórroga, visto el Informe de Intervención y encontrando la prórroga razonada, se acordó por unanimidad aprobarla quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en un millón seiscientas cinco mil trescientas noventa y dos pesetas con diez y siete céntimos y el de Gastos en igual cantidad.

Y despues de acordar que la prórroga de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada de la misma a la Delegación de Hacienda de la provincia, para conocimiento del Ilmo. Sr. Delegado en caso de no presentarse reclamaciones o a los efectos de su resolución y aprobación definitiva de la prórroga se fuere presentada alguna, se ha levantado la sesion, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Pedro Fiol — José Melia — Bartolomé Vanrell — Andrés Rosselló — Bartolomé Sastre

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del dia "10 de Febrero de 1.965"

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a diez de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales D. Andrés Rosselló Andreu, D. Bartolomé Sastre Servera, D. Bartolomé Vanrell Juan, D. José Melia Picorelli, D. Sebastián Nicolau Mora, D. Juan Rosselló Barceló, D. Guillermo Salleras Melia, y D. Juan Gornals Cerdá, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Fiol Morlá, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente trimestre, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en la primera, asistido del Secretario de la Corporación municipal.

Acta de la sesión anterior:- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales:- Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Estación depuradora, cierre de la finca donde está emplazada y alcantarilla calle de Buzay:- Siguiendo el orden del día se discutió y acordó encargar al Ingeniero Sr. Parietti un proyecto y presupuesto para el cierre de la finca propiedad municipal en donde está emplazada la Estación depuradora, asimismo se acordó aplicar contribuciones especiales para la realización de las obras de cierre de la misma; aportación del veinte por ciento del valor de las obras, que se acordó en sesión de 12 de Agosto de 1.963, y para la construcción de la alcantarilla de la calle de Buzay y la tramitación del correspondiente presupuesto extraordinario.

Paredes de cierre de la Plaza Mercado de Ganado:- Seguidamente y después de amplia discusión, se acordó el pago de las paredes de cierre de la Plaza "Mercado de Ganado", que previa autorización de este Ayuntamiento fueron construidas por D. Juan Mesquida Ramis, para la celebración en la misma de los festejos patronales. A este efecto se nombró una comisión para la valoración de las mismas integrada por el técnico municipal y varios concejales.

Asfaltado camino de Forreras a Villafranca:- Acto seguido se estudió la posibilidad de asfaltar tres Kms del camino de Forreras a Villafranca, aplicando contribuciones especiales a los interesados, y contando con la subvención de 106.355 pts concedida por la Excma. Diputación en concepto de cooperación provincial, acordándose hacer un estudio para calcular los ingresos con que se podría contar.

Aparejador Sr. Arcas:- Se acordó el pago de cuatro mil pesetas al aparejador D. Antonio Arcas Cabrer por los trabajos que le encargue el Ayuntamiento durante el año 1.965.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, quince minutos, de todo lo que se levanta la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pedro Fiol Morlá Bartolomé Vanrell Bartolomé Sastre

José Nebot Andrés Rosselló

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 26 de Febrero de 1.965

En la villa de Forreras, provincia de Baleares, a veinte seis de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinticinco horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales D. Andrés Rosselló Andreu, D. Bartolomé Sastre Serrera, D. Pedro Fiol Morlá, D. Bartolomé Vanrell Juan, D. José Nebot Picorelli, D. Sebastián Nicolau Mora, D. Juan Rosselló Barceló, D. Guillermo Salleras Nebot, y D. Juan Gonals Cerdá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fiol Morlá, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada con expresión del objeto, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Discriminación de pensiones:- Visto el resultado del recurso de alzada interpuesto por esta Corporación contra la resolución adoptada por la Comisión Permanente de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local de 4 de Febrero de 1.965, nº 9.938 de salida, en relación con la pensión de Doña Micaela Barceló Oliver, viuda de D. Rafael Rosselló Nicolau, y la de jubilación del guardia municipal D. Onofre Vives Nebot de acuerdo con lo dispuesto en los artículos "121-j y 122-i de la Ley de Régimen Local y los artículos 122-4 y 133-12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, se acuerda por unanimidad

delegar al Sr. Alcalde D. Antonio Fiol Morlá para que en nombre y representación del Ayuntamiento interponga recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Mutualidad contra la resolución de recurso de alzada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. alcalde levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pedro Fiol

Bartolomé Sanxell

Bartolomé Sastre

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día "1º de Marzo de 1965"

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a primero de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales D. Andrés Rosselló Andreu, D. Bartolomé Sastre Servera, D. Pedro Fiol Morlá, D. Bartolomé Vanrell Juan, D. José Nicolau Ricorelli, D. Sebastián Nicolau Morlá, D. Juan Rosselló Barceló, D. Guillermo Salleras Nicolau y Don Juan Gornals Cerdá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fiol Morlá, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada con expresión del objeto, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal D. José Mª Fiol Barceló. Asiste asimismo Don Mateo Vany Cerdá, funcionario Administrativo más antiguo.

Cese Secretario de este Ayuntamiento Sr. Fiol Barceló.- Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y concedida la palabra al Secretario de este Ayuntamiento Don José Mª Fiol Barceló; éste manifiesta que ha sido nombrado por Orden del Ministerio de la Gobernación inserta en el Boletín Oficial del Estado

del día 13 del ppdo. mes de Febrero, Secretario de propiedad, del Ayuntamiento de Viladecans, en la provincia de Barcelona, por cuyo motivo debe cesar como Secretario de esta Corporación para ir a tomar posesión de aquella plaza.

Expresa la emoción que le embarga y el sentimiento que tiene de tener que separarse de este cargo que ha desempeñado con el máximo celo y cariño, como si de cosa propia se tratara, y de tantos amigos y conocidos que tiene en este pueblo en donde ha permanecido por más de diecisiete años, y muy en particular de este Sr. Alcalde, aquí presente, y Corporación municipal, con quienes, por su inteligencia y especial comprensión ha disfrutado de trabajar, habiendo dado por resultado poder liquidar el presupuesto ordinario del ejercicio 1964, con más de doscientas mil pesetas de superavit, siendo por tanto, en este momento, halagüeña la situación económica de esta municipalidad.

Así mismo quiere hacer constar que a lo largo de estos años ha mejorado la población en todos los aspectos; pues, se han construido alcantarillas y se halla en vías de realización una Estación depuradora de aguas residuales; se han ensanchado, adornado e iluminado calles y plazas; y se hallan pavimentadas, hoy, todas las calles de la población, antes completamente intransitables.

Finalmente quiere hacer constar en acta su inquebrantable adhesión al Régimen y a su Caudillo Franco, y solicita que, también, conste en acta que durante toda su larga actuación y en todo momento ha cumplido con su deber, procurando, desde su puesto de trabajo, impulsar, defender y fomentar los intereses del municipio que le estaba confiado, ajustando su conducta a la dignidad del cargo.

En uso de la palabra, el Sr. Alcalde agradece al

Sr. Fiol Barceló las palabras de elogio que le ha tributado a él y a la Corporación, que se honra en representar, y propone que para satisfacción del interesado, se haga constar en acta todo lo manifestado por el Sr. Fiol y el sentimiento de la Corporación de verse privada de los servicios de un funcionario que durante tantos años ha laborado para la mejora y engrandecimiento de la población, acordándose por unanimidad de todos los asistentes.

Declarado cesante por el Sr. Alcalde, Don José Mª Fiol Barceló, como Secretario de este Ayuntamiento, se acuerda designar a Don Mateo Very Cerdá, Funcionario administrativo más antiguo, Secretario accidental de esta Corporación, mientras no se provea la vacante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los asistentes, de todo lo que, como Secretario accidental, certifico.

Pedro Fiol
Bartolomé Vanrell
José Fiol Mora
Andrés Rosselló

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 Marzo 1964

Alcalde Presidente
D. Antonio Fiol Morlá
Concejales.
D. Andrés Rosselló Andreu
D. Bmé Sastre Severa
D. José Melis Picorelli
D. Pedro Fiol Morla
D. Juan Roselló Barceló
D. Bmé Manrell Fuster
D. Juan Gornals Cerdá
D. Guillermo Salleras Melia
falta con excusa
D. Sebastián Nicolau Elcumulación plaza Secretario
Secretario
Roman Miró y Miró

En la villa de Porreras, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento en Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial. Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Fiol Morlá, asisten los Sres. Concejales al margen reseñados y actua como Secretario accidental, el auxiliar administrativo, D. Mateo Very Cerda.

Se hizo constar.- Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiendose a todos los asistentes de la obligación que tiene de firmarla una vez sea transcrita al libro correspondiente. Acumulación plaza Secretario Titular de este Ayuntamiento para su provisión temporal. Por el Sr Presidente se dió cuenta, a continuación, que producido la vacante de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, como se comunicó ya a la Dirección General de Administración Local, se plantea a esta Corporación la cuestión de su provisión temporal, hasta que se cubra por concurso, como es preceptivo, señalandose al efecto que el artículo 303 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local defiere a la Dirección General de Administración Local la potestad de nombrar funcionarios interinos, para cubrir las vacantes que puedan existir de funcionarios de los Cuerpos Nacionales. Dicho artículo, en su apartado 4, indica que "a falta de interino la vacante quedará acumulada temporalmente a funcionario del Cuerpo que preste sus servicios en propiedad en plaza próxima". De conformidad con tal norma y con la Resolución de 17 de Enero de 1959, de 24 de junio de 1959 y de la Orden de 2 de abril de 1964, Instrucción 4ª en lo que se refiere a acumulación de plazas- normas 2, 1 propone el Sr. Presidente al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la acumulación de la vacante de Secretario de esta corporación en favor del Secretario del Ayuntamiento de Alcudia mayor D. Roman Miró y Miró, Secretario de 1ª categoria de Administración Local, por ser funcionario idoneo para tal función y ocupar plaza próxima que permite, facil

mente, cubrir ambos puestos, a satisfacción de las dos Corporaciones respectivas, con la dotación del 100% del sueldo base y retribución complementaria, el 40% en concepto de honorarios de acumulación, y el 60% restante en el de resarcimiento de gastos de desplazamiento.

Segundo, solicitar informe del Ayuntamiento de Huchmayor en relación a la solicitud que se acuerda dirigir al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que manifieste su posición y conformidad para que se lleve a cabo la señalada acumulación.

El Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad aprobar ambas propuestas.

Despacho extraordinario. Previa votación acordando su urgencia se pasó a continuación a examinar el siguiente asunto: Concierto Final con la entidad "Gas y Electricidad S.A." para el pago de diversas exacciones municipales. Dada cuenta de la propuesta formulada por Gas y Electricidad S.A. por la que se solicita de este Ayuntamiento la adopción de un concierto final por el que se cubra el pago de todas las tasas y exacciones municipales por la cantidad de 60.000 ps anuales por un periodo de tres años, tras un cambio de impresiones entre los distintos miembros de la Corporación así como de informar oralmente el Secretario accidental en el sentido de que por su parte estima no haber ningún inconveniente para que dicho concierto se efectúe: el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad:

Primero.- Aceptar la propuesta de concierto fiscal ofrecida por "Gas y Electricidad, S.A." para el pago de tasas por ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común; apertura de calicatas y zanjas en los mismos; ocupación del subsuelo y vuelo de la vía pública mediantes postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución de arranque o registro; inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, y otros apartados y instalación licencias de obras y en general los derechos y tasas regulados por los artículos 440 y 444 de la vigente Ley de Régimen Local, que de conformidad con las Ordenanzas fiscales aprobadas por la Delegación de Hacienda de Baleares, en su día, este Ayuntamiento tenía derecho a percibir.

Segundo.- Autorizar al Sr. Presidente para que proceda a la firma del correspondiente documento en el que se formalice el señalado concierto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesión siendo las veintidos horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes.

José Mejé Pedro Fiol

Bartolomé Vanrell Pedro Fiol

Guillermo Vallera Bartolomé Vallés

Diligencia

Porreras 6 de Mayo de 1965

La sesión ordinaria que debía de celebrarse en el día 10 de Mayo de 1966, no tuvo efecto por falta de asuntos para incluir en el orden del día correspondiente, lo cual se hace constar de conformidad a lo que establece el artº 239 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico.

El Secretario-

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 5 de Mayo de 1965.

Presidente
D. Antonio Fiol Morlá

Concejales
D. Andrés Rosselló Andreu
D. Bartolomé Sastre Herrera
D. Pedro Fiol Morlá
D. Bartolomé Tauvell Juan
D. José Amelia Ricorelli
D. Sebastián Chicharo Mora
D. Juan Rosselló Rosselló
D. Juan Morals Cerdá
D. Guillermo Valleras Amelia

Secretario
D. Ramón Orfila y Orfila

En la villa de Porreras, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, para celebrar sesión extraordinaria al efecto convocada, en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Fiol Morlá, asisten los Sres. Concejales al margen reseñados y el Secretario por acumulación de la Corporación, D. Ramón Orfila y Orfila.

Acta anterior

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura a la acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose de la obligación que tienen de firmarla todos los asistentes una vez sea transcrita al libro correspondiente.

Enterado resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia acumulando la Secretaría de la Corporación al titular de la del Ayuntamiento de Muchamiel.

Dada lectura a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por la que se notifica su resolución de acumular la Secretaría de esta Corporación al titular de la del Ayuntamiento de Muchamiel, accediendo así a la petición de este Pleno municipal, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad el enterado de dicha resolución.

Enterado escrito Jefatura provincial de Baleares del servicio de inspección y asesoramiento.

Dada lectura a un escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, por el que se señala la necesidad de que este Ayuntamiento tome parte en la información pública, que en su caso se abrirá, en relación de un Proyecto de Ordenación Rural de este término municipal, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad el enterado de dicho escrito.

Enterado escrito de la 4ª Jefatura Regional de Transportes de Baleares.

Dada lectura a un escrito de la 4ª Jefatura Regional de Transportes de Baleares, por el que se recaba de los Ayuntamientos que se exija a los conductores de autoturismos de servicio público, poseedores de una licencia de clase B, el uso de uniforme, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad el enterado de dicho escrito.

Formación de un nuevo registro de solares sin edificar

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad formar un nuevo Registro de Solares sin Edificar, para lo que se procederá a publicar en el Boletín de la Provincia, y el correspondiente anuncio invitando a todos los propietarios de solares que de conformidad con la correspondiente Ordenanza vienen obligados a vallar el señalado arbitrio, procedan a la declaración que se establece en el Reglamento de Haciendas Locales.

Aprobación inicial plan de alineaciones de las calles de Santa Cruz y calle de Gral Franco.

Por la Presidencia, a continuación, se pasó a hacer una amplia exposición del problema que representan los tramos angostos y de escasa visibilidad de las calles de Santa Cruz y del Gral Franco, lo cual implica una muy difícil comunicación de todo el censo de la población con la parte poniente de la villa, precisamente en unos puntos que representan los tramos urbanos de las carreteras de Palma y á Muchamiel. Por lo que, la Presidencia elevaba a la consideración del Pleno Municipal un proyecto de Plan de Alineaciones para las calles de Santa Cruz y Gral Franco, con objeto de paliar en lo posible la grave dificultad de comunicaciones que en la actualidad se está sintiendo en la población. Discutido ampliamente el problema y la solución que se propone en el citado Proyecto, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Aprobar en la integridad el Plan de Alineaciones que para las calles de Santa Cruz y Gral Franco se ha redactado por el Sr. Arquitecto, D. Valentín Serisas.

2º Exponer dicho Plan de Alineaciones al público por

plazo de un mes, tal como se prescribe en el artículo 32 de la vigente ley de Regimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Asistencia Técnica para la redacción de un proyecto para la pavimentación asfaltica del camino vecinal de Villafranca.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad solicitar de la Excma. Diputación Provincial con cargo a Cooperación Provincial, y bajo la modalidad de asistencia Tecnica Total. la colaboración de aquella Corporación a la redacción del Proyecto de pavimentación asfaltica del camino vecinal de Villafranca.

Participación en multas por la Policia Municipal

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad, el solicitar del Ilmo. Sr. Director Gral de Administración Local, la necesaria autorización para conceder a favor de la policia municipal una participación en las multas que se impongan, a consecuencias por ella presentada, equivalente al cincuenta por ciento de su importe percibido, todo ello con objeto de premiar el celo en el desempeño de las funciones propias de la reñalada Policia municipal y lograr el mas eficaz cumplimiento en las Ordenanzas municipales.

Concesión de una gratificacion a favor del funcionario Don Bartolomé Serbera Mora.

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad proponer al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local la concesión de una gratificación equivalente al cincuenta por ciento de lo que se recaude por los conceptos de tasas por servicio de Matadero, tasas por servicio de peso municipal, tasas sobre puestos de venta en la vía pública, tasas sobre industrias callejeras y ambulantes y tasas sobre la ocupación de la via pública con vallas y andamios, a favor del funcionario de servicios especiales D. Bartolomé Serbera Mora, con objeto de premiar su celo en el desempeño de la función que tiene encargada de efectuar el cobro por medio de talonario de aquellas exacciones, asi como de recompensarle en parte el tener que cumplirlas siempre fuera de las horas ordinarias de trabajo de los demás funcionarios, ya a primeras horas de la mañana o a últimas de la tarde.

Asistencia Hospitalaria y Quirurgica a los funcionarios municipales

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad solicitar de la Dirección General de Administración Local, autorización para contratar con la entidad privada Mare Nostrum S.A., la poliza que establece la prestación hospitalaria y quirúrgica según la Orden del 17 de Octubre de 1963, de conformidad con su número 5, 6 en cuanto que la Excma. Diputación Provincial ha comunicado a esta Corporación que no cuenta en la actualidad con servicios adecuados para hacerse cargo de la prestación de aquel servicio; y cuyo importe sera satisfecho en sus dos terceras partes por este Ayuntamiento y en la tercera parte restante, por los funcionarios, no rebasado en ningun caso esta última fracción a la cantidad que cada funcionario deberia satisfacer si estuviera afiliado al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Regulación del Trafico en distintos puntos de la población.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad reglamentar como zona de aparcamiento prohibido la calle del Call.

Asimismo se discutió ampliamente la necesidad de señalizar dos paradas para autobus en los correspondientes a la linea de viajeros de Felanitx a Palma y viceversa. En este punto se manifestó por varios concejales la conveniencia de que dichas paradas solamente se reservaran durante unas horas, precisamente en aquellas que dichos autobuses prestan servicio, pero dejando libertad para aparcar en las demás. Por unanimidad se acordó que por el Sr. Alcalde, en unión con otros concejales sobre el terreno se procede a al estudio de dicho

paradal, y en una próxima sesión se informará a este Pleno, para que resuelva.

Iniciación expediente para determinar el número de autoviles de servicio público a establecer en esta población.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que de conformidad con el artículo 16 de la orden ministerial de 4 de noviembre de 1964, que regula los servicios ur baneos a prestar con autos turismos ligeros, se proceda a iniciar el correspondiente expediente para determinar el número de licencias que este Ayuntamiento de conformidad a aquel Reglamento podrá otorgar, solicitando al efecto los preceptivos informes preceptivos a la Organización Sindical y a la Comisión Delegada de Tráfico de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Aprobación de diversos suplementos y habilitaciones de crédito con cargo al superavit del anterior ejercicio

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el Art° 690 de la Vigente Ley de Régimen Local, mediante la cantidad de pesetas resultante, y mediante aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la montada en la forma que se propone.

2º.- Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad a lo previsto en el citado texto legal.

Despacho extraordinario.

Previa votación acordando su urgencia se pasó a examinar a continuación el siguiente asunto:

Informe de un técnico sobre necesidad continuación calle Trinidad.

Por el Sr Presidente se puso, a continuación, a la consideración del Pleno la necesidad de la prolongación de la calle Trinidad, y la anchura que debería tener la citada prolongación. Intervienen diversos concejales, y se sintetizan al efecto tres posiciones, un grupo que es partidario de la no continuación, otros concejales se manifiestan partidarios de que se prolongue dando la misma anchura que hasta ahora tiene en todo su trazo ya abierto y otros concejales manifiestan su posición de que la calle debería de continuar dándole una anchura mínima de ocho metros. Llegada la discusión a estas posiciones por la Presidencia se propuso recabar los informes de un técnico proyectista en urbanismo para que manifieste su criterio en relación a este problema y con la cual la Corporación tenga un criterio mejor formado de lo que es conveniente en este asunto.

El Pleno se manifestó conforme con la propuesta de la Presidencia, y que así se comunique a D. Sebastián Martín, vecino de la localidad que tiene intereses manifestados en aquella zona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y ocho minutos de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes.

Bartolomé Vanrell

Pedro Frau

Pedro Llabrés

Lorenzo Vanrell

J. Torres

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el dia 2 de Junio de 1965.

Presidente
D. Antonio Fiol Morla

Concejales.
D. Andres Rosselló Andreu
D. Bartolomé Martre Serrera
D. Pedro Fiol Morla
D. Bartolomé Vanrell Juan
D. José Amelia Piccirelli
D. Sebastian Nicolau Mora
D. Juan Rosselló Rosselló
D. Juan Gornals Cordá
D. Guillermo Vallcrat Amelia

Secretario
D. Romàn Quiró y Quiró

En la villa de Porreras, siendo las veintisiete horas del dia dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión extraordinaria al efecto convocada en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Fiol Morla, asisten los Sres. Concejales al margen reseñados, y el Secretario accidental de la Corporación, por acumulación, D. Romàn Quiró y Quiró.

Acta anterior.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se dio lectura á la acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad advirtiendose de la obligación que tienen de firmarla todos los asistentes una vez sea transcrita al libro correspondiente.

Aprobación cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1964

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendose opuesto contra la repetida cuenta opinión, digo objeción alguna fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene unicamente el caracter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación cuenta de la administración del Patrimonio

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al parrafo 2 del artº 791 de la Ley de Regimen Local.

Aprobación proyecto reparación asfaltica del camino de Porreras á Villafranca.

A continuación se dió lectura integra al proyecto para la reparación a base de una pavimentación asfaltica del Camino de Porreras a Villafranca, en los tres primeros kilometros, y cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 522.611'60 pesetas. Por la Presidencia se interesó hacer constar que dicho Proyecto esta incluido en el Plan de Cooperación Provincial para el bienio de 1964-1965 con una subvención de 106.623 pesetas, y que por la Hermandad Sindical de Labradores se ha ofrecido verbalmente,

aunque dicha oferta se efectuará en forma escrita en uno de estos días una aportación de 26,703 pesetas. El Ayuntamiento en Pleno, a la vista de todo ello, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto técnico para la reparación con pavimentación asfáltica del camino de Torreras a Villafranca, en un tramo de tres kilómetros, y con un Presupuesto de 522.614'60 ptas

2º.- La imposición de contribuciones especiales dentro de los límites autorizados por la ley, en toda la parte que no quede cubierta por las subvenciones y aportaciones voluntarias que se han ofrecido.

3º.- Que se proceda a la redacción del correspondiente anteproyecto de Presupuesto extraordinario, para poder llevar a cabo la habilitación de los créditos suficientes para la contratación de la correspondiente obra.

4º.- Que dicho proyecto técnico se exponga al público por plazo de quince días para que todos los interesados puedan presentar las reclamaciones a que diere lugar.

Aprobación proyecto alcantarillado calles Sala y otras de esta población.

Dada lectura al Proyecto para el alcantarillado de las calles Sala, 31 de Diciembre, Cerda, Pararaix, Agustín Font, Sol, Luna, E. Rodríguez, Durzay, Jaime Mulet, Gral Mola, carentes aún del servicio de alcantarillado, así como del Presupuesto del mismo que asciende á la cantidad de 653.602'51 ptas. El Ayuntamiento en Pleno, acordó por unanimidad adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto para el Alcantarillado de las calles de Sala, 31 de Diciembre, Cerda, Pararaix, Rdo. Agustín Font, Sol, Luna, E. Rodríguez, Durzay, Jaime Mulet, Gral Mola. Todas ellas de esta población.

2º.- Exponer dicho Proyecto al público por plazo de quince días hábiles, publicando los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Solicitud inclusión de proyecto de reparación asfáltica del camino municipal de Torreras á Villafranca.

A propuesta del Sr Presidente se acordó por unanimidad solicitar de la Excma Diputación la inclusión en el Plan de Cooperación Provincial, para el bienio de 1966-1967 del Proyecto de Reparación Asfáltica de un segundo tramo del Camino Municipal de Torreras á Villafranca, interesando al efecto la concesión de una subvención a fondo perdido de una cantidad no menor de 150.000 pesetas y un anticipo reintegrable de 150.000 pesetas.

Modificación de las exclusiones de actividades sometidas al reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

A continuación se dió lectura a una moción de la Alcaldía por la que se proponía la modificación de la Relación de las actividades que se desarrollan o pueden desarrollarse en este Municipio, de las cuales es imposible presumir que su ejercicio vaya á producir molestias, alterar las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente, ocasionar daños á las riquezas pública o privada o entrañar riesgos graves para las personas o bienes y que en cumplimiento de lo que dispone la Instrucción de 15 de Marzo de 1963 corresponde aprobar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos. Dicho igualmente lectura al informe de un perito industrial en el que se determina una serie de actividades que á su parecer pueden quedar excluidas de la apli-

cación de aquel Reglamento. Visto todo lo cual, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acordó adoptar los siguientes acuerdos:

1º.— Aceptar la propuesta de la Presidencia, acordándose la modificación de la relación de actividades excluidas que fué aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con fecha de 31 de Diciembre de 1963.

2º.— Aceptar la Relación formulada por el Perito Industrial, D. Andrés Puigserver, de las actividades respecto a las cuales no es presumible que vayan a producir molestias, alterar las condiciones normales de salubridad o higiene del medio ambiente, ocasionar daños á las riquezas pública o privada o entrañar riesgos graves para las personas o bienes.

3º.— Solicitar la aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de esta nueva Relación, modificando así la que fué aprobada en su día.

Aprobación cuadro de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento sujetos a la Legislación Laboral.

A continuación se dió lectura a una moción de la Alcaldía, en la que tras señalar la conveniencia de que se proceda a determinar todos los puestos de trabajo que tiene este Ayuntamiento, y que no tienen plaza en la plantilla aprobada reglamentariamente, por lo cual se rigen por la legislación laboral, se elevó una propuesta de aprobación del correspondiente Cuadro.

El Ayuntamiento en Pleno, tras considerar la necesidad de la aprobación del mismo, adoptó los siguientes acuerdos, por unanimidad.

1º.— Aprobar el siguiente Cuadro de puestos de trabajo sujetos a la Legislación laboral.

1º.— Un sepulturero y jardinero del Cementerio Municipal	48 horas de trabajo semanales	3.072 ptas.
2º Un encargado de limpieza del Matadero Municipal	6 horas de trabajo semanal	400 ptas.
3º Un encargado de limpieza de la pescadería y plaza pública	4 horas de trabajo semales	300 ptas.
4º Un encargado de limpieza de la Casa Consistorial y Escuelas Públicas	12 horas de trabajo semanales	800 ptas.

2º Elevar dicho cuadro de puestos de trabajo al Ilmo. Sr. Director General de Administración local para su aprobación definitiva.

Despacho extraordinario.

Previa votación acordando su urgencia, se pasó a continuación á examinar el siguiente asunto.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno para el Tercer Trimestre.

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad, que la sesión ordinaria que tiene que celebrar el Ayuntamiento en Pleno en el tercer trimestre, tenga lugar el próximo día 24 de agosto a las 21 horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día 26 del mismo mes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes al acto.

Bartolomé Sastre — Bartolomé Vanrell

Pedro Ferrá — J. Ramis

Andrés Puigserver

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de Agosto de 1965.

Alcalde - Presidente
D. Antonio Fiol Morlá

Concejales
D. Andrés Rosselló Andreu
D. Bartmé Sastre Servera
D. Pedro Fiol Morlá
D. Bartmé Vanrell Juan
D. José Melia Picornelli
D. Sebastián Nicolau Mora
D. Juan Rosselló Barceló
D. Juan Tomás Perdá
D. Gmo. Salleras Melia

Secretario
D. Román Miró y Miró

En la villa de Porreras, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el Sr. Alcalde, Don Antonio Fiol Morlá, asisten los Sres. Concejales al margen reseñados y el Secretario por acumulación de la Corporación, D. Román Miró y Miró.

Acta anterior.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura a la acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose de la obligación que tienen de firmarla todos los asistentes una vez transcrita al libro correspondiente.

Resolución Local aprobando los puestos de trabajo sujetos a Legislación Laboral. Contratación de dichos puestos.

Dada lectura a continuación de una resolución de la Dirección General de Administración Local aprobando el cuadro de puestos de trabajo de esta Corporación, sujetos a legislación laboral, y que no exijen dedicación primordial ni permanente. La Corporación por unanimidad acordó el enterado de la misma. A propuesta de la Alcaldía, a continuación, se acordó por unanimidad contratar dichos puestos de la siguiente forma:

Puesto encargado limpieza del Matadero Municipal con D. Rafael Peláez Jiménez, por un año de duración.

Puesto de limpieza Pescadería y Plaza Pública, con Francisca Tudor Miró, por un año de duración.

Puesto de limpieza Casa Consistorial y Escuelas Públicas con Doña Apolonia Roig Mas, por un año de duración.

Enterado resolución Comisión Provincial de Servicios Técnicos sobre Actividades Molestas. Solicitud modificación de la Resolución.

Dada lectura a continuación de la resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por la que se aprueba la tabla de exclusiones propuesta por este Ayuntamiento relativa a las actividades reguladas por el Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad el enterado de la misma, pero a la vista de que se suprimen algunas exclusiones, se solicite de nuevo de la Comisión Provincial, que la actividad de venta de carnes se considere no incluida en aquel Reglamento, si bien si la de mataderos industriales.

Señalamiento y concesión de dietas a funcionarios Municipales.

Por orden de la Presidencia se dió lectura a una Circular de la Dirección General de Administración Local de 29 de julio de 1.965, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 10 de agosto actual, por la que se dan instrucciones sobre el pago de dietas y gastos de desplazamiento devengados por el personal funcionario de la Administración Local. Igualmente se dió lectura a un informe de Secretaría General, en el que se hace una amplia referencia de la legislación actual sobre la materia y se determina el procedimiento que actualmente se sigue en esta Corporación, para satisfacción de las mismas. Por el Ayuntamiento en Pleno, y por unanimidad, se adoptaron a continuación los siguientes acuerdos:

1º.- Que el pago de las señaladas dietas y gastos de desplazamiento del personal de la Corporación se efectuará de conformidad a lo que se dispone en los Decretos de 7 de Julio de 1.949 y 1º de noviembre de 1.955. Que a efectos de la aplicación de los señalados Decretos se efectúa

la siguiente clasificación de los funcionarios municipales: 1º.- Secretario-Interventor, asimilado al grupo 4º del Decreto-Ley de 7 de Julio de 1.949; 2º.- Funcionarios administrativos, asimilados al grupo 5º; y 3º.- Funcionarios de servicios especiales y subalternos, asimilados al grupo 6º.

2º.- Que a efectos de aplicación de los señalados Decretos en cuanto a la cuantía de las dietas, se fija la siguiente escala: 1º.- Para los funcionarios asimilados al grupo 4º, 200 ptas y 100 ptas según pernocte, o no fuera de sus domicilios. 2º.- Para funcionarios asimilados al grupo 5º, 150 ptas y 85 ptas, respectivamente. 3º.- Para los funcionarios asimilados al grupo 6º, 100 ptas y 75 ptas respectivamente.

3º.- Que los desplazamientos que los funcionarios realicen en comisiones de servicios, se efectúen dentro de las clases siguientes: para los asimilados al grupo 4º, en clase 1ª; para los asimilados al grupo 5º, en clase 2ª, y para los asimilados al grupo 6º, en clase 3ª.

4º.- Que en cuanto al procedimiento para hacer efectivos estos devengos, en las Bases de ejecución del Presupuesto Ordinario se consignarán las cantidades precisas y de conformidad a lo acordado en cuanto a categorías y cuantías, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, pueda ordenar el gasto consecuente a aquellas comisiones antes referidas.

5º.- Solicitar del Ministerio de la Gobernación, la aprobación de las cuantías de las dietas, así como el procedimiento para su aplicación que se propone.

Imposición y modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1.966.

Dada lectura a las Memorias de Alcaldía, informes de la Secretaría-Intervención y dictámenes de la Comisión de Hacienda, por las que se eleva a la consideración

de este Pleno, la imposición de una nueva Ordenanza sobre la expedición de permisos de parada y situado de vehículos en la vía pública y la modificación de las Ordenanzas existentes sobre Derechos de Matadero y transporte de carnes; derechos de alcantarillado, Derechos de vigilancia de establecimientos; derechos de inspección de motores y calderas; derechos sobre licencias de obras; derechos sobre licencias de apertura de establecimientos; derechos sobre el servicio de cementerio, y Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, el Ayuntamiento en Pleno, y por unanimidad, acordó la imposición y modificación de las Ordenanzas señaladas en la forma que se propone.

Aprobación del título de Hijo Ilustre y del de Hijo Adoptivo de esta villa.

proyecto de Reglamento especial para la concesión del Título de Hijo Ilustre y del de Hijo Adoptivo de esta villa.

Se acordó por unanimidad aprobar en principio el Proyecto de Reglamento Especial para la concesión del Título de Hijo Ilustre y del de Hijo Adoptivo, aceptando en su integridad la propuesta de la Presidencia. Igualmente se acordó por unanimidad que el mencionado Proyecto sea sometido a información pública por término de un mes, a efectos de reclamaciones y que en caso de no presentarse ninguna se entienda aprobado provisionalmente y que se remita al Ministerio de la Gobernación copia de este expediente y del referido Reglamento Especial para la aprobación definitiva y autorización para su aplicación.

Aprobación provisional Plan Alineaciones de las calles de Santa Cruz y General Franco.

provisional Plan Alineaciones de las calles de Santa Cruz y General Franco.

A continuación se dió lectura a un escrito de reclamación presentado por D. Miserate Nicolau Mistas al Plan de Alineaciones de las calles de Santa Cruz y General Franco, el único presentado durante el período de información pública que se abrió en relación a la aprobación inicial del señalado Plan; igualmente

se leyeron los informes presentado al efecto por la Secretaria de la Corporación y por el Sr. Arquitecto D. Valentin Sorribas. En vista de todo lo cual, el Ayuntamiento en Pleno, acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar provisionalmente el señalado Plan de Alineaciones, desestimando al efecto la reclamación presentada por D. Monserrate Nicolau Matas.

2º.- Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo el señalado Plan, en unión de una copia del respectivo expediente, para su definitiva aprobación

Redacción de un Plan de Alineaciones para la ordenación del Sector Sureste de la población.

Por la Presidencia se propuso que con objeto de dar una definitiva solución al problema de la calle Trinidad de esta población, y a la vista de los asesoramiento que se han efectuado por diferentes técnicos urbanistas, se proceda a la redacción de un Plan de Alineaciones que comprenda la ordenación del sector relativo a las calles de Calvo Sotelo, Doncella, Orell, Sala, Trinidad y San Jaime, con objeto de lograr una conjunción nacional en el aspecto urbanístico de aquella Zona. Asimismo por la Presidencia se propuso solicitar de la Excma. Diputación Provincial asistencia técnica total para la realización de dicho Plan. El Ayuntamiento en Pleno adoptó por unanimidad los siguientes acuerdo:

1º.- Redactar un Plan de Alineaciones para la ordenación urbanística del sector sureste de la población, y comprendido en el sector formado por las calles de Calvo Sotelo, Doncella, Orell, Sala, Trinidad, y S. Jaime

2º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial asistencia técnica total con cargo a Cooperación Provincial para la redacción del mencionado Plan.

Ruegos y preguntas.

Abierto que fué el periodo, por el Sr. Rosselló se solicitó que por la Alcaldía se hiciera una exposición del programa de las fiestas Patronales del corriente año, explicando las razones que motivaron dicha confección, todo ello para que el Consistorio tenga conocimiento de algunas modificaciones que se han introducido, variando el orden tradicional de los festejos. El Sr. Alcalde hizo una amplia exposición de los diferentes actos que comprende el programa, señalándose que si se han introducido alguna variación en aquel orden ha sido con el único fin de dar mas realce a las fiestas patronales de esta villa. Seguidamente se abre un amplio debate sobre los extremos del referido programa, en el que toman parte la totalidad de los miembros de la Corporación. El mismo es cerrado por el Sr. Alcalde manifestando que para el próximo año quedará a la decisión corporativa la formación del mencionado Programa de Fiestas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes al acto.

Bartolomé Sorts

Andrés Amengual

Pedro Sal

Bartolomé Torres

Lucas y Tomás

Guillermo Pallicer

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día 9 de Octubre de 1965.

Alcalde-Presidente
D. Antonio Fiol Morlá.
Concejales
D. Andrés Rosselló Andreu
D. Bmé Sastre Servera
D. Pedro Fiol Morla
D. Bmé Vanrell Juan
D. José Melia Piccorelli
D. Sebastian Nicolau Mora
D. Juan Rosselló Barceló
D. Juan Gornals Cerdá
D. Guillermo Salleras Melia
Secretario
D. Ramón Miró y Miró

En la villa de Porreres, siendo las veintiuna horas del día nueve de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, para celebrar sesión extraordinaria al efecto convocada en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Fiol Morlá, asisten los Sres. Concejales al margen reseñados y el Secretario por acumulación de la Corporación, D. Ramón Miró Miró

Acta anterior.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se dió lectura a la acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose de la obligación que tienen de firmarla todos los asistentes una vez sea trascrita al libro correspondiente.

Aprobación expediente de imposición de contribuciones especiales para obras de pavimentación asfaltica del camino de Villafranca.

Dada lectura a una propuesta de la Comisión de Hacienda por la que se eleva a la consideración del Pleno municipal un expediente de imposición de contribuciones especiales para financiar la obra de pavimentación asfaltica del Camino de Villafranca, con toda la documentación que se determina en el artículo 3º del Reglamento de Haciendas Locales, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Imponer contribuciones especiales a través del concepto del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, o sea por beneficios especiales hasta la cantidad de 381.663,77 pts.

2º.- Aprobar el expediente en la forma que se presenta, así como toda la documentación que se contiene en el mismo y que determina el artículo 32 del Reglamento de Haciendas Locales.

3º Exponer dicho expediente con toda su documentación público por plazo de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinado dicho expediente y durante el mismo pueda ser examinado dicho expediente y durante los ocho días siguientes se puedan deducir todas las reclamaciones que estimen oportunas los interesados.

4º.- Constituir la Asociación administrativa de Contribuyentes que se previene en la Ley de Régimen Local, exponiendo al público por plazo de quince días la relación de contribuyentes afectados, y seguidamente se proceda a convocar la Asamblea, con objeto de proceder a constituir la referida Asociación, aprobar los correspondientes Estatutos y nombrar los Delegados de la Asociación.

Aprobación pliego de condiciones a través del cual contratar las obras de ejecución de la pavimentación asfaltica del camino de Villafranca.

Dada lectura al pliego de condiciones redactado para contratar las obras de pavimentación asfaltica del Camino de Villafranca, se acordó por unanimidad su aprobación, y exposición al público por plazo de ocho días hábiles.

Aprobación proyecto presupuesto extraordinario pavimentación asfaltica del camino de Villafranca.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a la ejecución del Proyecto de asfaltado del Camino Municipal de Villafranca, cuyo presupuesto, confeccionado por la Alcaldia, con asistencia del Secretario-Interventor, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordinados por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas Locales, había quedado a disposición de los señores concejales, para su estudio y examen; a partir de la convocatoria de la sesión.

El Sr. Alcalde, despues de referirse a las razones que han motivado, la confección del ante proyecto de Presupuest

extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto este a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Regimen Local y reglamento de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez, ha acordado por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para los fines anteriormente expresados.

2º.- Que se expanga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaria de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletin Oficial de esta Provincia, a los efectos de examen y reclamaciones por los habitantes interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos precedentes.

Bajas de permisos de parada que tiene concedidos esta Corporación.

Dada cuenta de que, a pesar del requerimiento efectuado por la Presidencia, de que por todos los titulares de permisos de parada concedidos por esta Corporación, se procediera a efectuar la solicitud de renovación de acuerdo con los terminos de las disposiciones actualmente vigentes, algunos de ellos no la han efectuado, a pesar de haber transcurrido con exceso dicho plazo, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad declarar la cesación de todos los que no han solicitado la renovación del permiso que tenian concedido, siendo su detalle el que sigue

D. Matias Mesquida Oliver
D. Blas Obrador Obrador
D. Pedro Rosselló Moyá
D. Guillermo Rosselló Vicens
D. Andrés Sorell Servera
D. Catalina Ramis Ortigues
D. Catalina Serra Fuentes.
D. Juan Más Colom
D. Gabriel Florit Flexas
D. Carlos Ferrer Salvans.
D. Jaime Palmer Garau
D. Antonio Mestre Moll

Despacho extraordinario

Previa votación acordando su urgencia se pasó a continuación a examinar el siguiente asunto:

Proxima sesion de caracter ordinario a celebrar por el Ayuntamiento en Pleno.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que la sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, correspondiente al cuarto trimestre del presente año, se celebrará el dia 17 de noviembre próximo, a las veintiuna horas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de lo que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes al acto.

Bartolomé Sestar
Andrés Sorell
Guillermo Rosselló
José Mesquida
Bartolomé Sorell
Pedro Fuster

Diligencia: Correcta 18 Noviembre 1965.

Por la que se hace constar que en la linea 29 del folio 174 vuelto, se ha trascrito por error la cifra de 381.663'77 pts. cuando debería ser la de 360.355'27 pts.

El Secretario.

Alcalde Presidente
D. Antonio Fiol Morlá
Concejales
D. Andres Roselló Andreu
D. Bmé Castro Ferrera
D. Pedro Fiol Morlá
D. Bmé Vanrell Juan
D. José Melià Picorelli
D. Sebastian Nicolau Mora
D. Juan Roselló Barceló
D. Juan Gornals Cerdá
D. Guillermo Salleras Melia
Secretario
D. Roman Miro y Miro

Acta sesión especial celebrada por el Ayuntamiento Pleno del dia 9 de octubre 1965.

En Porreras a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco y siendo la hora de las veintiuna; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Fiol Morlá, y con asistencia de los tres Concejales cuyos nombres se consignan al margen - habiendo podido los que en el mismo margen se reseñan - al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1966, elevado a esta Corporación municipal por el Sr Presidente de la misma en la forma prevista por los artº. 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales y Bases de ejecución del mismo.

Discutido detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, asi como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

Estados de Gastos.

Capitulo I	Personal activo	861.588'00 pts
" II	Material y diversos	453.150'00 "
" III	Clases Pasivas	17.098'00 "
" IV	Deuda	9.564'00 "
" V	Subvenciones y participaciones ingresos	14.200'00 "
" VI	Extraordinarios y de capital	183.005'00 "
" VII	Reintegrables, indeterminados imprevistos	36.385'00 "
	Total de gastos.	1.575.000'00 pts

Estado de ingresos.

Capitulo I	Impuestos directos	469.800'00 pts
" II	Impuestos indirectos	33.000'00 "
" III	Tasas y otros ingresos	673.801'00 "
Capitulo IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	325.477'00 pts
" V	Ingresos patrimoniales	33.331'00 "
" VI	Extraordinarios y de capital	30.200'00 "
" VII	Eventuales e imprevistos	39.721'00 "
	Total de ingresos	1.575.000'00 pts

resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado validamente el Presupuesto en la forma descrita y bases de ejecución que le acompañan, por ser el número legal de miembros de la Corporación haberse obtenido la mayoria absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum" establecido por la Ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose, seguidamente la sesión siendo la hora de las veintidos firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Bartolomé Castro — Pedro Fiol
Andres Suarez — Guillermo Salleras
Juan Gornals
Ante mi

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno del dia 17 de Noviembre 1965

En la villa de Porreras, siendo las veinte horas treinta minutos del dia diez y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunio el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión Trimestral ordinaria en primera convocatoria en la Casa Consistorial. Preside el Sr Alcalde, D. Antonio Fiol Morlá asistido de los Concejales al margen reseñados y el Secretario por ausencia del Ayuntamiento, D. Roman Miró y Miró

Acta anterior

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura a la acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad advirtiendose de la obligación que tienen de firmar la todos los asistentes una vez sea trascrita al libro correspondiente.

Informe peticiones para provisión plaza de secretaria de este Ayuntamiento.

Dada lectura a continuación de todas las instancias remitidas por la Dirección General de Administración Local y relativas a los funcionarios que han solicitado plaza de Secretario de este Ayuntamiento en el correspondiente concurso de provisión de plazas, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad informar a la Dirección General de Administración Local que no se vería con agrado el nombramiento para Secretario de esta Corporación a D. Ricardo Morte Sauza, debido a los antecedentes políticos sociales que constan en la instancia del mismo, así como que, por lo contrario, el nombramiento para dicho cargo de cualquiera de los siguientes concursantes, D. Guillermo Juan Burguera, D. Bartolomé Serra Martí y D. Juan Vidal Soler, se estimaría de gran interés por la Corporación para la buena marcha de la gestión municipal, en cuanto que, todos ellos, formados en el Instituto de Estudios de Administración Local, tiene sobradas competencias para desempeñar la plaza que concursan.

Aprobación registro de solares sin edificar

Dada lectura al Registro de Solares sin Edificar que se ha confeccionado para este término municipal, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad aprobar el mismo y su exposición al público por plazo de quince días tal como se determina en el Regimen de Haciendas locales. (Por la Presidencia) Propuesta ejecución proyecto de alcantarillado C/ Sala y otras de esta población.

Por la Presidencia se dió cuenta a continuación de que el proyecto de alcantarillado de la C/ Sala y otras había sido aprobado sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, por lo que se proponía que se iniciaran los trámites para su ejecución, con aplicación de contribuciones especiales. El Ayuntamiento en Pleno adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º. Que se inicie el expediente de ejecución del Proyecto de alcantarillado de las calles Sala y otras.

2º. Que se proceda a imponer contribuciones especiales por aumento de valor, si procediera, y beneficios especiales en los porcentajes autorizados por la vigente Ley de Régimen Local.

Ruegos y preguntas.

Abierto que fué el periodo no se formularon

Despacho extraordinario

Previa votación acordando su urgencia se pasó a estudiar el siguiente asunto:

Solicitud para rebasar los porcentajes de personal

A continuación por la Presidencia se dió cuenta de que el Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio, aprobado por esta Corporación, y pendiente de aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, en lo relativo a gastos de personal con sujetables a efectos del artículo 90 del Reglamento de Funcionarios, de conformidad a lo que establece el apartado 2. 6. de la Orden de 10 de Agosto de 1965, sobrepasa los porcentajes máximos establecidos para este efecto. Sin embargo, como estima imposible poder adoptar alguna de las medidas por el número 2, 6, 3, de la citada Orden Ministerial, en cuanto que a su parecer el personal adscrito a los servicios municipales es totalmente irreductible, teniendo en cuenta el bajo número con que se cuenta y la amplia gama de servicios a prestar, proponía al Pleno Municipal que, de conformidad a lo que establece el artº. 6º. de la Ley 108/1963 de 20 de Julio, se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la pertinente autori-

zación para sobrepasar los porcentajes maximos autorizados, para fijarlos para esta Corporación en el 5 E, 45 y 2'95 %, respectivamente para el porcentaje maximo de gastos de personal en general y Administrativo. El Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad aceptar la propuesta de la Presidencia y solicitar del Ministerio de la Gobernación la correspondiente autorización al efecto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte y dos horas y treinta minutos, firmando conmigo los asistentes al acto.

El Alcalde-Presidente

Pedro Fiol

Bartolomé Sorell

Guillermo Salleras

El Secretario.

Diligencia.- Borreras 10 de Diciembre de 1965

Para hacer constar que en el folio 175 vuelto, en la línea 31, por error se transcribieran los terminos "Por la Presidencia" cuando no correspondia. Sirvase la presente para proceder a su anulación.

El Secretario.

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 9 de Diciembre de 1965.

El Alcalde Presidente.
D. Antonio Fiol Morlá
Concejales
D. Andrés Rosselló Andreu
D. Bmé Darder Serrera
D. Pedro Fiol Morlá
D. Bmé Tarrell Juan
D. José Melia Picorelli
D. Sebastian Nicolau Mora
D. Juan Rosselló Barceló
D. Juan Gomila Cerdá
D. Guillermo Salleras Mela
Secretario
D. Nicolau Miró y Miró

En la villa de Porreras, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia 9 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión extraordinaria al efecto convocada, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Fiol Morlá, asisten los Sres Concejales al margen reseñados y el Secretario por acumulación de la Corporación, D. Nicolau Miró y Miró.

Acta anterior

Declarado abierto el acto por la Presidencia se dió lectura de la acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose de la obligación que tienen de firmarla todos los asistentes una vez sea transcrita al libro correspondiente.

Plan de alineaciones calle Trinidad y adyacentes: Queda encima de la mesa.

A propuesta del Sr. Alcalde, y con objeto de efectuar un nuevo estudio de este Proyecto, se acordó por unanimidad que el mismo quedara encima de la mesa.

Propuesta iniciacion estudios para la redacción del plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal.

A continuación por el Sr. Alcalde se hace una exposición de la necesidad que tiene esta población para contar con un acabado Plan de Ordenación Urbana, haciendo referencia a los estudios que en su dia llevó a cabo D. Rafael Comas, Arquitecto que fué de esta zona, y que cristalizaron en un Proyecto muy acabado de lo que hubiera podido ser el Plan General de esta población, pero que por circunstancias diversas este Plan no llegó a ser aprobado. Propuso a continuación que se iniciaran de nuevo las oportunas gestiones para llevar a cabo de una vez la redacción del señalado Plan. El Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimi-

dad que por parte de la Alcaldía se inicien las pertinentes que estime convenientes para proceder a la señalada redacción, dándose cuenta a este Pleno en una próxima sesión de las mismas.

Iniciación estudios para la electrificación del cementerio municipal.

A continuación, igualmente por la Presidencia, se dió cuenta de otra necesidad sentida por los Servicios Municipales, es la relativa a la electrificación del Cementerio Municipal. En este sentido, señala la conveniencia de dirigirse a G. E. S. A. para que a través de sus servicios técnicos tuviera a bien proceder a la redacción de un proyecto para dotar a aquel servicio de la tan necesaria electrificación, así como que por la misma entidad se formulara una propuesta para la financiación del señalado proyecto. El Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad aceptar la propuesta de la Presidencia, y que se inicien los pertinentes estudios en el sentido señalado.

Despacho extraordinario.

Previa votación acordando su urgencia, se pasó a continuación a examinar los siguientes asuntos:

Construcción de un cargadero en el matadero municipal.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad, y previa la habilitación de los correspondientes créditos, que se proceda a la construcción de un cargadero en el Matadero Municipal, para lo cual se redactará el correspondiente presupuesto de obra.

Puesto de Socorro para accidentados.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a continuación que por la Jefatura Provincial de Tráfico se ha interesado que cada Municipio proceda a la instalación de un Puesto de Socorro para atender en concepto de primeras curas, a los accidentados que se hallen en las cercanías de la población. El Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad el enterado y que por la Alcaldía se haga una propuesta en concreto de la forma y modo de instalación del señalado Puesto de Socorro.

Plaza municipal de verbenas y fiestas: Adquisición diversos materiales sobrantes en la misma.

Por la Presidencia se dió cuenta a continuación de que la Plaza municipal donde tradicionalmente se vienen celebrando las verbenas y festejos de las Fiestas Patronales de la localidad se halla cercada por los empresarios que venían organizando los referidos actos; mas como quiera que los mismos han cesado en tal desempeño, se plantea el problema de si los materiales utilizados en su día para cercar dicha Plaza deben ser retirados o por lo contrario el Ayuntamiento debe proceder a su adquisición. Tras un cambio de impresiones entre todos los miembros de la Corporación, se acordó por unanimidad que en principio interesa la adquisición de todos los materiales utilizados para el señalado cercado, y que por el Sr. Aparejador Sr. Arces se proceda a formar un presupuesto de los mismos para acordar en próxima sesión sobre su concreta adquisición.

Distribución de las oficinas municipales.

El Sr. Alcalde, finalmente, expuso a los presentes la necesidad de que a las oficinas municipales se les de una nueva distribución más racional, en la que teniendo en cuenta la funcionalidad de las mismas, se logre una mayor y perfecta organización y distribución del personal adscrito a ellas. El Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad que se redacte el correspondiente Proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes al acto.

Bartolomé Sastre

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día 12 de Enero de 1.966

En la villa de Porreras, siendo las veintiuna horas del día doce de enero de mil novecientos sesenta y seis, se reunió, se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el Sr Alcalde D. Antonio Fiol Morlá, existiendo los Sres. Concejales al margen rexpresados y el secretario por acumulación de la Corporación D. Romàn Miró y Miró.

Acta anterior.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura a la acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose de la obligación que tienen de firmarla todos los asistentes una vez sea trascrita al libro correspondiente.

Alcalde-Presidente
D. Antonio Fiol Morla

Concejales
D. Andrés Roselló Andreu
D. Bme Taxte Servera
D. Pedro Fiol Morla
D. Bmé Vanrell Juan
D. José Melià Picorelli
D. Sebastian Nicolau Mora
D. Juan Roselló Barceló
D. Juan Gornals Cerdá
D. Guillermo Sellers Melia

Secretario
D. Romàn Miró y Miró

Aprobación inicial plan de alineaciones de la calle Trinidad y calles adyacentes.

Por la Presidencia, a continuación, se pasó a hacer una amplia exposición del problema que representa el dar salida á la calle Trinidad, problema que ha sido planteado en este Pleno un sin número de veces, hasta que se acordó solicitar á la Excma. Diputación un proyecto técnico para darle solución.

El proyecto redactado al efecto es el que se somete a la consideración del Pleno municipal, y a él correspondiente decidir sobre su aprobación. Seguidamente todos los miembros de la Corporación procedieron a examinar el proyecto y la solución que se propone, y a la vista de la misma el Pleno municipal adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan de Alineaciones de la calle de Trinidad y calles adyacentes, tal como se propone por los servicios Tecnicos de la Excma. Diputación.

2º.- Exponer dicho Plan de Alineaciones al público por plazo de un mes, tal como se prescribe en el articulo 32 de la vigente Ley de Regimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Modificación plantilla de funcionarios municipales.

Dada lectura a continuación de una propuesta formulada por la Alcaldia, en la que se proponen diversas modificaciones en la Plantilla de funcionarios, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º Modificar la actual plantilla municipal en el siguiente sentido:

a) Suprimir una plaza de oficial administrativo, b) Crear una plaza de encargado del cementerio y obras municipales, cuyas especificas funciones serán las de entretenimiento, jardineria y custodia del cementerio municipal; obras menores de albañileria; encargado de la brigada municipal, y otros análogos ordenados por el Ayuntamiento. Esta plaza se clasificará como de "Servicios especiales", con el grado 4º y edad de jubilación á los sesenta y cinco años.

2º Acordar suprimir del cuadro de puestos de trabajo, reglamentariamente aprobado, el de "sepulturero y jardinero del Cementerio Municipal", tan pronto como se cubra en propiedad o interinamente la nueva plaza creada.

3º Elevar la pertinente propuesta de modificación de plantillas al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local para su definitiva aprobación.

T Plan General de Ordenacion Urbana: Solicitud de asistencia técnica con cargo a cooperación provincial.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que se habían realizado diversas gestiones con el Arquitecto D. Rafael Bonar en relación a la continuación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, pero que dicho facultativo manifestó la imposibilidad por su parte de poder continuar con los trabajos en su día iniciados para la redacción del referido Plan, para lo cual se proponía solicitar de la Excma. Diputación Provincial la prestación de asistencia técnica total con cargo a Cooperación Provincial para la redacción del mismo. Por el Ayuntamiento en Pleno se acordó por unanimidad solicitar la referida asistencia de conformidad a la propuesta por la Presidencia.

R. Padrón municipal de habitantes: Nueva confección

Igualmente por la Presidencia se expuso la necesidad de proceder a la nueva confección del padrón municipal de habitantes, tal como prescribe el Reglamento de Demarcación y Población Municipal, por lo que se hace imprescindible la contratación de personal necesario para la redacción del mismo, proponiendose que se retribuyera el correspondiente trabajo á tanto de satisfaccuatro pesetas por cada hoja familiar rellenada. El Ayuntamiento en Pleno acordó aprobar por unanimidad la propuesta de la Presidencia.

T Asistencia Quirurgica y Hospitalaria a favor de los funcionarios municipales.

Por la Presidencia seguidamente se manifestó que en la actualidad se tienen concertada la prestación de la Asistencia quirúrgica y hospitalaria con la entidad Mare Nostrum S. A. entidad que para el próximo ejercicio ha resuelto proceder a un aumento de tarifas generales. El Sr. Alcalde manifestó que tal aumento unido a otro que se espera en relación con los Médicos Titulares relativo a su prestación de medicina de cabecera implicaba un acto desembolso para la Corporación. El Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que realizara gestiones con otras entidades para estudiar la conveniencia de contratar dichos servicios con las mismas, al objeto de que sin menoscabo de ninguno de los servicios que actualmente perciben los funcionarios, pueda lograrse un ahorro de los gastos de la Corporación.

Electrificación del cementerio municipal: aceptación propuesta formulada por Gas y Electricidad S.A.

R. Dada lectura a un escrito de "Gas y Electricidad, S.A." por el que se manifiesta que dicha empresa no está especializada en proyectos de alumbrado público, por lo que estimaba mas conveniente la redacción de dicho proyecto á otra entidad, pero que sin embargo si la referida electrificación implicara el establecimiento de una estación transformadora, aquella empresa haría el correspondiente estudio y montaje de la línea aérea de alta tensión y correspondiente estación transformadora. El Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad aceptar la propuesta de G.E.S.A. y que por la misma se efectuen los correspondientes estudios.

Aprobación definitiva del Registro de solares sin edificar.

R. Dada cuenta de que el Registro de Solares sin Edificar formado para la aplicación del correspondiente arbitrio ha estado expuesto al público por el plazo reglamentario sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad su definitiva

R. Prorroga contratos de prestación de servicios.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad prorrogar los contratos que tiene celebrados esta Cor-

poración con D. Rafael Eláez Jimenez para el servicio de limpieza del Matadero municipal, con D. Francisca Hunter Miró, para el servicio de limpieza de Lavaderos y con Dª. Apolonia Roig Más, para el servicio de limpieza de la Casa Consistorial y Escuelas, hasta el día 31 de Diciembre de 1966.

Despacho extraordinario.

Previa votación acordando su urgencia se pasó a continuación a examinar los siguientes asuntos.

R. Resolución recurso interpuesto por esta corporación ante la mutualidad de Administración Local relativa.

Dada lectura a la resolución de un recurso interpuesto ante el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relativa a liquidación girada por pensión de viudedad a favor de Miss. la Barceló, por la que se desestima aquel recurso por haberse presentado fuera plazo, cuando el acuerdo ya había tenido el carácter de firme. El Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad quedar enterado de dicha resolución.

Escrito varios propietarios de Graveras.

R. Dada lectura a un escrito de tres propietarios de graveras dando cuenta de que los vehículos afectos a estas industrias precisan de unos caminos de ancho no inferior á los seis metros, y como quiera que algunos propietarios de fincas rústicas labran los bordes de los mismos dejándolos reducidos á 4'70 m. suplicaban se atendiera en sus razones. El Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que gestione la resolución de estos problemas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes al acto.

El Alcalde Presidente

Antonio Fiol Morlá

Bartolomé Farrell Juan

Jaime Fiol

Jaime Mallol

Guillermo Fallerola

El Secretario.

Diligencia.- Porreras a 15 de Febrero de 1966.

Por la presente se hace constar que por error se ha transcrito primero la acta de la sesión celebrada el día 12 de enero actual, a la de 9 de diciembre último, con lo que por esta diligencia y subsiguiente transcripción queda salvado el referido error.

El Secretario

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día 9 de Diciembre de 1965.

El Alcalde-Presidente
Antonio Fiol Morlá

Concejales
Andrés Rosselló Andreu
Jaime Sastre Serrera
Pedro Fiol Morlá
Jaime Farrell Juan

En Porreras a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y siendo la hora de las veintiuna horas y treinta minutos.

Constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fiol Morlá asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan y con la asistencia del Secretario

D. José Mélia Ciorelli
D. Sebastian Nicolau Mora
D. Juan Rosselló Barceló
D. Juan Gornals Cerdá
D. Guillermo Sallarés Mélia
Secretario
D. Romàn Miró y Miró

D. Romàn Miró y Miró se dió principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que según se ha anunciado, el objeto de la sesión era discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para pavimentación acéritica del Camino municipal de Villafranca cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de nueve Octubre actual y expuesto al público en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en un todo conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender á los gastos previstos, y siendo nueve el número de miembros de derecho que integran la Corporación y nueve el de hecho, se ha acordado por el Ayuntamiento en Pleno prestarle aprobación por unanimidad, quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en quinientas treinta mil pesetas y el de Gastos en la misma cantidad resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales eran elevadas a la Superioridad, se ha levantado á las veintiuna cuarenta horas la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el secretario que, de todo ello, certifico.

El Alcalde Presidente. Bartolomé Darell

Pedro Fiol
Antonio Fiol
Bartolomé Darell
José Mélia
Guillermo Sallarés
El Secretario

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día 17 de Febrero de 1966.

El Alcalde-Presidente
Antonio Fiol Morla
Concejales
Andrés Rosselló Rodrigo
Bonifacio Pastor Herrero
Pedro Fiol Morlas
Bonifacio Darell Juan
José Amelia Ciorelli
Sebastian Nicolau Mora
Juan Rosselló Barceló
Juan Gornals Cerdá
Guillermo Sallarés Mélia
y Secretario R.
Romàn Miró Miró

En la villa de Porreras, siendo las veinte horas del día diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Fiol Morla, asisten los Sres. Concejales al margen reseñados y el Secretario por acumulación de la Corporación, D. Romàn Miró y Miró.

Acta anterior

Abierto que fué el acto por la Presidencia se dió lectura a la acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose de la obligación que tiene de firmarla todos los asistentes una vez sea transcrita al libro correspondiente.

Escrito de la Comisión Provincial de la Junta Central de Información Turismo y Educación popular.

Dada lectura a un escrito de la Comisión Provincial de la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular, por la que se dá cuenta de la convocatoria del I Premio de Embellecimiento de las poblaciones, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

Nuevo convenio para prestación asistencia quirurgica hospitalaria a

funcionarios municipales.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad solicitar de la Dirección General de Administración Local autorización para concertar los servicios de Asistencia Quirurgica y Hospitalaria a favor de los funcionarios municipales con la entidad IMECO, S.A. del Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia en cuanto que los precios adoptados por la entidad con la que hasta ahora están concertados han aumentado notablemente, concertándose al efecto póliza para cada familia por un precio de 335 pesetas mensuales, las cuales serán satisfechas en dos terceras partes por la Corporación y en la tercera parte restante por los funcionarios.

R. Solicitud de D. Pedro Veny Amora.

Vista la instancia de D. Pedro Veny Amora, solicitando ser autorizado para cercar un solar sito en la c/. Gral. Franco, s/n, y dada cuenta de que dichos terrenos están inicialmente destinado a ser un vial en el futuro, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad comunicar a dicho solicitante que en la actualidad por no reunir las circunstancias mínimas de urbanización que exige la Ley no puede ser autorizada ninguna obra, y que igualmente por estas mismas circunstancias ser dado de baja en el Registro de Solares sin Edificar.

T Iniciación gestiones para obtener la sesión de un edificio de los Religiosos Franciscanos a este Municipio.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que esta población tiene la falta de un Hospital que reuna las condiciones que de acuerdo con las necesidades de nuestros días son exigibles. A este propósito señaló que el edificio que fué residencia de los Religiosos Franciscanos está totalmente desocupado y sin ningún destino especifico, aunque que reune unas condiciones que lo hacen inmejorable para llevar a cabo el fin que se propone, por lo que estima que sería un gran acierto el que se pudiera lograr

sesión del mismo a este Municipio para destinarlo a aquel fin especifico. El Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que haga todas las gestiones que estime precisas para lograr aquella gran mejora, dándose cuenta de las mismas en otra sesión que celebre el Ayuntamiento en Pleno.

Ruegos y preguntas.

Abierto que fué el periodo no se formularon.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes al acto.

Bartolomé Vanrell — Guillermo Salvá Bonet — Pedro Fiol

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de marzo 1966.

El Alcalde-Presidente
Antonio Fiol Morlá
Concejales.
Andrés Bonnin Quetglas
Bernardo Martorell Serrera
Pedro Fiol Morlá
Bernardo Vanrell Juan
José Melia Picorelli
Sebastián Nicolau Mora

En la villa de Porreras, siendo las veinte horas treinta minutos del dia treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Fiol Morlá, asistiendo los tres Concejales al margen reseñados y el Secretario por acumulación de la Corporación D. Bernardo Martorell Juan Acta anterior.

Juan Roselló Barceló
Juan Gonals Cerdá
Guillermo Salleras Mulia
Secretario
Ramón Miró Miró T

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura a la acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad, advirtiendose de la obligación que tienen de firmarla todos los asistentes, una vez sea trascrita al libro correspondiente.

Aprobación provisional del plan de alineaciones de la calle Trinidad y adyacentes.

Dada lectura a las reclamaciones presentadas contra el Plan de alineaciones de la calle de Trinidad y adyacentes, dada lectura, igualmente, al informe emitido por el Sr. Arquitecto Provincial relativo a la reclamación formulada por D. Gabriel Barceló Barceló y Doña Coloma Ramonell Obrador; visto que dicha reclamación es idéntica a las presentadas por los Sres Riera y Servera, la Corporación estimó que el informe emitido para el primero era totalmente aplicable a los reguendos. Tras lo cual, por unanimidad, acordó su aprobación provisional y remisión del expediente y plan de alineaciones a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

R. Enterado aprobación liquidación presupuesto ordinario de 1.965.

Dada cuenta de que por la Comisión Municipal Permanente, se acordó la aprobación de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1965, la cual arroja un superavit de pesetas. el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad el enterado de dicha aprobación.

Convocatoria subasta obras asfaltado camino de Villafranca.

R. Dada cuenta de que se han cumplimentado todos los requisitos necesarios para poder llevar a cabo la convocatoria de la subasta para poder contratar las obras de ejecución del Proyecto de pavimentación asfaltica del camino de Villafranca, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad que se proceda a la convocatoria de la señalada licitación

Enterado aprobación expediente de contribuciones especiales y presupuesto extraordinario obras asfaltado camino de Villafranca pago anticipado de cuotas.

Dada cuenta de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha sido aprobado el Expediente de Contribuciones especiales y Presupuesto Extraordinario para obras de pavimentación del camino de Villafranca, y dada la necesidad de la pronta recaudación de fondos para poder subvir el pago de las certificaciones de obras correspondientes, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad los siguientes acuerdos:

R. 1º El enterado de la aprobación del Expediente y Presupuesto Extraordinario del camino de Villafranca.

R. 2º Que de conformidad a lo que se establece en la vigente Ley de Regimen Local, se proceda a la reclamación y liquidación de las cuotas que por contribuciones especiales han sido impuestos a los especialmente beneficiados, anticipando los pagos precisos para subvir la totalidad de las obras las cuales programadas por espacio inferior a los seis meses.

R. Aprobación plan de obras a inaugurar el proximo 18 de julio

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad el siguiente Plan de Obras a inaugurar el proximo 18 de julio:

Obras asfaltado camino de Villafranca - tramo Km. 1 Km 3 - por un valor de 622.614,60 pesetas.

Obras rectificación camino de Villafranca - Tramo Km 3 a Km 6 - con un presupuesto de 15.000 pesetas.

Obras reparación Caminos vecinales, con un presupuesto aproximado de 33.000 pesetas

Obras reparación matadero municipal y construcción de un cargadero en el mismo, con un presupuesto de 7.000 pts.

R. Enterado escrito comision Provincial Servicios Técnicos

Dada lectura a un escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en el que se determina que con anterioridad al dia 30 de junio del año en curso los pro

proyectos que los Ayuntamientos deseen incluir en los Planes anuales deberán obrar en aquel organismo, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad del enterado de dicho escrito.

R. Aprobación certificación de obra relativa a la estación depuradora.

Dada lectura a un escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por el que se dá cuenta de que ha sido aprobada una Certificación de Obra relativa a la estación depuradora del servicio de Alcantarillado de esta población por un importe de 132.194'93 pesetas de las que corresponde pagar a este Ayuntamiento la cantidad de 39.658'48 pesetas, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad á que se proceda a satisfacer dicha cantidad.

Convocatoria concurso para el nombramiento de un recaudador ejecutivo.

A continuación por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de que esta Corporación contara con un Recaudador Ejecutivo para poder proceder al cobro forzoso de todos los créditos que quedarán pendientes tras el periodo de recaudación ordinaria, por lo cual y á la vista de esta necesidad se ha procedido a redactar unos pliegos de condiciones a través de los cuales, si esta Corporación lo estima conveniente, se pudiera proceder a la contratación de los servicios de un agente ejecutivo. El Ayuntamiento en Pleno adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

T 1º.- Proceder al nombramiento de un Recaudador para el cobro de todos los créditos en vía ejecutiva.

T 2º Aprobar el pliego de condiciones económico facultativas a través del cual se procedería al nombramiento y contratación de los servicios de dicho Recaudador por medio de concurso.

T 3º Exponer dichos pliegos al público por espacio de ocho días, de conformidad a lo que se establece en el artº 24 del Reglamento de Contratación vigente.

T 4º.- La inmediata convocatoria de concurso una vez haya transcurrido aquel periodo de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes al acto.

Bartolomé Sastre — Antonio Fiol — Andrés Roselló — Guillermo Valleras — Pedro Fiol — José Melis — Gaspar Miró

Acta de la sesión celebrada por la Corporación en Pleno el dia 21 de abril 1966 con caracter extraordinario.

El Alcalde Presidente
Antonio Fiol Morlá
Concejales
Andrés Roselló Quetglas
Bmé Martorell Serrera
Pedro Fiol Morlá
Bmé Vanrell Juan
José Amelia Rorelli
Sebastián Nicolau Nicolau
Juan Roselló Barceló
Juan Gonzalo Cerda
Guillermo Valleras Melia
Secretario
Gaspar Miró y Miró

En la villa de Correras, siendo las veintiuna horas del dia veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Fiol Morlá asisten los Sres. Concejales al margen reseñados y actua de Secretario el titular por acumulación, D. Gaspar Miró y Miró.

Acta anterior

Declarado abierto el acto por la Presidencia se dió lectura á la acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad advirtiendose de la obligación de firmarla que tienen todos los asistentes una vez sea transcrita al libro correspondiente.

Enterados aprobación modificación plantilla

y puestos de trabajo por la Dirección General de Administración Local.

R. Dada cuenta de dos resoluciones de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba una modificación en la plantilla de funcionarios y otra en el Catálogo de puestos de trabajo de esta Corporación, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad el enterado de dichas aprobaciones.

R. Informe sobre proyecto de Ley de reforma de las Haciendas Locales.

Dada lectura al Proyecto de Ley de Reforma de las Haciendas Locales, y habiéndose evacuado un extenso informe por la Secretaría de la Corporación, se acordó por unanimidad dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación para hacerle constar que la regulación que en el proyecto se propone de las contribuciones especiales puede producir graves quebrantos a la economía municipal, en especial al suprimirse las contribuciones especiales por aumento de valor, al reducirse los supuestos de aplicación de las mismas por beneficios especiales y al desaparecer la posibilidad de aplicación para cubrir aportaciones municipales a obras estatales, para que con su autoridad provincial pueda hacer constar tan graves perjuicios a la superioridad.

R. Expediente de Habilitación y suplementos de Crédito.

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y habiendo sido ampliamente estudiado cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola ajustada con los servicios que viene a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art. 692 de la Ley de Régimen Local mediante el superavit del ejercicio anterior, se acordó por unanimidad.

1º.- Aprobar la mentada propuesta en la forma que se propone.

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el B. O. de la Provincia y en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal

R. Resolución contrato de prestación de servicios con Dª. Apolonia Roig Anás.

Por la Alcaldía se dió cuenta que Dª. Apolonia Roig Anás ha interesado, debido a su deficiente estado de salud, sea declarado resuelto el contrato que tiene suscrito con esta Corporación para prestación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial y Escuelas Públicas. El Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, y por el Sr. Alcalde se estudie a efectos de ulterior propuesta la forma de cubrir los mencionados servicios.

T Constitución comisión adquisición vehículo transporte de carnes.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que por los miembros de la Comisión del Matadero Municipal se proceda a efectuar un estudio para la adquisición de un vehículo para efectuar el transporte de carnes del Matadero municipal al domicilio de los tablajeros de la localidad.

T Orientación Fiestas Patronales de la Localidad

A propuesta de la Presidencia, y tras un amplio estudio se acordó por unanimidad, que por la Comisión de Festejos se proceda a la redacción de un programa para las Fiestas Patronales de la localidad, y que una vez confeccionado se eleve al orte Pleno municipal para su aprobación.

Despacho extraordinario

R. A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento en

Pleno tendrá lugar el día 11 de mayo próximo, propuesta aceptada previa votación acordando su urgencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de todo

Bartolomé Ramis Ramis

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día 11 de mayo de 1966.

El Alcalde-Presidente
Antonio Fiol Morlá
Concejales
Andrés Rosselló Andreu
Bmé Llastre Herrera
Pedro Fiol Morlá
Bmé Tauvell Juan
José Mestre Piccelli
Sebastián Nicolau Mora
Juan Rosselló Barceló
Juan Gomila Cerdá
Guillermo Salleras Mestre
Secretario
Román Miró Miró

En la villa de Porreras, siendo las veintiuna horas del día once de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión ordinaria trimestral en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Fiol Morlá, asisten los Sres. Concejales al margen reseñados y actúa de Secretario D. Román Miró y Miró.

Acta anterior

Declarado abierto el acto por la Presidencia se dió lectura a la acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose de la obligación que tienen de firmarla todos los asistentes una vez sea transcrita al libro correspondiente.

Enterado aprobación plan de cooperación provincial

para el bienio de 1.966-67. ratificación aprobación proyecto y aprobación de las contribuciones especiales correspondientes para financiar el mismo.

A continuación diose lectura a un escrito de la Excma. Diputación Provincial por el que se dá cuenta de que ha sido aprobado el Plan de Cooperación Provincial correspondiente al bienio de 1966-67, y en el que se ha incluido el Proyecto de asfaltado del Camino de Villafranca - segunda fase -, subvencionándolo con la cantidad de 180.000,- ptas, y concediendo para el mismo un anticipo de 150.000,- ptas. Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que para lograr la total financiación del mismo, se había estudiado una imposición de contribuciones especiales por beneficios especiales, en cuanto que por un técnico se ha dictaminado que tal obra prácticamente no supone ningún aumento de valor. Tal Proyecto, así como las señaladas contribuciones especiales se ponen a consideración del Pleno municipal para que acuerde sobre la procedencia de las mismas. El Ayuntamiento en Pleno adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- El enterado de dicha aprobación y aceptación de las ayudas concedidas.

2º.- La ratificación de la aprobación del Proyecto redactado en su día por el Ingeniero Sr. Parietti.

3º.- La aprobación de imposición de contribuciones especiales por la cantidad de 645.421,- pesetas con el concepto b) del artículo 451 de la vigente ley de Régimen Local.

4º.- La aprobación de toda la documentación que consta en el expediente que se ha instruido por la Comisión Municipal de Hacienda.

5º.- La exposición al público de dicho expediente por plazo de quince días, para que en los ocho días siguientes se puedan deducir todas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

6º.- La constitución de la reglamentaria Asociación de Contribuyentes tal como establece la ley de Régi-

men Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Aprobación del expediente de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de Alcantarillado de las calles Sala y otras.

A continuación por el Sr Alcalde se puso de manifiesto que este Ayuntamiento en Pleno aprobó en sesión celebrada el día 2 de junio del pasado año el Proyecto de Alcantarillado de las calles Sala y otras de esta población, proyecto que fué expuesto al público sin que contra el mismo se presentara reclamación alguna. Siendo de sumo interes para la población que dicho proyecto se lleve a la práctica, por parte de la Alcaldía se encomendó a la Comisión Municipal de Hacienda de un proyecto y estudio de imposición de contribuciones especiales que permitiera la financiación de la señalada obra. Dicho estudio acompañado de su dictamen, se eleva ahora a la consideración del Pleno municipal para que acuerde o no la procedencia del mismo. Igualmente se dió lectura al señalado dictamen, tras lo cual el Ayuntamiento en Pleno adopto por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.— Aceptar la propuesta de la Presidencia y estudio realizado por la Comisión de Hacienda relativo a la financiación de las obras de ejecución del Proyecto de Alcantarillado de las calles de Sala y otras de esta población.

2º.— Acordar la imposición de contribuciones especiales por el concepto a) del artículo 451 con un total de 261.868'59 pts

3º.— Acordar la imposición de contribuciones especiales por el concepto b) del artículo 451, con un total de 437.634'78 pts

4º.— Aprobar la totalidad de la documentación que se hace constar de conformidad con los artículos 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales.

5º.— Exponer toda la referida documentación al público por plazo de quince días hábiles, pudiendose presentar en los ocho siguientes las reclamaciones a que se diere lugar.

6º.— Constituir la correspondiente Asociación de contribuyentes de conformidad a lo ordenado por la Ley de Regimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Contratación de los servicios de conserje de la Casa Consistorial

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad contratar los correspondientes servicios para la conserjeria de la Casa Consistorial con Dª Coloma Nicolau Barceló, de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: Objeto del contrato.— Este contrato tiene como objeto a la prestación del servicio por parte de la Sra. Nicolau de limpieza de las Escuelas públicas, y limpieza y custodia de la Casa Consistorial de la siguiente forma:

a).— La Casa Consistorial se limpiará tres veces cada semana no coincidiendo con horas de oficina; b). Las escuelas una vez por semana, de ser posible el sábado por la tarde; c).— Se facilitara vivienda y alumbrado a la Sra. Nicolau en el edificio de la Casa Consistorial, por lo que se encargará de la custodia de la misma desde las veinte horas hasta las ocho del dia siguiente; d). Sera su obligación igualmente el encargarse del encendido y apagado del alumbrado público. Segunda: Precio del Contrato. Por los servicios convenidos, el Ayuntamiento de Porreras satisfacerá a la Sra. Nicolau Barceló la cantidad de ochocientas pesetas mensuales, estando comprendidas en las mismas toda clase de percepciones. Tercera: Duración. El presente contrato finalizará el 31 de Diciembre de 1966, pudiendose no obstante prorrogarse por acuerdo expreso de la Corporación, hasta el 31 de Diciembre de 1967, y asi sucesivamente.

Enterado nombramiento provisional de Secretario de la Corporación.

Dada cuenta de que por la Dirección General de Administración Local se ha resuelto provisionalmente el concurso para nombramiento en propiedad del cargo de

Secretario de la Corporación a favor de D. Bartolomé Cerra Martí, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad el enterado.

R. Adjudicación definitiva subasta contratación obras asfaltado camino de Villafranca.

Dada lectura a la propuesta presentada por D. Juan Siquier Alemany á la subasta convocada para contratar las obras de Pavimentación Asfáltica del Camino de Villafranca, en la que se compromete a efectuar las obras que se contienen en el correspondiente proyecto por la cantidad de 522.614'60 pesetas; dada lectura á la acta de adjudicación provisional de las mencionadas obras a favor del único proponente. El Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad que se proceda a adjudicar definitivamente dicha subasta y que se extienda el correspondiente contrato de obra.

Fijación número coches de servicio público con parada en la vía pública.

Dada lectura a los informes recibidos de la Delegación Provincial de Sindicatos y de la Jefatura Provincial de Tráfico sobre el número de permisos de parada que puede conceder este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad, y a la vista de los mismos, el fijarlos en el número de ocho.

Ruegos y preguntas.

Abierto que fué el período no se formularon.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas de la que se extiende la presente acta que firmarán conmigo todos los asistentes al acto.

Rosselló

Pedro Fiol

Vaurell

Bartolomé Vaurell

J. Fornés

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Mayo 1966

Alcalde
Antonio Fiol Morlá

Concejales
Andrés Portella Andreu
Bmé. Castro Cerrera
Pedro Fiol Morla
Bmé Vaurell Juan
José Amelia Cienfuell
Sebastián Nicolau Mora
Juan Fornés Cerda
Juan Rosselló Barceló
Guillermo Vallori Amelia

En Porreras a once de Mayo de mil novecientos sesenta y seis y siendo la hora de las veinte y dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Fiol Morlá, previa convocatoria quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, a la que asistieron los señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario-Interventor de la Corporación D. Bartolomé Nicolau Nicolau. Excusaron su asistencia los señores Concejales indicados al margen.

Abierta la sesión por el Alcalde-Presidente, dióse lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a obras de Pavimentación Asfáltica camino a Villafranca (segunda fase) cuyo anteproyecto de presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 208 del Reglamento de Haciendas locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El señor Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyec-

to.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de nueve y el de hecho nueve, ha acordado por unanimidad

1º Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras citadas.

2º Que se expanga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia á los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta á la aprobación ulterior de esta Corporación, á los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las veinte y dos treinta, levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico.

Rosselló

Pedro Fiol — Bartolomé Vanrell

Fiol — Vanrell

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Mayo de 1966.

Alcalde
D. Antonio Fiol Mora

Concejales
D. Andrés Rosselló Andreu
D. Benito Castro Herrera
D. Pedro Fiol Mora
D. Bmé Vanrell Juan
D. José Meliá Ricorelli
D. Sebastian Nicolau Mora
D. Juan Gornals Cerdá
D. Juan Rosselló Marcelo
D. Guillermo Vallespi Meliá

En la villa de Porreres, a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis y siendo la hora de veintidos treinta bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Fiol Mora, previa convocatoria quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, a la que asistieron los señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario-Interventor de la Corporación D. Ramón Cerdó Cerdó.

Abierta la sesión por el Alcalde-Presidente, dióse lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a Construcción Alcantarilla calle Sala y otras, cuyo anteproyecto de presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario-Interventor, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 208 del Reglamento de Haciendas locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El señor Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y en definitiva, a la aprobación del Ayuntamiento dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez y el de hecho, ha acordado por unanimidad

1º Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para obras de Alcantarillado c/. Sala y otras.

2º Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia á los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se remita a la aprobación ulterior de esta Corporación, á los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las veintitres, levantó la sesión firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico.

Rosselló

Bartolomé Sastre

Pedro Fiol — Bartolomé Vanrell

Rosselló — Sastre — Juan Gornals

Guillermo Galleras

Acta especial de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Junio de 1966

Alcalde
D. Antonio Fiol Morla

Concejales
D. Andrés Rosselló Andreu
D. Bmé Sastre Serrera
D. Pedro Fiol Morla
D. Bmé Vanrell Juan
D. José Mulia Picorelli
D. Sebastián Nicolau Mora
D. Juan Gornals Verdá
D. Juan Rosselló Barceló
D. Guillermo Galleras Mulia

En Porreras a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis y siendo la hora de veinte y una, constituído previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fiol Morla asistiendo los señores concejales que

al margen se expresan, habiendo pasado los que en él mismo se reseñan y con la asistencia del Secretario D. Bartolomé Sastre y presencia del interventor, se dió principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que según el había anunciado, el objeto de la sesión era discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para obras pavimentación asfáltica camino a Villafranca (segunda fase) cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de once de Mayo actual y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo nueve el número de miembros de derecho que integran la Corporación y nueve el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal extraordinario en la siguiente forma:

Estado de Gastos

Capítulo I	Personal activo	8.653'- pts
" II	Material y diversos	
" III	Clases pasivas	
" IV	Deuda	
" V	Subvenciones y participaciones en ingresos	
" VI	Extraordinarios y de capital	1.105.122'00
" VII	Resultas, indeterminados e imprevistos	325'00
	Total de Gastos	1.114.000'00 pts

Estado de Ingresos

Capítulo I	Impuestos directos	
" II	Impuestos indirectos	

Capitulo III Tasas y otros ingresos 645.421'- p
" IV. Subvenciones y participaciones d ingresos 255.000'
" V Ingresos patrimoniales
" VI Extraordinarios y de capital 213.579'00 p
" VII Eventuales e imprevistos 1.114.000'—
Total de ingresos 1.114.000' pts

resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y, después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado a las veintiuna treinta horas la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico.

Bartolomé Vanrell — Guillermo Vallera — Pedro Fiol Morlá — Tomás — Leta Viñola

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día 8 de Junio de 1966.

Alcalde
D. Antonio Fiol Morlá
Concejales
Andrés Rotellá Andreu
Bmé Castro Serrera
Pedro Fiol Morlá
Bmé Vanrell Juan
José Melià Riccelli
Sebastian Nicolau Mora
D. Juan Gornals Cerda
D. Juan Rosselló Barceló
D. Guillermo Vallcrat Melià

Secretario
D. Román Cano Cano

Acta anterior

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura a la acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiendose de la obligación que tienen de firmar la todos los asistentes una vez sea transcrita al libro correspondiente.

1 Adjudicación definitiva concurso nombramiento de un recaudador para el periodo ejecutivo.

Dada lectura a la única proposición presentada en el concurso para el nombramiento de un recaudador ejecutivo, presentada por D. Jaime Vallana Cardell, la cual se ajusta al modelo señalado; visto el informe al efecto emitido por la Secretaria—Intervención, en el que se hace constar que a su juicio dicho solicitante reune todas las condiciones que a su parecer le hacen idóneo para el cargo que solicita. El Ayuntamiento en Pleno acordó, por unanimidad adjudicar el concurso a favor de D. Jaime Vallana Cardell, y que se proceda a extender toda la documentación que es precisa para la formación del referido contrato.

† Iniciación expediente para proveer la plaza de encargado del cementerio de esta población

Dada cuenta de que aprobada la modificación de la plantilla de funcionarios municipales por la Dirección General de Administración Local, y de que se han habilitado los correspondientes créditos, se acordó por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, la iniciación del expediente para proceder a cubrir la señalada plaza.

2 Adquisición de unos terrenos para la ampliación carretera Porreras a Algaida.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad adquirir 107 metros cuadrados de superficie de unos terrenos situados en la curva del "Huerto d'en Angera" en la carretera de Porreras a Algaida, con objeto de proceder a la ampliación de la misma, por la cantidad de 2.675 pts
Enterado aprobación definitiva reglamento para

R. la adjudicación del título de "Hijo ilustre" e hijo adoptivo de esta población.

Dada cuenta de que por la Superioridad se ha aprobado el Reglamento, que en su día redactó esta Corporación para la adjudicación de los títulos de "Hijo Ilustre" e "hijo Adoptivo" de esta población, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad el enterado del mismo.

R. Escrito de la Delegación Provincial de la vivienda.

Dada lectura a un escrito de la Delegación Provincial de la Vivienda, por el que se solicita informe en relación a una cesión de un solar efectuada por este Ayuntamiento a favor de D. Pedro J. Tobal de esta localidad.

El Ayuntamiento en Pleno, tras tomar conocimiento de este asunto, acordó hacer constar a aquella Delegación que si bien este Ayuntamiento había acordado en principio efectuar la señalada cesión, la misma no tuvo lugar en cuanto que no se autorizó ningún documento en que se formalizara la misma, por lo que estima no ser procedente efectuar la reversión en la actualidad, ya que en definitiva nunca el señalado solar fué enajenado por esta Corporación.

R. Colaboración revista "La familia española"

A propuesta de la Presidencia, se acordó colaborar con mil pesetas en la publicación de un número de la revista "La familia Española", el cual va a dedicar un reportaje a Porreras, al objeto de difusión de las bellezas y características de esta población entre la Sociedad española, a la vez que colaborar en la labor que realiza la Delegación Nacional de Asociaciones del Movimiento en relación a la orientación y difusión de la política familiar del Movimiento, España y el extranjero.

Ruegos y preguntas

Abierto que fué el período no se formularon

Despacho extraordinario.

Previa votación acordando su urgencia, se pasó a continuación a examinar los siguientes asuntos.

Aprobación pliego de condiciones al objeto de contratar obras asfaltado camino de Villafranca (2º fase)

T Dada lectura al Pliego de condiciones redactado para la contratación de las obras de asfalto del Camino de Villafranca (2ª fase), el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad su aprobación y exposición al público por plazo de ocho días de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

T Escrito de "Gas y Electricidad S. A" relativo a electrificación del cementerio municipal.

Dada lectura a un escrito de "Gas y Electricidad S. A.", por el que se comunica que dicha entidad accede a anticipar la cantidad de 81.811,00 pesetas, cantidad que se reintegrará mediante un recargo sobre la tarifa de suministro de energía eléctrica, siempre y cuando que la Delegación de Industria de la Provincia lo autorice, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad darse por enterado de dicho escrito y facultar al Presidente, de la forma mas amplia posible, para que realice todas las gestiones que sean precisas, en nombre de esta Corporación para llevar a cabo y realización la propuesta por aquella entidad.

T Plan General de ordenación urbana de este municipio.

Por la Presidencia se dió cuenta que, de acuerdo con aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, se solicitó la asistencia técnica total con cargo a Cooperación Provincial de la Excma. Diputación, sin que hasta este momento dicha Corporación haya contestado a dicha solicitud, si bien oficiosamente se le ha manifestado la dificultad en que se halla la Excma Diputación en poder prestarla debido a los múltiples trabajos que tiene encargados sus servicios técnicos. El Ayuntamiento en Pleno, faculto

al Sr. Presidente, para que realice una nueva gestión ante la Excma. Diputación, y en el caso de no ser positiva, que inicie otras gestiones con uno de los arquitectos de zona para que pueda adelantar un presupuesto de coste de dicho plan, o con cualquier otro técnico que estime conveniente y sea competente para la redacción del mismo.

R. Escrito de la Dirección General de Administración Local sobre sustracciones de vehículos.

Dada lectura a un escrito de la Dirección General de Administración Local, remitido a esta Corporación por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que se recomienda una mayor vigilancia por parte de la Guardia municipal en relación a las sustracciones de vehículos estacionados en la vía pública, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad que por la Alcaldía se adopten todas las medidas que estime precisas para dar cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

R. Próxima sesión ordinaria a celebrar el Ayuntamiento en Pleno.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad fijar la próxima sesión del Ayuntamiento en Pleno con carácter ordinario, correspondiente al tercer trimestre el día 23 de agosto próximo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes al acto.

Bartolomé Santos Guillermo Salleras

Pedro Fiol

Ante mí
El Secretario

Acta especial de la sesión celebrada el día 13 de julio de 1966 por el Ayuntamiento Pleno

En Porreras a trece de julio de mil novecientos sesenta y seis y siendo la hora de veinte y una, constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fiol Mesta asistido los señores Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan y con la asistencia del Secretario D. Ramón Mesquida y presencia del Interventor se dió principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fué aprobada

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para obras alcantarillado calle Sala y otras, cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de once de mayo y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender á los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

Estado de Gastos.

Capítulo I	Personal activo	7.200'- ptas
" II	Material y diversos	
" III	Clases pasivas	
" IV	Deuda	
" V	Subvenciones y participaciones en ingresos	

Capitulo VI. Extraordinarios y de capital 669.565' ptas
" VII Reintegrables, indeterminados imprevistos 436- ptas
Total de Gastos 677.200 ptas

Estado de Ingresos.

Capitulo I. Impuestos directos
" II Impuestos indirectos.
" III Tasas y otros ingresos 669.562½ ptas
" IV. Subvenciones y participaciones ingresos
" V. Ingresos patrimoniales
" VI Extraordinarios y de Capital 7.638'- ptas
" VII Eventuales e imprevistos
Total de ingresos 677.200'00 ptas

resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado á las veintidos horas la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, con migo el Secretario que, de todo ello, certifico.

Bartolomé Sastre Guillermo Sallera

Bartolomé Vanrell

Antonio Fiol

Pedro Fiol

J Jaume

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día 23 de Agosto de 1966.

Presidente
D. Antonio Fiol Amorós
Concejales
D. Pedro Fiol Amorós
D. Bmé Vanrell
D. Juan Jaume Cerdá
D. Guillermo Sallera Amelia
D. Sebastián Nicolau
D. José Amelia Riconell
Faltan sin excusa
D. Andrés Roselló Andreu
D. Bartolomé Sastre

En la villa de Porreres, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veinte y tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión ordinaria, trimestral correspondiente al tercero del presente año, en primera convocatoria en el salón de actos de la Casa Consistorial. Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Fiol Amorós, asisten los Sres. Concejales al margen reseñados y el Secretario por acumulación de la Corporación, D. Jaime Bover y Bover.

Acta anterior

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura á la acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiendo se de la obligación que tienen de firmarla todos los asistentes una vez sea transcrita al libro correspondiente.

Aprobación ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 1.967.

Dada lectura a la propuesta de la Alcaldía, informe de la Secretaría-Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad:

R. 1º.- Establecer la nueva imposición de las siguientes exacciones municipales: Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública; Participación del 90 por ciento de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana; Participación del 90 por ciento de la Contribución Urbana, en el actual régimen transitorio; Participación de la Hacienda municipal en el 90 por ciento del Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales; Recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial; Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

R. 2º.- La aprobación de las Ordenanzas correspondientes á las anteriores exacciones.

R. 3º.- La modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales: Derechos sobre los permisos de parada y tránsito de vehículos en la vía pública; Tasas sobre la concesión de placas, tablillas,

patentes u otros distintivos análogos; Igual sobre las estancias de personas pudientes en el Hospital-Hospicio Municipal.

R. 4º.- La imposición del arbitrio con fin no fiscal sobre viviendas no suburiales del servicio municipal de alcantarillado, así como la aprobación de la correspondiente Ordenanza.

R. 5º.- La exposición de todos los anteriores acuerdos al público por plazo de 15 días, así como toda la documentación referente a los mismos.

R. Aprobación pliego de condiciones para contratar ejecución proyecto de alcantarillado calle Sala y otras de esta población.

Dada lectura al pliego de Condiciones a través del cual se procederá a la contratación de la ejecución del Proyecto de Alcantarillado de las calles Sala y otras de esta población, la Corporación en Pleno acordó por unanimidad su aprobación y exposición al público por plazo de ocho días.

R. Convocatoria oposición para cubrir plaza de encargado del cementerio

Dada lectura a las Bases redactadas a través de las cuales proceder a cubrir por oposición la plaza de Encargado del Cementerio Municipal, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad la aprobación de las mismas y que se proceda a la inmediata convocatoria de la correspondiente oposición.

R. Enterado publicación de la Ley de 23 de Julio de 1966 y órdenes ministeriales de 27 de Julio y 6 de Agosto de 1966.

Dada cuenta por Secretaría de la publicación de la Ley de 23 de Julio de 1966 sobre la modificación parcial del Régimen Local, y de las Ordenes Ministeriales de 27 de Julio sobre la satisfacción de la indemnización por residencia sobre el sueldo base y retribución complementaria y 6 de Agosto de 1966, sobre la colaboración de las Corporaciones Locales en el nuevo establecimiento de la Contribución Territorial Urbana, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad el enterado.

R. Enterado resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local sobre prestación asistencia Quirurgica y Hospitalaria a los funcionarios municipales.

Dada cuenta de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local autorizando la contratación con la entidad I.N.E.C.O. S.A. los servicios quirurgicos y hospitalarios, póliza B, la Corporación en Pleno acordó por unanimidad el enterado de dicha resolución.

T Solicitud recargo sobre consumo alumbrado público del Término Municipal.

A propuesta de la Presidencia, y tras examinar detenidamente el importe de la aportación municipal en las obras de electrificación del Cementerio Municipal y la escala de consumos en Kilovatios de los últimos años, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad solicitar de la Delegación de Industria de Baleares que tenga a bien autorizar a "Gas y Electricidad, S.A." un recargo de 0'20 pesetas por Kw. de alumbrado consumido en este Término municipal hasta cubrir la totalidad de la aportación municipal que asciende a la cantidad de 87.211.- pesetas.

R. Enterado correspondencia recibida.

Dada cuenta de la correspondencia recibida en este Ayuntamiento, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad el enterado de la misma.

Ruegos y preguntas.

Abierto que fué el periodo no se formularon

Despacho extraordinario.

Previa votación acordando su urgencia se pasó a continuación a examinar los siguientes asuntos:

R. Aprobación licencia apertura Sucursal Banca March S.A.

Dada lectura a una instancia presentada por D. Antonio Esbrnellas Coll y D. Pablo Más Ginard, obrando en nombre de la Banca March" S.A., solicitando licencia de apertura de sucursal en esta población, y que instalarán en la c/. Calvo Sotelo nº 2, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad

acceder a la conveniencia de tal inversión y que se proceda a la liquidación de los correspondientes derechos de conformidad a lo que se señala en la respectiva Ordenanza.

Aprobación cuenta general de Presupuesto Ordinario de 1965

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, a continuación se iba a examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1965, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

R. Aprobación cuenta General de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que se iba a examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad con el párrafo 2º del Artº 791 de la Ley de Régimen Local.

R. Aprobación liquidación obras asfaltado camino de Villafranca 1ª fase.

Dada lectura a la liquidación de las obras de asfaltado del Camino a Villafranca -1ª fase-, redactada por el Ingeniero de Caminos D. Andrés Pariente, y que asciende a la cantidad de cuatrocientas cuatro mil ochenta y una pesetas con ochenta y siete céntimos, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

R. Proxima sesión a celebrar por el Ayuntamiento en Pleno

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento en Pleno celebrará la sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del presente año el día 22 de Octubre próximo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes al acto.

Pedro Sivil

Bartolomé Vanrell

J. Mairata

J. Mairata

J. Mairata

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento para la determinación de las vacantes de Concejales existentes en esta Corporación.

Concejales asistentes
D. Andres Roselló Andreu
D. Bmé Sastre Servera
D. Pedro Fiol Morlá
D. Bmé Taurell Juan
D. José Amelia Picorelli
D. Sebastian Nicolau Mora
D. Juan Comals Cerda
D. Juan Roselló Barceló
D. Guillermo Salleras Melia

En la Casa Consistorial de la villa de Porreras a veinte y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de las veinte y una, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fiol Morlá, asistido del infrascrito Secretario accidental, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejal, para su provisión a efectos de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 10 de octubre último. Asistieron los Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el propio margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el infrascrito Secretario dió lectura del Decreto de convocatoria de elecciones y de los artículos 89 de la Ley de Régimen local y 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, procediéndose a renovar las vacantes que han de producirse por término del mandato o por haber venido a nutrición a quienes debieran cesar por dicha causa, y hacer constar las vacantes existentes, hasta esta fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo de Concejal, acordadas de conformidad con el artículo 382 de la Ley de Régimen local.

Por ello se acordó declarar que la renovación y consiguiente elección de Concejales afectará a los siguientes:

Tercio de representación familiar

a) Concejales elegidos con virtud del Decreto de 13 de Octubre de 1960
D. Bartolomé Taurell Juan
D. José Amelia Picorelli

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería cesar

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:

Tercio de representación sindical.

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 13 de octubre de 1960
D. Pedro Fiol Morlá
D. Sebastián Nicolau Mora

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería cesar:

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:

Tercio de representación corporativa

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 13 de Octubre de 1960
D. Juan Roselló Barceló
D. Bartolomé Sastre Servera

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería cesar:

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:

En consecuencia el número total de Concejales a elegir por cada grupo es el siguiente

Tercio de representación familiar Dos.
Tercio de representación Sindical Dos.
Tercio de representación corporativa Dos.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las veinte y una treinta horas, extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario.

Bartolomé Taurell

Pedro Fiol

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día 28 de Octubre de 1966

En la villa de Porreras, siendo las veinte y una horas del día veinte y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión trimestral ordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Morlá, asisten los Sres. Concejales al margen reseñados, y el Secretario, por acumulación de la Corporación, D. Ramón Amer Amer.

Acta anterior

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose de la obligación de firmarla todos los Sres. asistentes una vez trascrita al libro correspondiente.

R. Resolución concurso nombramiento Secretario de la Corporación.

Dada lectura a la resolución de la Dirección General de Administración Local, de 8 de Octubre del actual por la que se eleva a definitivo el nombramiento de D. Bartolomé Serra Ogarti como Secretario Titular de esta Corporación, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad el enterado de dicho nombramiento y que por la Alcaldía se le dé posesión de su cargo en forma reglamentaria.

R. Resolución recurso de alzada promovido por G.E.S.H. contra una ordenanza municipal.

Dada lectura a una resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por la que se desestima un recurso de alzada interpuesto por G.E.S.H. contra una Ordenanza Municipal, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad el enterado de dicha resolución.

R. Adjudicación definitiva ejecución asfaltado camino de Villafranca (2ª fase).

Dada cuenta de que durante el plazo para presentar reclamaciones contra la adjudicación provisional de la subasta para contratar las obras del Asfaltado del Camino de Villafranca (2ª fase) hecha a favor de D. Juan Siquier Alemañy por la cantidad de setecientas noventa y dos mil trescientas noventa y ocho pesetas con noventa y un céntimos, el Ayuntamiento en Pleno elevar a definitiva la referida adjudicación.

R. Orden Ministerial para aplicación impuesto municipal circulación.

Dada lectura a la Orden Ministerial por la que se dictan instrucciones para la aplicación del Impuesto municipal sobre circulación, la Corporación acordó por unanimidad el enterado de las mismas.

T Reparación caminos municipales para el ejercicio de 1.967

Por la Presidencia, a continuación, se hizo una amplia exposición sobre cuales eran las necesidades de la población en relación a la reparación de diversos caminos municipales. Fué un amplio cambio de impresiones, en el que intervinieron todos los Concejales exponiendo opiniones muy dispares entre sí; a propuesta del Sr. Alcalde que sobre este punto se efectuará un exhaustivo estudio el cual se someterá a conocimiento del Pleno en la próxima sesión.

T Rotulación diversas calles de la población

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que este punto quedara sobre la mesa.

R. Enterado conclusiones primer Congreso Nacional de población.

Dada cuenta de las conclusiones adoptadas en el primer Congreso Nacional de Población que han sido remitidas a

este Ayuntamiento por el Gobierno Civil de la provincia, a ese efecto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación.

Ruegos y preguntas.

Abierto que fué el periodo no se formularon.

R. Profundización pozo de Bañeras.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad efectuar una profundización en el pozo público de Bañeras por la cantidad de catorce mil pesetas, facultándose a la Presidencia para la contratación de dichas obras.

Y no habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión siendo las veinte y una horas cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de todo lo que certifico.

Bartolomé Gayá

Bartolomé Vanrell

Pedro Frau

Diligencia: Con esta fecha se cierra el presente Libro de Actas de Sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno de esta villa, extendiendo la presente en el folio 200 del mismo, quedando inutilizado el espacio restante

Porreras 21 diciembre 1966

El Secretario

Bartolomé Serra

Dietas página 171.

66

Ano 1956 a 1966